

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **134**

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA Nº 218/08 Adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara Nº 143/08 (Solic. al P.E.P, remita a este cuerpo Legislativo copia fiel y debidamente autenticada del Expte Nº 128- 56 - 08)

Entró en la Sesión

21/08/2008

Girado a la Comisión

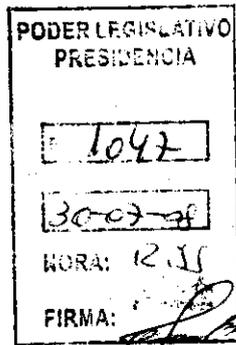
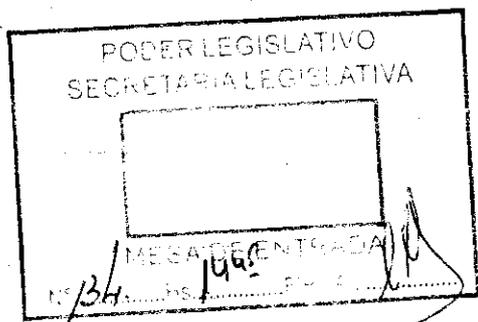
CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 218
GOB

USHUAIA, 29 Julio 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 143/08 de la Legislatura Provincial, copia fiel y debidamente autenticada del Expediente nº 128-SG /2008 caratulado: "S/ CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" (dos (2) cuerpos), en un total de trescientos treinta y siete (337) fs., e Informe S.L.y T. Nº 1212/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

*Además, ostentando
de Sr. Sup. plebano
a sus efectos.*

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
A CARGO PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 29 JUL 2008



SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 143/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Julio de 2008, consistente en: Copia fiel y debidamente certificada del Expediente n° 128-SG /2008 caratulado: "S/ CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" (dos (2) cuerpos), en un total de trescientos treinta y siete (337) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1212 /08.

A


Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS**

N° 000128 - 86	AÑO 2008
------------------------------	------------------------

FECHA

INICIADOR Tierra del Fuego, 05 de enero de 2008
 SEC. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

EXTRACTO

S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA.

EXPEDIENTES AGREGADOS

(I. Cu-20)

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
5	02/01/08	0001

Guillemina Gomez
 Guillemina Gomez
 Secretaria de Informatica
 y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática y
Comunicaciones

Nota N° : 05/08.-
Letra: S.I.C.-



Ushuaia, 02 de Enero de 2008

Mesa General de Entradas y Salidas

S / D

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar tenga a bien, se proceda a la apertura de un expediente referente a " S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA", cumplido remitir a ésta Secretaría para la prosecución del trámite.

Atte.-

Lic. ROBINSON CARDENAS
Director de Aplicaciones Informática
Ministerio de Economía

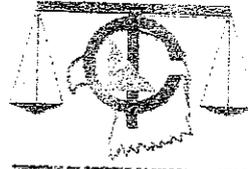
SECRETARIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Guillermo M.A. Gomez
GUILLERMO M.A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

1000
2

144

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
USHUAIA, 7 9 OCT 2007

VISTO: El Expediente. VA N° 289/2007 del registro de éste Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/ INFORME ADMINIST. CENTRAL REF. AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mismo se realiza la auditoria contable sobre la implementación y el funcionamiento del programa SIGA en la Administración Central del Gobierno de la Provincia; impulsada por el Vocal de Auditoría con fecha 3 de Julio de 2007 tras ser informado por el Auditor Fiscal de la situación de la Delegación encargada del control en la Administración Central de Gobierno.

Que, en virtud de ello, se agregan a las actuaciones de referencia los Exptes. del registro de la Gobernación: N° 1709/ME/07, N° 5503/ME/07, N° 1158/ME/06 y N° 2250/04;

Que a fs. 78/80 del Expte. 1709/ME/07, a fs. 60/62 del Expte. 5503/ME/07 y a fs. 226/228 del Expte. 1158/ME/06 obra la Disposición de Secretaría Contable N° 050/07, por la cual se mantienen las observaciones efectuadas oportunamente mediante Actas de Constatación de Administración Central N° 191, 228 y 450/07 de fecha 05/03-12-03 y 23/05/07, todas ellas referidas a irregularidades del programa SIGA;

Que a fs. 277/302 obra el Informe Letra TCP N° 362/07 producido por el Auditor Fiscal, CPN Jorge ESPECHE, en el cual realiza un detallado examen sobre el Sistema de Contabilidad contratado por la Administración Central de Gobierno el 23/12/04 por un monto de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000);

Que a fs. 303/304 se encuentra glosado el Informe N° 409 suscripto por el Sr. Secretario Contable por el que eleva el Informe N° 362/07 al Sr. Vocal de Auditoría;

Que compartiendo los argumentos expuestos en el Informe TCP N° 362/07, corresponde dar carácter externo al mismo;

Que a fs. 306/311 luce intervención del Sr. Vocal de Auditoría mediante la cual tras memorar las advertencias que el controlador externo viene formulando año tras año en torno a las falencias de los registros propone una serie de medidas que obtienen el acuerdo del Sr. Presidente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DAR carácter externo al Informe Letra TCP N° 362/07, producido por el Auditor Fiscal, CPN Jorge ESPECHE, al Informe 409/07 producido por el Sr. Secretario Contable y a la

ES COPIA FIEL

ES COPIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

C.P.N. MUC
REVISOR
TRIBUNAL DE CUENTAS

TARIANA M. ALESSANDRA
Secretaria General
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

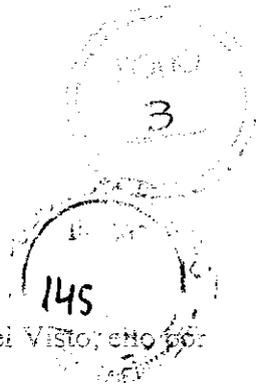


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

GUILHERMO M. A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRAS DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ES COPIA FIEL ORIGINAL

intervención del Sr. Vocal de Auditoría obrante a fojas 305/311 del Expediente del Visto, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al Sr. Contador General de la Provincia con copia certificada de la presente y del Informe Letra TCP N° 362/07, a fin de que realice las acciones necesarias con el objeto de resolver las situaciones detectadas por éste Organismo de Control respecto de la implementación y funcionamiento del programa SIGA antes del vencimiento del término del contrato con la firma NOMADES SOFT S.R.L..

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR con copia certificada de la presente y de las piezas indicadas en el artículo primero al Poder Legislativo Provincial, atento a la vigencia del artículo 29 de la Ley N° 723, últimos párrafos..

ARTÍCULO 4º: ORDENAR el envío inmediato de las presentes actuaciones a la Vocalía Logística a fin de realizar los análisis previos y dictaminar el tenor de la conducta de los funcionarios.

ARTÍCULO 5º: CUMPLIDO lo ordenado en los artículos anteriores, remitir las actuaciones al Vocal de Auditoría a fin de analizar la configuración de la hipótesis de perjuicio fiscal.

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, notificar al Sr. Contador General de la Provincia, al Poder Legislativo Provincial, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 84 12007. V.A.

ES COPIA FIEL ORIGINAL
C.P. Germán Rogelio FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rogelio FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
ES COPIA

C.P.N. HILARIO A. PAMI
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA



PROGRESS
SOFTWARE

Buenos Aires, 07 de enero de 2008

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sres.
Provincia de Tierra del Fuego
Presente

De mi mayor consideración,

Me dirijo a Uds. a los efectos de notificarles que Nomade Soft S.R.L. ha sido designado el único Distribuidor autorizado para ejercer acciones comerciales de productos Progress en entidades gubernamentales pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme el contrato vigente entre Progress Software de Argentina S.A. y Nomade Soft S.R.L.

Sin otro particular, saluda atte.

Leandro Gimeno
Vice-Presidente
Progress Software de Argentina S.A

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre los abajo firmantes, por una parte la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO** representada en este acto por el Señor **Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas , EUGENIO CESAR SIDERIS**, D.N.I. N° 17610768, con domicilio en calle **SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA, Ushuaia** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PROVINCIA**" y por la otra **NÓMADE SOFT S.R.L.** entidad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la Provincia de Mendoza al Legajo N° 4497 representada en este acto por el Señor **JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ**, D.N.I. N° 16.830.692 en su carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma y con facultades suficientes para este otorgamiento, con domicilio en calle **MITRE N° 574 1° PISO OFICINA 6 de la Ciudad de Mendoza** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PRESTATARIA**" se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios implementación, capacitación, adaptación y provisión del Software de gestión gubernamental y otros descriptos en el punto I, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamientos, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

ES COMPLETO
GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ARTÍCULO 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, *licencias para su uso y administración y productos acordados en el Artículo 2*, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en todo lo que no se encuentre previsto por las disposiciones contenidas en los Artículos 1.323, 1.493.

1.494, 1.623, 1.627, siguientes y concordantes del Código Civil.....

ARTÍCULO 2: OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se enuncian, asimismo la provisión del producto 03 con la licencia respectiva de uso, y los productos necesarios para la lectura de los CUBOS de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso vía internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente/servidor, en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las practicas habituales de LA PRESTATARIA, encomendándose a LA PRESTATARIA la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo y avance que registrá las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada Proyecto o plan de trabajo definido entre las partes, debera contar con la información del Recurso Humano de la prestataria, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de dichos recursos

I. SOFTWARE PROVISTOS POR NOMADE SOFT S.R.L.:

GUILLERMO N. A. COMBA
Secretario de Informática
y Comunicaciones

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa. (SIGA)

1.º) Módulos en plena producción: Son los siguientes: a) Formulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Conciliaciones Bancarias, f) Mesa de Entradas (Gestión de

ES COPIA

Expedientes), g) Informes gerenciales, h) Administración.

Respecto de los mismos deberá LA PRESTATARIA relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados.

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a)

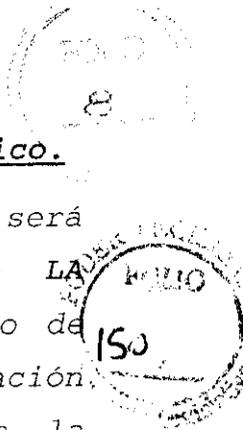
Deuda Pública. Deberá LA PRESTATARIA relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. A la misma del presente el mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.

3°) Modulos instalados y no implementados: Son los siguientes:

a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios. Deberá LA PRESTATARIA relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema y entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estandar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de LA

PRESTATARIA.

4°) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y/o cronograma, como anexo al mismo.



B. SonicMO, software de mensajería para comercio electrónico.

1º) Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por LA PRESTATARIA junto al personal de LA PROVINCIA para la capacitación simultánea y complemento de la misma. Unicamente LA PRESTATARIA se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la prestación del SIGA con al menos la integración de 1(un) sistema, quedando en obligación por parte de LA PROVINCIA la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o conograma de tareas.....

2º) LA PRESTATARIA quedará librada de las actualizaciones futuras del producto, siendo LA PROVINCIA la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si así lo hubiere.

II. CAPACITACION:

1º) Del recurso humano en el nuevo modelo: De acuerdo a lo especificado en el denominado ANEXO I, parte integrante de este contrato, deberán capacitarse los cuadros de coordinadores, quienes a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada DAF.....

2º) Operativa: Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales respecto de la operación directa del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y repaso de los Manuales de Usuario (idem punto I.A.3º)), la realización de sesiones de práctica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. A mero título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema..-

3º) Gerencial: Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a posibilidades y alcances del proyecto incluyendo la transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, persiguiendo la integración entre distintos sectores en la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes, diseño de clasificadores del sistema de información, identificación de los Servicios Públicos, Creación y Mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de unidades de gestión, metodología de formulación presupuestaria, conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno, configuración de informes gerenciales, variables de medición de gestión.

4º) Técnica: Dirigida a todo personal técnico que dependa en forma directa o coordinada de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de la Provincia de Tierra del Fuego en temas inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación, administración, uso especializado y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto. Durante la duración del primer año del proyecto LA PRESTATARIA encomendará (1)un especialista a trabajar en las instalaciones de LA PROVINCIA. Los especialistas que designe LA PRESTATARIA asistirán en forma permanente durante la ejecución del proyecto al personal técnico que disponga LA PROVINCIA, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del SIGA. Incluirá entre otros, temas como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica, estandarización de aplicaciones, uso y características de librerías Nslib diseñadas y desarrolladas por Nomade Soft SRL, programación Progress 4GL, administración del motor de base de datos, administración de


 RMO. N. GOME,
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

utilitarios, mantenimiento de sistemas, restablecimiento de los sistema ante eventos indeseados o catástrofes, Administración de seguridad y acceso, auditoria de sistemas, administración de dispositivos de impresión. curso de contabilidad, curso de Administración Financiera del Estado.

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANALISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION):

Con la información disponible al inicio del presente contrato LA PRESTATARIA diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, con personal de LA PROVINCIA asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio web con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplimentar el principio constitucional y republicano de publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo del Gobierno de Tierra del Fuego. La información emanada de los cubos será la materia prima para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de avance se establecerá en el mismo el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo ser el mismo diseño de LA PRESTATARIA y/o de LA PROVINCIA a fin de optimizar los tiempos del plan.

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Se realizaran las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá nomencladores con SIGA de Administración Central, a definir por entre LA PRESTATARIA, LA PROVINCIA y el In.Fue.Tur.


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



11

V.- PRESUPUESTO 2009 (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE INDICADORES): Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación a las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2.009, en términos físicos y metas, inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un tablero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.....

VI.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA PRESTATARIA y LA PROVINCIA relevarán los pedidos de Corrección o Solución pendientes al momento de la firma del presente contrato con el propósito de incluirlos o no en el plan de acción. Asimismo deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:.....


GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COMPLETO

GUILLEMO MASOME
Secretario de Informática
y Comunicaciones

154

- 1º) **Correctivo**: Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----
 - 2º) **Adaptativo**: Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.-----
 - 3º) **Perfectivo**. Consiste en la extensión o mejoramiento del desempeño del sistema mediante agregado de nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al SIGA. Cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de **LA PROVINCIA**.-----
 - 4º) **Preventivo**: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----
- Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquiera de sus formas **LA PRESTATARIA** proveerá a **LA PROVINCIA** un sistema informático de administración interna de servicios solicitados y fases de pertinencia y aprobación antes de ser transferidas a **LA PRESTATARIA**. **LA PRESTATARIA** tendrá la obligación previa al tipo de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a esta Secretaria del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad propia del sistema, consistencia y/o controles naturales del Sistema que pueda surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descriptos en el denominado **ANEXO II** (Proyecto SERFIN) que forma parte



ES COMUNITARIO

GUILLERMO N. A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

integrante de la presente
contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: LA PRESTATARIA dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estados contables, presupuestarios y patrimoniales de los organismos descentralizados con el fin de mostrar dicha información en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII.- INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL: LA PRESTATARIA integrará el SIGA con otros sistemas informáticos (Hospitales, Empresas del Estado, etc.), procurando garantizar la integridad de datos que aseguren controles en todos los procesos. Las pautas de integración serán acordadas en forma particular para cada caso en concreto y de común acuerdo.-----

La PROVINCIA encomienda a la PRESTATARIA, y esta acepta, la realización de los trabajos supra detallados en relación a cada uno de los módulos, ítems y rubros estipulados. LA PRESTATARIA presentará mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descriptas, el cual será aprobado por LA PROVINCIA a los efectos de autorizar el pago correspondiente de los servicios prestados.-----

ARTÍCULO 3: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de 24 (veinticuatro) meses, a partir del 1 de enero del 2.008 y hasta el 31 de diciembre del 2.009. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de 12 meses, estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho período.---

ARTÍCULO 4: RETRIBUCIÓN

ES CORIA DEL ORIGINAL

GUILLERMO N. A. J. A.
Secretario de Informacion
y Comunicaciones



La PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 millones (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.833,00), los siguientes 6 cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$270.834,00), 11 cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$208.333,00) Y 1 cuota de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00), en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas previa presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.-----

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente provistos y prestados. La presentación de factura se realizará mensualmente en forma vencida y se pagarán dentro de los 10 (diez) días de la conformidad prestada por LA PROVINCIA.-----

ARTÍCULO 6: INFORMES

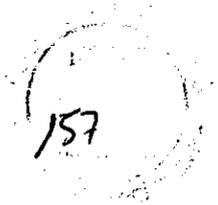
Los trabajos realizados por la PRESTATARIA serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por la PROVINCIA.-----

ARTÍCULO 7: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato la PROVINCIA, adquiere el derecho para la utilización irrestricta dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, la PROVINCIA adquiere el acceso al código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad como lo considere necesario, siempre y cuando

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transfiere la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad sobre el software producido, ni la **PROVINCIA** podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización previa y expresa por parte de la **PRESTATARIA**. Queda establecido que en ningún caso la **PRESTATARIA** será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de la **PROVINCIA**, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.....

ARTÍCULO 8: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

La **PRESTATARIA** brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de la **PROVINCIA** y otro por parte de la **PRESTATARIA** quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.....

ARTÍCULO 9: SERVICIOS ADICIONALES

La **PROVINCIA** podrá requerir a la **PRESTATARIA**, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución....

ARTÍCULO 10: PAGOS MENSUALES

HERNÁNDEZ N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

158

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a la **PRESTATARIA** de cualquier otra responsabilidad al respecto.

ARTÍCULO 11: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de la **PRESTATARIA** el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del mismo
.....

ARTÍCULO 12: CAUSALES DE RESCISIÓN

*La **PRESTATARIA** y **LA PROVINCIA** no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato.,, obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los artículos 4 y 5 del presente instrumento. (HAY QUE AGREGAR ALGO SI LA **PRESTATARIA** ABANDONA LAS TAREAS)*

ARTÍCULO 13: CLÁUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciere al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad

ES COPIA ORIGINAL


GUILLERMON A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

159

a lo dispuesto por los artículos 1.137, 1.197, 1.198 y concordantes del Código Civil.

ARTÍCULO 14: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.

Para constancia, al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia a los 1 días del mes de Enero de 2.008.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 20/08.-
LETRA: S.I.C.

Ushuaia, 08 de enero del 2008.-

Cde. Expte. 128-me-2008
Ref: s/contrato sistema integral de
administración financiera.-

AL SECRETARIO
LEGAL Y TÉCNICO
S _____ / _____ D

Habiendo vencido el día 31 de Diciembre de 2007 el contrato con la empresa Nómade Soft S.R.L., la cual es proveedora del Sistema Integral de Administración Financiera (SIGA), nos vemos en la necesidad de realizar un nuevo contrato. Dicho sistema se está utilizando en la actualidad de acuerdo a convenio registrado 10396 con fecha 28 de diciembre de 2004. Por ello es que le remitimos modelo del nuevo contrato para su verificación, solicitándole su pronto despacho.

Se informa que en la actualidad en la Secretaría de Informática y Comunicaciones se aloja el sistema, con la base de datos Progress, librerías y programas desarrollados en 4gl., de elaboración del proveedor.

El objetivo de dicho contrato es implementar los módulos que no están en uso:

- Compras
- Almacenes
- Inventario
- Obras
- Deuda Publica
- Recursos Humanos
- Servicios

y hacer una revisión y posterior definición de los procedimientos actuales. Se hará una capacitación integral de todos los niveles de usuarios (funcionarios, agentes de uso y/o carga del mismo, personal de la secretaria de informática y comunicaciones).

La necesidad también se fundamenta en las bases sobre las que se fundamenta el sistema de administración financiera, tal lo establece la ley de administración financiera N° 495 que establece que el sistema debe ser único, común e integrado y sobre la base del criterio de transacción única, bases estas que, de continuar con la aplicación de este sistema, se cree que serian cumplidas en su totalidad.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

16
19
GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

Nota: 20/08.-
LETRA: S.I.C.

Esta renovación debe realizarse en forma directa, ya que la tecnología, desarrollo y diseño del sistema hacen que esta empresa sea la única en continuar con los servicios que el Gobierno necesita en forma inmediata. La empresa Nómade Soft S.R.L. es el único Partner de Progress Argentina de lo cual se adjunta copia de la certificación.

Asimismo, y afirmando lo expuesto se adjunta copia de la Resolución Plenaria N° 84/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia en donde, en su artículo 2 se notifica al Contador General de la Provincia que realice las acciones necesarias con el objeto de resolver las situaciones detectadas por dicho organismo de control respecto de la implementación y funcionamiento del sistema siga, lo cual pasa a ser tarea encomendada a ésta Secretaría de Informática y Comunicaciones, para la pronta implementación de todos los módulos.

Esperando una pronta respuesta, saludo a ud., atte.-

● Adjunto : MODELO DE CONTRATO.-

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

162
78

CDE. EXPTE. N° 128 ME/2008

USHUAIA, 17 ENERO 2008

R: SECRETARIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES:

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica las actuaciones que corresponden caratuladas "INFORMATICA Y CENTRO DE COMPUTOS-DIRECCION S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA" a fin de tomar intervención y dictaminar.

Las presentes actuaciones se remiten en virtud del proyecto de contrato a suscribir con la firma Nómade Soft SRL, empresa proveedora del Sistema Integral de Administración Financiera (SIGA), toda vez que el contrato oportunamente suscripto con dicha firma perdió su vigencia, haciéndose necesario celebrar uno nuevo.

En virtud de ello, y previo a emitir opinión este Cuerpo Asesorado entiende que:

1. Deberán adjuntarse por cuerda separada los expedientes N° 2250/04; 1158 ME/2006; 5503 ME/2007 y 1109 ME/2007, todos ellos del registro de esta Gobernación.
2. Para el caso en que no obren incorporados a las actuaciones antes mencionadas, deberá acompañarse copia certificada de cada uno de los documentos que se detallan en el artículo 1° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 84/2007 V.A. cuya copia obra a fs. 2/3.
3. Asimismo y de no obrar en los expedientes antes referenciados, deberá acompañarse copia certificada del contrato suscripto entre la firma Nómade Soft SRL y la firma Progress Software de Argentina S.A., ello en virtud de lo informado a fs. 4.

En relación a dicha fs. cabe destacar que la misma resulta ser una copia simple, por lo que corresponde que se certifique la misma.

ES COMITEL DEL COMITEL

GUILHERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

163

7. Recordado a fin de evaluar la conveniencia de lo allí consignado, sobre todo en virtud de lo expresado en el inciso 2º.
8. En el punto II del artículo 2º se hace referencia a la capacitación, sin dejarse determinado quien soportará los gastos consecuentes del traslado, alojamiento, etc. de aquellas personas determinadas por Nómade SRL encargadas de la capacitación o si ello corresponde a dicha firma como parte del servicio que se contrata.
9. Asimismo, en virtud de lo expresado en dicho punto, deberán definirse todos aquellos conceptos que al momento de entrar en vigencia, puedan llegar a causar confusión, como por ejemplo: cuadros de coordenadores usuarios finales, personal técnico, etc.
10. Por otro lado, conforme lo expuesto en el inciso 4º del punto II (CAPACITACION) deberá evaluarse la conveniencia o no, que sea un (1) sólo especialista contratado por la empresa Nómade para trabajar en las instalaciones de la Provincia, como así también deberá determinarse en dicha cláusula quien soportará los gastos ocasionados en virtud de la presencia de dicha persona en nuestra Provincia, como ser alojamiento, viáticos, etc., o si éstos serán acarreados por la firma.
11. En relación al punto III del artículo 2º, deberá definirse conceptos como: [cubos multidimensionales] de análisis de información, sistema provincial de indicadores, etc.
12. Deberá en dicho punto determinarse quien publicará la información en el sitio web, al que se hace referencia y determinar el mismo, aún cuando ello surge de la interpretación del punto en análisis.
13. Asimismo deberá evaluarse la conveniencia de que lo expresado en la última oración del punto III, ya que de la redacción de la misma se está imponiendo indirectamente una obligación a la Provincia, cuando conforme el objeto del contrato correspondería ser cumplida por la PRESTATARIA.
14. En relación a lo expresado en el punto IV, debería determinarse un plazo.

15. En virtud a lo expresado en el punto VI, se han realizado observaciones en el proyecto del contrato.
16. Asimismo, en dicho punto, se deberá clarificar lo expresado en el párrafo segundo del inciso 4° en relación a la forma en que se debe solicitar el servicio de mantenimiento, ya que la redacción de dicho inciso resulta confuso, como así también deberá determinarse la Secretaría a la cual se debe elevar el informe.
17. Por otro lado y en virtud a lo expresado en el punto VII del artículo 2°, deberá clarificarse a quien compete la obligación de difundir la información a la que se hace referencia en dicho punto.
18. En el punto VIII del artículo 2°, deberá especificarse cómo se llevará a cabo el proceso de integración con otros sistemas informáticos y el plazo en que debe realizarse.
19. En los artículos 3°, 4° y 5° se han realizado observaciones sobre el proyecto de contrato.
20. Entre los artículos 8° y 10° existe una contradicción en lo que respecta a los gastos que demanden la asistencia en temas de lenguaje de desarrollo y software de base de datos, por lo que deberá especificarse el artículo 10° que dichos gastos no deben ser soportados por la Provincia.
21. Asimismo deberá definirse el concepto de "lenguaje de desarrollo" y "software de base de datos" a los fines del contrato en análisis, consignados en el artículo 8°.
22. Deberá especificarse a que impuesto, gravámenes, etc, se refiere el artículo 10°, y deberá tenerse presente que la Provincia se encuentra exenta del pago del IVA.
23. En lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 11°, se recomienda que el mismo sea reformulado, ya que tal como se encuentra redactado en el proyecto de contrato, puede denominarse al mismo como cláusula leonina.
24. Asimismo se recomienda la inclusión de una cláusula penal en caso de incumplimiento del objeto del contrato, por parte de la PRESTATARIA.

EG CONTINERES
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
GOMEZ

164

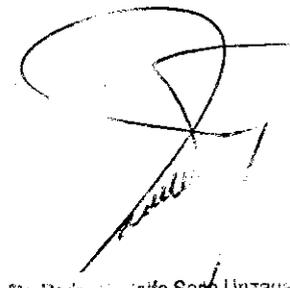
25. Deberá incluirse una cláusula donde las partes constituyan domicilios donde sean válidas todo tipo de notificación como consecuencia del contrato, en el ámbito de la Provincia.
26. Se observa que no se acompañaron los Anexos a los que se hace mención en la redacción del contrato.
27. Asimismo se recomienda la inclusión de una cláusula donde se determine que los datos ingresados por la Provincia a la base de datos, son de exclusiva propiedad de esta, no pudiendo ser difundidos por la PE ESTATARIA, como así también se recomienda la inclusión de una cláusula de confidencialidad.

Finalmente, y sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo de fs. 19 deberá elaborarse un informe pormenorizado que fundamente y pondere la necesidad de contratar de forma directa y su encuadre en los términos del artículo 26° de la Ley Territorial N° 6.

INFORME S.I. v T. N° 46 08

Z.R.

S.A.


Dr. Pedro Esteban Sosa Unzué
Subsecretario de Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ECONOMIA
SECRETARÍA GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

165

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

CDE. EXPTE. N° 128-SG/2008
REF. INFORME S.L.y T. N° 46/08. fs.20 a 22

SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO.
DR. Pedro Rodolfo, SOSA UNZAGA
S/D

De acuerdo a la referencia, y en respuesta a las observaciones realizadas por usted sobre el proyecto de contrato obrante a fs.5/17, a continuación detallo los mismos en orden a lo observado:

1. Se hizo a corrección a criterio, se solicita a la Subsecretaria Legal y Técnica la redacte con los términos correctos ya que por esta Secretaría desconoce la terminología y redacción legal.
2. Se hará acorde a los actos administrativos correspondientes.
3. Se ha solicitado al proveedor el mencionado certificado de acuerdo a las pautas mencionadas y se ha recibido el fax con mayores detalles de la sociedad Nómade Soft S.R.L. y Progress Software de Argentina. El Sr. Mariano Ceferino Martinez traerá el documento certificado para oportunamente adjuntar al expediente.
4. Se modifica el párrafo y se modifica con lo siguiente y resaltado en negrita

"...la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta (30) días de firmado el presente contrato, debe estar en formato digital estándar sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese lapso, y avance que regirá las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses,..."

5. Dichos relevamientos son tareas rutinarias en el medio informático a fin de determinar las necesidades de los sectores y las fechas estarán insertos en el cronograma de tareas.
6. Debido a que el módulo de Deuda Publica ya fue relevado oportunamente y solo le falta la puesta en producción", el relevamiento es solo ver si es necesario algún ajuste. De no ser necesario, solo debe ser utilizado. El párrafo quedo de la siguiente manera

"El mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación."



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA DE UN ORIGINAL
JULIANA A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

166

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

7. Conversado con la Dra. Zarina Ros, se incorpora el producto SonicMQ dentro del contrato, ya que en las negociaciones preliminares el proveedor lo ofrece en forma gratuita y debe reflejarse la entrega del mismo como parte contractual y lo atinente a su uso. Por consiguiente, de común acuerdo entre las partes se resolvió lo expresado en el punto observado.

8. Se agrega el inciso 5°) con el siguiente texto:

"5°) Todos los gastos que ocasionen las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente contrato."

Asimismo en el Punto VIII, Artículo 4: RETRIBUCIÓN, aclarando de similar manera el punto y dice:

"LA PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 MILLONES (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación,..."

9. En respuesta a esta observación se modifican los puntos de la siguiente manera:

"...coordinadores, personal designado por cada ministerio o dependencia quienes a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera."

Para los usuarios finales se modifica el inciso quedando de la siguiente manera:

"...entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice u opere el Sistema SIGA,..."

Para el persona técnico se modifica el párrafo de la siguiente manera

"...que dependa en forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de LA PROVINCIA en temas inherentes a..."



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
167

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

10. El argumento expresado no tiene por fin limitar la cantidad de personal designado por **LA PRESTATARIA** a trabajar, sino que no importa la cantidad de recursos que **LA PRESTATARIA** disponga para este proyecto, al menos uno (1) debe estar en nuestras oficinas, ya que en muchas ocasiones los proveedores de Software en los tiempos de implementación "no trabajan" en las dependencias del cliente y de esta manera dificulta lograr el "knowledge" necesario de manera eficiente del producto. Esto acelera la transmisión de experiencia, muestra de formas de operar y afianza la relación con **LA PRESTATARIA**. Asimismo **LA PROVINCIA** no dispone de más lugar para albergar otro/s recurso/s. Igualmente el párrafo se modifica de la siguiente manera:

"...proyecto **LA PRESTATARIA** encomendará al menos un (1) especialista a trabajar en las instalaciones de..."

11. La expresión "cubo: multidimensionales" de por sí ya tiene un significado, es un término netamente técnico y común que no merece una definición en el contrato. A solo efecto de aclaración a esa Secretaría, un cubo multidimensionales es:

Definido también como Cubo de Decisión, es una potente herramienta que permite distribuir las métricas y dimensiones en filas, columnas y páginas, mostrando agrupaciones de los resultados y permitiendo reorganizar la representación "en línea".

El cubo permite tener una visión dinámica del análisis de datos, el usuario puede consultar de una forma rápida y precisa la información contenida en su base de datos.

Con el Cubo Multidimensional o análisis interactivo (OLAP), se pueden representar tabulaciones multidimensionales escogiendo varias métricas a la vez. De esta forma pueden hallarse totales, medias, porcentajes, ranking, etc. de un cruce de dimensiones, con la posibilidad de recalcularlo tantas veces como modificaciones o actualizaciones sufra la base de datos o la segmentación de la parte. (Fuente: es.Wikipedia.org)

En ningún momento ninguno de los datos de muestra son afectados por esta herramienta. La misma es una herramienta para el análisis y toma de decisión.

A solo efecto de ejemplificar y lograr una comprensión del texto precedente, el Cubo Multidimensional, es un grado muy inferior lo que MS Excel denomina "Tabla Dinámica de datos".

168

ES
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

12. Respecto a esta observación se modifica el parrado en que cubos de harán inicialmente y la publicación en la Web, quedando de la siguiente manera:

 "...información en las áreas, de acuerdo a las prioridades que requiera **LA PROVINCIA**, con personal de **LA PROVINCIA** asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de **LA PROVINCIA** con el..."
13. Conversado con la Dra. Zarina Ros, se aclaró que una vez logrado el know-how correspondiente se determinará en el cronograma de tareas que cubos multidimensionales se armaran y se repartirán las tareas en forma indistinta.
14. Conversado con la Dra. Zarina Ros se aclaró que se incorporará en el Cronograma de Tareas este punto, siendo solamente interés para **LA PROVINCIA** que puedan incorporarse datos, se menciona al In.Fue.Tur. debido a que ese ente tiene SIGA como herramienta de Contabilidad y Administración Financiera, y **LA PRESTATARIA** desea mostrar las virtudes y ventajas del producto. Es un punto netamente comercial de **LA PRESTATARIA**, conversado oportunamente en la negociación que a **LA PROVINCIA** le es de interés.
15. Los pedidos pendientes del contrato anterior deben reverse en conjunto para agilizar la incorporación de los mismos en el Cronograma de tareas. Un vez insertos **LA PRESTATARIA** es quien los llevara a cabo.
16. Por error no se entrego al ANEXO II (Proyecto SERFIN) para clarificar la operatoria. Es un sistema para registrar los pedidos de mantenimiento del sistema sea la modalidad que sea. Asimismo, y en aclaración al inciso, y debido a la experiencia ocurrida en el contrato anterior por la gestión pasada, se realizaron pedidos de servicio donde se ha solicitado la alteración de los controles, seguridad e irregularidades varias. Este punto intenta dejar en manifiesto que de ser necesario una mantenimiento de la modalidad que sea, deberá informarse en forma escrita el impacto o consecuencia de dicha modificación, y por consiguiente se deberá notificar al solicitante que de ser una alteración a seguridad y/o control y/o ley o normativa vigente no se autorizara bajo ningún concepto desde la Secretaría de informática y Comunicaciones, y por consiguiente desde la Secretará General de Gobierno, y de ser una modificación a medida o de necesidad o defecto del producto, se comunicará los costos (de existir) tiempos e impactos en demás áreas, informes o resultados.

169

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

17. Se modifica el texto del contrato de la siguiente manera:

"...en la página WEB oficial de LA PROVINCIA en forma consolidada a nivel Provincial."

- 18. Conversado con la Dra. Zarina Ros, se puede utilizar el producto descrito en el Artículo 2 I B, o bien mediante transferencia de información, sincronizadores, automatización de datos, etc. No es punto contractual, sino en el Cronograma de tareas, y durante el desarrollo de la implementación donde estos puntos son analizados nuevamente para se aplicados. Ya que los escenarios relevados son dinámicos y dependen muchas veces de las etapas en que se encuentran cada parte. No siendo esto impedimento de continuidad o de cambios sistemáticos en el Cronograma, sino de aplicar la mejor solución al escenario que se presente.
- 19. Corregido.
- 20. Conversado con la Dra. Zarina Ros, el Artículo 8° se refiere a los servicios o asistencia que se brindan, y el Artículo 10°, al pago mensual del producto.
- 21. Los conceptos "lenguaje de desarrollo" y "software de base de datos" son conceptos de uso frecuente en la Informática, como puede ser en derecho utilizar lenguaje de definiciones que no son de habla española ej. "ad referendum", que no merecen aclaración, ya que, tienen una definición propia en el marco de utilización. Igualmente para aclaración de esa Subsecretaría se expresa que :

Un lenguaje de programación o desarrollo es un lenguaje que puede ser utilizado para controlar el comportamiento de una máquina, particularmente una computadora. Consiste en un conjunto de símbolos y reglas sintácticas y semánticas que definen su estructura y el significado de sus elementos y expresiones.

Aunque muchas veces se usa lenguaje de programación y lenguaje informático como si fuesen sinónimos, no tiene por qué ser así, ya que los lenguajes informáticos engloban a los lenguajes de programación y a otros más, como, por ejemplo, el HTML (lenguaje para el marcado de páginas web).

Un lenguaje de programación permite a uno o más programadores especificar de manera precisa: sobre qué datos una computadora debe operar, cómo deben ser estos almacenados y transmitidos y qué acciones debe tomar bajo una variada gama de circunstancias. Todo esto, a través de un lenguaje que intenta estar relativamente próximo al lenguaje humano o natural, tal como sucede con el lenguaje Léxico. Una característica relevante de los lenguajes de programación es precisamente que más de un programador puedan tener un conjunto común de instrucciones que puedan ser

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
WILLERVAU, A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

170

NOTA N°: 41/08

LETRA: S.I.C.

comprendidas entre ellos para realizar la construcción del programa de forma colaborativa. (Fuente: es.Wikipedia.org)

Software de base de Datos o una base de datos o banco de datos es un conjunto de datos que pertenecen al mismo contexto almacenados sistemáticamente para su posterior uso. En este sentido, una biblioteca puede considerarse una base de datos compuesta en su mayoría por documentos y textos impresos en papel e indexados para su consulta. En la actualidad, y debido al desarrollo tecnológico de campos como la informática y la electrónica, la mayoría de las bases de datos tienen formato electrónico, que ofrece un amplio rango de soluciones al problema de almacenar datos. (Fuente: es.Wikipedia.org)

22. Se modifico el texto de la siguiente manera:

"El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en LA PROVINCIA de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur de cualquier índole u origen y la totalidad..."

23. El artículo se escribe a razón de negociaciones con LA PRESTATARIA y por la experiencia en el contrato anterior donde LA PROVINCIA hizo abandono de tareas. En el marco de una contratación normal y un proceder ordinario la relación con LA PRESTATARIA no debería porque disolverse en el término de los veinticuatro (24) meses del contrato y no es voluntad de LA PROVINCIA hacerlo, y puede resultar de extrema gravedad que se interrumpa la contratación. Pero igualmente se reformula el artículo, pidiendo a esa Subsecretaría la corrección del mismo sin que pierda el espíritu del mismo.

"LA PRESTATARIA y LA PROVINCIA no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, retribución de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los artículos 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo máximo fijado sesenta (60) días corridos para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso."



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES COMPLETO
GUILLERMO N. A. COME
Secretario de Informática
y Comunicaciones

A1

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

24. Ídem anterior.
25. Se solicita a esa Subsecretaría la confección de la observación solicitada.
26. Se completa la información adjuntando a la presente el Anexo descripto en el contrato.
27. Se renombra el Artículo 14° a 15° y se incorpora el Artículo 14°, con el siguiente texto:

"ARTICULO 14: PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema SIGA mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio son de exclusiva propiedad de **LA PROVINCIA**, no pudiendo **LA PRESTATARIA** hacer uso, difusión y muestra de los mismos sin el expreso consentimiento de **LA PROVINCIA** mediante un convenio firmado por las partes. Como así tampoco **LA PRESTATARIA** podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de **LA PROVINCIA**."

Todas las observaciones fueron corregidas u observadas, pero desde la Secretaría de Informática y Comunicaciones se solicita a la Subsecretaría Legal y Técnica que revea el texto del contrato, la sintaxis, y las formas del mismo, ya que como se ha enunciado precedentemente, esta Secretaría desconoce la semántica legal para la formulación de contratos, por consiguiente, puede existir dudas o confusiones en algunos de los modificados.

En consecuencia al último párrafo del informe se fundamenta la necesidad de contratación en forma directa de Nomade Soft S.R.L., pasa directamente por la necesidad de dar continuidad al Sistema de Contabilidad y Administración Financiera que se encuentra en uso en el Gobierno de la Provincia, y no se encuentra totalmente implementado, según reza el nuevo contrato. Asimismo, la tecnología, desarrollo y diseño del SIGA junto con la Tecnología de Base Progress, hacen que esta se la única empresa a proseguir con los servicios. Actualmente y como consta en el adjunto solicitado, Nomade Soft S.R.L. es el único Partner de Progress Software de Argentina, proveedora de la Tecnología de Software de Base.

Consecuentemente, creemos conveniente se encuadre en la Ley 6 artículo 26° inc. 3 d) "Para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ellos y no hubiere sustituto".

172

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

NOTA N°: 41/08
LETRA: S.I.C.

Asimismo, y afirmando lo expuesto se adjunta copia de la Resolución Plenaria N° 84/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia en donde, en su artículo 2° se notifica al Contador General de la Provincia que realice las acciones necesarias con el objeto de resolver las citaciones detectadas por dicho organismo de control respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema SIGA lo cual pasa a ser tarea encomendada a esta Secretaría de Informática y Comunicaciones para la pronta implementación de todos sus módulos.

En la presente se deja constancia que el expediente N° 000128-ME/2008 ha sido recaratulado debido a que el área de informática depende de la Secretaría General de Gobierno y no del Ministerio de Economía. Siendo el N° 000128-SG/2008, el actual referencia del expediente.

Desde ya aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.

ADJUNTO: PROYECTO DE CONTRATO CON LAS OBSERVACIONES CUMPLIDAS.
ANEXOS solicitados.
Lo enunciado en el punto 3.

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES 123
GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

123

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre los abajo firmantes, por una parte **LA PROVINCIALA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO** representada en este acto por el Señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, **EUGENIO CESAR SIDERIS**, "AD REFERENDUM" DE LA Sra. Gobernadora Dña. María Fabiana Ríos, DNI. N° 17.610.768, con domicilio en calle **SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA, Ushuaia** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PROVINCIALA PROVINCIA**" y por la otra **NÓMADE SOFT SR.** entidad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** de Mendoza al Legajo N° 4497 representada en este acto por el Señor **JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ**, DNI. N° 16.830.692 en su carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma y con facultades suficientes para este otorgamiento, con domicilio en calle **MITRE N° 574 1° PISO OFICINA 6 de la Ciudad de Mendoza** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PRESTATARIALA PRESTATARIA**" se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicio, implementación, capacitación, adaptación y provisión del Software de gestión gubernamental y otros descriptos en el punto I, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamientos, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

ARTÍCULO 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, licencias para su uso y administración y productos acordados en el Artículo 2, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en todo lo que no se encuentre previsto por las

ES CONTINUA
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

174

disposiciones contenidas en los Artículos 1.323, 1.493, 1.494, 1.623, 1.627, siguientes y concordantes del Código Civil.-----

ARTÍCULO 2: OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se enuncian, asimismo la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso, y los productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso vía internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente/servidor, en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las practicas habituales de **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA**, encomendándose a **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta(30) días de firmado el presente contrato, debe estar en formato digital estandar, sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese lapso, y avance que regirá las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada proyecto o plan de trabajo definido entre las partes, deberá contar con la información del Recurso Humano de **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA**, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de dichos recursos.-----

I. SOFTWARE PROVISTOS POR NOMADE SOFT S.R.L.:

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa. (SIGA)

ES-0007
GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



1°) Módulos en plena producción: Son los siguientes: a) Formulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Conciliaciones Bancarias, f) Mesa de Entradas (Gestión de Expedientes), g) Informes gerenciales, h) Administración. Respecto de los mismos deberá **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados.-----

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a) Deuda Pública. Deberá **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. El mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.-----

3°) Modulos instalados y no implementados: Son los siguientes: a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios. Deberá **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema y entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estandar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA.**-----

4°) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y/o

ES COMPLETAMENTE ORIGINAL

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

176

cronograma de tareas, como anexo o modificación al mismo., que se deberá entregar en formato papel y en soporte digital en formato estandar, con un plazo no mayor a treinta(30) días firmado el presente contrato.-----

B. SONICMQ, SOFTWARE DE MENSAJERÍA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO.

1°) Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por **LA PRESTATARIA** junto al personal de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** para la capacitación simultanea y complemento de la misma. Unicamente **LA PRESTATARIA** se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la prestación del SIGA con al menos la integración de un(1) sistema, quedando en obligación por parte de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o conograma de tareas.-----

2°) LA PRESTATARIA quedará librada de la actualizaciones futuras del producto, siendo **LA PROVINCIALA PROVINCIA** la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si así lo hubiere.---

II. CAPACITACION:

1°) Del recurso humano en el nuevo modelo: De acuerdo a lo especificado en el denominado **ANEXO I**, parte integrante de este contrato deberá capacitarse los cuadros de coordinadores, personal designado por cada ministerio o dependencia quienes, quienes a su vez a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera.-----

2°) Operativa: Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales, entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice u opere el Sistema SIGA, respecto de la

LA PROVINCIAL PROVINCIA

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

177

operación directa del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y repaso de los Manuales de Usuario (idem punto I.A.3°), la realización de sesiones de práctica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. A mero título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema.-----

3°) Gerencial: Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a posibilidades y alcances del proyecto incluyendo la transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, persiguiendo la integración entre distintos sectores en la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes; diseño de clasificadores del sistema de información, identificación de los Servicios Públicos. Creación y Mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de unidades de gestión, metodología de formulación presupuestaria, conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno, configuración de informes gerenciales, variables de medición de gestión.-----

4°) Técnica: Dirigida a todo personal técnico que dependa en forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de **LA PROVINCIAL PROVINCIA** en temas inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación, administración, uso especializado y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto. Durante la duración del primer año del proyecto **LA PRESTATARIA PRESTATARIA** encomendará al menos un(1) especialista a

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

178

trabajar en las instalaciones de **LA PROVINCIALA PROVINCIA**. Los especialistas que designe **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** asistirán en forma permanente durante la ejecución del proyecto al personal técnico que disponga **LA PROVINCIALA PROVINCIA**, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del SIGA. Incluirá entre otros, temas como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica, estandarización de aplicaciones, uso y características de librerías Nslib diseñadas y desarrolladas por **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA**, programación Progress 4GL, administración del motor de base de datos, administración de utilitarios, mantenimiento de sistemas, restablecimiento de los sistema ante eventos indeseados y/o catástrofes, administración de seguridad y acceso, auditoría de sistemas, administración de dispositivos de impresión, curso de contabilidad, curso de Administración Financiera del Estado.-----

5º) Todos los gastos que ocasionen las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente contrato.-----

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION):

Con la información disponible al inicio del presente contrato **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, de acuerdo a las prioridades que requiera **LA PROVINCIALA PROVINCIA**, con personal de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplimentar el principio constitucional y republicano de

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
178

publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo de **LA PROVINCIALA PROVINCIA**. La información emanada de los cubos será la materia prima para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de tareas y avance se establecerá en el mismo el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo se los mismos diseño de **LA PRESTATARIA PRESTATARIA** y/o de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** a fin de optimizar los tiempos del plan.-----

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN LA PROVINCIALA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Se realizaran las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá nomencladores con SIGA de Administración Central, a definir por entre **LA PRESTATARIA PRESTATARIA, LA PROVINCIALA PROVINCIA** y el In.Fue.Tur. La presente tarea debe estar inserta en el Cronograma de Tareas.-----

V.- PRESUPUESTO 2009 (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE INDICADORES):

Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación a las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2.009 en términos físicos y metas, inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un tablero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.-----

VI.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA PRESTATARIA PRESTATARIA y LA PROVINCIALA PROVINCIA

ES
WILLERMO...
Secretaría de Información
y Comunicaciones

186

relevarán los pedidos de Corrección o Solución pendientes al momento de la firma del presente contrato con el propósito de incluirlos o no en el plan de acción. Asimismo LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:-----

1°) **Correctivo**: Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----

2°) **Adaptativo**: Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.-----

3°) **Perfectivo**: Consiste en la extensión o mejoramiento del desempeño del sistema mediante agregado de nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al SIGA. Cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de LA PROVINCIALA PROVINCIA.-----

-----4°) **Preventivo**: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----

Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquiera de sus formas LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA proveerá a LA PROVINCIALA PROVINCIA un sistema informático de administración interna de servicios solicitados y fases de pertinencia y de aprobación por LA PROVINCIALA PROVINCIA antes de ser transferidas a LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA. LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA tendrá la obligación previa al tipo

ES CONTABILIDAD

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

189

de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a esta Secretaria de Informática y comunicaciones del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad propia del sistema, consistencia y/o controles naturales del Sistema que pueda surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descritos en el denominado **ANEXO II** (Proyecto SERFIN) que forma parte integrante de la presente contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS: **LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA** dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estados contables, presupuestarios y patrimoniales de los organismos descentralizados. **LA PROVINCIALA PROVINCIA** será la encargada de mostrar dicha información mediante los cubos multidimensionales en la página WEB oficial de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII.- INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE

LA ADMINISTRACION CENTRAL: **LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA** integrará el SIGA con otros sistemas informáticos (Hospitales, Empresas del Estado, etc.), procurando garantizar la integridad de datos que aseguren controles en todos los procesos. Las pautas de integración serán acordadas en forma particular para cada caso en concreto y de común acuerdo, insertas dentro del Cronograma de Trabajo a medida que se acuerden dichas tareas.

LA PROVINCIALA PROVINCIA encomienda a **LA PRESTATARIA LA PRESTATARIA**, y esta acepta, la realización de los trabajos supra detallados en relación a cada uno de los módulos, ítems y rubros estipulados. **LA PRESTATARIA** presentará mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descriptas, el cual será aprobado por **LA PROVINCIALA PROVINCIA** a los efectos de autorizar el pago correspondiente de los servicios prestados.-----

ES COPIA DEL ORIGINAL


GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

182

ARTÍCULO 3: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de enero del 2.008 y hasta el 31 de diciembre del 2.009. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de doce (12) meses, estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho periodo.-----

ARTÍCULO 4: RETRIBUCIÓN

LA PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 millones (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.833,00), los siguientes SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$270.834,00), once (11) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$208.333,00) Y una (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00), en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas previa presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.-----

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

LA PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente provistos y prestados. La presentación de factura se realizará mensualmente en forma vencida y se pagarán dentro de los diez (10) días de la conformidad prestada por **LA PROVINCIALA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULO 6: INFORMES

ECOMUNICACIONES

WILFRIDO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Los trabajos realizados por **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por **LA PROVINCIALA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULO 7: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato **LA PROVINCIALA PROVINCIA**, adquiere el derecho para la utilización irrestricta dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, **LA PROVINCIALA PROVINCIA** adquiere el acceso al código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad como lo considere necesario, siempre y cuando el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transfiere la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad sobre el software producido, ni **LA PROVINCIALA PROVINCIA** podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización previa y expresa por parte de la **PRESTATARIA**. Queda establecido que en ningún caso **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de **LA PROVINCIALA PROVINCIA**, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.-----

ARTÍCULO 8: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

LA PRESTATARIALA PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo o programación y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** y otro por

ES COMPLETAMENTE ORIGINAL

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

184

parte de **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.-----

ARTÍCULO 9: SERVICIOS ADICIONALES

LA PROVINCIALA PROVINCIA podrá requerir a **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA**, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.---

ARTÍCULO 10: PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en la Provincial**LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** de cualquier otra responsabilidad al respecto.---

ARTÍCULO 11: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de **LA PRESTATARIALA PRESTATARIA** el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del mismo.-----

ARTÍCULO 12: CAUSALES DE RESCISIÓN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

WILLERSON A. GOMEZ
Secretario de Informática
Comunicaciones
185

LA PRESTATARIA y **LA PROVINCIALA PROVINCIA** no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, retribución de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los artículos 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo máximo fijado sesenta (60) días corridos para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso.-----

ARTÍCULO 13: CLÁUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciere al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1.137, 1.197, 1.198 y concordantes del Código Civil.-----

ARTICULO 14: PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema SIGA mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio son de exclusiva propiedad de **LA PROVINCIALA PROVINCIA**, no pudiendo **LA PRESTATARIA** hacer uso, difusión y muestra de los mismos sin el expreso consentimiento de **LA PROVINCIALA PROVINCIA** mediante un convenio firmado por las partes. Como así tampoco **LA PRESTATARIA** podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de la **PROVINCIALA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULO 15: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se

BOGOTÁ, COLOMBIA, 1986

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.-----

Para constancia, al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia a los _____XXXXX días del mes de EneroDiciembre de 2.0087.---


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Supervisor de Informática

ESQUEMA DEL PLAN DE MANEJO
187

ANEXO I

Metodología de Gestión

Primera Fase: Configurar el sistema

Tradicionalmente, los sistemas de contabilidad presupuestaria, brindan información en términos financieros y a nivel agregado, para ello existen los clasificadores tradicionales de clasificación Económica y por Objeto del Gasto (partidas presupuestarias), Institucional (a nivel de jurisdicción, en el caso del gobierno Ministerios), Finalidad y Función, por citar a los principales.

Como estos no me brindan toda la información necesaria para la toma racional de decisiones, es necesario generar otros clasificadores, ellos son:

Clasificador de Actividades

El clasificador de actividades, me describe *que se hace*, viene a describir los procesos productivos de la organización, el cual observándolo, se puede tener una idea clara y concreta de todos los procesos productivos de la organización, presentado en forma de árbol o piramidal, en donde en los niveles superiores están los objetivos generales, luego los específicos, llegando a la descripción de las actividades, para llegar a las tareas. Por lo tanto este proceso llega a identificar en la organización todos los procesos productivos, generadores de bienes y servicios, intermedios y finales, con los cuales el estado satisface las necesidades sociales.

Clasificador de Responsables

En la mayoría de las organizaciones estatales, por no decir en todas, las estructuras organizativas u organigramas, no están actualizados o no existen, y se conocen nada más que los niveles superiores o políticos de la estructura organizativa. Por ello es necesario identificar y explicitar la estructura organizativa, es decir los responsables, quien es responsable de ejecutar las actividades, para que todos los integrantes de la administración (principalmente) y la comunidad en general, puedan identificar y conocer cual es la escala jerárquica de la organización, ya que si no se tiene en claro la estructura organizativa, se pierde la cadena de mando y la ejecución de las tareas pierde eficacia. Por otra parte, sirve de base para asignar responsabilidades a más bajo nivel que lo que se hace tradicionalmente, incrementando la eficacia y el impacto de las actividades del estado, a través de una mayor responsabilización de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Clasificador de Regionalización

Otro elemento muy importante en un sistema de información, es identificar el lugar, el donde se desarrollar las actividades. Es importante poder tener discriminado tanto el gasto, los recursos, las metas, etc, por zona geográfica, y lo más importante es que esa regionalización sea única para toda la provincia. Lo importante de definir una regionalización única, es que todos los integrantes de la organización, hablan el mismo idioma al referirse a la división geográfica de la zona de influencia de la organización estatal, lo que permite establecer políticas homogéneas y coherentes por zonas, tanto en

ES COPANTE DEL ORIGINAL

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

189

gastos como en políticas de recaudación, con todo lo que significa poder aplicar políticas por zonas.

También es importante poder regionalizar el territorio, porque una misma actividad no es lo mismo ejecutarla en un lugar que en otro; por ejemplo, Brindar atención primaria de la salud, no es lo mismo en un centro urbano que en una zona de frontera.

Clasificador de Insumos

Como ya se dijo, tradicionalmente la información que tienen las organizaciones estatales, es únicamente de carácter financiero, y consideramos que es muy importante para una mejor planificación y el control, contar con información en términos físicos de los insumos con que se realizan las actividades, cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población. Y cuando hablamos de insumos no solo nos referimos a los bienes y servicios, sino también, quizás al principal insumo, que es el personal, y si tenemos la necesidad de contar con información sobre el estado de los bienes de capital (en que estado están, donde, utilidad, etc.) con mayor razón debemos contar con información no solo de cuanto me cuesta el insumo personal, sino tener información de cuanto tengo, de que calidad (estudios y capacitación), edad, estado físico y psíquico, etc, para optimizar el uso del mismo, asignándolo a las actividades más afines a sus capacidades y poder desarrollar políticas de administración de personal (ingreso, capacitación, ascensos), en base a un conocimiento objetivo del mismo.

Además, tener información de los insumos en términos físicos, permite controlar los insumos más críticos de la organización (combustible, úrea, servicios, papel, etc); también desarrollar políticas de compras, con las ventajas de explotar la capacidad de compra del estado en grandes cantidades (ejemplo combustible, papel, etc). También en épocas de inflación, permite la evaluación del gasto en términos físicos, ya que la comparación financiera solamente pierde relevancia.

Segunda Fase: Configurar Unidades de Gestión

En esta fase, una vez desarrollados los clasificadores de actividades, responsables y de lugar, viene la identificación de las Unidades de Gestión. Ahora bien una Unidad de Gestión esta determinada por una Actividad, un Responsable y un Lugar. Es la mínima unidad de presupuestación, de registración y de control, también se la puede definir como un centro de costo. En este proceso, el cual se puede definir como de asignaciones, en donde en primera instancia se asignan las actividades, o sea que se define que se hace y que no se hace; posteriormente se asignan responsables a cada una de las actividades (procesos productivos), es decir quien va a realizar y va a ser responsable de las actividades y de los bienes y servicios que las mismas generan; y por último se asignan los espacios geográficos, es decir en donde se van a ejecutar las mismas.

En esta etapa es fundamental la participación de los niveles políticos de la organización, porque acá se comienza a plasmar en el presupuesto las políticas estratégicas del gobierno, ya que como vimos se decide que se va a hacer, quien lo va a hacer y en donde se van a ejecutar los objetivos y actividades, definidos en la planificación estratégica.

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

190

Tercera Fase: Establecer metas

Una vez definidas las Unidades de Gestión (Centros de Costo), en base al diagnóstico de las necesidades de la comunidad, se procede al establecimiento de las metas, entendiendo por tal, a la cuantificación de los objetivos, por ejemplo: Recolectar los Residuos Domiciliarios, en donde la meta se puede definir "como una recolección diaria todos los días de la semana".

La formulación presupuestaria debe tomar en cuenta los objetivos estratégicos de la organización. La planificación es un proceso complejo, que va desde la planificación estratégica, hasta la llamada planificación operativa, que incluye la formulación de los planes y la programación de las actividades.

La formulación presupuestaria se ha reducido, en la mayoría de los casos, a un ejercicio orientado exclusivamente a garantizar el equilibrio macroeconómico del sector público. Esta etapa es muy importante porque se materializan los deseos u objetivos del poder político, en cuanto a cuantificar los mismos; para lograr a través del tiempo, el impacto o los resultados deseados.

Cuarta fase: Asignación de insumos

Una vez definidas las Unidades de Gestión, y fijadas las metas para cada una de ellas, viene la etapa de asignación de insumos, en función directa de las metas establecidas, porque no va a ser la misma asignación de insumos, si se proyecta realizar "una recolección diaria todos los días de la semana", o "dos recolecciones diarias 6 días por semana".

Por lo general la asignación de los insumos se realiza en función a lo que se gastó el año anterior y no en función de las metas establecidas, es decir una asignación incrementalista en base al presupuesto anterior o a la ejecución actual del mismo.

Por otra parte, esta asignación de insumos, que incluye tanto al personal como al resto de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades, se realiza por *unidad de gestión y en términos físicos y financieros*; en el caso del ejemplo cuantos choferes, cuantos recolectores, cuantos camiones, cuantos litros de combustible, repuestos, reparaciones, etc. y a que precio unitario cada uno de ellos. Cada meta precisada por un indicador, implica establecer un plan de acción para lograrla y un presupuesto.

La esencia de la transparencia es proporcionar información a los ciudadanos. Es común que los anuncios sobre el presupuesto se centren en la cantidad de dinero que se va a gastar, sin explicar lo que eso significa en relación causa efecto con los servicios que se ofrecen a la ciudadanía..

Quinta fase: Priorización y ajuste

Por lo general, una vez concluido el proceso de asignación de insumos se consolida la información, y la Sumatoria de las Unidades de Gestión es mayor que los Recursos,

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GUILLELMO N. A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

191

siempre limitados, que se proyectan recaudar, por lo que se debe realizar una adecuación de los gastos a los recursos disponibles.

Ahora bien, este ajuste se debe realizar volviendo a la fase de establecimiento de metas e inclusive de definición de unidades de gestión, **priorizando** objetivos por sobre otros, y realizando una reprogramación de metas en función al plan estratégico, hasta lograr el equilibrio entre los crecientes gastos y los escasos recursos.

Lo que no se debe hacer es un recorte transversal, en donde se suele decidir no se hace obra pública, no se compran bienes de capital, no se pagan horas extras, etc., sin tener en cuenta los efectos que tiene sobre la consecución de las metas preestablecidas.

Se debe instalar una cultura de responsabilidad presupuestaria en el estado, de modo que el responsable de cada unidad de gestión, sea el actor principal en el proceso de formulación presupuestaria, ser responsable de la información vertida en el presupuesto, de los supuestos utilizados para proyectar metas y gastos, y será quien explique las variaciones o desvíos entre lo ejecutado y lo presupuestado.

Sexta Fase: Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto por el órgano legislativo correspondiente, a partir del 1 de enero, se comienza con la ejecución de las actividades para satisfacer las necesidades de la comunidad, a través de la producción de bienes y servicios, de acuerdo a las metas preestablecidas. En esta fase se comienza con la captura y registración de la información. Lo más importante, es que la registración de la información de esa ejecución, se realice lo más cercano al acto, y al mismo nivel de detalle que lo que se presupuesta, a los fines de facilitar el análisis y el control, por lo que se registra diariamente a nivel de unidad de gestión y por insumo, en términos físicos y financieros.

Séptima Fase: Control de Gestión

Durante la etapa de ejecución y al finalizar el ejercicio, se puede realizar el control de gestión, ya que se cuenta con la información en forma oportuna, precisa, suficiente y pertinente para ello. Y se puede realizar ya que se compara lo **planificado** y lo **ejecutado**; se puede comparar por unidad de gestión, por actividad, por lugar, por responsable, insumos, recursos, metas y todas las combinaciones posibles que se deseen comparar.

El **control de gestión** implica **Medición, Análisis y Corrección**, lo que conlleva a la mejora continua de toda la organización.

Este proceso de toma de decisiones se ve facilitado por la información crítica, y a través de este sistema de medición, podremos determinar si hemos alcanzado los objetivos deseados, o bien cuanto nos falta para lograrlo, identificando el tipo y magnitud de los desvíos.

El monitoreo de los resultados facilita la conducción, la corrección de los desvíos y el monitoreo permanente de los procesos productivos.

Por ello, podemos decir que se puede implementar en la administración pública un sistema que contenga la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial y la


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

192

contabilidad gerencial, el cual se constituirá en una verdadera herramienta de gestión, la cual brindará información a todos los niveles de la administración pública, a los efectos de lograr una administración eficiente, eficaz, económica y transparente, alcanzando una mejor y mayor satisfacción de las verdaderas necesidades sociales, con una asignación racional y eficiente de los escasos recursos del estado provincial. Es decir, que se puede administrar con calidad en la gestión pública.


WILLEN A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

193

ES COPIA DE UN DOCUMENTO ORIGINAL

ANEXO II


JULIO SERFINO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



SECRETARÍA DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES



Proyecto SERFIN

**Sistema Informático de Gestión de Órdenes de
Servicio
Gobierno de Tierra del Fuego**

BOGOTÁ, D. C. - 1995

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

195

Introducción

El presente documento contiene los lineamientos generales para la implementación de un proyecto de sistematización de órdenes de servicio, el cual formalmente denominamos proyecto SERFIN.

La propuesta incluye un pormenorizado **Análisis**, detallando: *objetivos del proyecto, actores involucrados, casos de uso y el diagrama de transición de estados*. Adicionalmente, describe el **Diseño de Implementación** previsto, especificando: *modelo de funcionamiento, tecnologías involucradas, accesibilidad prevista y el modelo de datos lógico explicitado en diagramas de entidad-relación*.

Mediante la presente le solicitamos evaluar la solución planteada en dicho proyecto y considerar su factibilidad tanto del punto de vista conceptual como técnico. Los tiempos de ejecución de los trabajos alcanzados por la implementación del proyecto se estiman oscilarán entre 75 y 90 días, una vez recibida la notificación formal de la aceptación del proyecto por vuestra parte.

Análisis

Objetivos

- Establecer un mecanismo estándar de autorización de órdenes de servicio.
- Mejorar la comunicación entre el Gobierno de Tierra del Fuego y la Empresa, encargada de satisfacer las órdenes de servicio relativas al Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGA).

Actores

Usuario

Se considera usuario a toda persona con acceso al sistema, que puede crear nuevas solicitudes de servicio.

Director

Director es aquel Usuario que realiza la primera etapa de autorización de solicitudes de servicio, estableciendo una prioridad y tiempo estimado para aquellas solicitudes, generadas por los usuarios a su cargo, que considera deben ser satisfechas.

Supervisor

Es el usuario que autoriza la realización de las solicitudes de servicio, convirtiéndose en órdenes de servicio, tiene la capacidad de ver todas las solicitudes de servicio del sistema y puede modificar la prioridad y tiempo estimado de las mismas.

Empresa

Es la responsable de satisfacer las órdenes de servicio asignadas por los Supervisores.

Casos de Uso

- 1- Un Usuario crea una nueva solicitud de servicio, ingresando una descripción resumida y una detallada del problema detectado, o la necesidad que desea satisfacer. Indica cualquier tipo de información que pueda adjuntar para la mejor explicación del problema - necesidad. El usuario también puede especificar una prioridad y la fecha deseada de solución. Esta nueva solicitud de servicio queda registrada, junto con los datos del usuario que la creó y la fecha de creación.
- 2- Un Usuario examina el estado de las solicitudes de servicio generadas por él (no puede ver las generadas por otros usuarios). Puede ver las solicitudes en cualquier estado en que se encuentren, incluidas las ordenes de servicio en resolución y finalizadas y todas sus 'comunicaciones'.
- 3- Un Usuario modifica una solicitud de servicio generada por él. Sólo puede modificar solicitudes de servicio que aún no hayan sido autorizadas por su Director. En caso de necesitar modificar una orden de servicio ya autorizada (o que se encuentra en una etapa posterior), puede registrar una 'comunicación' para la solicitud de servicio. Las modificaciones que puede realizar el Usuario son sobre los datos ingresados al momento de la creación o cambiar el estado de la misma a 'Cancelada'.

ES COMPLETAMENTE CONFIDENCIAL


WILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicación

197

- 4- Un Usuario cambia el estado de una orden de servicio a 'En Ejecución'. Puede hacerlo sólo si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 5- Un Director examina todas las solicitudes de servicio generadas por los usuarios a su cargo (y las suyas), pendientes de ser autorizadas, y determina cuáles de esas órdenes serán autorizadas para su realización pasando su estado a 'Autorizada'. Para aquellas solicitudes que ha decidido autorizar, se registra la fecha de autorización, al igual que los datos del Director que las autorizó. Opcionalmente puede especificar, o modificar, la prioridad y fecha de solución de las solicitudes. Las solicitudes que no fueron autorizadas permanecen visibles, pendientes de autorización. Para aquellas solicitudes que el Director decida cancelar, se registra también la fecha y los datos del Director.
- 6- Un Director cambia el estado de una o más solicitudes, los estados sobre los que tiene ingerencia el Director son: 'Autorizada', 'Pendiente de Cancelación' y 'Pendiente de Autorización'. Puede hacerlo sólo si ha sido él quien estableció el estado actual de la solicitud. También puede poner 'En Ejecución' o dar por 'Cumplimentada', una orden de servicio que se encuentre en 'Espera', 'A Prueba' o 'Pendiente de Cumplimentación'.
- 7- Un Director puede consignar a otros Directores como autorizadores adicionales. En este caso hasta que todos los Directores adicionales no hayan autorizado la solicitud de servicio, esta última no pasará al estado 'Autorizada'.
- 8- Un Supervisor examina las solicitudes de servicio, pudiendo ver todas las solicitudes registradas en el sistema. Selecciona las solicitudes para las cuales se solicitará la realización, cambiando su estado de 'Autorizada' a 'Asignada'. Al hacer esto último, automáticamente se asigna un número de orden de servicio, único, y se registra junto a los datos del usuario y la fecha de asignación. Cada orden de servicio (solicitud de servicio asignada), se comunica a la Empresa para su realización.
- 9- Un Supervisor cambia el estado de una solicitud de servicio que ha sido asignada o que se encuentre pendiente de autorización, cambiándola a 'Pendiente de Cancelación'. Además un Supervisor puede cancelar una solicitud de servicio que se encuentre en estado 'Pendiente de Autorización'.
- 10- Un Supervisor cambia el estado de una orden de servicio, puede cambiarlo a 'Asignada' si la misma ha sido puesta 'En Negociación' por la Empresa.
- 11- Un Supervisor satisface las necesidades de la Empresa, cambiando una orden de servicio de 'En Espera' a 'En Ejecución'. Un Supervisor puede rechazar una orden de servicio en estado 'A Prueba', cambiándola a un estado 'En Ejecución'.
- 12- Un Supervisor puede colocar en estado 'Pendiente de Cumplimentación' a una orden de servicio si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 13- La Empresa, ante la recepción de una nueva orden de servicio decide colocarla 'En Negociación', adjuntando los motivos del rechazo. Caso contrario, la Empresa coloca la orden de servicio en el estado de 'En Ejecución'.
- 14- La Empresa necesita información, o algún tipo de retroalimentación de parte del Usuario, Director o Supervisor, colocando la orden de servicio en 'Espera' y adjuntando información respecto de los motivos.

ES CONFIDENTIAL

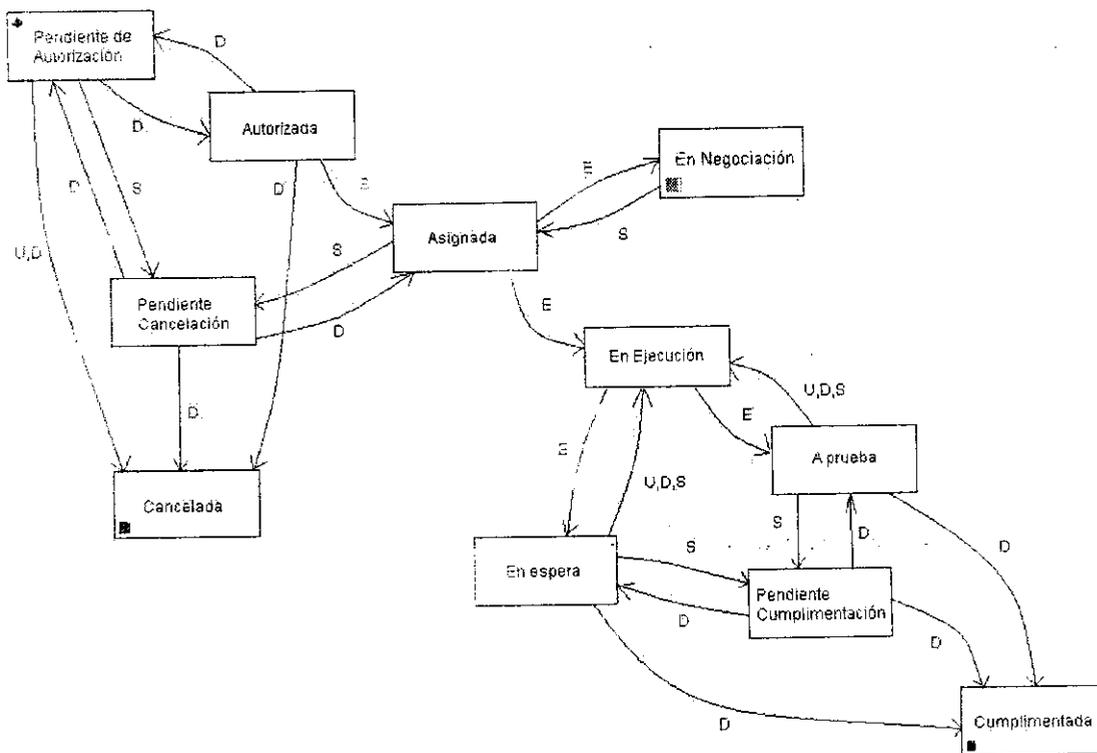
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GÓMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

198

15-La Empresa finaliza una orden de servicio y la pasa de un estado 'En Ejecución' a un estado de 'A Prueba' para que el Usuario solicitante realice la verificación funcional del requerimiento.

16-Un Usuario, Director, Supervisor o La Empresa registra una 'comunicación' para informar algún evento en particular. Este evento puede ser netamente de carácter informativo lo cual no genera un cambio de estado o puede implicar un cambio de estado que se generará en forma automática.

Diagrama de Transición de Estados de Órdenes de Servicio



Estado inicial: 'Pendiente de Autorización'
Estados finales: 'Cancelada', 'Cumplimentada' o 'En Negociación'
Estados de negociación: 'En espera' y 'En negociación'
Estado de cómputo de plazos: 'En Ejecución'

Referencias

- U: Usuario
- D: Director
- S: Supervisor
- E: Empresa

Fax: 011-4303-5586 Int 5343

tel: 0221-427-1419

Gerencia de Cobranzas

Ejecutivo de Cobros

Mariel Araceli Riesgo

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Información
y Comunicaciones

144

Diseño de Implementación

Modelo de Funcionamiento

El modelo de funcionamiento se implementará como dos sistemas independientes e intercomunicados. Un sistema se instalará y utilizará en el Gobierno de Tierra del Fuego, el otro será implementado en instalaciones de la Empresa.

El sistema que funcionará en el Gobierno de Tierra del Fuego, permitirá realizar toda la administración de las solicitudes y órdenes de servicio y funcionará independientemente de la existencia o accesibilidad del segundo sistema, ubicado en la Empresa. Toda la información referente a las ordenes de servicio que se encuentran en cualquier estado igual o posterior a 'Asignadas' se transmitirá en forma automática al sistema de la Empresa y este último deberá transmitir al primero, todos los cambios que se realicen sobre las órdenes de servicio recibidas.

Tecnologías

Para la confección del sistema se utilizará XUL/AJAX, PHP y MySQL. Siendo necesaria la disponibilidad de un servidor Web Apache, para la instalación y acceso al mismo. Todas las tecnologías utilizadas son de código abierto y gratuitas.

Accesibilidad

El sistema será accesible desde cualquier computadora que tenga acceso al servidor Web instalado en el Gobierno de Tierra del Fuego, requiriendo sólo un navegador de Internet 'Firefox', 'Mozilla' o 'Netscape', o la instalación de la versión 'independiente' del aplicativo, la cual se realiza descargando (del mismo servidor) un pequeño programa de instalación. El sistema funciona tanto en Windows como en Linux.

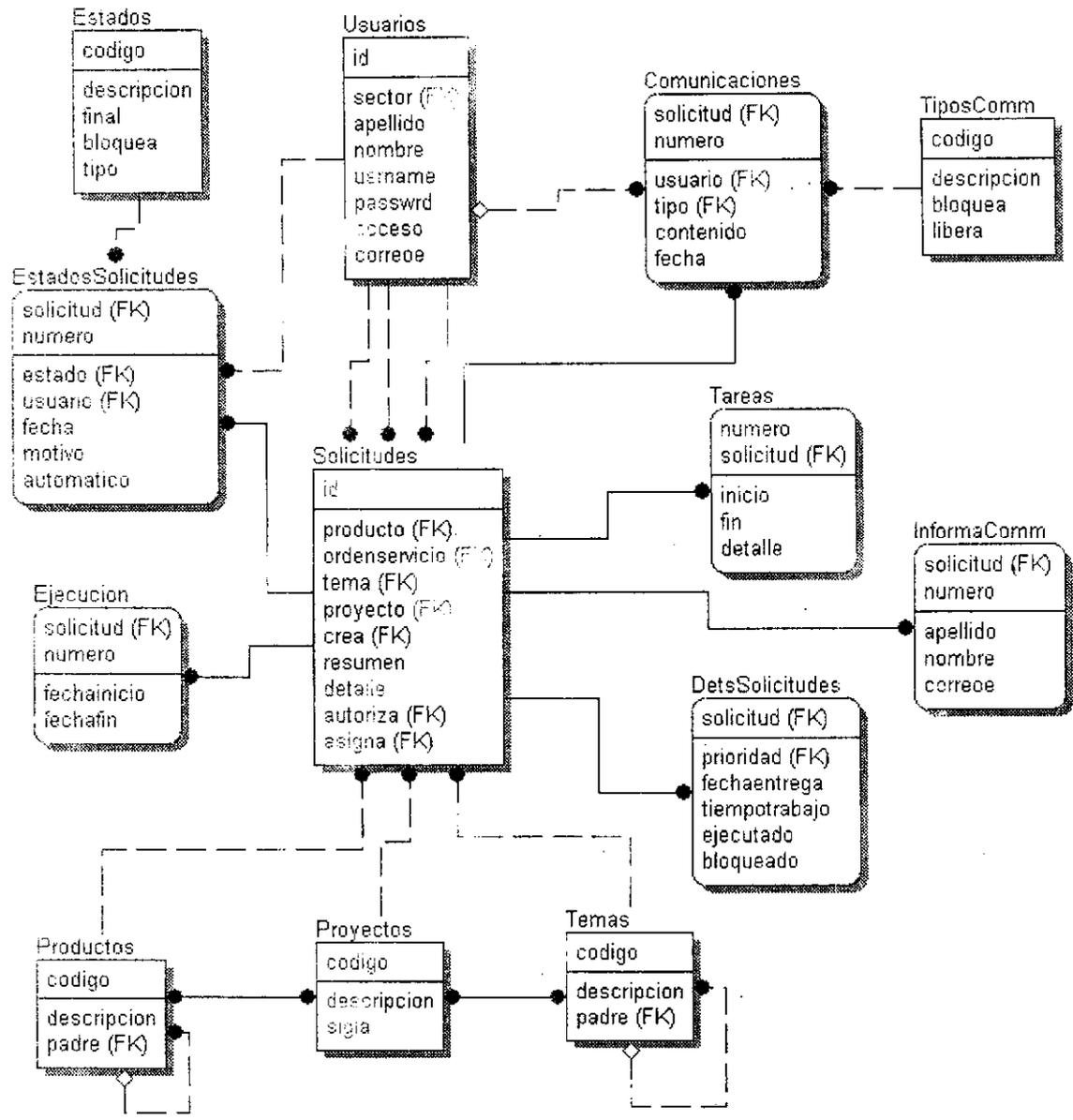
ES COMPARTAMENTO

GUILLEMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

200

Diagramas de Entidad Relación

Vista de Usuario

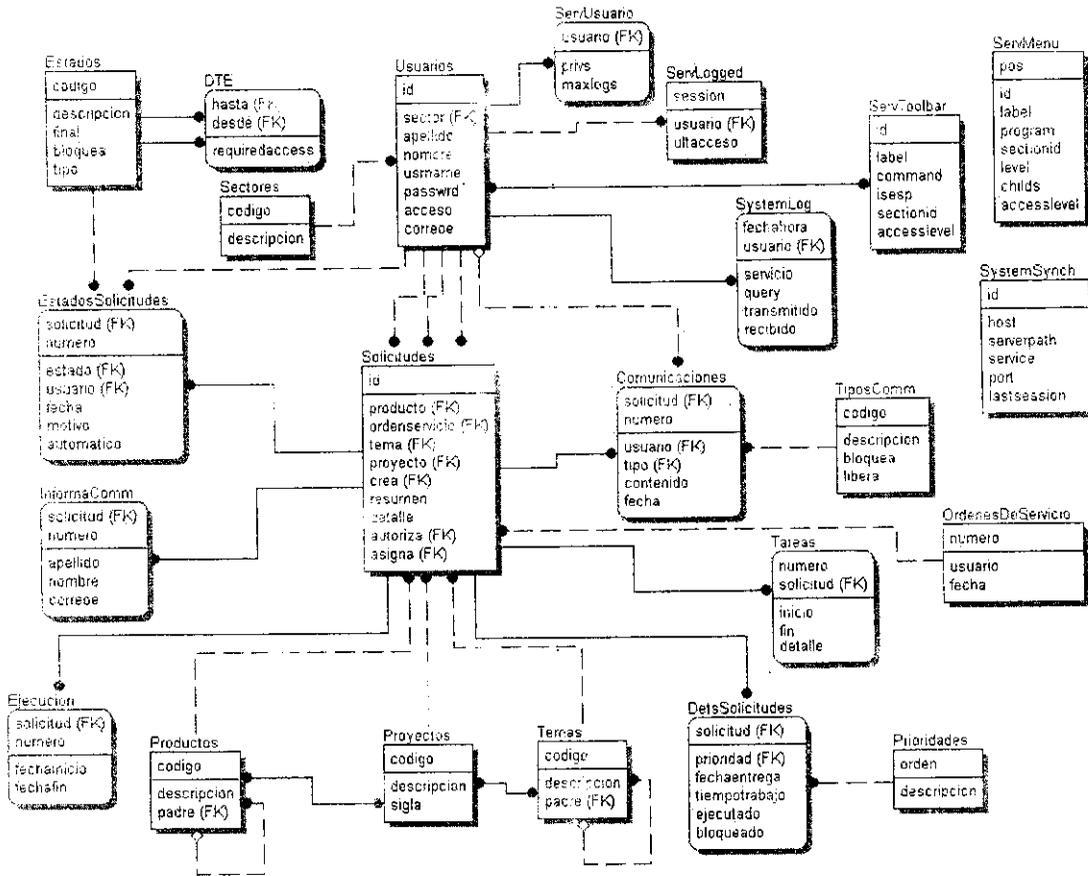


ES OPORTUNO EL CANCELAR

GUILHERMO A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 Comunicaciones

201

Vista de Sistema





GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COMANDO EN JEFE REGIONAL
Buenos

Comando en Jefe Regional de Tierra del Fuego

Comando en Jefe Regional de Tierra del Fuego

En la presente notificamos a Uds. al representante Autorizado para efectuar las aplicaciones basadas en productos de Tierra del Fuego, en entidades de

a empresa de Software, de servicios de procesamiento de datos, para el desarrollo de los Productos

de el contrato vigente, y basado en 10 años de acciones, informo a Uds. que la relación contractual entre el Estado de Argentina rige hasta el 31 de diciembre de 2000.

En relación a dicho contrato, algunos de los términos

El S.R.L. desarrolla aplicaciones de software que se relacionan con los productos de Progress (bases de datos, interfaces de cliente, etc.)

El S.R.L. cuenta con el personal capacitado para el desarrollo de dichas aplicaciones.

El S.R.L. realiza tareas de mantenimiento de los productos de Progress a través de su propio personal, quien se capacita en los productos de los Productos Progress.

El S.R.L. ha capacitado y continúa capacitando a los usuarios de los Productos Progress.

El S.R.L. está comprometida contractualmente con la empresa Progress Software Corporation

El S.R.L. tiene la obligación de hacer pagar a sus clientes los productos de los Productos Progress.

Disposición de cualquier duda

Lic. ROBINSON GARDENAS
Director de Aplicaciones Informática

ES COMANDO EN JEFE REGIONAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones



203

CDE. EXPTE. 000128 SE/2008.

USHUAIA, 28 ENE 2008

SR. SECRETARIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES:

Vuelven a esta Secretaría Legal y Técnica las presentes actuaciones a fin de tomar intervención en el proyecto de contrato a suscribirse entre LA PROVINCIA y la firma NOMADE SOFT SRL, glosado a fs. 31/44.

Habiendo efectuado un análisis de los antecedentes de las presentes actuaciones, este Servicio Jurídico indica al respecto lo siguiente:

- 1.- Que no se dio cumplimiento a lo requerido a fs. 20, párrafos 4º, 5º y 6º y, de fs. 20 vta., párrafos 1º, 2º y 3º del Informe S.L. y T. N° 46/08, por lo que deberá darse estricto cumplimiento a las diligencias allí consignadas.
- 2.- Se han efectuado observaciones en el texto adjunto a fs. 31/44;
- 3.- Debe sustituirse el término "ARTÍCULO" por la palabra "**CLAUSULA**";
4. - Reformular la cláusula 12 del contrato, sugiriéndose como cláusula de estilo que *... en caso que una parte incurra en abandono de tareas o incumplimiento de las obligaciones a su cargo, la otra quedará facultada a intimarla para que dentro de un plazo mínimo de...días retome las mismas y/o cumplimente lo pactado, bajo apercibimiento de.....*";
- 5.- Adjuntar documental que acredite la personería del Sr. José Mariano Ceferino MARTINEZ, por lo que deberá tenerse presente los requerimientos efectuados en los puntos 3º, 4º, 5º y 6º del presente ítem 1, citados precedentemente;
- 6.- Acreditar situación fiscal regular de la firma NOMADE SOFT S.R.L. ante la Dirección Provincial de Rentas y la A.F.I.P.;
- 7.- Dar intervención a la máxima autoridad del área y a la Sra. Gobernadora de la Provincia a los fines de su autorización;
- 8.- Proceder a la imputación del crédito;
- 9.- Dar intervención a Auditoría Interna;
- 10.- Dar cumplimiento a la Resolución 01/05 Sec. Hac.

11.- Sin perjuicio de lo expresado en el último párrafo de fs. 29, deberá ampliarse en forma pormenorizada lo consignado, tal como fuera requerido en el Informe S.L. y T. N° 46/08, última parte.

INFORME S.L. y T. N° 46/08

P.R.
S.A.

Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico

ESQUEMA DE LA LEY

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informatica

24

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre los abajo firmantes, por una parte **LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO** representada en este acto por el Señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, **EUGENIO CESAR SIDERIS**, "AD REFERENDUM" DE LA Sra. Gobernadora Dña. María Fabiana Ríos, DNI. N° 17.610.768, con domicilio en calle **SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA, Ushuaia** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PROVINCIA**" y por la otra **NÓMADE SOFT SR.** entidad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de **LA PROVINCIA** de Mendoza al Legajo N° 4497 representada en este acto por el Señor **JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ**, DNI. N° 16.830.692 en su carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma y con facultades suficientes para este otorgamiento, con domicilio en calle **MITRE N° 574 1° PISO OFICINA 6 de la Ciudad de Mendoza** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PRESTATARIA**" se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicio implementación, capacitación, adaptación y provisión del Software de gestión gubernamental y otros descriptos en el punto **I**, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamientos, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

ARTÍCULO CLAUSULA 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, licencias para su uso y administración y productos acordados en el Artículo CLAUSULA 2, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en todo lo que no se encuentre previsto por las disposiciones contenidas en los Artículo CLAUSULAS 1.323, 1.493, 1.494, 1.623, 1.627, siguientes y concordantes del

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLETMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

265

Código Civil.-----

ARTÍCULO CLAUSULA 2: OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se enuncian, asimismo la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso, y los productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso via internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente/servidor, en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las practicas habituales de **LA PRESTATARIA**, encomendándose a **LA PRESTATARIA** la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta(30) días de firmado el presente contrato, debe estar en formato digital estandar, sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese lapso, y avance que regirá las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada proyecto o plan de trabajo definido entre las partes, deberá contar con la información del Recurso Humano de **LA PRESTATARIA**, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de dichos recursos.-----

I. SOFTWARE PROVISTOS POR NOMADE SOFT S.R.L.:

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa. (SIGA)

1º) Módulos en plena producción: Son los siguientes: a) Formulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Conciliaciones Bancarias, f) Mesa de Entradas (Gestión de

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

GUILLEMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

206

Expedientes), g) Informes gerenciales, h) Administración. Respecto de los mismos deberá **LA PRESTATARIA** relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados.-----

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a) Deuda Pública. Deberá **LA PRESTATARIA** relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. El mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.-----

3°) Modulos instalados y no implementados: Son los siguientes: a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios. Deberá **LA PRESTATARIA** relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema y entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estándar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de **LA PRESTATARIA**.-----

4°) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y/o cronograma de tareas, como anexo o modificación al mismo.-----

B. SONICMQ, SOFTWARE DE MENSAJERÍA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO.

1°) Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por **LA PRESTATARIA** junto al personal de **LA PROVINCIA** para la capacitación simultanea y complemento de la

misma. Unicamente **LA PRESTATARIA** se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la prestación del SIGA con al menos la integración de un(1) sistema, quedando en obligación por parte de **LA PROVINCIA** la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o cronograma de tareas.-----

2º) **LA PRESTATARIA** quedará librada de la actualizaciones futuras del producto, siendo **LA PROVINCIA** la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si así lo hubiere.-----

II. CAPACITACION:

1º) Del recurso humano en el nuevo modelo: De acuerdo a lo especificado en el denominado **ANEXO I**, parte integrante de este contrato deberá capacitarse los cuadros de coordinadores, personal designado por cada ministerio o dependencia quienes a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera.-----

2º) Operativa: Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales, entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice u opere el Sistema SIGA, respecto de la operación directa del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y repaso de los Manuales de Usuario (idem punto I.A.3º)), la realización de sesiones de práctica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. A mero título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema.-----

3º) Gerencial: Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a posibilidades y alcances del proyecto incluyendo la

ESQUEMA DE LA ORGANIZACIÓN

LUIS LEONARDO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, persiguiendo la integración entre distintos sectores en la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes, diseño de clasificadores del sistema de información, identificación de los Servicios Públicos. Creación y Mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de unidades de gestión, metodología de formulación presupuestaria, conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno, configuración de informes gerenciales, variables de medición de gestión.-----

4°) Técnica: Dirigida a todo personal técnico que dependa en forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaria de Informática y Comunicaciones de **LA PROVINCIA** en temas inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación, administración, uso especializado y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto. Durante la duración del primer año del proyecto **LA PRESTATARIA** encomendará al menos un(1) especialista a trabajar en las instalaciones de **LA PROVINCIA**. Los especialistas que designe **LA PRESTATARIA** asistirán en forma permanente durante la ejecución del proyecto al personal técnico que disponga **LA PROVINCIA**, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del SIGA. Incluirá entre otros, temas como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica, estandarización de aplicaciones, uso y características de librerías Nslib diseñadas y desarrolladas por **LA PRESTATARIA**, programación Progress 4GL, administración del motor de base de datos, administración de utilitarios, mantenimiento de sistemas, restablecimiento de los sistema ante eventos indeseados y/o catástrofes, administración de seguridad y acceso, auditoría de sistemas, administración de dispositivos

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



de impresión, curso de contabilidad, curso de Administración Financiera del Estado -----

5º) Todos los gastos que ocasionen las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente contrato.-----

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION):

Con la información disponible al inicio del presente contrato **LA PRESTATARIA** diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, de acuerdo a las prioridades que requiera **LA PROVINCIA**, con personal de **LA PROVINCIA** asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de **LA PROVINCIA** con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplimentar el principio constitucional y republicano de publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo de **LA PROVINCIA**. La información emanada de los cubos será la materia prima para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de tareas y avance se establecerá en el mismo el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo ser los mismos diseño de **LA PRESTATARIA** y/o de **LA PROVINCIA** a fin de optimizar los tiempos del plan.-----

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO: Se realizaran las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá nomencladores con SIGA de Administración Central, a definir por entre **LA PRESTATARIA**, **LA PROVINCIA** y el **In.Fue.Tur.** La

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

20

presente tarea debe estar inserta en el Cronograma de Tareas.-----

V.- PRESUPUESTO 2009 (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE INDICADORES): Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación a las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2.009 en términos físicos y metas, inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un tablero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.-----

VI.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA PRESTATARIA y LA PROVINCIA relevarán los pedidos de Corrección o Solución pendientes al momento de la firma del presente contrato con el proposito de incluirlos o no en el plan de acción. Asimismo **LA PRESTATARIA** deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:-----
1º) **Correctivo:** Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----
2º) **Adaptativo:** Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.- -----
3º) **Perfectivo:** Consiste en la extensión o mejoramiento del desempeño del sistema mediante agregado de nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exicercias que se susciten en el ámbito

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES



GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al SIGA. Cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de **LA PROVINCIA**.-----

4°) Preventivo: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----
Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquiera de sus formas **LA PRESTATARIA** proveerá a **LA PROVINCIA** un sistema informático de administración interna de servicios solicitados y fases de pertinencia y de aprobación por **LA PROVINCIA** antes de ser transferidas a **LA PRESTATARIA**. **LA PRESTATARIA** tendrá la obligación previa al tipo de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a ésta Secretaria de Informática y comunicaciones del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad propia del sistema, consistencia y/c controles naturales del Sistema que pueda surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descriptos en el denominado **ANEXO II** (Proyecto SERFIN) que forma parte integrante de la presente contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS: **LA PRESTATARIA** dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estados contables, presupuestarios y patrimoniales de los organismos descentralizados. **LA PROVINCIA** será la encargada de mostrar dicha información mediante los cubos multidimensionales en la página WEB oficial de **LA PROVINCIA** en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII.- INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE

LA ADMINISTRACION CENTRAL: **LA PRESTATARIA** integrará el SIGA con otros sistemas informáticos (Hospitales, Empresas del Estado, etc.);-procurando garantizar la integridad de datos que aseguran controles en todos los procesos. Las pautas de integración serán acordadas en forma particular para cada

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

212

caso en concreto y de común acuerdo, insertas dentro del Cronograma de Trabajo a medida que se acuerden dichas tareas. **LA PROVINCIA** encomienda a **LA PRESTATARIA**, y esta acepta, la realización de los trabajos supra detallados en relación a cada uno de los módulos, ítems y rubros estipulados. **LA PRESTATARIA** presentará mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descriptas, el cual será aprobado por **LA PROVINCIA** a los efectos de autorizar el pago correspondiente de los servicios prestados.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 3: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de enero del 2.008 y hasta el 31 de diciembre del 2.009. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de doce (12) meses, estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho período.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 4: RETRIBUCIÓN

LA PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 millones (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.833,00), los siguientes SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$270.834,00), once (11) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$208.333,00) Y una (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00), en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas previa presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 5: FORMA DE PAGO

LA PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente provistos y prestados. La presentación de factura se realizará mensualmente en forma

GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

213

vencida y se pagarán dentro de los diez (10) días de la conformidad prestada por **LA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 6: INFORMES

Los trabajos realizados por **LA PRESTATARIA** serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por **LA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 7: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato **LA PROVINCIA**, adquiere el derecho para la utilización irrestricta dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, **LA PROVINCIA** adquiere el acceso al código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad como lo considere necesario, siempre y cuando el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transfiere la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad sobre el software producido, ni **LA PROVINCIA** podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización previa y expresa por parte de la **PRESTATARIA**. Queda establecido que en ningún caso **LA PRESTATARIA** será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de **LA PROVINCIA**, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 8: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

LA PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo o programación y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de **LA PROVINCIA** y otro por parte de **LA PRESTATARIA** quienes coordinarán todas las tareas inherentes

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informatica
y Comunicaciones

214

al proyecto con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 9: SERVICIOS ADICIONALES

LA PROVINCIA podrá requerir a **LA PRESTATARIA**, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.---

ARTÍCULOCLAUSULA 10: PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a **LA PRESTATARIA** de cualquier otra responsabilidad al respecto.---

ARTÍCULOCLAUSULA 11: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de **LA PRESTATARIA** el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del mismo.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 12: CAUSALES DE RESCISIÓN

LA PRESTATARIA y **LA PROVINCIA** no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, retribución de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los artículoCLAUSULASS 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo

ES COMPLETO

GUILERMO GOMEZ
Secretario de Asesoría
y Comunicación

215

máximo fijado sesenta (60) días corridos para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 13: CLÁUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciera al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad a lo dispuesto por los artículoCLAUSULAS 1.137, 1.197, 1.198 y concordantes del Código Civil.-----

--

ARTICULOCLAUSULA 14: PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema SIGA mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio son de exclusiva propiedad de **LA PROVINCIA**, no pudiendo **LA PRESTATARIA** hacer uso, difusión y muestra de los mismos sin el expreso consentimiento de **LA PROVINCIA** mediante un convenio firmado por las partes. Como así tampoco **LA PRESTATARIA** podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de **LA PROVINCIA**.-----

ARTÍCULOCLAUSULA 15: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.-----

Para constancia, al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en dos (2)

①

②

ES COMPLETO DEL ORIGINAL


GULLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informaticas
Comunicaciones


216

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad
de Ushuaia a los _____ dias del mes de Enero de 2.008.---



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

Nota: 44/08.-
LETRA: S.I.C.

Ref. Expediente 128-sg/2008.-

FOLIO
75

217

Ushuaia, 21 de Enero de 2008.-

Secretaría General

Mediante la presente solicito su autorización para remitir nota n° 43/08 al Sr. Ministro de Economía, para que se realicen las reservas presupuestarias pertinentes, para seguir con los trámites sobre la contratación de la empresa NOMADE SOFT S.R.L proveedora del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera.

Cabe aclarar que el expediente en referencia se encuentra en la Secretaría de Legal y Técnica para la revisión del modelo del contrato.

Sin otro particular, saludo a Ud., atentamente.-

GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

AUTORIZADO, PAGO 4 INTER. DE
ECONOMÍA
DANIEL ALEJANDRO LEON
Secretario General de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

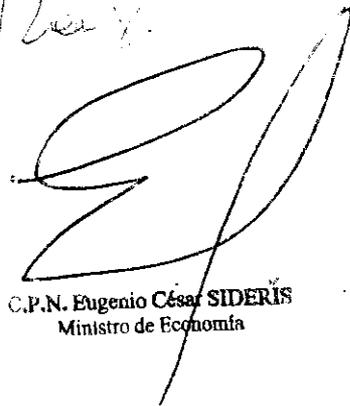
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ENTRADA
22 ENE. 2008
25 ENE. 2008
10-15/08

44-08-01-08

Nota 44/08
Ushuaia, 21 de Enero de 2008

por la Secretaría de Instrucción Pública
A efectos de aceptar la oferta
remita el expediente a los señores
Cursos y con la Presente.

Usb. 24/6/2007.



C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

GUILHERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

218



Nota: 43/08.-
LETRA: S.I.C.

Ref. a Expte 128-sg/2008.-

Ushuaia, 21 de enero del 2008.-

Ministro de Economía
S/D:

Por medio de la presente me dirijo a ud. con el fin de solicitarle su autorización para la continuidad del trámite de este expediente que consiste en la contratación de la firma NÓMADE SOFT SRL, la cual brinda los servicios del Sistema de Administración Financiera - SIGA-.

Creemos conveniente, que la erogación de este contrato se reparta entre todas las dependencias que utilicen este servicio, para ello será necesario que se autorice que se puedan realizar las reservas presupuestarias pertinentes de acuerdo al siguiente detalle:

- Subsecretaría de Presupuesto
- Contaduría General
- Tesorería General
- D.A.F de todos los Ministerios y Secretarías.
- Mesa General de Entradas
- Dirección General de Recursos Humanos
- Dirección General de Haberes
- Subsecretaría de Obras Públicas
- Secretaría de compras y abastecimientos
- Canales de la provincia.
- Hospitales de la Provincia.

El importe sería de \$ 2.500.000 anuales, estipulado el contrato por 24 meses, pagadero de acuerdo a las cláusulas contractuales del mismo.

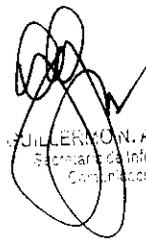
Unos de los objetivos de esta contratación es revisar los circuitos administrativos y la funcionalidad de los módulos implementados, relevar las nuevas necesidades de dichos módulos para poner en producción y hacer un relevamiento de las funcionalidades de los módulos no implementados. Se hará una capacitación integral de todos los niveles de usuarios (funcionarios, agentes de uso y/o carga del mismo, personal de la Secretaría de Informática y Comunicaciones). Esta capacitación se dividirá en dos etapas, consistiendo en la capacitación en el uso del sistema como herramienta informática y en los conocimientos básicos de administración financiera, para lograr una comprensión general de sus tareas y ser un control más, dentro del circuito administrativo.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones


GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES CONTINENTAL



Nota: 43/08.-
LETRA: S.I.C.

Ref. a Expte 128-sg/2008.-

Detalle de los módulos según su estado:

No Implementados:

- Compras
- Almacenes
- Inventario
- Obras
- Deuda Publica
- Recursos Humanos
- Servicios

Implementados:

- Formulación Presupuestaria
- Registración Presupuestaria
- Contabilidad General
- Conciliación Bancaria
- Informes Gerenciales
- Tesorería
- Administración de usuarios y dispositivos

Se adquirirán los productos O3, Sonic mq y los necesarios para la lectura de los cubos, el cual será de gran importancia para cruces de información, siendo una herramienta útil y necesaria para la toma de decisiones y control de gestión. Estos productos incluirán las licencias correspondientes.

La necesidad de esta contratación se fundamenta en la ley de administración financiera N° 495 que establece que el sistema debe ser único, común e integrado y sobre la base del criterio de transacción única, bases estas que, de continuar con la aplicación de este sistema, se cree que serían cumplidas en su totalidad.

Agradezco a ud su intervención.


GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

PROGRESS

ES COMERCIAL

SUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informatica
y Comunicaciones

78

210

Buenos Aires, 15 de enero de 2007

Dios.
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente notificamos a Uds. que la empresa Nómade Soft S.R.L. es el único Distribuidor Autorizado para efectuar gestiones comerciales, de soporte y desarrollo de aplicaciones basadas en productos Progress, para el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, en entidades de los estados Provincial, Municipal y sus dependencias.

Bajo el contrato vigente, y basado en 10 años de acciones comerciales conjuntas, informamos a Uds. que la relación contractual entre Nómade Soft S.R.L. y Progress Software de Argentina rige hasta el 31 de diciembre de 2010.

Con referencia a dicho contrato, algunos de los términos y condiciones entre las partes incluyen:

- Nómade Soft S.R.L. desarrolla aplicaciones de software y las comercializa conjuntamente con los productos de Progress (bases de datos, herramientas de programación, interfaces de cliente, etc.)
- Nómade Soft S.R.L. cuenta con el personal capacitado en Productos Progress, para el desarrollo de dichas aplicaciones funcionales.
- Nómade Soft S.R.L. realiza tareas de asesoramiento, soporte técnico y atención al cliente a través de su propio personal, quien se encuentra capacitado en el manejo y operación de los Productos Progress.
- Nómade Soft S.R.L. ha capacitado y continua capacitando a su personal en las últimas versiones de Productos Progress.
- Nómade Soft S.R.L. está comprometida contractualmente a respetar la política de precios de Progress Software Corporation
- Nómade Soft S.R.L. tiene la obligación de hacer cumplir las políticas de licenciamiento de Productos Progress en sus Clientes de base instalada.

Quedando a v/ disposición para cualquier duda o consulta saludamos a Uds. muy atentamente.

Leandro Gimeno
Gerente General
Progress Software de Argentina S.A.

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION
00124 039292



\$20.00

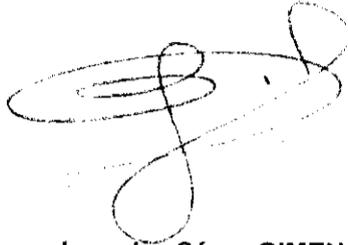
12:18:07

24/01/2008

Progress Software de Argentina S.A.
Calle Comercio 1100, Ciudad de Buenos Aires
Código Postal: 1000
Teléfono: (011) 4381-1000
Fax: (011) 4381-1001

Se ratifica la presente firma, en la Ciudad de Buenos Aires, 21 de Enero de 2008.-

2008
19



Leandro César GIMENO
Documento Nacional de Identidad número 18.452.737.-

FIRMA CERTIFICADA en la sede de Actuación Especial

Nº F003969521 CONSTE.



JORGE DANIEL B. PEROVITS
SECRETARIO

Escritura de Constitución

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

79

221

003969521

22 Enero 2008

Titular del Registro 1737 de Contratos Públicos.-

Firma.-----

que obran en el

libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia

bajo el número 2317-96 el 12 de Enero de 1996, de la cual surge la actual elección de cargos entre los miembros del directorio de la

----- 121 -----

sociedad. - treinta y uno (31) miembros del directorio, suscrita por los señores

Leandro César Gimeno y otros, cuyos nombres se detallan a continuación y de

Leandro César GIMENO, con Documento Nacional de

Identidad número 18.452.737; quien manifiesta actuar en nombre y representación

y en su carácter de Vicepresidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la

denominación de **"PROGRESS SOFTWARE DE ARGENTINA S.A."**, con

suficientes facultades para suscribir la presente a mérito de la siguiente docu-

mentación: 1) Escritura de Constitución social de fecha primero de Diciembre de

1995, pasada por ante la Escribana de la Capital Federal, Doña Graciela Esther

Mura, al folio 3281 del Registro 952 a su cargo, inscrita en la Inspección General

de Justicia bajo el número 12164, del Libro 117, tomo A, de Sociedades por

Acciones, el 19 de Diciembre de 1995, Número Correlativo: 1.614.490; 2) Con el

Acta de Asamblea número 14 de fecha 15 de Mayo de 2006, pasada a fojas 32 del

Libro de Actas de Asambleas número 1 de la Sociedad, rubricado en la Inspección

General de Justicia bajo el número 2317-96 el 12 de Enero de 1996, de la cual

surge la actual elección de cargos entre los miembros del directorio de la

sociedad.- 3) con el Acta de Directorio número 60 de fecha 16 de Mayo de 2006,

pasada al Folio 81 del Libro de Actas de Directorio número 1 de Sociedad,

rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 2319-96 el 12 de

Enero de 1996, de la cual surge la distribución de los cargos del actual directorio.-

003969521

MANIFESTÁNDOME el compareciente que su cargo se encuentra vigente y sin modificación alguna.- Los elementos relacionados, en sus originales los he tenido a la vista para este acto, doy fe.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

SUILLERMON A. GOMEZ

80
222
008034016

... de los ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República
... de las facultades de ... LEGALIZA la firma

... **JORGE DANIEL GERSZENSWIT**

... el documento ... en el ... de la fecha bajo

080124039292/0

La presente legalización no juzga sobre

... y forma del documento.

Buenos Aires Jueves 24 de Enero de 2008



[Signature]
ESC. MARIA EVELINA MASSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

2

2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Nota: 62/08.-
LETRA: S.I.C.



EXPEDIENTE 128-SG-2008

Ushuaia, 30 de enero del 2008.-

Mº de ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL

Remito a ud. expediente 128-sg-2008 el cual trata sobre la contratación del sistema integral de administración financiera. El mismo fue revisado por la Secretaría Legal y Técnica, que de acuerdo a informe 100/08 letra S.L.yT., quedaría pendiente anexar documentación de la personería jurídica de la empresa NÓMADE SOFT S.R.L, la cual esta siendo tramitada.

Nos solicitan adjuntar las reservas presupuestarias del corriente ejercicio, lo cual se anexa nota nro 44-S.I.C, en la cual se informo al ministro. Se informa que el ministro hablo con el subsecretario de presupuesto para que evalúe como desagregar el importe total de las reservas.

Cumplido esto, se remitirá el mismo a la secretaria de compras para el pedido oficial del presupuesto. la cual una vez entregado lo solicitado, le hará el pase a la Auditoría Interna.

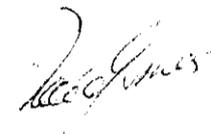
La tramitación de este expediente tiene el carácter de urgente.

Sin otro particular saludo a Ud., atentamente .-

mh.-

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

A efectos de realizar la reserva presupuestaria,
solicitó se identifiquen las unidades de gestión
de gastos y montos que afecten a cada una.
Cui. Guel 30/01/08


C.P.A. MARÍA ELENA JIMÉNEZ
CONTADORA GENERAL

500 Contador General

En virtud de lo solicitado y el convenio del
Ministerio de Economía y Finanzas se acordó iniciar
con las unidades de Gestión de Costos y los importes
a imputar al ítem 1.13 (Servicios Técnicos y procedimientos
de Informática y sistemas computarizados)

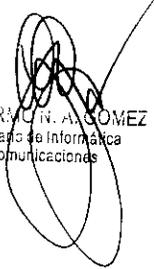
USA - 3101-08

Responsable	UGG	Importe
Ministro de Economía	5006	\$200.000,00
Ministro de Economía	6202	\$400.000,00
Ministro de Obras Públicas	5101	\$500.000,00
Ministerio de Educación y Cultura	5202	\$200.000,00
Ministerio de Educación y Cultura	5203	\$200.000,00
Ministerio de Salud	5303	\$50.000,00
Ministerio de Salud	5305	\$50.000,00
Ministerio de Salud	5307	\$100.000,00
Secretario General	5500	\$500.000,00
Secretario General	5513	\$300.000,00
Total		\$2.500.000,00

152

224

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



GUILLERMO N. ACOSME
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

3

ESTADO DE TIERRA DEL FUEGO

GUILERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

225



31/01/08

Hoja 1

BIENIO DE TIERRA DEL FUEGO
PROBANTE COMPRAS MAYORES

ejercicio 2008
probante 00561
cediente 000128-sg-08
fecha 31/01/08

Memo: reserve global sistema integral siga

Post	Insumo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	Prov	OCompr	Fecha	
								OCompr	Inciso
06	113	De informática y sistemas	200,000.00	1.00	200,000.00	00000		003	004 6
07	113	De informática y sistemas	400,000.00	1.00	400,000.00	00000		003	004 6
08	113	De informática y sistemas	500,000.00	1.00	500,000.00	00000		003	004 6
09	113	De informática y sistemas	200,000.00	1.00	200,000.00	00000		003	004 6
10	113	De informática y sistemas	200,000.00	1.00	200,000.00	00000		003	004 6
11	113	De informática y sistemas	50,000.00	1.00	50,000.00	00000		003	004 6
12	113	De informática y sistemas	50,000.00	1.00	50,000.00	00000		003	004 6
13	113	De informática y sistemas	100,000.00	1.00	100,000.00	00000		003	004 6
14	113	De informática y sistemas	500,000.00	1.00	500,000.00	00000		003	004 6
15	113	De informática y sistemas	300,000.00	1.00	300,000.00	00000		003	004 6
					Total Preventivo	2,500,000.00			
					Total Definitivo	0.00			
					Total Devengado	0.00			

Resumen p/Cuenta			
1502003	200,000.00	!	Ministro de Economia 003 012
1503003	500,000.00	!	Ministro de Obras y Servicios Publicos 003 013
1504003	400,000.00	!	Ministro de Educacion, Cultura, Ciencia y Tecnologia 003 014
1505003	200,000.00	!	Ministro de Salud 003 015
1507003	800,000.00	!	Secretaria General de Gobierno 003 017
1514003	400,000.00	!	Ministro de Economia 003 012

Resumen p/Incisos		
13 - Servicios No Personales	2,500,000.00	!

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES COMPROBADO EL ORIGINAL

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

226

84

NOTA N: 68/08
LETRA: S.I.C.

Cde. Expte N° 128- sg/2008

Ushuaia, 31 de enero del 2008.-

SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y CONTRATACIONES

Habiendo vencido el día 31 de enero de 2007 el contrato del SIGA, nos vemos en la necesidad de realizar un nuevo contrato con la empresa Nómade Soft S.R.L., la cual es proveedora del Sistema Integral de Administración Financiera (S.I.G.A.), dicho sistema se esta utilizando en la actualidad de acuerdo a convenio registrado 10396 con fecha 28 de diciembre de 2004. El cual tiene por objeto proveer de una herramienta de administración financiera al gobierno de la provincia incorporando el concepto de gestión integral. El modelo de contrato ya paso por la Secretaria Legal y Técnica, para lo cual solo falta documentación de la personería jurídica del proveedor, la cual ya esta en tramite.

En la actualidad la Secretaria de Informática y Comunicaciones tiene 2 servidores donde esta alojado el sistema, con la base de datos Progress, librerías y programas desarrollados en 4gl. El diseño del sistema, también es elaboración de la empresa.

El objetivo de dicho contrato es implementar los modulos que no están en uso, ya que ha sido implementado en forma parcial, faltando implementar los siguientes modulos :

- Compras
- Almacenes
- Inventario
- Obras
- Deuda Publica
- Recursos Humanos

y hacer una revisión y posterior definición de los procedimientos actuales, principalmente en los modulos contables ya implementados. Se hará una capacitación integral de todos los niveles de usuarios (funcionarios, agentes de uso y/o carga del mismo, personal de la Secretaria de Informática y Comunicaciones).

La necesidad se fundamenta en las bases sobre las que se fundamenta el sistema de administración financiera, tal lo establece la ley de administración financiera N° 495 que establece que el sistema debe ser único, común e integrado y sobre la base del criterio de transacción única, bases estas que, de continuar con la aplicación de este sistema, se cree que serian cumplidas en su totalidad.

2

2



GUILHERMO N.A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



de Tierra del Fuego,
Antártida
y del Atlántico Sur
República Argentina

Nota: 68/08.-
LETRA: S.I.C.

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Esta renovación debe hacerse en forma directa, ya que la tecnología, el diseño del sistema hacen que esta empresa sea la única en seguir con los servicios que el gobierno necesita en forma inmediata. La empresa Nómade Soft S.R.L., es el único proveedor de servicios de TI en la Provincia de Tierra del Fuego. Por ello creemos que se encuadre en la ley 6 artículo 26° inc 3 d) "Para adquirir bienes cuya propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ellos y no hubiere"

Asimismo, y afirmando lo expuesto se adjunta copia de la Resolución N° 84/2007 del Tribunal de Cuentas de la Provincia en donde, en su artículo 2 se ordena al Contador General de la Provincia que realice las acciones necesarias con el objeto de regular las situaciones detectadas por dicho organismo de control respecto de la adquisición y funcionamiento del sistema siga, lo cual pasa a ser tarea encomendada a la Secretaría de Informática y Comunicaciones, para la pronta implementación de todos los

Por todo lo expuesto se solicita de contar con su anuencia se proceda a la contratación de la empresa Nómade Soft S.R.L., para cumplir con los objetivos descriptos y en el marco de lo encomendado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

El importe por año sería de \$ 2.500.000 anuales, siendo el contrato por período pagadero de acuerdo a contrato.

Sin otro particular, salude a Ud., atentamente.-

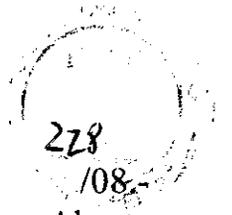
GUILHERMO N.A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Contrataciones y Abastecimiento



NOTA N° 431 / 08
LETRA: Sec. Cont. y Abast.-

Ushuaia, 31 de enero de 2008.-

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de elevarle expediente N° 128-SG-2008, caratulado: S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, de acuerdo al contrato entre la Provincia y la firma Nómades Soft S.R.L. el cual finalizó el 31 de diciembre próximo pasado, según lo manifestado por el Secretario de Informática y Comunicaciones obrante a fs 18 y 19.-

Que, habiendo analizado el presente, lo que restaría son los autorizados del Sr. Ministro de Economía y como así también de la Sra. Gobernadora de la Provincia, según Informe N° 100/08 de la Secretaria Legal y Técnica obrante a fs 61 Punto N° 7, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes según Resolución C.G.P. N° 06/02 y Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial N° 1449/07.-

Por lo expuesto, se informa que la presente erogación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) por VEINTICUATRO (24) meses de contrato.-

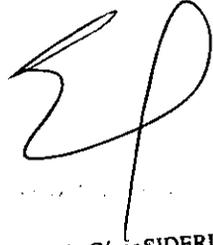
A su consideración.-


EDUARDO H. DE ANGELIS
Secretario
Contrataciones y Abastecimiento
Ministerio de Economía

SEÑOR.
MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. EUGENIO CESAR SIDERIS
S / D

Ush, 7/8/08

Pase al Sec. de Hacienda para su análisis
y opinión



C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

3
3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



229

INFORME NRO. 362 107
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 07 SEP 2007

GUILLERMO M. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

AL SR. VOCAL DE AUDITORIA
D.P. / DR. CLAUDIO RICCIUTI
S / / D

Por la presente me dirijo a Ud., a efectos de elevar informe referido a la "Contratación del Sistema de Contabilidad en la Administración Central", de acuerdo a lo solicitado por **Exp. 289/07 - TCP -ADM. CENTRAL caratulado S/INFORME ADMINISTRACIÓN CENTRAL REF; AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA"**

Atento a los requerimientos efectuados por el Sr. Vocal de Auditoría, sobre la auditoría al Sistema de Contabilidad Gubernamental, es importante destacar que en estos momentos resultaría infructuosa la realización de la misma, dado la información que se fue recopilando y que se detalla a continuación:

-ANTECEDENTES:

1. Contrato de Locación con la Empresa NOMADE SOFT SRL -
2. Nota N° 443/07 Letra D.G.I. de fecha 13/08/07
3. Nota N° 1432/07 Letra Cont. Gral. de fecha 31/08/07 y Nota N° 470/07 Letra D.G.I. de fecha 30/08/07
4. Nota S/N de la empresa NOMADE SOFT SRL de fecha 29/08/07
5. **EXPTE. 2250/XX/2004:** "S/Informes sobre sistema de administración financiera y presupuestaria - **EXPTE. 1158/ME/2006:** "S/Sistema Consolidador de información financiera" - **EXPTE 1709/ME/2007:** "S/Contrato de Locación de servicios con la firma Mind & Tech S.A." -**EXPTE 5503/ME/2007:** "S/Requerimiento de Nueva funcionalidad para el sistema Consolidador"

- ACLARACIONES PREVIAS:

Considero importante poner de manifiesto que la Contabilidad es un sistema adaptado para clasificar hechos económicos que ocurren en todo tipo de actividad, de tal manera que se convierte en el eje central para llevar a cabo diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento en la toma de decisiones.

También la Contabilidad se presenta como una herramienta que permite el registro y control sistemático de todas las operaciones que se realizan en un ejercicio económico.

Un sistema de información Contable sigue un modelo básico y un sistema de formación bien diseñado, ofreciendo así; Control, Compatibilidad, y Flexibilidad, permitiendo Registrar, Clasificar y Resumir la información contable.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

[Handwritten signature]

3

3

1111

1111

1111 1111 1111 1111



Provincia de Buenos Aires, Argentina
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COMPLETO

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Computación



230

Brevemente se ha efectuado una sencilla descripción de los alcances y finalidad de un sistema de contabilidad, herramienta importante para el Control de la Gestión.

También es importante poner de manifiesto de las responsabilidades que le compete a la Contaduría General, órgano rector del sistema de contabilidad (Título V de la Ley 495), y velando en todos sus actos por los intereses del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 25.188 de Ética Pública en el ejercicio de sus funciones, controlar todo el proceso de manejo de la información, la solvencia de esta y en general el buen funcionamiento del sistema. De manera tal que permita el proceso y la producción de información contable, estados contables, documentación respaldatoria, y su presentación en forma ordenada, de forma tal de facilitar las tareas de auditorías de este Órgano de Control en el marco de lo normado por la Resolución Técnica de la FACPCE N° 07 - "NORMAS DE AUDITORIA" y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.

III- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA SEGÚN LO EXPRESADO EN EL APARTADO I

1. CONTRATO DE LOCACIÓN CON LA EMPRESA NOMADE SOFT SRL:

Por Expediente N° 02250/ME/04 se efectuó la contratación de un Sistema de Contabilidad "SIGA" el 23/12/04 por un monto de \$ 900.000 (Art. 4° retribución) contrato registrado bajo el N° 10396 (Fs. 29 a 32), por los siguientes Módulos (Art. 2° Objeto del Contrato):

1.1.)-FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Generar y administrar los distintos clasificadores presupuestarios, entre otros: Institucional, por Unidad de Gestión (incluidas obras, permitiendo su seguimiento a lo largo de más de un ejercicio), por Finalidad y Función, insumos, recursos, partidas principales, etc. Lo que admite que se pueda realizar una formulación presupuestaria por programas. Como primera instancia se plantea la definición de unidades de gestión (presupuestaria y extrapresupuestaria), así como los responsables de la formulación y la ejecución.
- Permitir planificar el presupuesto de recursos y gastos de acuerdo a las necesidades definidas por el usuario (términos físicos, financieros, a nivel global o de insumos.)
- Posee la característica de ser "Multipartidas", esto es permite la administración y seguimiento de las partidas que el usuario considere necesarias.
- Emitir una amplia variedad de informes operativos y gerenciales para ejercer el seguimiento y el control de la formulación del presupuesto de gastos y de recursos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO N. A. SOMER
Secretario de Informática
y Contabilidad



- Almacenar y seleccionar distintos ejercicios presupuestarios definidos por el usuario.

1.2).-CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Permitir la ejecución de recursos y gastos, en sus diferentes etapas. Respecto de los gastos: reserva de crédito, compromiso, devengado, mandado a pagar y pagado, registrándose en términos físicos y financieros.
- Permitir un control estricto de los saldos presupuestarios de manera de impedir la imputación de gastos sin la partida presupuestaria correspondiente.
- Administrar distintos tipos de clasificadores, como por ejemplo: cuentas bancarias, proveedores, distintos tipos de retenciones y saldos de las diferentes partidas presupuestarias.
- Permite la imputación del gasto definido en dos modalidades: compras mayores y fondos permanentes.
- Permitir el registro inmediato de la contabilidad definida por responsables
- Realizar el seguimiento de la evolución y control de la contabilidad presupuestaria.
- Permitir enlaces automáticos con otros módulos del sistema: contabilidad de fondos y valores, formulación del presupuesto, almacenes e inventario, operatoria bancaria y administración de recursos humanos. Como así también asociar asientos contables a cada etapa del gasto.
- Permitir la emisión de distintos tipos de informe necesario para la ejecución presupuestaria, de acuerdo a definiciones del usuario, entre otros informes relativos a gastos realizados mediante compras mayores, por comprobante, orden de compra; modificaciones presupuestarias realizadas; reportes de saldos presupuestarios en cada una de las etapas y otros.
- Permitir la gestión integral con el área de Tesorería.
- Permitir efectuar el cierre de ejercicio.

1.3).-TESORERÍA

- Permitir la administración de los pagos y movimientos de fondos, realizándose la cancelación de Órdenes de pago generadas en el módulo de registración presupuestaria, permitiendo pagos parciales por proveedor y tipo de moneda.
- Permitir administrar el clasificador de bancos y conceptos de movimientos bancarios.
- Permitir incorporar extractos bancarios y realizar conciliaciones, en forma manual o magnética.



GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario



232

- Permitir realizar informes operativos para consultar los pagos realizados, saldos impagos, la fecha de realización, movimientos de fondos y valores; saldos bancarios; arqueos de caja, etc.

1.4)-CONTABILIDAD GENERAL

- Permitir la definición y administración de un plan de cuentas de acuerdo con los requerimientos establecidos por el usuario.
- Permitir la captura de asientos generados en otros módulos, como ser los de registración presupuestaria y el de recursos humanos, de acuerdo a la clasificación de diferentes tipos de comprobantes como iniciadores de asientos contables.
- Permitir realizar la contabilidad por partida doble.
- Permitir la emisión de diferentes informes contables, como ser Libro Diario, Mayor, Balance de Sumas y Saldos y Balance General, según las normas establecidas, como así también realizar reportes asociados a estados contables en relación a imputaciones realizadas en la ejecución de contabilidad presupuestaria.

1.5)-CONCILIACIONES BANCARIAS

- Permitir administrar el clasificador de bancos y conceptos de movimientos bancarios.
- Permitir incorporar extractos bancarios y realizar conciliaciones, en forma manual o magnética.
- Permite registrar los movimientos de valores que surjan del módulo de registración presupuestaria, como aquellos movimientos bancarios extracontables, como ser débitos por chequera, intereses, transferencias bancarias, comisiones bancarias y similares.
- Permitir, opcionalmente, gestionar la emisión de cheques sin orden de pago, para casos como transferencias de fondos, creación de fondo fijo y otras.
- Permitir la emisión de diferentes informes operativos, como ser la emisión de saldos a fecha determinada, por banco y período, información del libro banco, cheques emitidos sin orden de pago, por fecha y entidad bancaria.

1.6.-COMPRAS Y SUMINISTRO

- Permite la informatización de las diferentes etapas del proceso de compras, confección de presupuestos, recepción de ofertas, adjudicación a uno o más proveedores, emisión de la orden de suministro y la realización de controles de la orden de suministro.

2

2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE INFORMATICA
y Comunicaciones

GUILLELMO
Secretario de Informatica
y Comunicaciones



- Permite la administración de notas de pedido y el seguimiento de notas de pedido pendientes.
- Permitir la confección de pliegos en el sistema con o sin notas de pedido, las cuales pueden ser tomadas de las cargadas por el sector de almacenes e inventarios.
- Permite la realización de comparativos por renglón en cada acto licitatorio o entre proveedores en distintos actos
- Permitir la realización de informes generales, de licitaciones realizadas, de órdenes de compras emitidas, en el ejercicio, por proveedor, por insumo, etc.
- Permite la integración con el módulo de Registración Presupuestaria.

1.7.)-DEUDAS PÚBLICA

- Permitir la interrelación de los mismos con los módulos de formulación y registración presupuestaria., de recursos y de gastos, como también con el módulo de contabilidad general.
- Permitir la registración del uso del crédito en forma completa, detallando el organismo que los financia, tasas y plazos pactados, vencimientos, las características de la amortización, destino del crédito, etc.
- Permitir realizar la liquidación de capital e intereses.
- Permitir generar las bases para la registración presupuestaria de la amortización y servicios de la deuda.
- Permitir emitir listados en donde se muestre un informe de la deuda consolidada, detallando los futuros vencimientos, discriminando capital e intereses. Así como determinar la deuda a vencer, la vencida, la pagada, la no pagada, discriminada por ejercicio.

1.8.)-MESA DE ENTRADA

- Permitir administrar los distintos datos de expedientes, notas y resoluciones.
- Permitir la confirmación electrónica de pases, como la emisión electrónica de pases de expedientes y notas.
- Permitir la emisión de variedad de informes operativos y gerenciales.

1.9.)-ALMACENES E INVENTARIO

- Permitir administrar clasificadores de insumos, proveedores, depósitos, estado de insumos y el control de bienes de consumo e inventariables.
- Permitir el enlace permanente con distintos módulos, como ser el de registración presupuestaria.

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES

GUILLELMO N. ARGONIEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



- Permitir registrar los movimientos de insumos de alta y consumo de los distintos depósitos y la alimentación automática de los estos movimientos.
- Permitir dar alta, modificar y dar de baja bienes inventariables y emitir su correspondiente nota de cargo patrimonial.
- Permitir la emisión de informes operativos y gerenciales de bienes de consumo e inventariables

1.10.)-OBRA PÚBLICA:

- No hay descripción al respecto.

1.11.)-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS:

- Permitir la administración de los legajos y su vinculación automática de las novedades con el proceso de liquidación de haberes.
- Permitir la liquidación de haberes, sobre la base de los parámetros establecidos por el usuario y sus correspondientes modificaciones, a través de la incorporación de distintos tipos de convenio. También se permite la simulación de liquidaciones en tiempo real.
- Permitir la vinculación en forma directa con los módulos de registración presupuestaria y contabilidad de fondos y valores.
- Permitir la generación de distintos reportes por pantalla, impresos o exportados a medios magnéticos sobre la base de elecciones de datos definidos por los usuarios

La breve reseña de cada uno de los módulos contratados, ha sido incorporada de las descripciones efectuadas en el presupuesto presentado por la empresa, que obra en el expediente de Contratación. Se consideró oportuna su incorporación toda vez que, entre otras, fueron las bases analizadas para efectuar la elección del co – contratante. Asimismo, es dable destacar que se incorporan en el presupuesto dos módulos FORMACION PARA LA TOMA DECISIONES y AUDITORIA Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, que si bien no se encuentran incorporados dentro del objeto del contrato, están instalados.

La duración del Contrato se estableció en un período de 36 meses a partir de la fecha de firma del mismo, cuyo vencimiento operaría el 31/12/2007, es decir que al momento del presente informe, llevan transcurrido aproximadamente 31 meses, constatándose por esta área de control la falta de implementación de algunos módulos, según lo informes obrantes a fs 61 a 228 y que se desarrollan a continuación.

2. NOTA N° 443/07 LETRA D.G.I (FS. 61 A 63), DE FECHA 13/08/07:

SECRETARÍA DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO N. A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



La dirección de informática del Organismo efectúa un descargo ante los requerimientos efectuados por esta área de control mediante Nota TCP N° 338/07 fs. 27, donde describe brevemente la funcionalidad de los módulos contratados y el estado actual de los mismos, informando que los módulos de FORMULACION Y REGISTRACION PRESUPUESTARIA, CONCILIACIONES BANCARIAS, INFORMES GERENCIALES, CONTABILIDAD GENERAL, GESTION DE EXPEDIENTES, TESORERIA, Y ADMINISTRACION DE USUARIOS, se encuentran en producción y efectuando ajuste en la aplicación de los mismos. Con relación a los módulos de SISTEMA DE COMPRAS, ALMACENES, INVENTARIOS, RECURSOS HUMANO, OBRA PUBLICA, Y DEUDA PUBLICA indicando que no existen tareas de relevamiento y funcionalidad.

3. NOTA N° 1432/07 LETRA CONT. GRAL. DE FECHA 31/08/07 Y NOTA N° 470/07 LETRA D.G.I. DE FECHA 30/08/07:

La Contaduría y la Dirección de Informática del Organismo efectúa los descargos respectivos ante los requerimientos efectuados por esta área de control mediante Nota TCP N° 422/07 (fs. 67 a 103), a continuación se expone un resumen de las mismas.

- **Informe detallado de las funciones y/o procesos que integran cada uno de los módulos contratados (2004):** Se realiza una descripción de los módulos instalados en el sistema e informan las áreas responsables de los mismos, a saber:

La Contaduría General: Es responsable de los módulos de Registración presupuestaria, Informes Gerenciales, Contabilidad General y Deuda Pública; Respecto al primero de los módulos se pone énfasis en la nota que no se obtienen los cuadros con sus clasificadores establecidos por Ley de Presupuesto.

La Dirección General de Presupuesto: Del módulo de Formulación presupuestaria y del de Recursos Humanos, este último en conjunto con la Dirección General de Recursos Humanos. Aquí se informa que el primero no genera los informes en las partidas presupuestarias aprobadas por el presupuesto y que no se obtiene información a ninguna consulta, sin hacer ninguna descripción de la información solicitada; respecto del segundo de ellos se establece que la Dirección de Recursos Humanos no lo utiliza porque tiene uno propio que funciona adecuadamente, y que la carga en el sistema GA se hace en forma manual a los efectos de la registración presupuestaria.

La Tesorería General: Es responsable de los módulos de Tesorería y de Conciliaciones Bancarias

La Dirección de Compras y Suministros: De los módulos de Sistemas de Compras, Almacenes e Inventario.

La Mesa de Entradas: Es del módulo de Gestión de Expedientes,

2

3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO A. BOMÉZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



236

La Dirección de Obras Públicas: Tiene a su cargo el módulo de Obras. Al respecto se describe que el mismo puede permitir la registración de horas trabajadas en la obra, el manejo de distintos presupuestos y ofertas decepcionadas para una obra terminada, emisión de certificados de obras determinadas y los avances realizados en las mismas.

La Dirección General de Informática: se hace responsable del módulo de Administración de Usuarios.

Indique las modificaciones solicitadas a la empresa, por los módulos contratados (el punto 1), contrataciones de módulos adicionales y detalle los mismos: Se informa que se han solicitado una gran cantidad de modificaciones y también se han realizado planteos desde esa área por vicios ocultos o problemas del sistema (no se especifican cuales son los mismos). También se explica que la empresa ha solicitado poner un punto final a los mismos para poder **finalizar con el contrato**. Se detalla que no se han realizado contrataciones de nuevos módulos, sino que como el sistema SIGA no permite la elaboración del presupuesto con la clasificación y cuadros necesarios se optó por contratar otro sistema, que además permite brindar informes de acuerdo a las pautas del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y se lo usa para la realización de la Cuenta del Ejercicio. Obteniendo del sistema SIGA la información de la Administración Central.

a) Indicar los Módulos pendientes de instalación y los procesos de cada módulo o módulos pendientes de puesta en funcionamiento, según lo establecido en los puntos 1) y 2): Al respecto se ha informado que los módulos de compras, almacenes e inventario, recursos humanos, obras públicas y deuda están pendientes de puesta en funcionamiento y aquellos que están instalados y en producción son sometidos a ajustes variados, desde la emisión de listados a la incorporación de procesos, como por ejemplo, la Registración de la Recaudación Diaria de la Gobernación que la realiza la Contaduría General y está planteada que su realización se haga por la Tesorería.

b) Informar los motivos por los cuales se produjeron al día de la fecha demoras en la implementación de procesos dentro de los módulos contratados. Asimismo deberá explicar las razones por las cuales al día de la fecha existen módulos instalados a modo de prueba o estando en producción se encuentran en proceso de ajuste al día de la fecha. Esto considerando que se está próximo a la fecha de vencimiento del contrato (31/12/2007): Las principales justificaciones de las demoras en la instalación de los módulos se resumen en las ocupaciones de variadas tareas, como lo fueron el presupuesto 2006, la cuenta del ejercicio 2005, el cambio de administración durante el ejercicio 2005 y problemas estructurales en las funciones de la Dirección General de Presupuesto, que no concentraba los pedidos y estaban dispersos en varias áreas y otros. Considerando oportuno concentrarse en el buen funcionamiento de los

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

GUILLERMO A. BOMÉZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO M. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



PTE. 1158/ME/2006: "S/SISTEMA CONSOLIDADOR DE INFORMACION FINANCIERA" - \$ 320.000.-

- Fs. 2 a 10 Nota N° 14/06 de secretaría de Hacienda, requiriendo al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de fecha 17/01/06.
- Fs. 11 a 17 Nota N° 18/06 del Secretario de Hacienda de fecha 18/01/06, elevando notas de órganos rectores del Sistema de Administración Financiera relacionadas con el funcionamiento del Sistema Informático. Autorizado a Mano alzada del Ministro de Economía.
- Fs. 18 Reserva de Crédito por \$ 300.000.- (326- Derechos de Bienes Intangibles)
- Fs. 19 Nota 31/06 del Ministerio de Economía (26/01/06), informando los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.
- 27 Resolución de SEC. HAC. N° 194/06, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Privada para la contratación de un sistema Consolidador. En el mismo surge que la empresa deberá:
 - o Diseñar, desarrollar, implantar y mantener por el plazo de la contratación, un nuevo sistema de consolidación de información y formulación presupuestaria, que permita Formular el presupuesto provincial en forma descentralizada y generación de proyecto de Ley de Presupuesto, Consolidación de información y generación de la cuenta del ejercicio y consolidación de información y generación de informes para el acuerdo de responsabilidad fiscal.
 - o Capacitar al personal Provincial en la operación y mantenimiento de los nuevos módulos, de modo tal que ellos eran operados íntegramente por el personal de la Provincia.
 - o La empresa adjudicataria deberá proponer las reformas administrativas necesarias para implementar los módulos en el marco de lo prescripto por la Ley 495, 487 y los convenios fiscales de responsabilidad fiscal.
 - o Los aplicativos deben ejecutarse en plataforma web.
 - o Deberán ejecutarse en un motor de base de datos abierto del tipo relaciones.El desarrollo del sistema es conveniente que se ejecute sobre base de datos Oracle.

Fs. 28 a 34 copia del pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada 01/06.

Fs. 37 a 40 Constancia de Recepción del pliego para la presentación en la misma de REDYNET S.R.L, VECTRON SYSTEM GROUP S.A, FRENCH COMPUTACION S.A. Y MIND & TECH S.A.

Fs. 73 Acta de Apertura del 15/02/06, en la cual consta que se presentaron dos ofertas: La primera de VECTRO SYSTEM GROUP S.A. por \$ 380.000, la segunda "Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antárticas
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLELMO A. D. DÍAZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



de MIND & TECH S.A. que cotiza cuatro alternativas diferentes, que van desde los \$ 180.000 a los \$ 320.000.-

Fs. 74 a 149 obran las ofertas presentadas de ambas firmas, mencionadas en el párrafo anterior

Fs. 150 Cuadro Comparativo de ambas firmas, del cual surge que "la oferta base" ha sido cotizada por la empresa VECTRON SYSTEM GROUP SA, según el siguiente detalle: Relevamiento: \$ 40.000, Análisis: \$ 75.000, Desarrollo \$ 180.000, Implementación \$ 25.000 y Mantenimiento \$ 60.000, TOTAL: \$ 380.000, no se incluye el precio de los pasajes y alojamiento de los consultores. La tecnología sobre la cual se ejecuta es SQL Server 2000. La firma MIND & TECH no ha presentado cotización a la "oferta básica", sino que ha ofrecido 4 alternativas:

- o Alternativa 1: Licencia de uso sin límites de trabajo, con provisión de código fuente, para ser modificado por la provincia. \$ 320.000. La base de datos es en Oracle.
- o Alternativa 2: Incluye el desarrollo en la misma base de datos, pero sin provisión de códigos fuentes.
- o Alternativa 3: Incluye el desarrollo de la misma en una base de datos SQL Server, la provisión de códigos fuentes, licencia de uso y la posibilidad de modificarla por la provincia asciende a \$ 260.000.
- o Alternativa 4: La misma base de datos pero sin la provisión de códigos fuente, asciende a \$ 180.000.0

Fs. 153 Acta de Preadjudicación de fecha 17/02/06, en la cual se reúne la comisión de preadjudicación y desestima la oferta presentada por la firma VECTOR SYSTEM GROUP SA y se desestima las ofertas 2, 3 Y 4 de la firma MIND & TECH S.A, adjudicándose al oferta 1 de la misma firma, por la suma de \$ 320.000.-

Fs. 160 Ajuste de Reserva por la suma de \$ 320.000.-

Fs. 162. Informe de Auditoria N° 1223/06 del 01/03/06.

Fs. 166 RESOLUCION DEL M.E.H. Y F. N° 183/06 por la que se Adjudica la Licitación Privada a la firma MIND & TECH POR \$ 320.000.-

Fs. 167. Orden de Compra N° 117/06 en la que se establece como condición de pago adelantado 30% al momento de aprobar la propuesta, el 20% con la entrega del módulo de presupuesto, 20% con la entrega del módulo de la cuenta, 30% restante con la entrega del producto total.

Fs. 185 a 187 copia Expte. 4336/06 con Factura E por Anticipo según O.C. 117/06 por \$ 96.000, fecha de factura 15/03/06.

Fs. 188 a 193 copia Expte. 8661/06 con factura E por \$ 64.000.- de fecha 18/05/06 e Informe de avance N° 1.

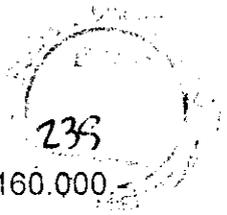
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO N. A. SUÑEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



- Fs. 194 a 220 copia Expte 14596/06 con facturas por la suma total de \$ 160.000.- de fecha 25/08/06 y 02/01/07 e Informe de avance N° 2 y final.
- Fs. 224 a 228 DISPOSICION DE SECRETARIA CONTABLE N° 50/07, del 06 de

Agosto de 2007.

Detalle de Pagos realizados a la empresa MIND & TECH:

Expte	Orden de Pago	Fecha de pago	Importe	Nº Comprobante pago	importe pagado	importe impago
Expte 4336/ME/2006	3889	22/03/2006	96.000,00	ch. 4895/5029/5030	96.000,00	0
Expte 8661/ME/2006	11152	12/06/2006	64.000,00	ch. 9882/9951	64.000,00	0
Expte 14596/ME/2006	20974	24/10/2006	64.000,00	ch. 17583/802/918/73/74	64.000,00	0
	40512		96.000,00		0,00	96.000,00
			320.000,00			

EXPTE 1709/ME/2007: "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CON LA FIRMA MIND & TECH S.A" \$ 40.400 -

- Fs. 2 Nota C.G. 56/07 en la que solicita la contratación por el término de seis meses a la firma MIND & TECH SA para la asistencia técnica para el cierre de la Cuenta General del Ejercicio, fundamentando la necesidad en contar con la experiencia demostrada por la empresa a efectos de presentar en tiempo y forma la Cuenta del Ejercicio 2006 y elaborar la información adicional que corresponda tanto para los Organismo de Control Provinciales, como nacionales.
- El Ministro de Economía acota que la contratación se haga según lo establece la Ley de Presupuesto 723 de Presupuesto 2007.
- Fs. 3 Reserva de crédito por \$ 30.000.- (344 - Servicios de Contabilidad y Auditoria)
- Fs. 4 Informe 8835 de Auditoria Interna - Contaduría General con el pase a Secretaría Legal y Técnica, para su intervención y posterior registro del convenio.
- Fs. 6 Informe de S. L. y T del 10/02/07, en el que solicita que previo a la registración deberá darse intervención a la auditoría interna, dar cumplimiento a la Resolución S.H. 01/05 e intervención del TCP
- Fs. 7 Informe N 2053/07 de Auditoria Interna
- Fs. 8 a 22 Antecedentes de la Empresa.
- Fs. 22 Ampliación de Reserva de Crédito a \$ 40.400.-
- Fs. 23 Resolución SUB. HAC. N 109/07 del 01/03/07, autorizando la contratación con la empresa MIND & TECH por la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 40.400) a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de julio de 2007.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE FUERZA NAVAL ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

Folio
N° 104

240

- Fs. 24. ACTA DE CONSTATAcion TCP N° 191/07 del 05/03/07.
- Fs. 25 Inf. 558/07 del 08 de Marzo de 2007, en la que el Sub-Contador General presenta los descargos a las observaciones planteadas.
- Fs. 28 ACTA DE CONSTATAcion N 228/07 del 12/03/07.
- Fs. 29 a 34 Proyectos de Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Firma Mind & Tech S.A
- Fs. 35 a 40 Constancia de Inscripción de Convenio Multilateral, Nota de C.G. certificando que el servicio comenzó desde el 01 de marzo, Copia del DNI del firmante, certificado de inscripción en AFIP DGI y DGR
- Fs. a continuación del 42, en folio, sin foliar, copia del Decreto N° 1373/07 Ratificando en sus 6 cláusulas el Contrato de Locación, registrado bajo el N 12190, suscripto con fecha 12 de Abril de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur y la firma MIND & TECH S.A. En el mismo folio obra copia del Contrato firmado. El objeto del contrato se establece en la cláusula primera en la que "La PROVINCIA contrata los servicios de EL CONTRATISTA, a efectos de brindar la asistencia técnica necesaria para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio 2006, además de emitir en tiempo y forma los informes mensuales requeridos por las dependencias nacionales y provinciales, a fin de monitorear el comportamiento de las variables económicas de la Provincia en base a la ley de Responsabilidad Fiscal."
- Fs. 43 a 47 Proyectos de Contrato y Decreto del Gobernador con intervenciones de Secretaría Legal y Técnica, por observaciones en las formas de dichos actos.
- Fs. 48 y 49 Informe 1209/07 contestando el Acta de Constatación N° 228/07.
- Fs. 50 ACTA DE CONSTATAcion TCP N 450/07
- Fs. 51 a 75 documentaciones de descargo a las observaciones efectuadas por el Acta de Constatación N 450/07.
- Fs. 76 a 78 Nota 328/07 del TCP-ADM. CENTRAL del 30/07/07 elevando al Secretario Contable los expedientes mencionados.
- Fs. 78 a 80 DISPOSICION DE SECRETARIA CONTABLE N 50/07, del 06 de Agosto de 2007.
- No obra en el expediente pero si en el sistema SIGA los pagos realizados por la presente contratación, a saber:

CONCEPTO	Orden de Pago	Fecha de pago	Importe	N° Comprobante pago	importe pagado
MARZO	10059	16/05/2007	8080	ch. 10517	8080
ABRIL	10062	16/05/2007	8080	ch. 10580	8080
MAYO	13432	20/06/2007	8080	ch. 12797/56/57	8080

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA CONTABLE
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



SECRETARÍA DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES

JUNIO	16470	02/08/2007	8080	ch. 15233/177/78	8080
JULIO	18796	22/08/2007	8080	ch. 16719	8080
			\$ 40.400		

EXPTE 5503/ME/2007: "S/REQUERIMIENTO DE NUEVA FUNCIONALIDAD PARA EL SISTEMA CONSOLIDADOR" \$ 53.000.-

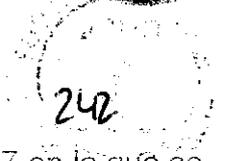
- Fs. 2 Nota N° 12/07 (26/03/2007) de la Dirección General de Evaluación Fiscal al Secretario de Hacienda, informando, que en virtud del importante avance que significó la implementación del sistema que permite consolidar la ejecución de gastos y de recursos de los distintos organismos y entidades que conforman el Sector Público Provincial, y ante la necesidad de generar información **proyectada de la ejecución** se solicita considerar evaluar la posibilidad de contratar el desarrollo de una nueva funcionalidad que permita **proyectar en base a distintos escenarios en la evolución de las cuentas públicas en forma consolidada con la información de ejecución generada por la herramienta ya implementada.** Autorizado a mano alzada del Sr. Secretario de Hacienda.
- Fs. 4 Reserva de Crédito por \$ 55.000 (346 Informática y Sistemas), fecha 04/04/07.
- Fs. 6 a 11 Solicitud de Presupuesto a las firmas VECTRON SYSTEM S.A, BUSINESS INTELLIGENCE AND TECHNOLOGI, MIND & TECH SA, para la Contratación Para el Desarrollo de un módulo de proyecciones del Sistema Consolidador de la Provincia.
- Fs. 12 a 22 Recepción de Propuestas y ofertas.
- Fs. 23 Cuadro Comparativo del 04/06/07, en la que surge como propuesta más conveniente la firma MIND & TECH SA. Como aclaración se informa que la forma de pago es de 30 % adelantado y 70% Informe Final, El tiempo estimado no supera los 4 meses de trabajo.
- Fs. 25 Nota N 21/07 del 11/06/07, en la cual el Subdirector General de Evaluación Fiscal considera que la mejor opción corresponde a la de la firma MIND & TECH S.A, **por menor precio y por satisfacer ampliamente los requerimientos establecidos por la Ley de Responsabilidad Fiscal.**
- Fs. 26 Comprobante de ajuste de Reserva de Crédito a \$ 53.000.-
- Fs. 31 a 37 Copia de Acta Constitutiva de la Sociedad MIND & TECH S.A. del 19/09/2003. Copia de I.G.J del 17/11/2003
- Fs. 38 Copia de Acta de Asamblea Extraordinaria (23/02/07), En la que se acepta la renuncia del Presidente del Directorio, Sr. Leonardo Daniel PISTONE y se designa al Sr. Fernando RUIZ en su reemplazo.

[Handwritten signature]



Provincia de Buenos Aires
 Ministerio de Planeación y Desarrollo
 Tribunal de Cuentas

SULLÉN
 Secretario de Planeación
 y Desarrollo



- Fs. 41 Nota N° 5828/07 de Auditoría Interna, del 04 de julio de 2007 en la que se da cuenta de trámite y se sugiere la suscripción del Acto Administrativo.
- Fs. 40 RESOLUCION DE SEC. CONT ABAST. N° 319/07, del 13/07/07, en la que se autoriza la contratación con la firma MIND & TECH S.A., el renglón 1, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000), por la que se tramita la contratación para el desarrollo de un módulo de proyecciones del Sistema Consolidación de la Información de la Provincia, destinado al Ministerio de Economía y Hacienda y Finanzas.
- Fs. 45 ACTA DE CONSTATAACION N° 590/07 del TRIBUNAL DE CUENTAS, del 18/07/07
- Fs. 46 a 51 Se adjunta documentación para responder a las observaciones del TCP
- Fs. 52 Nota N° 324 del TCP del 25 de julio de 2007 solicitando se remita expediente N° 1709/ME/2007.
- Fs. 55 a 57 Nota N° 28/07 del 25/07/07 de la Dirección General de Evaluación Fiscal presentando descargos al Acta de Constatación N° 590/07
- Fs. 58 a 59 Nota N° 328/07 del TCP-ADM. CENTRAL del 30/07/07 elevando al Secretario Contable los expedientes mencionados.
- Fs. 60 a 62 DISPOSICION DE SECRETARIA CONTABLE N° 50/07, del 06 de Agosto de 2007.

TOTAL CONTRATADO A MIND & TECH SA.....	\$ 413.000.-
TOTAL ABONADO	\$ 264.000.-
TOTAL PENDIENTE	\$ 149.000.-

IV- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Del análisis de la documentación descripta en el apartado I, y desarrollada en el Apartado II, se determinan las siguiente consideraciones:

- 1) Los Módulos objeto del contrato no han sido implementados en su totalidad. De algunos de los implementados, los responsables de los mismos no han verificado su funcionamiento y solicitado los ajustes necesarios para adoptarlos a las necesidades de la Administración Central.
 - a) De la lectura de varias de las notas incorporadas en la presente actuaciones se denota la falta de exigencia por parte de la Administración, al no poner en

[Handwritten signature]
 SECRETARÍA CONTABLE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

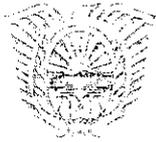


... la totalidad de los módulos contratados e instalados por parte de la empresa, toda vez que faltan alrededor de 4 meses para la finalización del proyecto, solo se han implementado y están en producción los módulos de FORMULACION Y REGISTRACION PRESUPUESTARIA, CONCILIACIONES BANCARIAS, INFORMES GERENCIALES, CONTABILIDAD GENERAL, GESTION DE EXPEDIENTES, TESORERIA, Y ADMINISTRACION DE ALMACENOS, no obstante se sigue efectuando ajuste a los mismos, y no están en producción los módulos de SISTEMA DE COMPRAS, ALMACENES, INVENTARIOS, RECURSOS HUMANOS, OBRA PUBLICA, Y DEUDA PUBLICA.

- 2) Efectuado un análisis de la propuesta presentada, en la que se describen los procesos insertos en cada módulo se puede ver que, en aquellos que son básicos (como ser formulación presupuestaria, ejecución presupuestaria, informes gerenciales y contabilidad general), el sistema debería permitir la emisión de variados listados, según los pedidos y pautas definidas por los usuarios. Sin embargo de los antecedentes presentados surge que muchos de los pedidos de modificaciones solicitadas a la empresa se concentraron en ser:
 - a) Menores, y de funcionamiento de los módulos, según surge de la Nota S/N presentada por la empresa NOMADES SOFT SRL, donde se le han solicitado modificaciones, que alteran los procedimientos de seguridad que posee el Sistema, y en gran parte no se ajusta a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y sus Decretos Reglamentarios, (por ejemplo permitir la imputación al ejercicio cerrado, imputar por encima del crédito presupuestario aprobado, etc)
- 3) En consecuencia, ante la implementación del Sistema SIGA en forma parcial, el suscrito considera que no resultaría conveniente realizar una Auditoría de Sistemas en esta etapa, por lo menos hasta que el Estado Provincial realice todas las tareas pendientes para el cumplimiento total del contrato.
- 4) Por otra parte se considera oportuno constatar la responsabilidad con relación a las solicitudes de modificaciones planteadas por la Contaduría que alteran las reglas de seguridad que todo Sistema financiero debe poseer, a los efectos de determinar la legalidad de las mismas.
- 5) También se considera oportuno que la empresa NOMADES SOFT S.A. emita "modelos" de todos los informes que el Sistema, bajo las condiciones instaladas permite emitir, y brinde una explicación de los mismos; sobre todo en los necesarios para el cumplimiento de lo normado en el Art. 92 y siguientes de la Ley de Administración Financiera, toda vez que no ha sido presentada la Cuenta General del Ejercicio en forma completa, como así tampoco la información solicitada por este Tribunal en cumplimiento de un plan de trabajo para el ejercicio 2007 que permita

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

[Handwritten signature]



GOBIERNO FEDERAL
 MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS



244

realizando tanto los egresos e ingresos en la administración central, siendo que ante el cumplimiento de los "pedidos de información" a la Administración se plantean limitaciones de los Sistemas de Información, y se ha constatado que los presentados en su gran mayoría, son incompletos, y no reflejan ni registran la totalidad de las operaciones.

6) Se evalúe la actitud adoptada por la Administración Central, toda vez que no dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Disposición de Secretaría Contable Nº 50, ya que la empresa ha respondido que la misma no ha sido notificada y no se le ha preguntado sobre la posibilidad de incorporar información de los entes descentralizados y de esta forma contar con la información concentrada de toda la provincia.

7) Del análisis de los expedientes de contratación de la firma MIND & TECH S.A. y el pedido se fundamenta en la necesidad de:

- a) Poder realizar el Presupuesto de acuerdo a los cuadros solicitados legalmente por la Ley de Administración Financiera, la Cuenta del ejercicio 2006, la presentación de información en cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal,
- b) Resulta inevitable pensar que podría haberse incurrido en un presunto perjuicio fiscal en la contratación del Sistema Consolidador, habida cuenta que:

(1) La empresa NOMADES SOFT SRL en respuesta a Nota del Tribunal de Cuentas informa que el Sistema SiGA permite emitir los siguientes listados: Estado Patrimonial, Cuenta Ahorro – Inversión, Obligaciones del Tesoro, Deudas por Proveedor, Estado y Ejecución de Recursos, Sumas y Saldos, Balances General y Resultado Financiero. Si existe la posibilidad de emitir los informes Contables enunciados por el sistema contable SiGA, y los motivos por los cuales no se emiten es porque los responsables de los módulos no han requerido la información a la empresa bajo el formato o parámetros deseados, de acuerdo a lo establecido en la oferta presupuestaria; y considerando que el principal fundamento para la contratación del sistema de la empresa NOMADES SOFT S.A. es la necesidad de contar con esos informes, los funcionarios y/o agentes intervinientes deberán demostrar que no incurrieron en la realización de dos contrataciones y un mismo objeto o, en su caso, con características excesivamente similares, caso contrario resultarían responsables en el marco de lo establecido en el Art. 44 y siguientes de la Ley 50.

(2) Del análisis del presupuesto remitido por la empresa se desprende que en el módulo de formulación presupuestaria se pueden usar distintos tipos de clasificadores, entre otros: Institucional, por Unidad de Gestión, por Finalidad y Función, insumos, recursos, partidas principales, etc. Lo que admite que se

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

SECRETARÍA FEDERAL DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES
 TRIBUNAL DE CUENTAS

Firma manuscrita



GOBIERNO FEDERAL
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Comisión de Cuentas de Inversión
TRIBUNAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES



245

para realizar una formulación presupuestaria por programas, siendo éste el formato establecido para la presentación del presupuesto por la Ley de Administración Financiera vigente. Asimismo la empresa ha asegurado que el módulo de "formulación presupuestaria" está habilitado para formular el presupuesto en el marco de lo normado por la Ley 495, cuando comunica que en primera instancia el Ministro de Economía, Roberto Murcia, había efectuado la presentación del presupuesto 2006, emitido por el sistema SIGA y con posterioridad el Ministro de Economía lo presentó cargando los datos del sistema SIGA en el nuevo Sistema Consolidador.

- (3) Que la empresa NOMADES SOFT no fue invitada a cotizar, en el marco de la licitación privada N° 01/06 y que tampoco se le consulto la posibilidad de realizar una modificación al sistema SIGA que permita incorporar la información de los entes autárquicos y descentralizados y su integración con la generada por la administración central y de esta manera presentar la información en forma consolidada (objeto de contratación del sistema Consolidador). Además es importante resaltar que la firma (Nomade Soft SRL) era conocida por el Gobierno, la misma obra en el registro de proveedores del estado y sobre todo a la luz que, de los oferentes invitados, solo dos han presentado ofertas, de los cuales una fue desestimada por la comisión de preadjudicación, entre otras cosas por no ajustarse al requerimiento. Por otra parte es dable considerar que, quizás, hubiese resultado más conveniente solicitar una adaptación al sistema ya instalado, (programado bajo la misma base) que utilizar uno distinto (con distinta base de programación). En la actualidad la información se transfiere de uno a otro sistema en forma manual (lo cual no es conveniente, porque pueden producirse desde errores en la carga hasta alteraciones en la información producida) por no encontrarse los mismos integrados, en incumplimiento de lo establecido por la Ley de Administración Financiera 495, cuando establece que el Sistema de Contabilidad deber ser único, integral e integrado y sobre la base del criterio de "Transacción Única". Asimismo, considerando que el precio comunicado por la empresa a este Tribunal era de \$ 100.000, más económico, que aquel que se ha contratado por el sistema Consolidador (\$ 413.400.- por la adquisición del sistema, y asesoramiento para la presentación de la cuenta de inversión).

- (4) La presunción de incumplimiento en la instalación de los módulos contratados con la firma MIND & TECH SA, toda vez que uno de los módulos requeridos era el de la Cuenta de inversión y esta a día de la fecha no ha podido ser presentada en forma completa, como así tampoco la información



Provincia de Buenos Aires
 Poder Ejecutivo
 Secretaría de Finanzas y Contabilidad

SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
 GUILLERMO A. GÓMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
 Folio

246

... durante el primer semestre del año 2007, que en algunos casos, adopta un formato similar al presentado en cumplimiento del Régimen de Responsabilidad Fiscal, como ser la ejecución presupuestaria en forma completa y el esquema ahorro – inversión – financiamiento. Esto también pone de manifiesto el grado de cumplimiento del contrato de asesoramiento efectuado mediante EXPTE 1709/ME/2007, para la asistencia técnica y profesional para el cierre de la Cuenta General del Ejercicio, el cual por otra parte no define de manera detallada en el objeto del contrato las tareas que realizará la empresa contratada, sólo establece la Asistencia Técnica para la elaboración de la Cuenta del Ejercicio, si las mismas se refieren al uso del sistema o a las tareas necesarias para la elaboración de la cuenta de inversión propiamente dicha. Considerando que si se trata de la primera vez que existiría desdoblamiento en la contratación del mismo, ya que dentro de las cláusulas de la licitación 01/06 por la cual se contrata el Sistema Consolidador están la capacitación al personal, la asistencia a los funcionarios para su implementación y mantenimiento y las reformas administrativas necesarias para implementar los módulos.

Por otra parte la "contratación directa" del asesoramiento fue amparado en el Art. 29 de la Ley de Presupuesto 723, que establece: "A los fines de asegurar su cumplimiento, facitase al órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera de la Ley provincial 495 a resolver, en forma inmediata, los problemas de registración contable y presupuestaria, mediante la reforma e implantación de sistemas de administración financiera, contabilidad pública y tesorería, acorde a lo establecido en la Constitución de la Provincia, mediante el procedimiento más ágil y conveniente de contratación, de manera de garantizar la mayor transparencia y eficiencia en la registración y procesamiento de dicha información a cargo de los órganos rectores del sistema". Sin embargo, de la lectura del objeto del contrato, no surge que pueda haber sido tramitada la contratación bajo el amparo de lo establecido por esta normativa legal y bajo este fundamento incumplir lo establecido en la Resolución de Contaduría General 06/02.

Otra consideración es que al no estar detallado en el contrato un plan de trabajo determinado resulta dificultoso la verificación de cumplimiento de contrato.

[Firma]
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y CONTABILIDAD



Provincia de Buenos Aires, Argentina
 Poder Judicial, Tribunal de Cuentas
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones



247

Como resultado de lo expuesto precedentemente, un Sistema Contable debe permitir las integraciones de información presupuestaria, del Tesoro, patrimoniales y nominativas, registradas una sola vez y de ese registro deben derivar todas las salidas que se requieren, esto, asegurando "seguridad" y "homogeneidad en la información producida". La Contaduría General es la responsable, según Art. 35 de la Ley de Administración Financiera, de ser el Órgano Rector del sistema de información contable y de elaborar la Cuenta de Inversión, que integra toda la información de toda la base de datos manejada.

Cualquiera fuera el sistema informático que apoye esta integración, la registración debe permitir obtener la información en forma ordenada de manera que permita el registro de transacciones y hechos económicos que inciden en el patrimonio público de acuerdo a un Plan de Cuentas fijado. Como resultado final se debe obtener:

- 1.- El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de la Administración Provincial.
- 2.- Balance de Sumas y Saldos de la Administración Central
- 3.- Estado de Recursos y Gastos de la Administración Central
- 4.- Estado de Orígenes y Aplicación de Fondos de la Administración Provincial.
- 5.- Balance General de la Administración Central que integre los Patrimonios Netos de los Organismos Descentralizados.
- 6.- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Provincial.
- 7.- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público no financiero

El registro contable ordenado, sistematizado, presentado en los informes descriptos (en cumplimiento de lo establecido en el Art. 84 de la ley 405 y su Decreto Reglamentario 1122/02), resulta indispensable para hacer efectiva la Responsabilidad de los Administradores, en función a lo establecido en los Art. 44, siguientes y concordantes de la Ley 50).

Considerando lo expuesto en el presente informe, y dado que falta aproximadamente tres meses para concluir el presente ejercicio, es necesario poner de manifiesto de las limitaciones que se incurriría para cumplir con las normativas legales vigentes - Resolución Técnica de la FACPOE Nº 07 – "NORMAS DE AUDITORIA" y la Resolución Plenaria Nº 243/05 del Tribunal de Cuentas Provincial, en los informes que le compete a este Tribunal por el ejercicio 2007.

Se remite adjunto al presente informe el expediente de la referencia, el que consta de 302 fojas. Se adjuntan al presente los expedientes que a continuación se detallan:

"Las islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
 GUILLERMO N. A. GOMEZ



ESTADOS UNIDOS ARGENTINOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

GUILLERMO A. BOMET
Secretario de Informática
y Comunicaciones



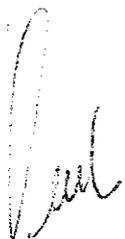
EXPRTE. 2256/XX/2004: "S/INFORMES SOBRE SISTEMA DE ADMINISTRACION
AMAN/IN/P/ PRESUPUESTARIA fs. 35"

EXPRTE. 1156/ME/2006: "S/SISTEMA CONSOLIDADOR DE INFORMACION
FINANCIERA - fs. 228"

- EXPRTE 1703/ME/2007: "S/CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CON LA
FIRMA MIND & TECH S.A." fs. 80

- EXPRTE 5503/ME/2007: "S/REQUERIMIENTO DE NUEVA FUNCIONALIDAD PARA
EL SISTEMA CONSOLIDADOR" fs. 63

Es cuanto se informa


AN. SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
Trabaja en Comunicación



GUILLERMO A. ROMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 GOBIERNO PROVINCIAL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

GUILLERMO N. A. GÓMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones



Cde. Exp. 128/SG/2008.-

NOTA N° 38 /08.-
 LETRA: M.E.

USHUAIA, 30/01/08

Sra. Gobernadora

Si bien el expediente 2250-XX-04 fue remitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia el 18/01/08.-, no se acompañó al presente, por lo que solicitamos copia del Informe N° 362/07 del T.C.P. del 07/09/07 que agregamos.

A efectos de posibilitar la continuación del trámite que permita decidir fehacientemente desde lo legal, lo administrativo, lo financiero e incluso analizar alternativas de financiación, la posibilidad cierta de realizar el presente contrato, se lo remitimos para su autorización.

El alcance de esta autorización se limita a impulsar el expediente, en lo inmediato a la instancia de Auditoría Interna, siendo tal acto válido, y por lo tanto subsanable en el futuro en caso de ser necesario, pero en cuanto a su eficacia, es decir a la producción temporal de efectos se halla supeditada a la comunicación, notificación ó publicación, no siendo este el caso por lo que no produce efectos hacia terceros, ya que es la aprobación lo que podría notificarse para proceder a la firma del convenio o contrato.

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
 MINISTRO DE GOBIERNO,
 COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
 A CARGO DEL
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Autorizado la continuidad del trámite
 con el objeto de recibir la información
 mañana

Maria Fabiana Ríos
 MARIA FABIANA RÍOS
 GOBERNADORA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS

GIROS DE LA DIRECCIÓN DE DESPACHO

DE:

P/Firma Señor Ministro de: *M. de Job.*

P/Firma Señor Gobernador:

Fecha de Entrega: *15/02/08* Hora:



Guillermo N. A. Gomez
Secretario de Informática
y Comunicaciones

Expte. o Proyecto de Decreto	DETALLE
<i>128-36/08</i>	<i>Contestacion SIGA y EOPS + Inf. 362/07 TCP UCRB Sección P/Finanzas</i>
<i>19/02/08</i>	
<i>1257-56/08</i>	<i>Fdo Pte gestión judicial - Acta Sec. Legales</i>
<i>20/02/08</i>	
<i>Nota 201/08</i>	<i>Letra D.A. Sec. Hon. Econ. Finc.</i>
<i>1756-75/08</i>	<i>A Ppto personal contratado para la sala de</i>
<i>21/02/08</i>	<i>Dir. Gen. de Estad. y Cens. - (1136)</i>
<i>Nota 271/08</i>	<i>Letras tes. jud. y gestiones etc etc</i>
<i>Nota 1396/08</i>	<i>Scvt S/ Traslado de ANGELIS - SC y A -</i>

RECIBÍO: *C/ proyecto nota al Sr. Gobernador*

Fecha: / / Firma y Aclaración:



Nómada Soft

Ushuaia 10 de Marzo de 2008.

Sres. Gobierno de Tierra del Fuego.

Me dirijo a usted con el objeto de remitir documentación de la empresa como requerimiento para el proceso de contratación en curso.

El documento entregado en esta oportunidad es:

- Certificado fiscal para contratar con la administración Nacional.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

RECEIVED
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
TIERRA DEL FUEGO


José Mariano Martínez
Socio Gerente


GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ORIGINAL Y TRIPLICADO para la Administración Federal
DUPLICADO para el Contribuyente

F. 8400/L

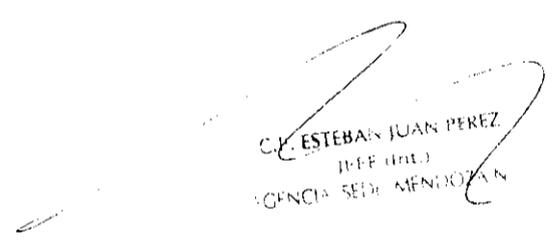
03 de marzo de 2008.

ASUNTO : Certificado fiscal para contratar con
la Administración Nacional.**Denominación :** NOMADE SOFT SRL
Domicilio : AVDA MITRE 574 Piso:1 Dpto:6 (5500) MENDOZA CIUDAD
C.U.I.T.: 30684194646**CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N° : 631/004477/2008**

Atento a la solicitud formulada de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814, se deja constancia de que no registra incumplimientos tributarios y/o previsionales durante los últimos DOCE (12) meses, de conformidad con los registros obrantes en esta repartición al día de la fecha, por lo que se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y sus modificaciones.

El presente certificado tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (29/02/2008) inclusive.

La emisión del presente certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras que ud./uds. deben cumplir.



C.E. ESTEBAN JUAN PEREZ
JEFE UDEL
AGENCIA SEDE MENDOZA



GUILLERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

DUPLICADO

Ushuaia 07 de Marzo de 2008.

Sres. Gobierno de Tierra del Fuego.

Me dirijo a usted con el objeto de remitir documentación de la empresa como requerimiento para el proceso de contratación en curso.

Los documentos entregados en esta oportunidad son:

- Estatuto actualizado de la empresa, certificado y legalizado.
- Poder de administración general a nombre del Sr. José Mariano Martínez.
- Constancia de inscripción de AFIP de Nomade Soft S.R.L.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



José Mariano Martínez
Socio Gerente


GUILLEMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

2

255



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-68419464-6

NOMADE SOFT SRL

Fecha Contrato Social:

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	01-2000
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	01-2004
IVA	11-1998
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2006


JOSE MARIANO MARTINEZ
 NOMADE SOFT S.R.L.
 SOCIO GERENTE


GUILLERMO A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: **369999 (F-150)**

Fecha de inicio: **03/1999**

Actividad secundaria(s):

Días de cierre ejercicio comercial: **12**

Domicilio Fiscal

AVDA MITRE 574 Piso:1 Dpto:6
MENDOZA CIUDAD
5500-MENDOZA

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA-SEDE N.1 MENDOZA
GARIBALDI N° 18
5500 MENDOZA

Vigencia de la presente constancia: **18-02-2008 a 16-08-2008**

Hora **11:31:15** Verificador **102702380799**

COMUNIDAD DEL CERRITO
GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretaría Informática
y Comunicaciones

256

Art. 4, 2º párrafo) Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Art. 5) La cesión de cuotas no puede hacerse a extraños, sin que medie el voto favorable de los socios que representen los tres cuartos de capital; aplicándose lo dispuesto en el art. 152 de la ley 19.550, en cuanto al procedimiento, oposición, adquisición por la sociedad o cesión entre socios. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se preparará un balance general, a la fecha del retiro. El importe que resulte se pagará en seis cuotas, bimestrales, iguales y sucesivas. En igualdad de condiciones, la sociedad o cualquier socio tendrá el derecho de preferencia.

Art. 5, 2º párrafo) En el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad debiendo si fuese necesario unificar su personería. En el supuesto que los herederos no se incorporaran a la sociedad, los socios o la sociedad podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas. En caso en que los herederos no se incorporen, se fijará el monto del capital que se determina por un balance, la sociedad se reserva el derecho de preferencia.

F) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

Art. 6) La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios en forma conjunta de tres, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

G) ASAMBLEAS DE SOCIOS

Art. 7) Los socios se reunirán en asambleas, por iniciativa de los gerentes o cualquiera de ellos lo solicite por considerarlo conveniente; en especial, para los casos contemplados en el art. 160 de la ley 19.550. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un libro de actas. Los socios serán notificados de esta asamblea en el domicilio expresado en el instrumento de constitución. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital (el 75 % del total).

H) BALANCE RESERVAS Y GANANCIAS

Art. 8) Al día 31 del mes diciembre de cada año, la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 días de la fecha del balance. Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de la reserva legal y de las reservas optativas que apruebe la asamblea de socios.

I) EXCLUSION Y DISOLUCION

ALICIA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
C.P. 657 - MENDOZA

Mano de [Firma] [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
Part. e. Depda
Presidencia



[Handwritten signature]
M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

2. 27 Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad, conforme a las disposiciones de la ley 19.550. Si se resolviera la disolución anticipada, los gerentes o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones contenidas en los art. 91 a 93 de la ley 19.550.

257

3) FINAL DEL CONTRATO

6. 10 Los Dres César Alejandro VILDOZA y Jorge Guido GABUTTI en su poder amplio para realizar los trámites legales de constitución y de inscripción de la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones a este contrato, inclusive a la denominación social. Alguier duda de interpretación de este instrumento se regirá por lo establecido en la ley de sociedades 19.550 y en las normas del Código de Comercio o del Código Civil.

[Handwritten signatures and notes]

En la fecha que precede el Contrato Social de Norma de
Doña S. B.
Lejos de los Tribunales Públicos
de la República
de 1996 Derechos 1307/10

Este libro llevará registro
en el Registro

DIRECCION DE EJECUCION JUDICIAL
Y ARCHIVO LEGAL
GOBIERNO Y MANDATOS
MENDOZA

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten signature]

Part. o Depto.
Provincia
of Ident.
Fecha

M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

258

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

(*)

NOVADE SOFT S.R.L. 1) So-
cios: Ariel Sobello, 28 años, de
edad, argentino, cultura, comerciante,
domiciliado en calle Washington 29,
Dorrego, Guarnición, D.N.I. 18633396;
José Mariano Caferrino Martínez, 21 años,
argentino, casado, comerciante, domiciliado
en calle Malles 351, Plaza 9,
Dorrego, Guarnición, D.N.I. 18633692;
Gustavo Daniel Plaza, 24 años,
argentino, casado, comerciante, domiciliado
en calle José P. Moreno 1257, Ciudad, Mendoza,
D.N.I. 14731691. 2) Objeto social: Orogado el 25 de octubre
de 1975. 3) Domicilio social: calle
Montecaseros 1470, Ciudad, Mendoza. 4) Razón social: "NOVADE
S R S R L". 5) Objeto social: El
objeto será la fabricación, elaboración
y comercialización de programas de software para sistemas
computarizados, por cuenta propia
o de terceros, así como también
la exportación y la importación
de elementos complementarios. 6) Plazo de duración: Diez

(10) años, prorrogables por otros
10 años más por resolución de
los socios. 7) Capital social: \$ 10.000, dividido en
diez cuotas de pesos cien. El mismo
se compone en bienes según
balance firmado representando los
que forma parte del contrato so-
cial, habiendo sido valuados a va-
lor corriente en plaza, por el va-
lor de pesos Nuevo mil quinientos
(\$ 9.500), y dinero en efectivo por
la suma de pesos Quinientos y
ochenta y cinco (\$ 585). El capital es integral
y suscrito por los socios en su
totalidad. 8) Administración y re-
presentación: Será ejercida por los
socios en forma conjunta. 9) Duración:
que durará en su cargo por el
plazo de duración de la sociedad.
10) Cierre del ejercicio: el 31 de
diciembre de cada año.
Ho. 21867

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COMPARTILIA ORIGINAL

1212,35 (1.000) \$ 1100

[Handwritten signature]
Dr. JORGE A. GARUTTI YAREZ
ABOGADO
M.A. 8914

[Handwritten signature]
M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten signature]

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA





PODER JUDICIAL
MENDOZA

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

253

EXPEDIENTE N.º 100.000.000.000.000.000
N.º 100.000.000.000.000.000

Hecho en la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de febrero de 1998.

VISTOS Y CONSIDERADOS:

Que el día 20 de septiembre del presente año se tramitaron los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

Que el día 20 de septiembre del presente año se tramitaron los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

Que teniendo en cuenta las circunstancias de hecho y la correcta instrumentación de los autos, se le corresponde declarar la nulidad de los autos.

Por ello, se declara la nulidad de los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

RESUELTO:

1. Declarar la nulidad de los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

2. Ordenar que se proceda a la inscripción de los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

3. Ordenar que se proceda a la inscripción de los autos en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000 respectivamente, en el expediente N.º 100.000.000.000.000.000.

EXPEDIENTE N.º 100.000.000.000.000.000

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA

DR. GUILLERMO G. MOSES
JUEZ

Judicial

BOCATA...


M-ELENA TEJADA COFRAYOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MEND. 71



21 MAR 1996

Dr. GUBERNO G. MOSSO
JUEZ



Juzgado de Sales y Regi
mayor consis

25 MAR 1996

El día de mil novecientos

de las horas, notario
Provincia, el la Sentencia de fe.

31 Loyó y Firmó.

EMPRESA REGISTRADA
CORREO DE LOS PROCESOS
CONCURSALES Y EJECUTIVOS

ACTOR DON CARLOS PRADOS
SECRETARIO

23032

23033

SECRETARÍA DE REGISTROS
MENDOZA

FECHA
23/05/96

GOBIERNO DE MENDOZA

HORA
11:40

REPARTICIÓN: BANCO DE PREVISION
NRO. TRANSACCIÓN: 29972
COD. DE TASA: 552
IMPORTE: \$100.00

SECRETARÍA DE REGISTROS PUBLICOS

LIBRO 532 HORA 932
DIA 02 MES 5 AÑO 96

En la ciudad de Mendoza el día 23 de Mayo de 1996
y la ley 12492 a H. 1. de la Provincia de Mendoza

de 1996

23 de Mayo de 1996

Mendoza 23 de Mayo de 1996

[Signature]

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

SECRETARÍA DE REGISTROS
MENDOZA

[Signature]

SECRETARÍA DE REGISTROS

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

260

Med Ud. a fin de
de Actas:
de Diario:
de Inventar

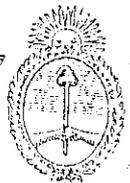
Nº 8.232 a rel
Si

M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA





ACTUACION NOTARIAL



N° 000191206

SERIE A

43

261

TESTIMONIO DE PROTOCOLO ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

1 ACTA de ASAMBLEA UNANIME DE "NOMADE SOFT S.R.L.".- ESCRITURA NUMERO VEINTE.- En la Ciudad de
2 Mendoza, República Argentina, a veinte de Mayo del año dos mil seis, ante mi, MARIA ELENA CARRANZA,
3 Notaria Titular del Registro 528 de Capital, comparecen: el señor GUSTAVO DANIEL FLORES D.N.I.
4 14.781.091, divorciado en primeras nupcias, domiciliado en B° Las Compuertas Mzna G casa 1 Las Heras
5 Mendoza; el señor ARIEL SORBELLO D.N.I. 18.608.896, casado en primeras nupcias, domiciliado en Rusconi
6 1018 Dorrego Guaymallén Mendoza y el señor JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ D.N.I. 16.830.692,
7 divorciado en primeras nupcias, domiciliado en Tandil 947 Dorrego, Guaymallén Mendoza; todos argentinos,
8 mayores de edad, capaces, de mi conocimiento doy fe. Los comparecientes concurren a este otorgamiento
9 en su carácter de socios de "NOMADE SOFT S.R.L.", sociedad constituida el 25 de Octubre de 1995, con
10 Resolución de inscripción del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros según Expediente n° 500
11 carat. "Nomade Soft S.R.L. p/ insc. Sociedad" de fecha 2 de Febrero de 1.996 e inscripta al Legajo 4497
12 Fojas 1 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 23 de Mayo de 1.996.- Y DICEN:
Que solicitan a la Autorizante que eleve a Escritura Pública el Acta de Asamblea Unánime de Nomade Soft
SRL de la que surge lo siguiente: En la Ciudad de Mendoza, a veinte de Mayo de dos mil seis, siendo las
doce horas, se reúnen en la sede social de Nomade Soft S.R.L., sito en calle Montecaseros 1770 Ciudad
Mendoza, en formal Asamblea Unánime, los señores accionistas GUSTAVO DANIEL FLORES DNI 14.781.091,
ARIEL SORBELLO DNI 18.608.896 y JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ DNI 16.830.692.- En uso de la
palabra del señor Ariel Sorbello manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital accionario,
existe quórum estatutariamente requerido para dar comienzo al acto asambleario y se da lectura al orden
del día oportunamente notificado: 1- REINSCRIPCIÓN SOCIETARIA. Toma la palabra el señor Gustavo Daniel
Flores y manifiesta que debido a la expiración del término de duración de la sociedad, prevista en el
Estatuto, de 10 años, propone la prórroga y duración por 10 años más y la reinscripción de la sociedad en
los registros respectivos, propuesta que es aceptada y mocionada la aprobación respectiva, unánimemente
por los accionistas. 2- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PUNTO F) ADMINISTRACIÓN Y

REINSCRIPCIÓN SOCIETARIA

M. ELENA TEJASO PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

Audicial

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

N° 000191206

SERIE A

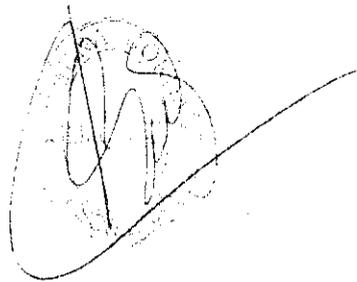


FISCALIZACIÓN: El que queda redactado de la siguiente manera: "La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios en forma *indistinta por cualquiera de los socios, uno en defecto de los otros*, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder administrar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos estatales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario" 3- CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: Toma la palabra el señor José Mariano Ceferino Martínez y propone para el cambio de domicilio de la sede social, el domicilio de calle Mitre 574 1° 6 Ciudad Mendoza, moción que resulta aprobada por voto unánime afirmativo por todos los presentes.- 4- TRAMITE DE INSCRIPCIÓN. Toma la palabra el señor Ariel Sorbello y propone que a los fines de las tramitaciones e inscripciones por ante la autoridad de contralor y Registro Público de Comercio se designe al Sr. Gabriel Bartolomé Belmonte Alonso y/o a las escrib. Andrea C. Calle y/o María Elena Carranza, moción que resulta aprobada por voto unánime, afirmativo y coincidente de todos los presentes.- Sin más, se da por terminada la reunión, a las trece horas.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, don fe. GUSTAVO DANIEL FLORES. ARIEL SORBELLO. JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ. ANTE MI. MARIA ELENA CARRRANZA. ESTA MI SELLO. CONCUERDA CON SU MATRIZ que obra a fojas 44, DOY FE.- Para la interesada expido el presente Primer Testimonio en una foja de Testimonio número 000191206 que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.-

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

María E. Carranza
Notaria
Reg. N° 526
Mendoza

Dra. C
17/12
460



RECONDUCCION

418
262

SEÑOR JUEZ:

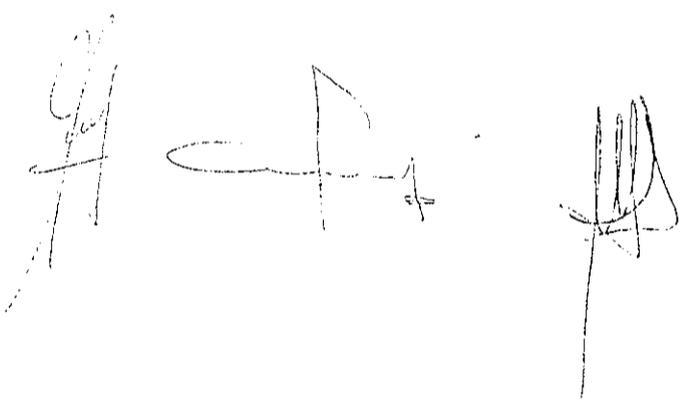
GUSTAVO DANIEL FLORES D.N.I. 14.781.091, ARIEL SORBELLO D.N.I. 18.608.896 y JOSÉ MARIANO CEFERINO MARTINEZ D.N.I. 16.830.692, se presentan en Autos nº 500 caratulados "NOMADE SOFT S.R.L. y respetuosamente exponen:

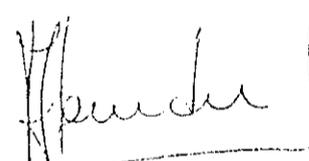
Que atento a lo estimado por la Segunda Fiscalía Civil Comercial y Minas de Mendoza obrante a Fojas 46 de Autos, comparecemos por la presente a exponer lo siguiente:

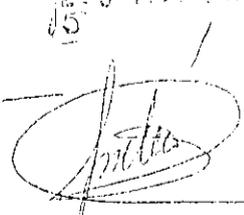
I- Que de acuerdo a la voluntad UNANIME de los socios de continuar con el giro comercial de la Sociedad, y en cumplimiento del art. 95 segunda parte de la LS y lo estimado por el Ministerio Fiscal, solicitamos sujetar la sociedad al proceso de RECONDUCCION por vencimiento del plazo de duración de la sociedad y conforme a lo establecido en la norma legal citada, se solicita la resolución definitiva y el ordenamiento de inscripción.-

II- Asimismo solicitamos se tenga presente y se provean los puntos 2 y 3 decididos en el Acta Notarial obrante a fojas 43 de Autos.-

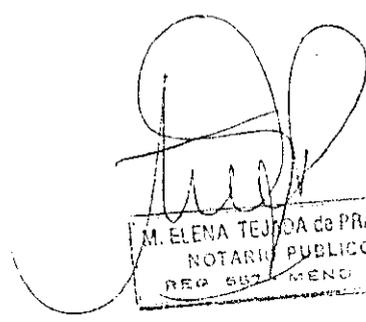
Provéase de conformidad. Por ser Justicia.-



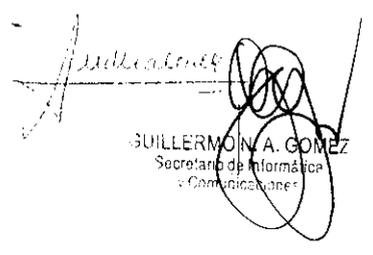

ALEJANDRA CORRALI
ABOGADA
Mat. 5215 Mat. Fed. 19 77 FR 170

2.3 150 2106
9 15
firmas

M. ELENA TEJEDA DE PRADES
NOTARIA PUBLICA
REG 557 MENDOZA

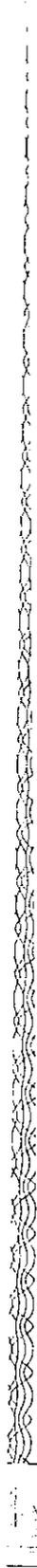
acuerdo 4/4



M. ELENA TEJEDA DE PRADES
NOTARIA PUBLICA
REG 557 MENDOZA


GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

SE
atula
sto
F
id
a
re
le
di
ge
ipe
ete
tes



[Handwritten signature]
M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 587 - MENDOZA

✓

✓

5758/58. Propietario Lisandro Heredia. Pretendiente Débora Georgina León. Calle Sarmiento 88 Ciudad Rivadavia. Límites Norte: Placido Sixto Villegas, Sur: Marcelo Rodríguez, Este: Calle Sarmiento, Oeste: Calle Reconquista. Expte. 111651-2006. Setiembre 11 Hora 14,15. Bto. 85209
456/9/2006 (3 P.) S 11,25

(7)
Roberto Rodrigo, Agrimensor, mensura 490,00 m2 Propiedad, Sr. Nelly Mairs de González Paolas. Calle 25 de Mayo s/n 201,67 m2. Este de ECGM arda Norte. Cuadro Banevas. San Rafael. Expte. 1690-G-2006. Setiembre 11 Hora 15
Bto. 85912
456/9/2006 (3 P.) S 7,50

(7)
Rafael Boñali, Agrimensor, mensura 9000 m2 aproximadamente. Propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza. Gestión Título Sucleto Ley 14159. Decreto 3786/56. Pretende Bernardo Elena Plazencia. Vía 25 de Mayo San Rafael. Expte. 2513 S-2006. Lunes 11 de Septiembre de 2006. Ciudad de Mendoza Sur. Río Diamante Este. José María y Gobierno de la Provincia de Mendoza Oeste. Calle en Placido y Yacupanala Luján. Setiembre 11. Hora 15,30
Bto. 85913
456/9/2006 (3 P.) S 15,00



La Dra. Lorena Patricia González, D.N.I. N° 27.453.524, domiciliada en Barrio Verónica 18, casa 9 de la ciudad de San Martín, Mendoza, comunica la adquisición del fondo de comercio que crea con el nombre de "AFEE EVOONI", situado en Calle 347 de la Ciudad de Mendoza, Sr. Victoria de Pilar Benítez Pedronas, C.I. Catalina N° 678.482-7, con domicilio en calle 33 Orientales N° 318, Gedday, Mendoza. Oposiciones: Opositor: Sr. Edgardo Aguilar, con domicilio en calle San 309 de la Ciudad de Mendoza. Bto. 4282337
Bto. 84769
456/9/2006 (3 P.) S 7,50

Avisa Tva Sociedad de Honor, con domicilio en calle San Martín 159 de la Ciudad de Mendoza, cada a Consol

Sociedad Anónima en formación el negocio de venta de reparación y venta de artículos electrónicos, ubicada en calle Leoncio N. Alem 139 de la Ciudad de Mendoza, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de la ley en el domicilio del cargo negocio
Bto. 84940
31/8 y 1/9/2006 (5 P.) S 25,00

El Señor Chein Dante Alberto con DNI 12.769.763, con domicilio en calle San Martín 347 de Paimora, San Martín, Mendoza, transfiera al Señor Roque Navarrete DNI 6.883.730 la explotación de la playa de asistencias, ubicada en calle San Juan 565 de Capital Mendoza, libre de deudas, habilitada por la Municipalidad de Capital bajo Expte. N° 2786-5-95. Reclamos de ley en el mismo domicilio del Sr. Chein Dante Alberto
Bto. 81019
31/8 y 1/9/2006 (5 P.) S 25,00

Se comunica que Lidia Ana Brandao, I.C. 3.126.121 transfirió el cuociente con ciento ochenta (80%) de su propiedad en el fondo de comercio de la FARMACIA "NUEVA FÁTIMA" CUII N° 33.70848358-9 a Alejandro Hugo Carín, D.N.I. 22.013.210 (Oposiciones de ley ante Natalia María Beatriz Gacharas, Registro 334, Las Heras 602, San Martín, Mza. Bto. 81424
1/9/5/8/7/9/2006 (5 P.) S 25,00

Transferencia de fondo de comercio. La Srta. Marcela los Fabiana Matiel, Argentina, con DNI 17.375.131 domiciliada en Perú 2453 67. Este documento Bto. Ciudad Mendoza, vende a las señoras Ivana Carina Paralta, argentina casada, con DNI 22.569.105, domiciliada en Guaymas 13 de Godoy Cruz, Mendoza; María Alejandra Torres argentina, casada, con DNI 24.245.719, domiciliada en Ponce 1587 de Guaymasén, Mendoza; y Roxana Furce Bustos, argentina casada, con DNI 24.178.573, domiciliada en Barrio Foscoyl Manzana V. Casa 4 de Godoy Cruz, Mendoza, el fondo de comercio de JARDIN MATERNAL Y GUARDERIA LA PAJA RENATA, con domicilio en Maipú 15 de Godoy Cruz. Se le da el aval honorario para todo presentacion la calle Paso de Los Andes 925, Planta Alta de Godoy Cruz
Bto. 85000
1/9/5/7/9/2006 (5 P.) S 17,75

Se comunica que el Sr. Pablo José Rodríguez, D.N.I. N° 22.412.859, con domicilio en calle El Chañara N° 501, Luján Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, transfiera por venta al Sr. Luis R. Canizales, I.E. N° 6.934.373, con domicilio en Calle N° 761, en fondo de comercio dedicado al rubro Tienda de masoetas, denominada ACUARIO KRILL, ubicada en la calle Bernardo de Higueren N° 65 de la Ciudad de San Rafael. Oposiciones de ley Sr. Pablo José Rodríguez en calle El Chañara N° 501, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Mendoza. Bto. 67413
4/5/9/7/8/9/2006 (5 P.) S 37,50



Mario Fortunato Masso, I.E. N° 6.862.978, domiciliado en calle Sánchez s/n de Colonia Guayma, Guaymasén, Mendoza, expresa su desvinculación contractual con NEIN S.A., con respecto a las obligaciones que le adquirió para la explotación de aves, a partir del día 30/8/2006 fecha de expiración de su contrato de alquiler. A partir del día 02/05/06 dichas instalaciones han sido alquiladas a la Empresa Zauzo S.A. la que se dedicará a la explotación de dicha actividad.
Bto. 85054
1/9/5/8/7/9/2006 (5 P.) S 31,25

(7)
ATILIO AVEÑA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. Comunica que su actual Directorio fue electo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de julio de 2006, en mandato por tres años y su composición es a saber: Presidente: Atarvio Aro Avenda; Vicepresidente: Hugo Aldo Avenda; Directores: Lorenzo Urban y Carlos Atlio Aveña. Los actuales integrantes del órgano de fiscalización fueron electos en la misma Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por un período de un año y son los siguientes: Síndico Titular: Contador Eustaquio Cantón y Síndico Suplente: Contador Rodolfo Morandé. El Directorio.
Bto. 85073
4-9-2006 (1 P.) S 7,50

(7)
De conformidad a Acta de Asamblea N° 174 de fecha 17/8/2006 celebrada por la Sociedad

COMERCIAL MANITAHNOS, S.R.L. ésta ha resuelto modificar el contrato social en su cláusula Segunda que queda redactada así: "La duración de la sociedad se fijará en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de los socios, cuya excepción se subscribió antes del momento del plazo establecido precedentemente.
Bto. 85157
4/9/2006 (1 P.) S 8,25

(7)
"ROMADE S.O.F.I.S.R.L." Compañía que en cumplimiento al art. 95 suscribió el act. 15, y por parte de unanime de los socios señores Gustavo Daniel Flores D.N.I. 14.781.091, Abel Sorbella D.N.I. 18.608.896 y José Mariano Celestino Martínez D.N.I. 16.830.692, acuerdan suspender el proceso de Reconstrucción, conforme a lo establecido en el artículo once de la ley.
Bto. 85205
4/9/2006 (1 P.) S 8,00

(7)
BRAISE S.A. Asamble General Ordinaria que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 27/08/06 se eligió Director: Director: Francisco Fraquias, D.N.I. Nacional de Identidad 13.912.704, casado, nacido el 4 de diciembre de 1960, empresario. Director Sr. piente: Lucina Gabriela Bustos, Documento Nacional de Identidad 14.311.033, casada, nacida el 5 de marzo de 1961, estirpe argentina. Ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, domiciliados en calle Sarmiento 127, segundo piso, departamento "A" Ciudad Nueva, dependiente de los mandos de los ejércitos de Donato esmerita, casa N° 1000, Bto. 127, segundo piso, dependiente "A" Ciudad Nueva.
Bto. 85221
4/9/2006 (1 P.) S 8,25

(7)
PAYSANDU S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 26 de Noviembre de 2005 se designó nuevo Directorio. El Sr. Presidente a la Sr. Passara Marie Cecilia D.N.I. 9.119.044.373 y por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 18 de Agosto de 2005 se designó nuevo Directorio. Sr. Director Sr. Passara Pablo D.N.I. 9.119.044.373

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PÚBLICO
REG. 557 - MENDOZA

Audiencia

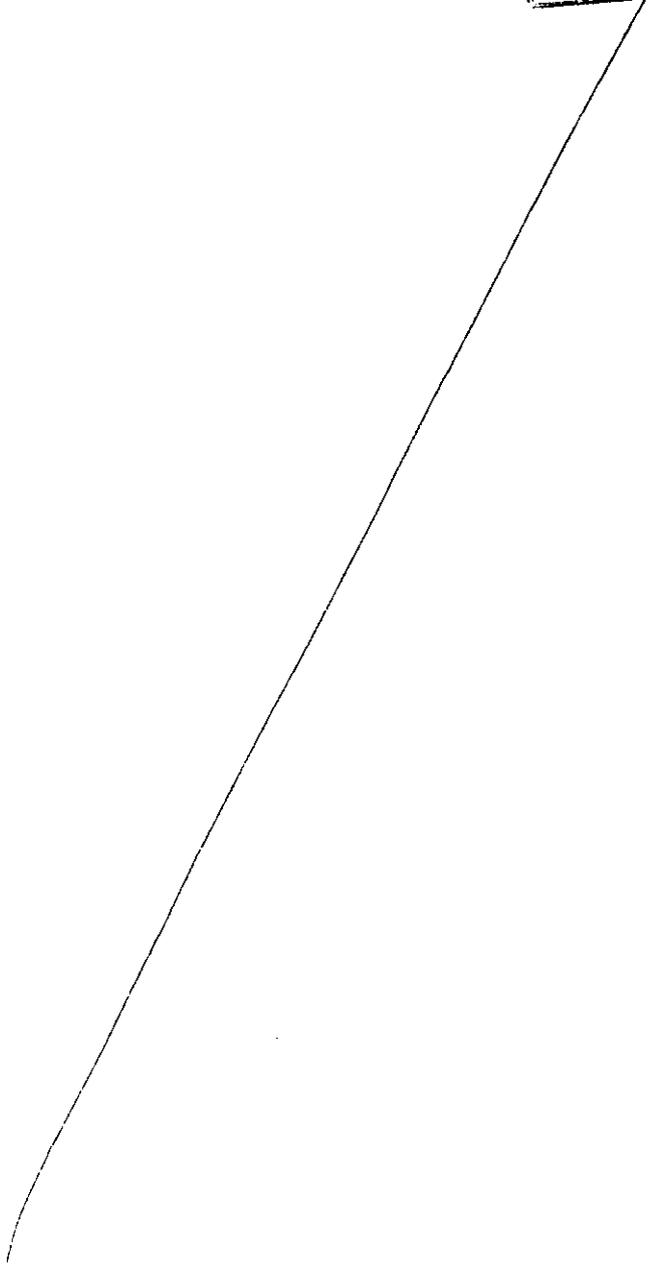
GUILLERMO N. A. GÓMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones



BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DE MENDOZA



M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA



✓

✓



Nº 00171847

SERIE J

ACTUACION NOTARIAL

269

1 CERTIFICADO: Que las firmas insertas en el Escrit. dirigido al
 2 señor Juez, referido a RECONSTITUCION obrante a las 44 de
 3 Autos n° 500 caratulado "HOMAGE SOFT S.P.A." que se adjuntó
 4 al citado expediente, han sido puestas en mi presencia, con
 5 fecha 23 de agosto de 2.006, por los señores GUSTAVO DANIEL
 6 FLORES D.N.I. 14.781.091, ARIEL SORBELLO D.N.I. 14.000.891 y
 7 JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ D.N.I. 14.490.177, cuyos
 8 experimentos han quedado registrados en el act. n° 471,
 9 folio 171 del Tomo 1 del Libro de Seguecimientos Juz. 2
 0 Certificaciones de Firmas a mi cargo, del folio 171 de la
 1 presenta en Mendoza, a 21 de Agosto de 2.006.

0224056
 Serie F

Actualizado

M. ELENA TEJADA de PRADOS
 NOTARIO PUBLICO
 REG. 557 - MENDOZA

GUILLERMO A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

ORIGINAL

IVI

Actualizado



M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA



ran del Estable Social (Escritura N° 29 de fecha 30-10-06, pasada ante mesa Escribana de datos y firma consignados), los que debidamente deben leerse de la siguiente manera: PRIMERO: Que han decidido constituir una sociedad anónima, que se denominará "DESARROLLOS TRAMA S.A." TERCERO: Que la sociedad constituida se regirá por el presente Estatuto. Título I. Denominación, Domicilio, Duración Y Objeto. Artículo Primero.- Denominación. Bajo la denominación de "DESARROLLOS TRAMA SOCIEDAD ANÓNIMA" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y reglamentación por la ley 19.550 y modificatoria ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones vigentes.

Bto. 98294
6/7/2006 (1 Pub.) \$ 11,25

V & F ABC FOODS S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2006 los accionistas por unanimidad Resolvieron: 1) Aumentar el capital social hasta la suma de Pesos Ciento Sesenta y dos mil (\$162.000) mediante la emisión de nuevas Dose Mil (12.000) Acciones, de Pesos Dose (\$12) valor nominal de cada una, por un total Pesos Ciento Sesenta y dos mil (\$162.000). Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. El aumento de Capital deberá ser inscrito en su totalidad antes del 10 de noviembre de 2006 e inscrito en un plazo por ciento a el mismo acto mediante el cual se otorga el aumento. Se delega en el presidente la celebración del respectivo contrato de suscripción de acciones y el momento para acreditar el pago de los mismos.

2) Aceptar que el aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por la sociedad comercial llamada denominada ABC FOODS S.A. con sede social en TRES DE SIENAS Santa Catalina de Siena T. F. 34122 constituida el 23 de febrero de 2006, inscrita en el libro de la Inscripción de Pleitos 60110/2006. Códice fiscal a cargo del inscripto 0111448. Que se deberá cumplir con las condiciones de suscripción establecidas en el punto anterior. 3) Que el artículo sexto del presente Estatuto de M. E. F. ABC FOODS S.A. que queda redactado de la siguiente manera: Titulo

II. Capital Acciones y Accionistas. Artículo Sexto. El Capital social se fija en la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) representado por doce mil quinientas (12.500) acciones de pesos doce (\$ 12) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.
Bto. 98348
6/7/11/2006 (2 Pub.) \$ 50,00

"NOMADE SOFT S.R.L.". Comunica que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 27/11/2006, escritura n° 30, Fejas 91, los socios GUSTAVO DANIEL FLORES D.N.I. 14.781.091, argentino, divorciado en primeras nupcias, domiciliado en B° Las Compuertas Mana G. casa 11 Las Heras Mendoza; ARIEL SORBELLO D.N.I. 16.608.896, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en B° Las Compuertas G. casa 11 Las Heras Mendoza; y JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ D.N.I. 16.636.692, argentino, divorciado en primeras nupcias, domiciliado en B° Las Compuertas G. casa 11 Las Heras Mendoza, solidaron a favor de Escritura Pública el Acta de Asamblea Unánime de Nomade Soft S.R.L. de la que surge la siguiente: RECONDUCCION SOCIETARIA. En cumplimiento a lo resuelto por el Acta del Tercer Trimestre de Proceso Concursal y Registro de Mendoza a fin de dar cumplimiento al artículo 211 de la Ley 19.550 y en consecuencia al art. 85 segunda parte de la L.S. los socios han decidido que la Sociedad al presente en proceso de RECONDUCCION y continuar al plazo de duración de la sociedad con el nombre de NOMADE SOFT S.R.L. como se establece en las presentes Leyendas. Que tanto la sociedad y sus socios que se inscriben en los registros respectivos, por presentarse en un momento y momento de acuerdo

con la respectiva, unánimemente por los socios. 2- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PUNTO F) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, el que queda modificado de la siguiente manera: "La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios en forma indistinta por cualquiera de los socios, uno en defecto de los otros, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder administrar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos estatales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario". 3- CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL. Se resolvió el cambio de domicilio al de calle Mitre 574 N° 6, Ciudad de la Provincia de Mendoza.-
Bto. 98351
6/11/2006 (1 Pub.) \$ 30,00



VALIDAD NACIONAL
Licitación Pública N° 00703
Obra: Refundación del Campamento Hspallata ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 09:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza
Plazo ejecución de la obra: Once (11) meses.
Valor del ítem: Pesos dos mil 2.000,000.
Lugar de apertura: Sede del 4° Distrito Compras - Av. Pedro Molina N° 748 Ciudad Capital Mendoza - Provincia de Mendoza
Obra: Refundación del Campamento Hspallata ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y seis (\$ 4.478.236,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 11:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza
Plazo ejecución de la obra: Colorce (14) meses
Valor del ítem: Pesos dos mil (\$ 2.000,000)
Lugar de apertura: Sede del 4° Distrito Compras - Av. Pedro Molina N° 748 Ciudad Capital Mendoza - Provincia de Mendoza
Obra: Refundación del Campamento Hspallata ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 12:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza

Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 4.539.645,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 10:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza
Plazo ejecución de la obra: Colorce (14) meses
Valor del ítem: Pesos dos mil (\$ 2.000,000)
Lugar de apertura: Sede del 4° Distrito Compras - Av. Pedro Molina N° 748 Ciudad Capital Mendoza - Licitación Pública N° 004/06
Obra: Refundación del Campamento Puente del Inca ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos treinta y seis (\$ 4.478.236,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 11:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza
Plazo ejecución de la obra: Colorce (14) meses
Valor del ítem: Pesos dos mil (\$ 2.000,000)
Lugar de apertura: Sede del 4° Distrito Compras - Av. Pedro Molina N° 748 Ciudad Capital Mendoza - Licitación Pública N° 004/06
Obra: Refundación del Campamento Hspallata ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 09:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza
Plazo ejecución de la obra: Once (11) meses.
Valor del ítem: Pesos dos mil 2.000,000.
Lugar de apertura: Sede del 4° Distrito Compras - Av. Pedro Molina N° 748 Ciudad Capital Mendoza - Provincia de Mendoza
Obra: Refundación del Campamento Hspallata ubicado en el Departamento de Las Heras Ruta Nacional N° 7 - Paso Internacional Costa Redentor - Provincia de Mendoza
Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones quinientos setenta y ocho mil doscientos treinta y seis (\$ 4.478.236,00)
Fecha de venta de pliegos: A partir del 17 de octubre de 2006
Apertura de las ofertas: 17 de noviembre de 2006 a las 12:00 hs.
Lugar de venta y consulta de pliegos: En la sede del 4° Distrito - Mendoza Área Licitaciones y Compras 3er piso - Av. Pedro Molina N° 748 - Ciudad Capital - Provincia de Mendoza

265

M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 587 - MENDOZA

FEDERICO A. GOMEZ
Secretario de Informatica y Comunicaciones

M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA

M. A. JORR...

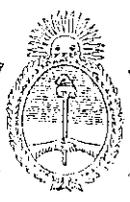


Handwritten initials 'MS' in a circle

N° 000191221

SERIE A

ACTUACION NOTARIAL



266

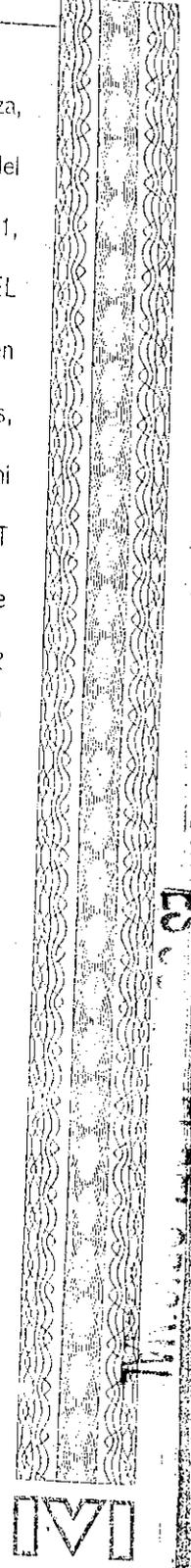
TESTIMONIO DE PROTOCOLO ARTS. 1006 Y 1010 DEL CODIGO CIVIL

1 ACTA de ASAMBLEA UNANIME DE "NOMADE SOFT S.R.L.".- ESCRITURA NUMERO TREINTA.- En la Ciudad de Mendoza,
 2 República Argentina, a dos de Noviembre del año dos mil seis, ante mi, ANDREA CAROLINA CALLE, Notaria Titular del
 3 Registro quinientos cuarenta y cuatro de Capital, comparecen: el señor GUSTAVO DANIEL FLORES D.N.I. 14.781.091,
 4 divorciado en primeras nupcias, domiciliado en B° Las Compuertas Mzna G casa 1 Las Heras Mendoza; el señor ARIEL
 5 SORBELLO D.N.I. 18.608.896, casado en primeras nupcias, domiciliado en Rusconi 1018 Dorrego Guaymallén
 6 Mendoza y el señor JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ D.N.I. 16.830.692, divorciado en primeras nupcias,
 7 domiciliado en Tandil 947 Dorrego, Guaymallén Mendoza; todos argentinos, mayores de edad, capaces, de mi
 8 conocimiento doy fe. Los comparecientes concurren a este otorgamiento en su carácter de socios de "NOMADE SOFT
 9 S.R.L.", sociedad constituida el 25 de Octubre de 1995, con Resolución de inscripción del Tercer Juzgado de
 10 Procesos Concursales y Registros según Expediente n° 500 carat. "Nomade Soft S.R.L. p/ insc. Sociedad" de fecha 2
 11 de Febrero de 1.996 e inscrita al Legajo 4497 Fojas 1 del Registro Público de Sociedades de Responsabilidad
 12 Limitada el 23 de Mayo de 1.996.- Y DICEN: Que solicitan a la Autorizante que eleve a Escritura Pública el Acta de
 13 Asamblea Unánime de Nomade Soft SRL de la que surge lo siguiente: En la Ciudad de Mendoza, a dos de Noviembre
 14 de dos mil seis, siendo las doce horas, se reúnen en la sede social de Nomade Soft S.R.L., sito en calle Montecaseros
 15 1770 Ciudad Mendoza, en formal Asamblea Unánime, los socios GUSTAVO DANIEL FLORES DNI 14.781.091, ARIEL
 16 SORBELLO DNI 18.608.896 y JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ DNI 16.830.692.- En uso de la palabra del señor
 17 Ariel Sorbello manifiesta que encontrándose presente la totalidad del capital, existe quórum estatutariamente
 18 requerido para dar comienzo al acto asambleario y se da lectura al orden del día oportunamente notificado: 1-
 19 RECONDUCCION SOCIETARIA. Toma la palabra el señor Gustavo Daniel Flores y manifiesta que en cumplimiento a lo
 20 resuelto por el Juez del Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registros de Mendoza a fojas 53 del Expediente n°
 21 500 carat. "Nomade Soft S.R.L. p/insc. Sociedad" y en virtud a la expiración del término de diez años de duración de
 22 la sociedad, prevista en el Estatuto y de acuerdo a la voluntad unánime de los socios de continuar con el giro
 23 comercial de la Sociedad y en cumplimiento al art. 95 segunda parte de la LS, los socios han decidido sujetar la
 24 Sociedad al proceso de RECONDUCCION y prorrogar el plazo de duración de la sociedad por DIEZ AÑOS más, conforme

[Handwritten Signature]
 M. ELENA TEJADA DE PRADOS
 NOTARIO PUBLICO
 REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten Signature]
 ANDREA CAROLINA CALLE
 NOTARIA PUBLICA
 REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten Signature]
 SUZANA A. GOMEZ
 Secretarías Informática
 y Comunicaciones



ES... (Vertical stamp on the right edge)

N° 000191221

SERIE A

Registrado Acto de Asamblea por escrito

a fs. 9 Legajo 4497 del Registro Público de

Sociedades Res. Uda. Mendoza, 20 Febrero de 2007

Derechos u.t. 80+5 LC

Nº 30 del 2/11/006



ANA A. SALCHIK DE COSILOB
REGISTRADORA *MC*

**DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL**

a lo establecido en las normas legales, solicitando la resolución definitiva y el ordenamiento de inscripción en los registros respectivos, propuestos y aceptada y mocionada la aprobación respectiva, unánimemente por los socios.

2- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PUNTO F) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: El que queda redactado de la siguiente manera: "La gerencia de la sociedad será ejercida por los socios en forma *indistinta por cualquiera de los socios, uno en defecto de los otros*, que durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder administrar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines los gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos estatales o privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario"

3- CAMBIO DE DOMICILIO DE SEDE SOCIAL: Toma la palabra el señor José Mariano Ceferino Martínez y propone para el cambio de domicilio de la sede social, el domicilio de calle Mitre 574 1° 6 Ciudad Mendoza, moción que resulta aprobada por voto unánime afirmativo por todos los presentes.- **4- TRAMITE DE INSCRIPCIÓN.** Toma la palabra el señor Ariel Sorbello y propone que a los fines de las tramitaciones e inscripciones por ante la autoridad de control y Registro Público de Comercio se designe al Sr. Gabriel Bartolomé Belmonte Alonso y/o a las escrib. Andrea C. Calle y/o María Elena Carranza, y/o Dra. María Alejandra Corradi, moción que resulta aprobada por voto unánime, afirmativo y coincidente de todos los presentes.- Sin más, se da por terminada la reunión, a las trece horas.- **EN SU TESTIMONIO,**

previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, doy fe.- **GUSTAVO DANIEL FLORES. ARIEL SORBELLO. JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ. ANTE MI. ANDREA CAROLINA CALLE. ESTA MI SELLO. CONCUERDA CON SU MATRIZ** que obra a fojas 94, DOY FE.- Para la interesada expido el presente Primer Testimonio en una foja de Testimonio número 000191221 que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ardicollae

[Signature]
M. ELENA TEJADORS PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

[Handwritten signature]

61
267

RECONDUCCION

SEÑOR JUEZ:

JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ, y ARIEL SORBELLO, socios de Nomade Soft. S.R.L., se presenta en estos autos N° 500, caratulados "NOMADE SOFT. S.R.L. p/ INSC. SOC." y respetuosamente expone:

Atento a lo resuelto por el Sr. Juez, es que vienen a dar cumplimiento con lo solicitado a fin de sujetar la sociedad al proceso de reconducción y su ordenamiento en el registro respectivo.-

POR SER JUSTICIA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
M. ALEJANDRA CORRADI
ABOGADA
Mat. 5325 Mat. Fed. Tº 77. Fº 370

PRESENTADO el 11 7 NOV 2006 de _____ del dos mil _____
siendo las 12 y 20 con/sin patrocinio. Acompañó: Recorte
publicación Esentiva N° 30 de Heta de
Asamblea Unánime en original

[Handwritten signature]
CRISTINA VERA
SECRETARIA DE FIDUCIARIA
C. 1190

[Handwritten signature]
M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten signature]
Audiencia

ES COMPLETO DEL C. 1190

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 567 - MENDOZA

[Handwritten signature]

268

EXPTE. N°500 "NOMADE SOFT
S.R.L. p/ INSC. SOC."

Mendoza, 01 de febrero de 2.007.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que a fs.48 se solicita que, se inscriba en los registros respectivos la reconducción correspondiente a la sociedad "NOMADE SOFT S.R.L."

Que a fs.60 y vta. obra acta donde se decide la reconducción de la sociedad como asimismo el plazo de duración y modificaciones al contrato constitutivo; a fs.59, constancia de publicación en el Boletín Oficial y a fs.63, dictamen favorable del Ministerio Fiscal; y de conformidad con lo normado por los arts. 5, 6, 7, 10, 12 y cc. de la ley de sociedades, corresponde hacer lugar a lo peticionado,

RESUELVO:

1. Ordenar la inscripción en los registros respectivos del acta de fs.60 y vta. de autos de la sociedad "NOMADE SOFT S.R.L."

2. Ordenar que una vez firme la presente resolución y previa conformidad profesional, pasen estas actuaciones a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia, a los fines indicados ut-supra.

3. Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Alejandra Corradi en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00), (art.10, ley 3.641).

COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE por

cédula.-

BOCOPARCEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO N.A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

[Handwritten signature]

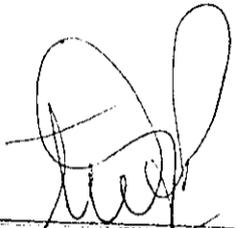
DRA. ESTELA INES POLITINO
JUEZ

[Handwritten signature]

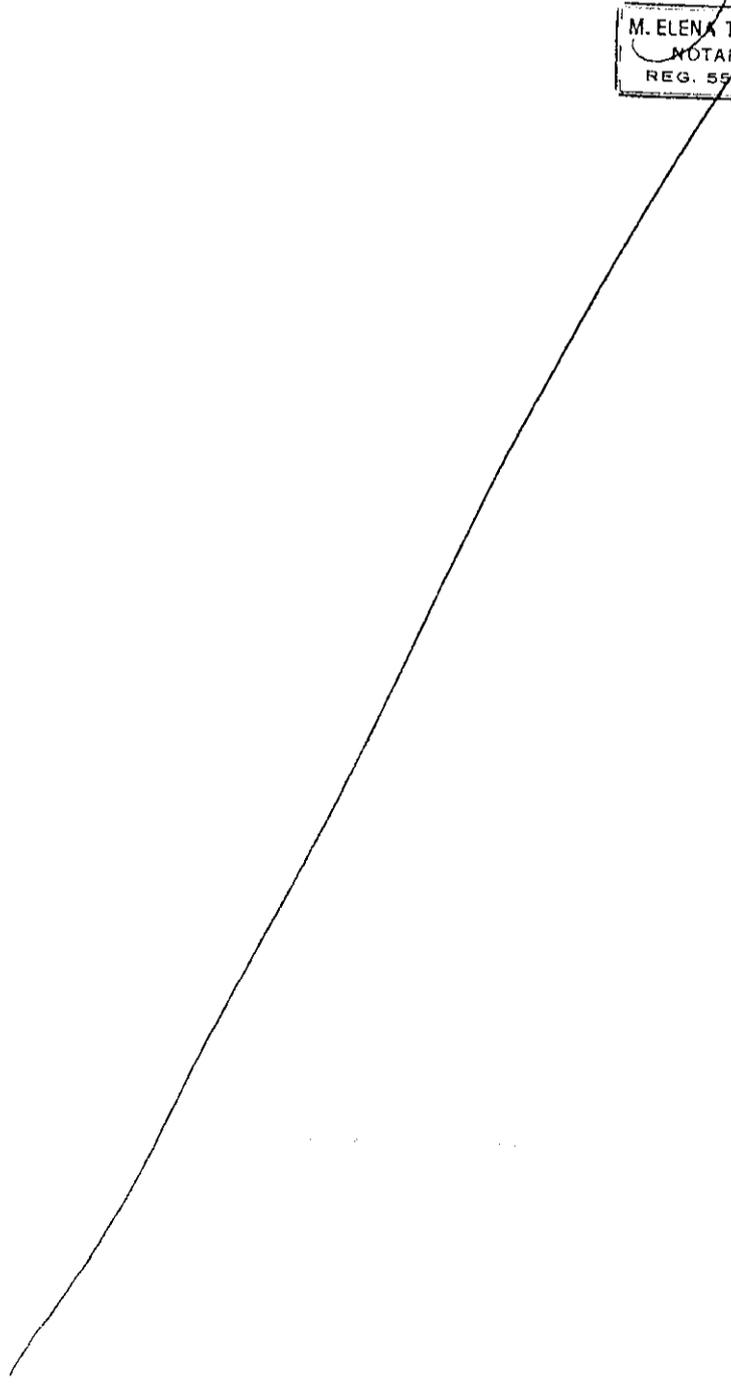
M. ELENA FLOJADA GU PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 557 - MENDOZA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA



Dirección de Registros Públicos

MENDOZA

SECCION COMERCIO Y MANDATOS

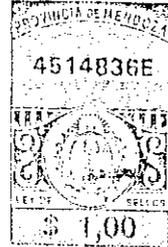
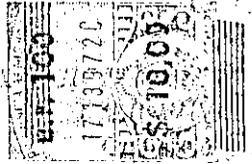
ENTRADA 374 HORA 13
DIA 20 MES 2 AÑO 07

Caranci
Urgente

06
10
80
05
269

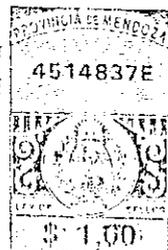
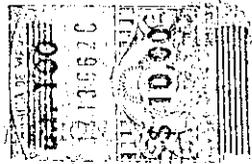
0122902

0122906



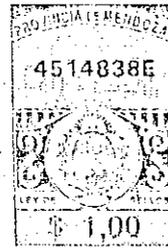
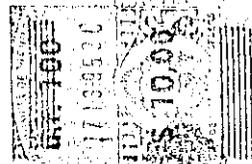
0122903

0122907



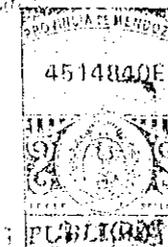
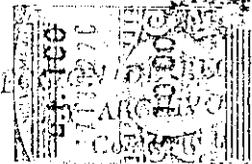
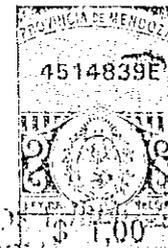
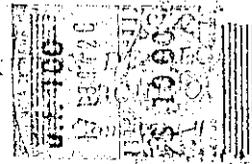
0122904

0122908



DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL

0122905 Comercio y Mandatos
MENDOZA 0122909



DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL



M. ELENA PRADOS de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 577 - MENDOZA

ENCUENTRO ORIGINAL

SECRETARIA DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES

Autenticado



M. ELENA TEJADA DE PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA



REGION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Comercio y Mandatos
MENDOZA

[Handwritten signature]

71

270

a la señora *Darcobio*

Registrado *Acta de Asamblea por escritura*
a fs. *9* Legajo *4497* del Registro Público de
Sociedades *Propiedad* Mendoza, *20* Febrero de *2007*
Derechos u.t. *-*
Nº 30 del 2/11/06 - Transferencia de 7/30/06



REGION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Comercio y Mandatos
MENDOZA

[Handwritten signature]
ANA M. SALDIZA DE CASILCO
REGISTRADORA P.R.

Mendoza, *20* de *Febrero* de *2007*
Por diligenciado, vuelva a *3º Jdo. Prop. Com. y P.*
dirigiendo el presente de atenta nota de remisión.

Mendoza, 20 de Febrero de 2007



REGION DE REGISTROS PUBLICOS
Y ARCHIVO JUDICIAL
Comercio y Mandatos
MENDOZA

[Handwritten signature]

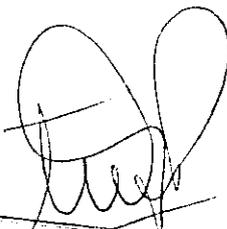
M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG 457 - MENDOZA

[Large handwritten signature]

WILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

[Handwritten signature]

00324321



M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 667 - MENDOZA



ACTUACION NOTARIAL

271

1 CERTIFICO: Que las presentes fotocopias, constantes de die-
 2 ciséis fojas, CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES y se relacionan
 3 con las Fojas 4, 5 ,6, 28, 31,34 vta, 43, 48, 50, 51, 59,
 4 60, 61, 67, 70 vta y 71 del Expediente Nº 500 "Nomade Soft
 5 S.R.L p/Insc.Soc." del Tercer Juzgado de Procesos Concur-
 6 les y Registros de la Ciudad de Mendoza; documentación que
 7 he tenido a la vista para éste acto, doy fe.- MENDOZA, 19 de
 8 Marzo de 2.007.-----



Archivado

16 CERTIFICADO en Act. Not. Nº 414891 -
 17 Mendoza, 21 de Marzo de 2007 -

18 *[Signature]*
 19
 20 M. EVENA TEJADA DE PRADOS
 21 NOTARIO PUBLICO
 22 REG. 557 - MENDOZA

ENCUENTRO ORIGINAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ACTUACION NOTARIAL



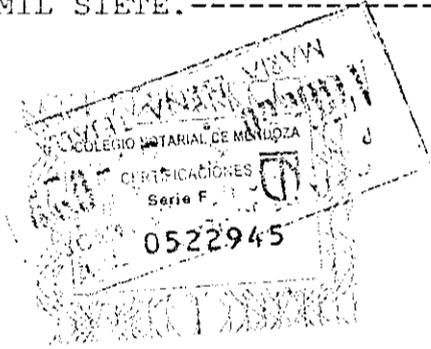
Serie J Nº 00414891

CORRESPONDENCIA A LA LEGALIZACION 272

Nº 387236

C. N. 1º C.

1 En mi carácter de Notaria titular del Registro 557 de Capital;
 2 **CERTIFICO** que las fotocopias adjuntas, constantes de diecisiete
 3 fojas que llevan mi sello y rúbrica, correspondientes a do-
 4 cumentación de la Entidad "NOMADE SOFT S.R.L."; son copias fie-
 5 les de sus fotocopias autenticadas que tengo a la vista, doy
 6 fe.- MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, a VEINTIUNO de MARZO de DOS
 7 MIL SIETE.



Elena Tejada de Prados

M. ELENA TEJADA de PRADOS
 NOTARIO PUBLICO
 REG. 557 - MENDOZA

ES COMPLETO DEL ORIGINAL

G. R.

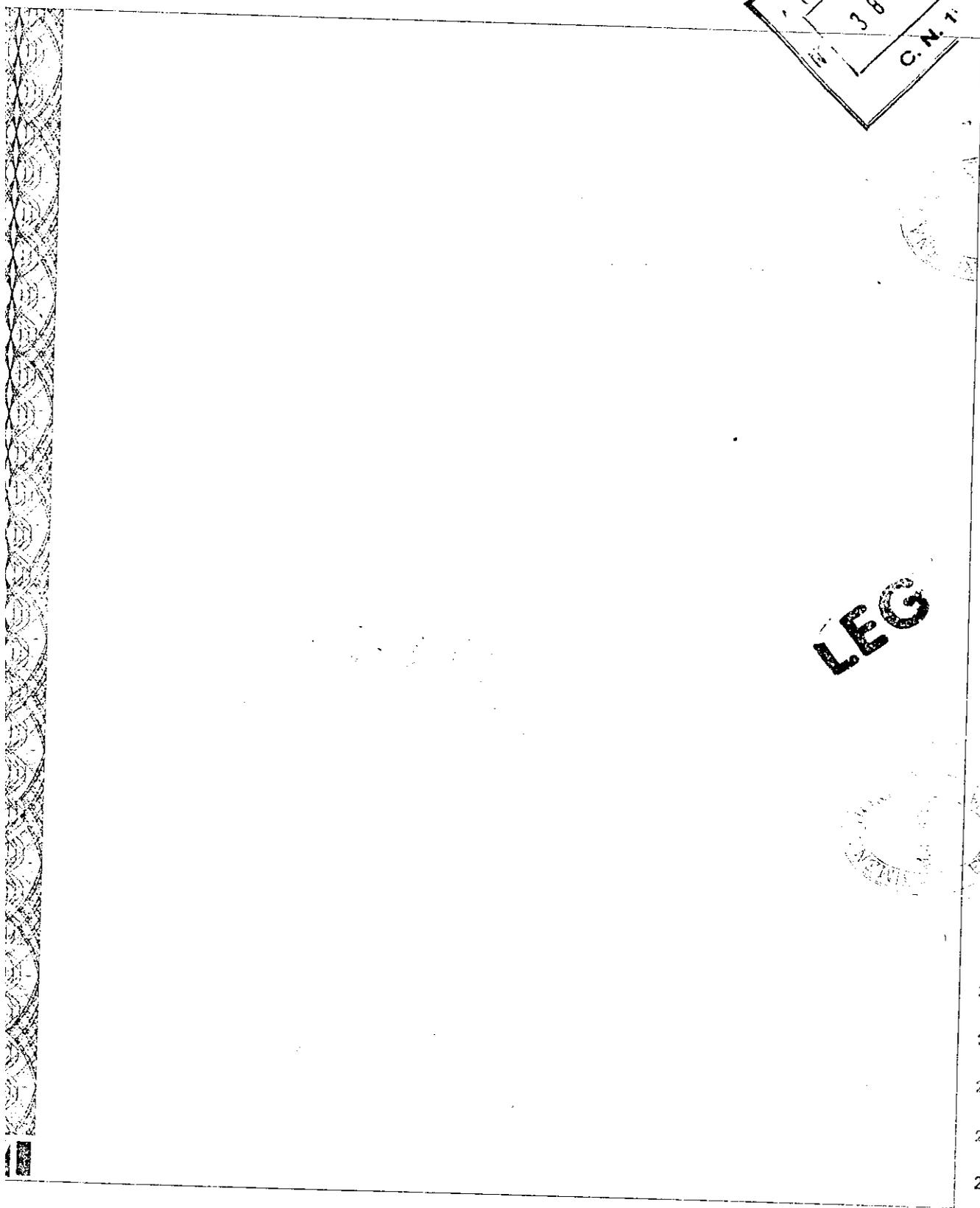
GUILLE RIVERO
 Secretario de Informacion
 y Comunicaciones

M. ELENA TEJADA de PRADOS
 NOTARIO PUBLICO
 REG. 557 - MENDOZA



erie J N° 00414891

CORRESPONDE
LA LEGALIZACION
387236
C.N. 1



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

LEG

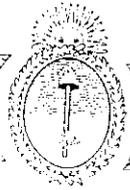
[Handwritten signature]

Nº 00387236

SERIE C



LEGALIZACION



273

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
 República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en
 virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65,
 LEGALIZA la firma y sello del Notario don M. ELENA
TEJADA DE PRADOS obrantes en el documento anexo presentado
 en el día de la fecha bajo el Nº 414091 Serie J
 por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del
 documento.-

Mendoza, 27 de abril de 2007

[Handwritten signature of Not. María Magdalena Analla de López Cecco]

Not. María Magdalena
 ANALLA de LOPEZ CECCO
 PRO-SECRETARIA
 Primera Circunscripción
 Colegio Notarial de Mendoza



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 GUILLERMO...
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

DIVERSA

CERTIFICADA DELLO ACTUACION NOTARIAL 50004.7530
- Uetuaia 05. de Febrero..... DE 2008



C

C

COLEGIO
DE
ESCRIBANOS

ACTUACION NOTARIAL

274

E 00047530

en mi carácter de Escribano **Adscripta del Registro Notarial N°2 de T. del Fuego.**

diecinueve
/fotocopia certificada/

////////

USHUAIA, 05 de Febrero de 2008.-

ESCRIBANIA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 2 DE T. DEL FUEGO

GUILLERMO N.A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

CURR. PD. DE
LA LEY. 387235

- SESENTA Y CINCO -
-65-

N° 000121635

COLEGIO NOTARIAL
N. 1° C.
PROVINCIA DE MENDOZA

SERIE E

275

ACTUACION NOTARIAL

PROTOCOLO

LEY 4735

DAVID EDUARDO GUÑAZU
NOTARIO REG. 142
MENDOZA

M. ALBERTO PRADOS
NOTARIO PUBLICO
MENDOZA

N° 49.-

1 Prot. Aux.- PODER GENERAL DE ADMINISTRACION.- NOMADE SOFT
 2 S.R.L. a favor de JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ.- ESCRITURA
 3 NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Mendoza, República
 4 Argentina, a veinte de junio de 2000, ante mí: DAVID EDUARDO GUÑAZU,
 5 Abogado-Notario, titular de este Registro número ciento cuarenta y dos de Capital,
 6 comparecen los señores ARIEL SORBELLO, Documento Nacional de Identidad
 7 número 18.608.896, soltero ; JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ,
 8 Documento Nacional de Identidad número 16.830.692, casado en primeras nupcias y
 9 GUSTAVO DANIEL FLORES, Documento Nacional de Identidad número
 10 14.781.091, casado en primeras nupcias ; los comparecientes son argentinos,
 11 domiciliados legalmente en calle Montecaseros número 1.770 de esta Ciudad de
 12 Mendoza, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que
 13 concurren en nombre y representación de la entidad " NOMADE SOFT S.R.L." en
 14 sus caracteres de socios gerentes, según estatuto social de fecha 25 de octubre de
 15 1.995, inscripto bajo el Legajo N° 4497 a fs. 1 de los Registros Públicos de Sociedades
 16 de Responsabilidad Limitada y Acta de Asamblea N° 2/00 del día de la fecha, copia de
 17 lo cual se agrega al final de este protocolo, formando parte de esta escritura. Y los
 18 señores ARIEL SORBELLO, JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ y
 19 GUSTAVO DANIEL FLORES, en el carácter acreditado DICEN: Que confieren
 20 PODER GENERAL DE ADMINISTRACION , a favor del señor JOSE
 21 MARIANO CEFERINO MARTINEZ, Documento Nacional de Identidad número
 22 16.830.692, intervenga, en nombre y representación de "NOMADE SOFT S.R.L." ,
 23 en todos los asuntos de su administración, judiciales, operaciones, actos jurídicos,
 24 contratos, causas, negociaciones y demás en que tenga interés, sea parte o necesite

IV
M. ALBERTO PRADOS
SECRETARIO DE INFORMATICA
Y COMUNICACIONES



[Handwritten signature]
 M. ELENA TELLO de PRADOS
 NOTARIA PUBLICA
 MENDOZA

ser representada, en ejercicio de cuyo poder podrá administrar libremente, asimismo
 de todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes y créditos que actualmente posea
 o adquiera por cualquier título, razón o causa en lo sucesivo, ya sea en esta Provincia,
 en otra del país o del exterior, con las facultades siguientes: Compre, venda,
 retroventa toda clase de mercaderías, frutos, títulos, valores, marcas de fábrica de
 comercio; patentes de invención, derechos y acciones, pagando y percibiendo sus
 precios al contado y a plazo, tome y dé en posesión, contrate arrendamientos, por
 mayor o menor término que los fijados por ley, como locador, locatario sub. locador o
 sub. locatario y por los precios y condiciones convenientes. Cobre y perciba todas las
 sumas de dinero que se le adeudare por cualquier concepto, haga pagos ordinarios o
 extraordinarios de la administración y acepte donaciones y quitas en su beneficio.
 Acepte toda clase de derechos reales, créditos hipotecarios u otros.- Celebre
 contratos.- reconozca o reclame cualquier obligación anterior o posterior a este
 mandato, la constituya en depositaria y fiadora o en la obligación de prestar cualquier
 servicio. Dé y acepte en pago de créditos cualquier clase de bienes muebles o
 inmuebles, títulos, valores, derechos y acciones.- Renueve documentos y
 obligaciones, así como los firmados anteriormente.- Para que pueda retirar toda suma
 de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga depositado a su
 nombre o que hubieren en lo sucesivo en bancos y demás establecimientos de
 créditos, ya sea en cuenta corriente, custodia o plazo fijo, caja de ahorro o cualquier
 otro concepto. Para que pueda endosar letras, giros internos y sobre el extranjero. Dé
 dinero en préstamo, con o sin garantías reales; haga renunciaciones de derechos, quitas,
 esperas y novaciones.- Suscriba y retire de correos, ferrocarriles, aduanas y demás
 dependencias y oficinas existentes o a crearse, cartas certificadas, telegramas



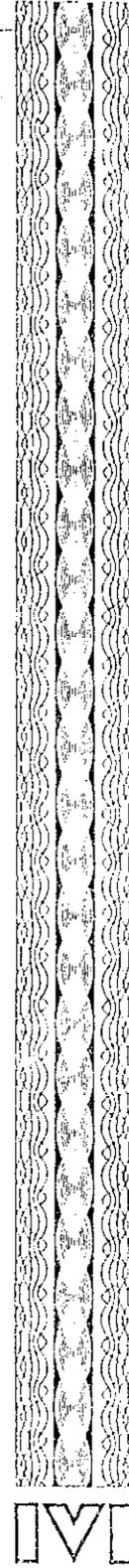
276

ACTUACION NOTARIAL
PROTOCOLO LEY 4735

[Signature]
M. ELENA TEJADA DE PIRAGOS
NOTARIA PUBLICA
REG. 557 - MENDOZA

1 encomiendas, valores, giros postales, mercaderías, bultos, containers y demás efectos
2 dirigidos a la otorgante.- Para que importe y exporte toda clase de útiles, enseres,
3 materias primas, mercaderías, herramientas y maquinarias.- Para que la represente en
4 toda clase de asuntos administrativos y judiciales que al presente tenga o surjan en a
5 delante como actora, demandada o peticionante en todos los fueros e instancias.- AL
6 EFECTO queda facultado para presentarse ante los poderes públicos, ministerios,
7 municipalidades, Dirección General de Minas y demás dependencias del lugar, con
8 escritos, escrituras, títulos, documentos, testigos y demás géneros de prueba,
9 pudiendo sustituir parcialmente el presente poder a los fines de la representación
10 judicial.- Otorgue toda clase de escrituras públicas y documentos privados que fueren
11 menester para el logro de los actos y contratos anteriormente enunciados, lo mismo
12 que cualquier aclaratoria, rectificación y confirmación de actos y contratos anteriores
13 o posteriores a la fecha. Intervenga en asuntos de desalojo. Fije domicilios legales y
14 especiales y practique, en fin, cuantos más actos y diligencias sean conducentes al
15 mejor desempeño de este mandato.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura y
16 ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, como acostumbra, por ante
17 mí, doy fe.-

[Signatures]
DAVID EDUARDO GUIRAZU
NOTARIO REG. 142
MENDOZA



ES COMPLETO DEL C...

[Signature]
GUILERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



DIRECCION de REGIS-
Y ARCHIVO
COMERCIO Y
INDUSTRIA

CORRESPONDE A FOJAS N° 15131
DE ACTUACION NOTARIAL.

DAVID EDUARDO GUÍÑAZU
NOTARIO - REG. 142
MENDOZA

M. ELENA TEJADA DE RAMOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

[Handwritten signature]

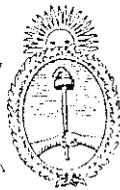
N° 015131

SERIE A

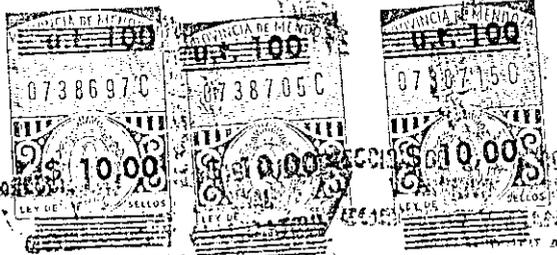
277



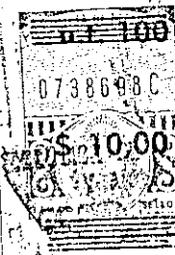
ACTUACION NOTARIAL



1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 65 y 66
 2 protocolo del año 2.000 (Aux.) del Registro Notarial N° 142
 3 de Capital Provincia de Mendoza, autorizada por DAVID EDUARDO
 4 GUIÑAZU Para el interesado
 5
 6 en mi carácter de Notario, titular de dicho Registro expido este
 7 PRIMER testimonio, en dos fotocopia/s
 8 y la presente foja que sello y firmo en Mendoza,
 9 el 20 de junio de 2.000 -



DAVID EDUARDO GUIÑAZU
NOTARIO - REG. 142
MENDOZA



GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informacion
y Comunicaciones

M. ELENA TEJERA de PRADO
NOTARIO PUBLICO
REG. 552 - MENDOZA

ESCRITURA NOTARIAL

Inscrito en la fecha bajo el N° 59.666
Fs. 178 To 544L del Registro Público de Mendoza

Generales
Mendoza 13 de julio de 2000 derechos u. n. 40 y l. c. 8

[Handwritten signature]
Elena Colla Olmedo Prado
JEFA DE SECCION

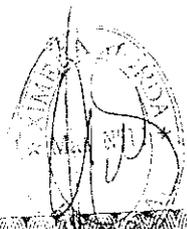
REGISTRO PUBLICO
MENDOZA

CERTIFICADO en Act. Not. N° 458236 -
Mendoza, 26 de Abril de 2000 -

[Handwritten signature]
M. ELENA TEJADA de PRADOS
NOTARIO PUBLICO
REG. 557 - MENDOZA

MENDOZA
MENDOZA

MENDOZA
MENDOZA



ACTUACION NOTARIAL



CORRECCION 278

387235

C. N. 1° C.

Serie J Nº 00458238

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

En mi carácter de Notaria titular del Registro 557 de Capital;
CERTIFICO que las fotocopias adjuntas, constantes de tres fo-
 jas que llevan mi sello y rúbrica, correspondientes a Poder
 General de Administración otorgado por "Nomade Soft S.R.L." a
 favor de José Mariano Ceferino Martinez mediante escritura 49
 del 20 de junio de 2.000 pasada ante el Notario David Eduardo
 Guiñazú a fojas 65 -Protocolo Auxiliar - de su Registro 142 de
 Capital; son copias fieles de sus originales que tengo a la
 vista, doy fe.- MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA, a VEINTISEIS de
 ABRIL de DOS MIL SIETE.



[Handwritten Signature]

M. ELENA TEJADA DE PRADOS
 NOTARIO PUBLICO
 REG 557 - MENDOZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
 GUILLERMO R. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones



J N° 00458236

A CORRESPONDENCIA
DE LA LEGALIZACION
N° 387235
C.N.T.C.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

LEG



LEGALIZACION



279

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

República Argentina por intermedio del Consejero de Circunscripción en virtud de las facultades que le acuerdan la Ley 3058, el Decreto 2852/65,

LEGALIZA la firma y sello del Notario don M. ELENA

TEJADA DE PRADOS obrantes en el documento anexo presentado

en el día de la fecha bajo el Nº 458236 Serie J

por concordar con las registradas en este Consejo.-

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Mendoza, 27 de abril de 2007

Handwritten signature of Not. María Magdalena Analla de Lopez

Not. María Magdalena ANALLA de LOPEZ -CECCO PRO-SECRETARIA Primera Circunscripción Colegio Notarial de Mendoza

LEGALIZADO



ES COMPLETAMENTE ORIGINAL

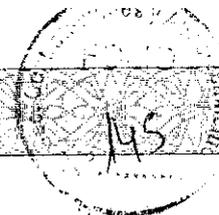
GUILLELMO A. GOMEZ Secretario de Informática y Comunicaciones

COPIA CERTIFICADA DELLO ACTUACION NOTARIAL E00047523
CONSTE. - ~~Libro~~ CS. de clases DE 2008.





ACTUACION NOTARIAL



E 00047529

280

En mi carácter de Escribano **Adscripta del Registro Notarial N°2 de T. del Fuego.**

CERTIFICO que el documento adjunto, extendido en **cinco** fojas, que sello /fotocopia certificada/ y rubricadas son COPIAS FIEL de su ~~XXXXXX~~, que tengo a la vista, doy fe.
He estado presente en su confección, fotocopia certificada de la original.

USHUAIA, 05 de Febrero de 2008.-



ES CORTI FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA

INFORME N°: 939 /2008
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 26 MAR. 2008

INFORME DE AUDITORIA

REF.: EXPTE NRO. 128-SG/08
ORGANISMO: Sec. Informática y Comunicaciones

Llega a esta instancia para su intervención, el expediente de referencia, que tramita contrato sistema integral de administración financiera.

Habiéndose verificado la documentación incorporada al presente expediente se advierte que es necesario cumplimentar e informar las siguientes observaciones:

1. Se deberá dar integro cumplimiento, a lo solicitado por la Secretaría Legal y Técnica mediante informes N° 46/08 y 100/08.
2. No obra presupuesto de la firma Nomades Soft S.R.L. por el importe de la contratación y los servicios a prestar, dado que no surge de las actuaciones.
3. No cuenta con el Autorizado del Sr. Ministro de Economía tal cual se establece en el Jurisdiccional Decreto N° 1449/07.

Se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tener presente lo indicado en la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 84/07 V.A. obrantes a fs. 2 y 3, a fin de evitar consecuencias en la nueva contratación.
- Tener en cuenta el seguimiento en cuanto al funcionamiento de la totalidad de los módulos, ya que la implementación del Sistema SIGA es utilizado en forma parcial, planteando limitaciones al momento de solicitar informes y lograr homogeneidad en la información producida, asimismo se podría incorporar información de los entes descentralizados.
- Ajustar el sistema a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Decretos Reglamentarios, sin alterar los procedimientos de seguridad existente en el sistema.
- Incorporar información de los entes descentralizados.
- Al momento de realizar contrataciones con empresas de esta índole se deberá tener en cuenta que las mismas no contengan el mismo objeto y características similares, par no producir perjuicio fiscal al estado.

1/2

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA**

REPT. N° 143



INFORME N°: 939 /2008
LETRA: AUDITORIA INTERNA

282

Ushuaia, 26 MAR. 2008

INFORME DE AUDITORIA

- Seria necesario para este tipo de servicios, consultar a la Oficina Nacional de Tecnología de Información ONTI en cuanto al monto a fin de establecer un precios testigo.
- Una vez realizada la contratación, seria recomendable designar a través de un acto administrativo, el área que llevará el control de lo establecido en el contrato.

Pase a la **Secretaria de Informática y Comunicaciones.**

CA

[Signature]
CP Viviana G. MANSILLA VARGAS
Auditora General Adjunta
Auditora Interna - Cont. Gral. Gob.

SECRETARIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

*No acuerdo a lo requerido por la Subcomisión, el presente cuenta con la ausencia de suscripto.
USHUAIA, 27/03/08*

Horacio Aramburu
SECRETARÍA DE GOBIERNO,
COMUNICACIONES GENERAL Y JUSTICIA

[Signature]

WILLER W. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

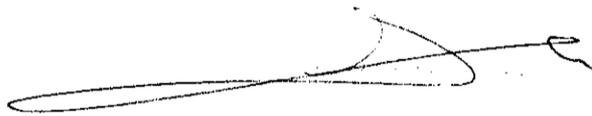
Secretaría de Informática y Comunicaciones

Se remiten las presentes actuaciones a brevedad de
continuar con el trámite correspondiente

Cde Expte N° 128-SG/08

Informe N° 1492 /08 DGAF-SG

USHUAIA, 31 MAR 2008



ANDRÉS TORRES
Jefe
Dpto. Informática y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

148

192/08
S.I.C.

Nota N°: 192/08

Letra: S.I.C

Cde. Expte N° 128-sg/2008
Ref: s/sistema S.I.G.A.

283

Ushuaia, 27 de Marzo de 2008

Secretaría de Contrataciones y Abastecimientos
S/D

Mediante la presenta se remite el expediente, para atender el pedido de la Auditoría Interna, de solicitar el presupuesto oficial y realizar la tramitación pertinente a su área.

Se solicita dar *pronto despacho*. Una vez cumplido vuelva a ésta Secretaría.

Sin más que agregar saludo a Ud., atentamente.-


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

150
284

NOTA N° 3184 /08.
LETRA. DIR. LIC. Y COM.

Ushuaia, 04 de abril de 2008.-

Señor(es)
NOMADE SOFT S.R.L.
MITRE N° 574 1° PISO OFIC. 6
MENDOZA.

De mimador consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds, a efectos de solicitarle se sirvan enviar a esta Secretaria un presupuesto por el servicio del Sistema Integral de Administración Financiera (S.I.G.A.) de acuerdo al siguiente detalle:

Módulos:

- Compras.
- Almacenes.
- Inventario.
- Obras
- Deuda Publica.
- Recursos Humanos.
- Servicios.
- Formulación Presupuestaria.
- Registración Presupuestaria
- Contabilidad General
- Conciliación Bancaria.
- Informes Gerenciales.
- Tesorería.
- Administración de usuarios y dispositivos.

Asimismo se deberán incorporar al presupuesto: Producto 03, Sonic mq y los necesarios para la lectura de cubos, con sus correspondientes licencias.

En el presente presupuesto, se deberá incluir las siguientes condiciones:

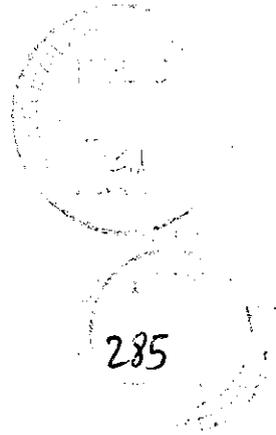
- 1°.- Plazo de la instalación del servicio.-
- 2°.- Forma de Pago.-

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
& Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



3º.- Mantenimiento de oferta Treinta (30) días.-

4º.- Destinado: Secretaria de Informática y Comunicaciones.

Documentaciones que deberán formar parte del presente presupuesto:

- Certificado de inscripción en el PRO-TDF actualizado.-
- Constancia de inscripción ante el A.F.I.P.-
- Constancia de inscripción ante la Dirección General de Rentas de la Provincia.-
- Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Dirección General de Rentas Provincial.-
- **La presente solicitud, tendrá una vigencia de TRES (3) días hábiles a partir de su recepción, vencido el mismo se considerara como no cotizado por parte del PROVEEDOR.-**

Sin otro particular, saludo a Uds, con la mayor consideración.

Procs
DomadeSoft.
4/4/8.

DANIEL LUIS SUBIRGA
Director General
Licitaciones y Compras
Sub: Ednt. y Abast. M.E.

EDUCACION

GUILLERMO V. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

REMITIR RESPUESTA EN ORIGINAL Y FIRMA, A LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS : SAN MARTIN 450 P.B. CASA DE GOBIERNO – USHUAIA TIERRA DEL FUEGO: TEL. 02901-444466 – 441177 – 441130.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y ABASTECIMIENTO

286

CONSTANCIA

En la ciudad de Ushuaia, siendo el día 07 de Abril del año 2008, se hace entrega al Señor Marcelo ROCA, empleado de la firma NOMADE SOFT S.R.L., copias autenticadas del Proyecto de Contrato de Locación de Servicio y Poder, del expediente N° 128-SG/2008.

En prueba de conformidad DCS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Roca
Nomade Soft
DNI - 18224287.



ES
SECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y ABASTECIMIENTO


GUILLERMO A. BOMEI
Secretario de Información
y Comunicaciones



Nómade Soft

Ushuaia 09 de Abril de 2008.

Sr. Daniel Luis Subiaga
Director General
Licitaciones y Compras
Sec. Cont. Y Abast. M.E.
S _____ / _____ D



*Ref. Propuesta Técnica y Económica, servicio
Sistema Integral de Administración Financiera (SIGA)*

Me dirijo a usted con el objeto de presentar propuesta técnica y económica de acuerdo a los solicitado a través de nota N° 3184/08 LETRA DIR. LIC. Y COM. Fechada el día 04 de abril de 2008.

Se adjunta propuesta la que consta de 40 fojas.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


López Julián
Representante Nomade Soft S.R.L.
Tierra del Fuego


José Mariano Martínez
Socio Gerente



ES COPIA DEL ORIGINAL

Mitre 574 - piso 1 of. 6 - Mendoza - Ciudad

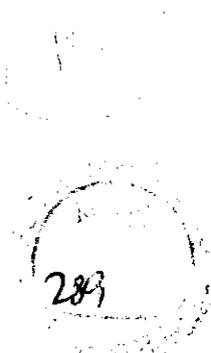

GUILLERMO N. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

1. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN.....	3
Diagnóstico.....	3
Propuesta de Solución.....	3
Aspectos Generales del Proyecto.....	4
Productos y Servicios Ofrecidos.....	4
2. TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN.....	7
Fase Inicial.....	7
Consolidación del Modelo.....	7
Soporte y Consultoría Permanente.....	7
3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESTACIONES DE TRABAJO.....	8
Sistema Operativo.....	8
Equipamiento.....	8
4. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO.....	9
Características.....	9
Servidor de Producción.....	10
Servidor de Respaldo.....	10
Clientes Gobierno Central.....	10
Clientes Gobierno Remoto (A).....	10
Clientes Gobierno Remoto (B).....	10
Impresoras Alto Volumen.....	11
Servidor de Desarrollo Primario.....	11
Servidor de Desarrollo Secundario.....	11
5. MANTENIMIENTO.....	12
Mantenimiento Correctivo.....	12
Mantenimiento Adaptativo.....	12
Mantenimiento Perfectivo.....	12
Mantenimiento Preventivo.....	13
6. DETALLE TECNOLÓGICO DEL APLICATIVO.....	14
Escalabilidad.....	14
Disponibilidad.....	14
Entrega de Productos.....	15
Implementación en Servicio de Testing.....	15
Informe de Impacto de Implementación.....	15
Plataforma de Desarrollo.....	16
Resguardo de Información.....	16
Mantenimiento.....	16
Capacitación.....	17
Operativa.....	17
Gerencial.....	17
Técnica.....	17
ANEXO I - PROYECTO SIGA®.....	19
Metodología de Gestión Por Resultados.....	19
La información como herramienta de Gestión.....	19
Fases en la Metodología de Gestión.....	20
Primera Fase: Configurar el Sistema.....	20
Clasificador de Actividades.....	21
Clasificador de Responsables.....	21
Clasificador de Regionalización.....	21
Clasificador de Insumos.....	21
Segunda Fase: Configurar Unidades de Gestión.....	22
Tercera Fase: Establecer Metas.....	22

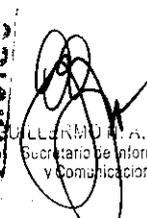
288

COPIA DEL ORIGINAL
 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

Cuarta Fase: Asignación de Insumos.....	23
Quinta Fase: Priorización y Ajuste.....	24
Sexta Fase: Ejecución	25
Séptima Fase: Control de Gestión	25
ANEXO II - PROYECTO SERFIN	27
Sistema Informático de Gestión de Órdenes de Servicio Gobierno de Tierra del Fuego	27
Introducción	27
Análisis	27
Objetivos.....	27
Actores	27
Casos de Uso.....	27
Diseño de Implementación.....	30
ANEXO III - ANTECEDENTES NÓMADESOFT	33
Misión	33
Proyectos Informáticos en Ámbito Estatal.....	33
Proyectos Informáticos en Ámbito Privado	39
ANEXO IV - PROPUESTA ECONÓMICA.....	40
Cotización.....	40
Forma de Pago.....	40
Plazo de Ejecución.....	40
Mantenimiento de la Oferta	40
Composición de la Oferta Económica	40



SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES


 GUILLERMO A. GÓMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

1. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIÓN

DIAGNÓSTICO

En la actualidad el gobierno provincial se encuentra en un estado híbrido, por que cuenta con un sistema informático con un diseño que permite avanzar en la modernización administrativa y presupuestaria y no se utiliza con todo su potencial. Además las normas vigentes no contemplan el modelo implementado por el sistema informático. No se avanzó en la adaptación del sistema informático a las normas vigentes o en adaptar las normas al concepto propuesto por el modelo informático. Desde el punto de vista conceptual el modelo propuesto por el aplicativo **sigas**® avanza sobre un esquema moderno de gestión rompiendo el modelo rígido tradicional y agregando valor y calidad a la información.

El recurso humano carece de formación en las áreas de planificación, presupuesto, gestión integral del estado, contabilidad, etc., y no ha realizado la inversión en revertir esta situación, primero en proponer un modelo de gestión moderno y capacitar en tal sentido al recurso humano para agregar valor a los procesos productivos en la generación de servicios del Estado.

En la actualidad se puede certificar que módulos completos no se encuentran implementados habiéndose adquiridos, ellos son Compras y Suministros, Patrimonio, Recursos Humanos, Deuda Pública y Obras Públicas. Estos módulos en producción permitirían integrar *procesos* en la gestión administrativa, eficientizar la gestión interna de oficinas completas y ejecutar controles que en la actualidad no se realizan por ser compartimientos estancos o manuales.

Los módulos que se encuentran en producción plena son subutilizados, desaprovechando las capacidades y potenciales para las que fueron creados, no pudiendo enriquecer la información a la hora de poder determinar la eficiencia en el uso del recurso económico debido a que no consta en el sistema el detalle específico de qué se está adquiriendo y solo se puede saber las clasificaciones globales sin discriminación.

En la actualidad no contar con información que permita realizar análisis del estado de situación para la toma eficiente de acciones de gobierno, es una decisión, debido a que el avance técnico y tecnológico ha alcanzado un desarrollo tal que es posible diseñar herramientas y procedimientos capaces de acercar a los funcionarios los indicadores que permiten tomar decisiones en forma racional, planificada y no en forma intuitiva.

En muchas gestiones los funcionarios a cargo del estado provincial decidían en forma arbitraria e intuitiva, acciones que terminan deteriorando la calidad de las instituciones y de los servicios públicos en general.

Se puede resumir en el siguiente diagnóstico:

1. Ausencia total de una cultura presupuestaria por resultado.
2. Incapacidad de visualizar un estado productor de bienes y servicios, con los cuales satisfacer las crecientes necesidades sociales.
3. La no consideración de la herramienta presupuestaria como instrumento de programación, dirección, ejecución y control de la política pública.

Todo esto se traduce en proyectos presupuestarios de carácter estrictamente financiero; una visión incrementalista del presupuesto; uso frecuente y excesivo del procedimiento de modificaciones presupuestarias por la falta de planificación; falta de claridad y explicitación de las asignaciones presupuestarias;

Revertir esta situación es posible ya que hay otros organismos públicos que lo han logrado. El desafío no es simple ni sencillo pero no imposible, con un plan bien diseñado desde el punto de vista conceptual, con capacitación del recurso humano y herramientas tecnológicas que soporten el diseño conceptual, se podrá en el corto y mediano plazo alcanzar un salto cuantitativo y cualitativo enorme, creando un hito en la historia de las reformas en el estado, en donde habrá un antes y un después de estos hechos. Para poder cumplir con este propósito se desarrolla a continuación nuestra propuesta para lograr resolver en 24 meses las deficiencias más críticas del estado provincial e implementar conceptos modernos en la planificación de los procesos productivos del estado.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El plan propuesto está diseñado con el objetivo de consolidar un modelo de gestión pública provincial, que integre la información de todos y cada uno de los organismos de la administración pública centralizados y descentralizados, cuentas especiales y otras entidades que integren el presupuesto general de la provincia, de modo de generar un único sistema provincial que permita realizar análisis globales, con tableros de comando que permita diagnosticar con precisión las diferentes situaciones a las que deben enfrentarse los funcionarios públicos a la hora de tomar decisiones, todo bajo un

ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

concepto global de planificación integral de los procesos productivos del estado con el seguimiento de metas físicas, calidad de servicios públicos, eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Todo diseño administrativo moderno además de poseer aplicativos informáticos que brinden los aspectos básicos de un sistema integral, con calidad, cantidad y oportunidad en los datos que integran la base de información, debe estar sustentado en procedimientos administrativos diseñados de tal forma que puedan cumplir con los controles necesarios para garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión. Uno de los propósitos de este proyecto es rever los procedimientos administrativos inherentes a los sectores que desempeñan tareas en **sigas** tales como Presupuesto, Contaduría, Tesorería, Compras, Recursos Humanos, Haberes, Informática, Mesa de Entradas y Obras Públicas. Estas áreas poseen procedimientos de hace más de diez años y los mismos son anteriores a la implementación del proyecto **sigas**. El **sigas** está diseñado con procedimientos implícitos que en algunos casos no coinciden con las normas que rigen la administración, la tarea en este aspecto debe ser proponer modelos de procedimientos que mejoren los actuales e incorporar modificaciones al los aplicativos que conforman el **sigas** y de esta forma contar con un sistema informático que cumpla la totalidad de los procedimientos plasmados en las normas que comenzarán a regir la administración en todas sus formas.

Una vez que los procedimientos definitivos se encuentran consensuados se deben proponer las normas que transformen las mismas en obligatorias.

Con las normas vigentes se debe realizar una revisión de todos y cada uno de los módulos que componen el sistema informático **sigas** para adaptarlos y que cumplan las mismas, sobre todo los módulos que se encuentran en plena producción y para los que aún no lo están tener en cuenta estos procedimientos y normas vigentes.

Para lograr consolidar este proceso es imprescindible realizar una buena capacitación del recurso humano, transfiriendo los principios básicos del modelo que se está implementando, metodología de planificación, uso de herramientas modernas para análisis de información y transferencia tecnológica al personal técnico.

La consolidación de información a nivel provincial es otro de los objetivos a alcanzar, para ello se debe incorporar al **sigas** la información presupuestaria y patrimonial de todos los organismos descentralizados para consolidar datos a nivel provincial.

Todos los aspectos antes mencionados son la base para consolidar una plataforma sólida en donde se pueda montar un verdadero sistema de información para el control, consolidación de información y la toma de decisiones. Este sistema de información se plasmará con una herramienta de análisis multidimensional de cubos de información de cada área que administre información tales como Recursos Humanos, Presupuesto, Haberes, Recaudación, Obras Públicas, Deuda Publica, etc.

Con esta diversidad de información más la aportada por la las metas provenientes de la planificación de los servicios públicos en el proceso de presupuesto anual se estará en condiciones de crear un sistema de indicadores provincial, el que permitirá medir impacto, eficiencia, eficacia y cumplimiento de los diferentes programas llevados a cabo por los diferentes organismos. Estas mediciones lograrán verificar desvíos y adoptar medidas correctivas a las planificaciones y de esa forma asegurar un proceso de mejora continua.

Con la calidad obtenida de estos procesos será posible publicar información en sitios web tendientes a mostrar gestión y transparencia en misma desde los encargados de administrar la cosa pública hacia la comunidad y de esa forma poder otorgarle al ciudadano una herramienta que lo informe sobre todos los aspectos de los servicios que gestiona el estado.

PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS

Para lograr este objetivo se llevarán a cabo una serie de acciones que a continuación se detallan:

- **Plan de Trabajo:** En los primeros 30 días de contrato se confeccionará un plan de trabajo que contendrá un detalle pormenorizado de todos y cada uno de los productos y servicios ofrecidos, estableciendo cantidad y plazos de ejecución, de acuerdo a las pautas y consensos logrados con responsables de las áreas de aplicación. Este plan será el parámetro utilizado para medir avances y cumplimiento en la certificación de los productos y servicios contratados.
- **Procedimientos administrativos:** Se realizará un relevamiento de los procedimientos actuales que rigen las áreas de Presupuesto, Contaduría, Tesorería, Compras, Recursos Humanos, Haberes, Informática, Mesa de Entradas y Obras Públicas, documentando los mismos y proponiendo las reformas necesarias. Una vez consensuados los modelos propuestos se confeccionarán manuales de procedimientos y propuestas de reforma de las normas vigentes para su consolidación.

- Capacitación del Recurso Humano: Se dictarán cursos de capacitación en las áreas de:
 - Modelo de Gestión por Resultados: De acuerdo al documento descrito en Anexo I, se dictarán capacitaciones en donde se transmitan los principios básicos de la metodología propuesta. Los alcances y cantidad de personal involucrado en este proceso serán definidos en el Plan de Trabajo.
 - Planificación estratégica: Se dictarán cursos de planificación estratégica basados en el concepto de Matriz de Marco Lógico. Esta capacitación persigue el propósito de dotar a los funcionarios y responsables en confeccionar presupuestos y programas públicos desde una metodología estándar en la identificación objetivos, actividades, indicadores e insumos necesarios para llevar adelante la planificación del proceso productivo del estado en la generación de servicios públicos.
 - Administración Financiera: Esta capacitación está orientada al personal que se desempeña dentro del circuito administrativo, en difundir las normas, controles y procedimientos que rigen la administración, todo dentro de la concepción de un modelo de gestión integral integrada. De modo de que los diferentes actores que componen la cadena de proceso tengan incorporado los principios y fundamentos globales del ciclo completo. El personal destinatario de esta capacitación surgirá del relevamiento inicial del Plan de Trabajo.
 - Contabilidad Pública: Se dictarán cursos de capacitación de contabilidad pública con el objeto de formar al personal que se desempeña en las áreas específicas y técnicas. El propósito es difundir los principios de la contabilidad patrimonial relacionada con todos los actos administrativos de los procesos de registración de los recursos y gastos del estado provincial.
 - Transferencia Tecnológica al las áreas técnicas: Esta capacitación está diseñada para transferir al personal técnico informático los diseños, modelos de gestión, programación de aplicaciones de **sigas**. El objetivo es poder dotar de la capacidad de mantener y modificar **sigas** en forma autónoma. Esta capacitación contempla la formación del personal en temas de administración financiera, contabilidad pública y principios de funcionamiento del modelo de gestión.

- Revisión de Módulos en plena producción: Los módulos que se encuentran en plena producción estarán sujetos de estudio de sus funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos detallados de acuerdo a los requerimientos relevados, y ellos son:
 - Formulación Presupuestaria.
 - Ejecución Presupuestaria.
 - Gestión de Tesorería.
 - Contabilidad General.
 - Conciliaciones Bancarias.
 - Mesa de Entradas (Gestión de Expedientes).
 - Informes gerenciales.
 - Administración.

- Implementación de módulos informáticos sin uso: Se realizarán las tareas respectivas de relevamiento, análisis, adaptación, capacitación e implementación de los módulos que en la actualidad se encuentran sin uso y ellos son:
 - Módulo de Patrimonio.
 - Módulo de Compras y Suministros.
 - Módulo de Almacenes.
 - Módulo de Administración de Recursos Humanos.
 - Módulo de Obra Pública.
 - Módulo de Deuda Pública.

- Creación de un sistema para la toma de decisiones: Este componente tiene dos partes, uno de provisión de licencias y otro de servicios, 1) Provisión de licencias O3 browser en un portal de Gobierno y 2) Desarrollos de cubos multidimensionales para análisis de las áreas de Recursos Humanos, Haberes, Presupuesto, Contaduría, Tesorería y Recaudación. La empresa propondrá una serie de cubos básicos como fase inicial del proceso de análisis de información, luego de un relevamiento de las necesidades de cada una de las áreas se modificarán los cubos propuestos, en caso de ser necesario, o se crearán nuevos cubos producto de las necesidades.

- Integración de los sistemas institucionales con sigas: Este componente tiene dos partes, uno de provisión de licencias y otro de servicios, 1) Provisión de licencias de SonicESB configuración inicial para un procesador, 2) Servicio de instalación y configuración del producto SonicESB

292

 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

para lograr obtener información de las instituciones para ser volcada al **sigga**® con el objetivo de consolidar información global a nivel Provincial.

- Creación de un sistema de indicadores Provincial: Con la formalización de un proceso de medición metas del presupuesto 2009, con los principios descriptos en **Metodología de Gestión**, con las metas definidas y los indicadores de la demanda, se pondrá en funcionamiento un sistema de indicadores que permitirá capturar los datos en organismos, ministerios, hospitales, escuelas, etc, alimentando la base de datos Provincial, más los datos financieros del **sigga**®, de donde surgirán los indicadores que mostrarán el curso del plan provincial de gobierno. El detalle del alcance y la descripción pormenorizada del aplicativo se propondrán en el Plan de Trabajo.
- Vuelco de información de gestión a una página web: La medición indicadores de eficiencia y eficacia de los servicios públicos elaborados con datos del SIGA, metas propuesta (cuantificación del objetivo), costos de programas (Presupuestado), costo del programa (gastado), resultado medido de la meta, con esta información se podrá construir los indicadores de eficacia y eficiencia de la gestión. Una vez obtenidos estos datos se podrán publicar los resultados en forma dinámica a un sitio web, los que mostrarán los resultados de la gestión.
- Transferencia tecnológica al personal técnico: La capacitación de personal técnico del centro de cómputos de la Provincia de Tierra del Fuego en todos los temas inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto, a efectos de lograr la exitosa implementación del proyecto por parte de nuestros especialistas, mientras el personal técnico del Gobierno de Tierra del Fuego se capacita hasta lograr la experiencia necesaria para autoabastecerse en la ejecución de tareas de análisis, diseño, programación, mantenimiento e implementación de los aplicativos del **sigga**®. Nuestros especialistas asistirán en forma permanente, mientras dure la ejecución del proyecto, al personal técnico dispuesto por el Gobierno de Tierra del Fuego, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del **sigga**®. Para ello, la capacitación brindada incluirá primordialmente los siguientes temas:
 - Diseño del modelo de datos
 - Arquitectura tecnológica utilizada
 - Estandarización de aplicaciones
 - Uso de librerías *NSlib*
 - Programación Progress 4GL
 - Administración del motor de base de datos
 - Administración de utilitarios
 - Mantenimiento de sistemas
 - Administración de seguridad y acceso
 - Auditoria de sistemas
 - Administración de dispositivos de impresión
 - Contabilidad Pública
 - Administración financiera.
 - Administración de versionado de programas con herramienta CVS (Concurrent Version System)
- Mantenimiento del aplicativo **sigga**® durante el período contractual: El alcance y los diferentes tipo de servicios de mantenimientos ofrecidos se encuentran detallados en el Punto **5.Mantenimiento** y la metodología utilizada para su administración se describe en el **Anexo II Proyecto SERFIN**.

293


 GUILLERMO N. ABOUEL
 Secretario de Información
 y Comunicaciones

2. TIEMPOS DE IMPLEMENTACIÓN

En función a la experiencia de nuestra empresa en la Provincia de Tierra del Fuego y como prestadores de servicio en la administración gubernamental, podemos definir que el plazo de tiempo prudencial para llevar a cabo la consolidación de modelo de gestión, implementar los módulos que aún no lo están, capacitación del RRHH, implementación de un sistema de toma de decisiones y un sistema de indicadores de gestión es de 24 meses.

FASE INICIAL

Esta fase tiene por objeto un relevamiento minucioso de la administración para terminar prioridades en la confección del Plan de Trabajo y obtener un detalle de las herramientas necesarias para llevar a cabo los productos y servicios ofertados.

- *Relevamiento:* Este proceso es necesario para poder interiorizarse en aspectos específicos de cada sector a cubrir por los aplicativos y poder confeccionar un estado general de modificaciones a incorporar a cada módulo.
- *Adaptación de aplicativos:* Se realizarán las incorporaciones recopiladas en la etapa de Relevamiento.
- *Capacitación:* En esta etapa se realizará la capacitación a los usuarios finales de cada módulo, transmitiendo conceptos de uso y filosofía de trabajo.

CONSOLIDACIÓN DEL MODELO

Una vez terminada la fase inicial, con el Plan de Trabajo consensuado y aceptado por los responsables del proyecto, se propondrá en vigencia el plan implementación que alcance a todos los sectores de la administración pública que contendrá: tiempos mínimos y máximos para alcanzar los objetivos trazados, equipamiento adecuado para un óptimo funcionamiento, proceso y tiempos de capacitación integral.

SOPORTE Y CONSULTORÍA PERMANENTE

En el proceso de consolidación se ofrece capacitación permanente como un servicio de consultoria que incluye:

- Análisis de procesos administrativos.
- Identificación de Servicios Públicos.
- Conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno.
- Apoyo en procesos de formulación de presupuesto.
- Capacitación a todas las áreas de Gobierno en metodología de formulación presupuestaria.
- Soporte técnico de aplicativos.

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES


 GUILLERMO N. AGUIRRE
 Secretario de Informática y Comunicaciones

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE ESTACIONES DE TRABAJO

A continuación se detallan los requerimientos tecnológicos mínimos requeridos para los clientes o estaciones de trabajo disponibles tanto en el ámbito del Gobierno central, como así también para las áreas remotas del Gobierno que accedan al **sig**®:

SISTEMA OPERATIVO

Cualquiera de las siguientes plataformas:

- Linux
- Windows 95/98/2000/XP/Vista

EQUIPAMIENTO

La arquitectura de funcionamiento del **sig**® entrega inmejorables tiempos de repuesta en la operación, debido a que los usuarios requieren únicamente la ejecución de un cliente extremadamente delgado en su estación de trabajo. Todo el procesamiento se ejecuta en el servidor de producción, devolviendo solo el resultado de cada operación al usuario. Es por ello que inclusive aquellas PC's desactualizadas tecnológicamente pueden emplearse como estaciones de trabajo del **sig**®, sin ningún tipo de restricción en la calidad de los tiempos de respuesta de operación. Se puede utilizar cualquier tipo de PC, desde configuraciones tipo Pentium con Windows 95 en adelante. También se pueden integrar al **sig**® computadoras con GNU/Linux y hasta aquellas terminales asincrónicas que la organización disponga.

295

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

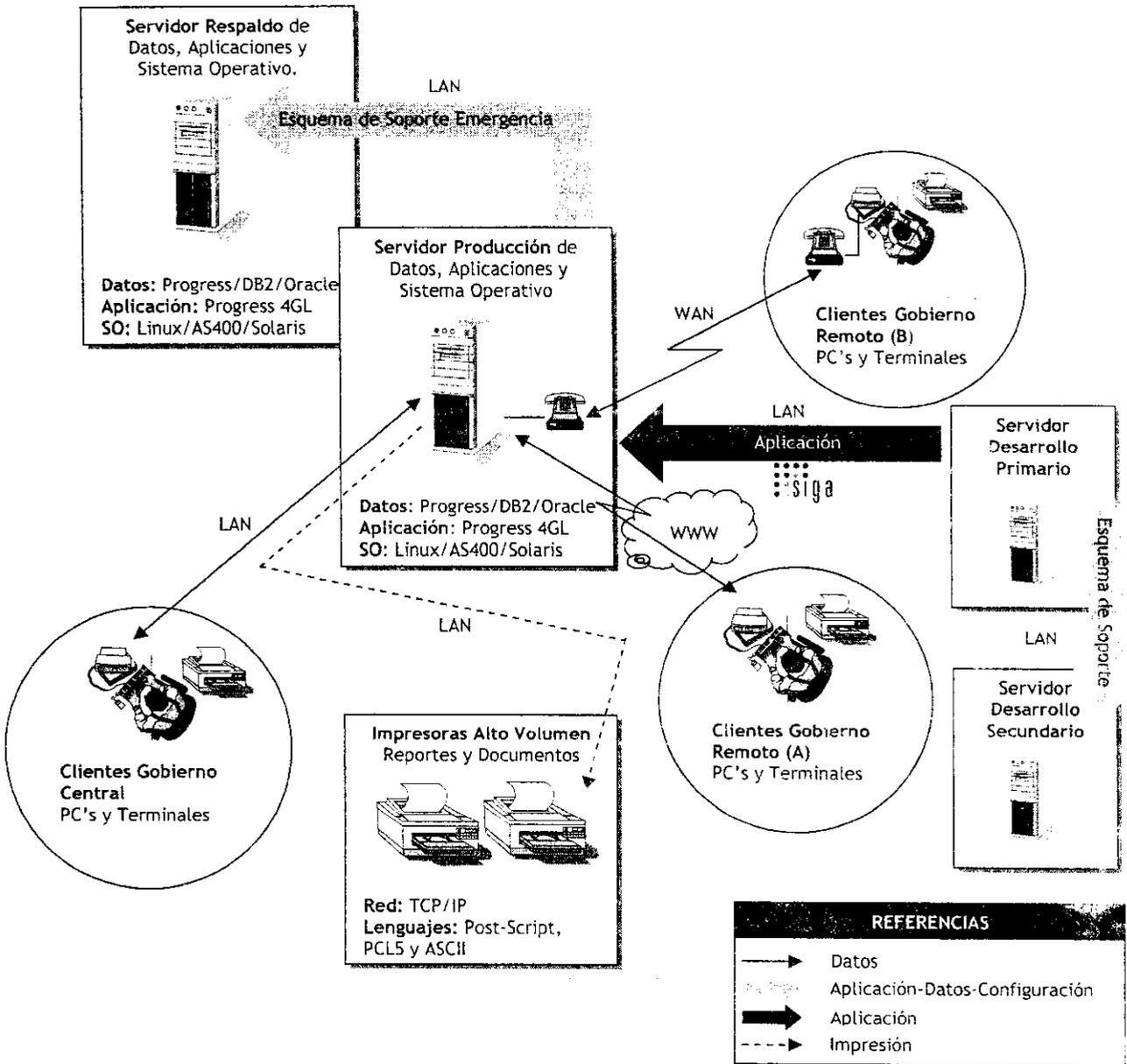

GUILERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

4. ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

CARACTERÍSTICAS

Nuestra oferta técnica incluye la prestación de la totalidad de los servicios ofrecidos en el presente documento, priorizando un esquema basado en una arquitectura tecnológica integral, estable, probada, simple en la administración, efectiva, segura y óptima en cuanto a los tiempos de respuesta. La administración completa del sistema se realizará en forma centralizada desde la sede del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. El modelo funcional propuesto se describe genéricamente en el siguiente gráfico:

296



A continuación se describen brevemente cada uno de los grandes componentes incluidos en el gráfico anterior:

SERVIDOR DE PRODUCCIÓN

Corresponde al equipo de producción, situado dentro del ámbito de la sede central del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en el cual se ejecutarán los aplicativos que integran el **sigas**. La arquitectura tecnológica en la cual basa su funcionamiento el **sigas**, permite incorporar sin inconveniente alguno, un gran porcentaje del parque de PC's existentes dentro del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego que cuenten con un escaso nivel de actualización tecnológica, como así también una aceptable cantidad de terminales asincrónicas, posiblemente aún en uso dentro de la organización. Además de disponer de los aplicativos compilados en Progress 4GL, este servidor es el encargado de almacenar y servir los datos correspondientes al **sigas**, lo que se hará efectivo mediante la utilización de un motor de base de datos relacional certificado por la línea de productos Progress, ya sea mediante acceso nativo o no-nativo. El sistema operativo, encargado de administrar los servicios y dispositivos necesarios, será alguno dentro de las posibles plataformas certificadas por Progress, a elección del Gobierno de Tierra del Fuego. El servidor de producción, el sistema operativo y el motor de base de datos deberá ser provisto por el Gobierno de Tierra del Fuego.

SERVIDOR DE RESPALDO

Corresponde a un equipo de idénticas características tecnológicas a las del servidor de producción anteriormente mencionado. Tiene por funcionalidad exclusiva, la de servir como equipo de soporte en casos de emergencia, cuando el servidor de producción sufra fallas irrecuperables. Su ubicación física siempre estará circunscripta a una zona edilicia diferente y lo suficientemente retirada de la ubicación del servidor de producción, siempre dentro del área de la red local (LAN). Una política sistematizada de respaldo mantendrá correctamente sincronizada la información (datos, programas, configuraciones, etc.) disponible en el servidor de producción, en el equipo destinado como servidor de respaldo. Este equipo deberá ser provisto por el Gobierno de Tierra del Fuego.

CLIENTES GOBIERNO CENTRAL

Corresponde a las PC's y posibles terminales asincrónicas que se utilicen dentro del ámbito del Gobierno Central de Tierra del Fuego para acceder al **sigas**. Las PC's se conectan al servidor de producción como clientes operativos mediante la utilización de protocolos seguros. El enlace comunicacional se establece sobre la red local (LAN) dispuesta dentro de la organización, por la cual transita señal de datos y ocasionalmente solicitud de impresión. Las PC's y posibles terminales asincrónicas aquí mencionadas son exclusiva propiedad y responsabilidad del Gobierno de Tierra del Fuego.

CLIENTES GOBIERNO REMOTO (A)

Corresponde al conjunto de PC's y posibles terminales asincrónicas que se empleen, en cada una de las áreas gubernamentales alejadas del ámbito del Gobierno central, para establecer una sesión al **sigas**. Las PC's se conectan al servidor de producción mediante la utilización de protocolos seguros. Los enlaces comunicacionales se pueden establecer sobre vínculos internet mediante cualquiera de los tipos disponibles de conectividad (Dial-Up, ADSL, Línea Dedicada, etc.), los cuales deberán ser provistos por el Gobierno de Tierra del Fuego. Durante la ejecución de sesiones del **sigas**, los vínculos mencionados trasladan señal de datos y ocasionalmente solicitud de impresión. Las PC's y posibles terminales asincrónicas aquí mencionadas son de exclusiva propiedad y responsabilidad del Gobierno de Tierra del Fuego. Adicionalmente cada institución remota podrá contar con un servidor low-end, dedicado a la prestación de servicios intermedios, como servidor de terminales, servidor de impresión y servidor proxy.

CLIENTES GOBIERNO REMOTO (B)

Corresponde al conjunto de PC's y posibles terminales asincrónicas que se utilicen, en cada una de las áreas gubernamentales externas al ámbito del Gobierno central, para establecer una sesión al **sigas**. Estos clientes se conectan al servidor de producción mediante la utilización de protocolos seguros. Se podrá efectivizar el enlace comunicacional sobre una WAN mediante vínculos dial-up directos desde cada Institución externa a un pool de módems dispuestos en el Gobierno central. Otro grupo de clientes remotos podrá opcionalmente canalizar la conexión a través de una WAN mediante vínculos dial-up indirectos hacia áreas gubernamentales remotas que cuenten con vínculos directos al Gobierno central y

posteriormente utilizar los enlaces punto a punto para el acceso final al servidor de producción. Tanto los vínculos como los respectivos módems, necesarios para establecer los enlaces desde las áreas remotas, deberán ser provistos por el Gobierno central. Las PC's y terminales asincrónicas aquí mencionadas son de exclusiva propiedad y responsabilidad del Gobierno central.

IMPRESORAS ALTO VOLUMEN

Corresponde a los posibles dispositivos de impresión, ubicados en la sede del Gobierno central, los cuales serán utilizados para la prestación del servicio de impresión de alta producción. Los requerimientos de impresión de alto volumen serán originados principalmente desde alguno de los aplicativos integrantes del **sigaa**[®], dispuesto en el servidor de producción. La información suministrada a imprimir se canalizará desde el servidor de producción hacia los dispositivos de impresión utilizando la red local (LAN) disponible en la Sede Central de la organización. Los dispositivos de impresión podrán ser suministrados por el Gobierno de Tierra del Fuego.

SERVIDOR DE DESARROLLO PRIMARIO

Corresponde al equipamiento, situado en la sede central de Gobierno, cuyo principal objetivo es asistir a los especialistas en las tareas de desarrollo y mantenimiento del **sigaa**[®]. De acuerdo a lo detallado en la presente oferta técnica, estas tareas incluyen el mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo y preventivo de cualquiera de los componentes del **sigaa**[®] que forma parte de los paquetes solicitados por el Gobierno de Tierra del Fuego. Este equipo deberá ser provisto por el Gobierno de Tierra del Fuego.

SERVIDOR DE DESARROLLO SECUNDARIO

Acorde a la necesidad de asegurar la efectiva prestación ininterrumpida de los servicios de desarrollo y mantenimiento de los aplicativos, es oportuno contar con un servidor de desarrollo secundario, para aquellos casos en los cuales el servidor de desarrollo principal sufra fallas irrecuperables. De esta manera, el servicio solicitado no sobrellevará interrupciones ni atrasos, lo cual permite la prestación efectiva de las tareas de desarrollo y mantenimiento, hasta tanto se haya recuperado la funcionalidad en el servidor de desarrollo principal. Este equipo deberá ser suministrado por el Gobierno de Tierra del Fuego.

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

5. MANTENIMIENTO

Nuestra empresa cuenta con probada y reconocida experiencia en la ejecución de tareas relacionadas al mantenimiento de sistemas de reconocida complejidad y tamaño, como es el caso del **sigga**[®]. Las tareas de mantenimiento de sistemas de esta índole, requieren como mínimo un alto grado de conocimiento de: [1] el uso de las herramientas empleadas a tal fin (sistemas operativos, motor de base de datos, lenguajes de desarrollo, etc.) y en especial [2] excelencia en el entendimiento conceptual de las reglas que rigen dentro de la institución.

En el caso específico de las Entidades Gubernamentales, más de 10 años de servicios prestados en forma dedicados y eficaz en diversos ámbitos estatales, avalan nuestra experiencia y garantizan el conocimiento de las reglas y el dinamismo de cambio que rige dentro de la organizaciones gubernamentales como el Gobierno de Tierra del Fuego.

Nuestros especialistas, gracias a la experiencia acumulada en la ejecución de trabajos dentro de diversas organizaciones estatales, evalúan con acertado criterio y un alto grado de exactitud cada una de las etapas que intervienen en el mantenimiento de sistemas elevadamente integrados y las ejecutan eficazmente. Comenzando por el estudio de factibilidad de la orden de servicio de mantenimiento, y atravesando luego por las etapas de: análisis preliminar, análisis detallado, diseño, aceptación de diseño por parte de la institución, desarrollo, prueba y simulación, hasta alcanzar la puesta en marcha y seguimiento y control, nuestra empresa garantiza excelencia y oportunidad de decisión en cada una de ellas.

En cuanto al otro requisito indispensable para la efectiva y segura prestación de un servicio de mantenimiento de sistemas altamente integrados, nuestra empresa posee los correspondientes antecedentes que avalan idoneidad en relación a la administración, configuración y uso de las herramientas intervinientes en la prestación del servicio ofertado. Para ello, contamos con personal capacitado y certificado en el uso de cada una de las herramientas requeridas para la efectiva implementación y prestación del servicio.

Basándonos en la idoneidad certificada en el uso de las herramientas requeridas para llevar a cabo el mantenimiento del **sigga**[®], más la probada calificación en cuanto al conocimiento de las reglas que rigen dentro de la organización, estamos en condiciones de garantizar la calidad de nuestros servicios.

La presente oferta incluye el mantenimiento de todos los módulos discriminados en cada uno de los paquetes ofertados, hasta la efectiva transferencia tecnológica al personal informático del Gobierno de Tierra del Fuego, dispuesto y capacitado a tal fin. El mantenimiento de sistemas contempla los siguientes tipos de trabajos:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Independientemente de cuán bien diseñado, desarrollado y probado está un sistema o aplicación, ocurrirán errores inevitablemente. Este tipo de mantenimiento se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Atañe generalmente a problemas no identificados durante la fase de ejecución. Un ejemplo de mantenimiento correctivo podría ser la falta de una característica requerida por el usuario, o su funcionamiento defectuoso. Por ende, este mantenimiento abarca la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.

MANTENIMIENTO ADAPTATIVO

Cuando las reglas que rigen dentro de la institución cambian, ya sea por factores internos o externos, pueden generar el requerimiento de cambios dentro de los aplicativos informáticos ya existentes. Este tipo de mantenimiento tiene relación a las modificaciones que deberán realizarse sobre los aplicativos existentes como consecuencia de los cambios en una o mas reglas de la institución. En resumen, este mantenimiento es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.

MANTENIMIENTO PERFECTIVO

Se trata de la extensión o el mejoramiento del desempeño del sistema, ya sea mediante el agregado de nuevas características, o el cambio de las existentes. Así mismo, contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito del Gobierno de Tierra del Fuego, en relación directa al **sigga**[®].

Este tipo de mantenimiento cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios del Gobierno de Tierra del Fuego.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se refiere al soporte técnico que debe realizarse periódicamente para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos. Como ejemplo ilustrativo se podría mencionar la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.



SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES



WILLERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

6. DETALLE TECNOLÓGICO DEL APLICATIVO

ESCALABILIDAD

La arquitectura tecnológica en la cual basa su funcionamiento el **sigá**® otorga un apropiado nivel de escalabilidad para el segmento de aplicaciones administrativas gubernamentales. El diseño de las aplicaciones que integran el **sigá**®, junto a las tecnologías sobre el cual se apoya, le permite soportar demandas que van desde cargas pequeñas hasta accesos concurrentes de cientos de usuarios.

DISPONIBILIDAD

Nuestra oferta técnica incluye un esquema de soporte integral para casos de emergencia, apoyado en la ejecución periódica de las siguientes tareas:

Tarea	Periodicidad
Configuración de dispositivos de discos rígidos sobre tecnologías Hot Plug y RAID	Permanente
Backup de base de datos de producción a medio magnético	Diario ⁽¹⁾
Activación de modalidad After Image (AI) para base de datos de producción	Permanente
Backup de AI de base de datos de producción a medio magnético	Diario ⁽¹⁾
Sincronización incremental de imagen de servidor de producción a servidor de respaldo	Diario
Backup de programas fuente en servidor de desarrollo a medio magnético	Diario ⁽²⁾
Sincronización incremental de imagen de servidor de desarrollo principal a secundario	Diario
Verificación de correcta sincronización de equipos de respaldo y desarrollo secundario	Semanal

⁽¹⁾ sobre 6 cintas rotativas (lunes a sábado) con reposición mensual

⁽²⁾ sobre 6 CD's rotativos (lunes a sábado) con reposición mensual

Las tareas mencionadas, ejecutadas de acuerdo a la periodicidad indicada permiten establecer los siguientes niveles de soporte ante emergencias en el caso de fallas irrecuperables de:

- Disco rígido del servidor de producción: el equipo se deberá proveer con discos rígidos Hot Plug sobre una configuración RAID 0+1. En ambos casos la combinación de tecnologías Hot Plug y RAID garantizan la resolución inmediata de cualquier falla irrecuperable de alguno de los discos rígidos del servidor de producción.
- Base de datos en producción: mediante la recuperación del backup del día anterior y la aplicación del archivo After Image (AI) correspondiente, se garantiza la inmediata puesta en marcha de la base de datos y su correcta ejecución, sin la pérdida de ninguna de las transacciones efectuadas hasta el momento de la falla.
- Servidor de producción: ante eventos de fallas generalizadas en el sistema operativo, configuración, dispositivos o cualquier otra avería generalizada de este servidor, se procederá a la activación inminente del servidor de respaldo. Esto garantiza la puesta en marcha inmediata del servicio ante eventos de esta naturaleza.
- Servidor de desarrollo: ante eventos de fallas generalizadas en el sistema operativo, configuración, dispositivos o cualquier otra avería generalizada de este servidor, se procederá a la activación inminente del correspondiente servidor de respaldo de desarrollo. Esto garantiza la puesta en marcha inmediata del servicio de mantenimiento de los aplicativos del **sigá**® ante eventos de esta naturaleza.

En cuanto al esquema específico de la preparación y activación del servidor de respaldo (servidor redundante) se tendrán en cuenta las siguientes características:

- ✓ Recursos Involucrados en el Esquema:
 - Edificio: el Gobierno de Tierra del Fuego proveerá de un lugar, que deberá acondicionarse debidamente, para instalar el equipamiento redundante.
 - Equipamiento redundante: el Gobierno de Tierra del Fuego suministrará un equipo para respaldo de los cuales se detallan características, con el único propósito de entrar en producción inmediatamente si se produce una interrupción del servidor de producción.
 - Enlace de datos: para realizar la transferencia periódica de la información desde el equipo de producción hacia el equipo redundante, será necesario un vínculo de alta velocidad, debido a los elevados volúmenes de la misma. Este enlace deberá ser provisto por el Gobierno de Tierra del Fuego.

2

2

- ✓ Etapas de Implementación:
 - Proceso Inicial: Instalación de sistema operativo de iguales características que el de producción.
- ✓ Proceso Continuo:
 - Actualización periódica de la información y configuraciones en equipo de respaldo. Esta actualización será solamente incremental, lo que significa que solo las modificaciones a los archivos serán transferidas. Éste procedimiento será automatizado y se realizará preferentemente en horarios de poca actividad sobre el sistema.
- ✓ Pruebas:
 - El principal objeto de este paso es asegurar la correcta implementación del presente esquema en el equipo de respaldo. En caso de requerir algún ajuste, nuestra empresa lo realizará.
- ✓ Documentación:
 - Finalmente se documentarán todos los pasos realizados para la efectiva puesta en marcha del equipamiento de respaldo.
- ✓ Puesta en Marcha del Esquema:
 - Para el caso que se produzca una situación de interrupción del sistema de Producción, y no sea posible la puesta en marcha inmediata del citado servicio, se implementará el presente plan, siguiendo la documentación elaborada en el punto anterior.

302

ENTREGA DE PRODUCTOS

A la finalización de la ejecución del presente proyecto de sistematización ofertado, se entregarán de los siguientes productos correspondientes al **sigas**®:

- Programas Fuente
- Diseño
- Diagrama de Flujo de Datos
- Diccionario de Datos
- Informe de Impacto de Estructuras
- Diagrama de Destino de Datos
- Diseño del Modelo de Datos
- Diseño de Interfaz
- Diseño Funcional de Programas
- Diseño de Procedimientos
- Diseño de Salidas
- Herramientas
- Manuales

IMPLEMENTACIÓN EN SERVICIO DE TESTING

Durante la ejecución de la Fase Inicial detallada anteriormente, se procederá a la Implementación en Servicio de Testing. Esta implementación involucra la ejecución de las siguientes tareas principales:

- Acondicionamiento de servidores
- Configuración de sistemas operativos
- Configuración de bases de datos
- Instalación de aplicativos
- Configuración de otros dispositivos
- Definición de accesos

Una vez cumplimentadas las tareas enumeradas, la implementación en servicio de testing estará en condiciones de emplearse a efectos de realizar las pruebas y comprobaciones que el Gobierno de Tierra del Fuego considere necesarias. Estas pruebas podrán realizarse sobre estaciones de trabajo locales y remotas, para verificar la eficiencia del diseño tecnológico del **sigas**®. Ante la aprobación final por parte del Gobierno de Tierra del Fuego, la implementación se llevara a cabo en carácter de permanente.

INFORME DE IMPACTO DE IMPLEMENTACIÓN

Finalizada la implementación permanente dentro de la Fase inicial del presente proyecto de sistematización, nuestra empresa emitirá un informe de impacto de implementación. Este informe indicará cada uno de los cambios que deberán instrumentarse en la actual metodología de trabajo de los sectores administrativos afectados por la implementación del **sigas**®.

ES COMPLETAMENTE ORIGINAL



GUILLERMO N. A. GÓMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

PLATAFORMA DE DESARROLLO

sigas® es un producto desarrollado íntegramente en lenguaje Progress 4GL. Además de reducir la complejidad del desarrollo al atender todas las necesidades dentro de un mismo lenguaje, Progress 4GL permite obtener productos que pueden ejecutarse sobre una gran variedad de sistemas operativos y conectarse en forma eficiente y transparente a múltiples bases de datos.

Progress 4GL es un lenguaje de cuarta generación y considerado como uno de los pocos 4GL puros que proveen un conjunto completo de instrucciones para crear front-ends, manejar transacciones y sub-transacciones, recibir, manipular y controlar integridad de datos, definir reglas de seguridad y realizar cálculos y procesamiento de datos complejos.

La arquitectura tecnológica empleada en la construcción del **sigas**® permite incorporar clientes mediante vínculos seguros sobre una intranet, extranet u internet y desde una amplia variedad de plataformas, incluyendo clientes Linux, Windows y Macintosh.

RESGUARDO DE INFORMACIÓN

Como mencionamos en el apartado de Disponibilidad, nuestra política de soporte integral para casos de emergencia incluye tareas de resguardo de toda la información asociada al **sigas**®, tanto del servidor de producción como así también del servidor de desarrollo. La mayoría de las tareas de resguardo se realizan en forma periódica y automática, sin la necesidad de intervención alguna. Las siguientes tareas de resguardo, aplicadas periódicamente, garantizan la disponibilidad de la información necesaria para reconstruir estados a cualquier fecha histórica:

- Backup diario de base de datos de producción a medio magnético
- Sincronización incremental diaria de imagen de servidor de producción a servidor de respaldo
- Backup diario de programas fuente en servidor de desarrollo a medio magnético
- Sincronización diaria incremental de imagen de servidor de desarrollo principal a secundario

Se podrán realizar copias de seguridad completas o progresivas (incrementales) de las bases de datos involucradas en la configuración del **sigas**®.

MANTENIMIENTO

Basándonos en lo detallado en el apartado de Mantenimiento, y sumando a esto la arquitectura tecnológica simple y efectiva en la cual se apoyan los desarrollos que integran el **sigas**®, las tareas de mantenimiento del sistema pueden realizarse dentro de un esquema reducido de complejidad. A su vez, el uso de lenguaje Progress 4GL, ideal para la ágil y certera codificación de complejas reglas de negocios en forma simple y directa, permiten asegurar tiempos reducidos en la implementación de cualquier tipo de modificación que deba efectuarse en el sistema.

Uno de los puntos claves que facilitan el mantenimiento de los aplicativos que integran el **sigas**®, es sin duda el diseño estandarizado que ofrece el conjunto de librerías denominadas *NSlib*, incluidas dentro del producto, las cuales aceleran y simplifican el desarrollo de nuevos módulos y facilitan su posterior mantenimiento. Estas librerías estandarizan las metodologías de trabajo del grupo de desarrollo y ofrecen soporte automático y homogéneo de:

- Administración de interfaz de usuario (UI)
- Manejo de transacciones ABM directas
- Soporte de menú de usuario basado en repositorio
- Seguridad y control de accesos
- Administración de reportes
- Auditoría de transacciones
- Modelo integral de impresión y exportación

Este modelo de estandarización permite lograr calidad y eficiencia en la generación de aplicativos, basándose en la determinación de diseños y métodos uniformes de trabajo. Los programas fuentes obtenidos bajo este tipo de modelo estandarizado establecen una sana uniformidad del código, lo que además de lograr calidad y eficacia, permite que todos los integrantes del equipo de desarrollo puedan leer e interpretar el código fuente escrito por cualquier persona del equipo, sin mayores inconvenientes.

El uso de modelos estandarizados como el que ha sido diseñado para el desarrollo del **sigaa**[®], minimizan los tiempos de las tareas de desarrollo y posterior mantenimiento de los aplicativos, ya sea este preventivo, correctivo, preventivo o perfectivo.

CAPACITACIÓN

La presente oferta técnica incluye la capacitación de cada uno de los niveles de recursos humanos involucrados en la puesta en marcha, implementación y uso del **sigaa**[®]. Los recursos humanos implicados en la sistematización de las áreas administrativas incluyen tanto a los usuarios finales (operativos), niveles políticos, gerenciales e intermedios (manejo y toma de decisión) y personal técnico del área informática (atención de usuarios y mantenimiento) del Gobierno de Tierra del Fuego.

La capacitación brindada por especialistas en cada uno de estos segmentos, puede por ende clasificarse en los siguientes rubros:

OPERATIVA

Se refiere a la capacitación que recibirán los usuarios finales del punto de vista de la operación directa del sistema. Los cursos incluirán la entrega y repaso de los Manuales de Usuario del sistema, conjuntamente con la realización de sesiones de práctica de las tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar los interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. Esta capacitación incluye principalmente los siguientes puntos:

- Conceptos básicos del Proyecto **sigaa**[®]
- Acceso a sesión del sistema
- Interfaz estandarizada de usuario
- Teclas y navegación del sistema
- Impresión y exportación de datos
- Operación transaccional del sistema

GERENCIAL

Atañe a la capacitación que recibirán los niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a las posibilidades y alcances del proyecto. El anexo I (Proyecto **sigaa**[®]) contiene una referencia resumida a las posibilidades que ofrece la sistematización de las áreas administrativas utilizando el **sigaa**[®], incluyendo una transformación parcial o total de las metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. La capacitación será brindada por especialistas en temas presupuestarios y gestión pública, logrando así a los distintos sectores integrarse a la transformación de gestión requerida. Algunos de los puntos incluidos en este rubro de capacitación son:

- Diseño de los Clasificadores del sistema de información
- Identificación de los Servicios Públicos
- Creación y Mantenimiento del Clasificador de Insumos
- Identificación de Unidades de Gestión
- Metodología de formulación presupuestaria
- Conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno
- Configuración de Informes Gerenciales
- Variables de Medición de Gestión

TÉCNICA

Involucra la capacitación de personal técnico del centro de cómputos de la Provincia de Tierra del Fuego en todos los temas inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación y actualización del sistema.

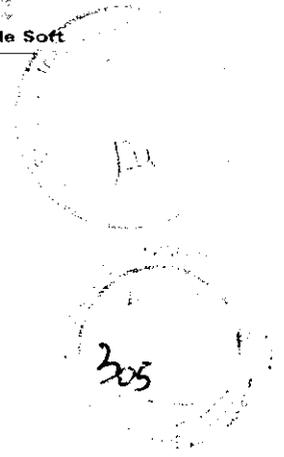
La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto, a efectos de lograr la exitosa implementación del proyecto por parte de nuestros especialistas, mientras el personal técnico del Gobierno de Tierra del Fuego se capacita hasta lograr la experiencia necesaria para autoabastecerse en la ejecución de tareas de análisis, diseño, programación, mantenimiento e implementación de los aplicativos del **sigaa**[®]. Nuestros especialistas asistirán en forma permanente, mientras dure la ejecución del proyecto, al personal técnico dispuesto por el Gobierno de Tierra del Fuego, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del **sigaa**[®]. Para ello, la capacitación brindada incluirá primordialmente los siguientes temas:

- Diseño del modelo de datos

304

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

- Arquitectura tecnológica utilizada
- Estandarización de aplicaciones
- Uso de librerías *NSlib*
- Programación Progress 4GL
- Administración del motor de base de datos
- Administración de utilitarios
- Mantenimiento de sistemas
- Administración de seguridad y acceso
- Auditoría de sistemas
- Administración de dispositivos de impresión



COMITÉ DEL ONOMIA

2

2

ANEXO I - PROYECTO SIGA®

METODOLOGÍA DE GESTIÓN POR RESULTADOS

LA INFORMACIÓN COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN.

Ante las necesidades de la comunidad, que son múltiples y crecientes, como seguridad, salud, educación, calidad ambiental, etc, las cuales son las preocupaciones de una gestión de gobierno, el Estado debe, a través de su accionar, lograr la satisfacción de las mismas.

En la mayoría de las organizaciones estatales se manejan de acuerdo a lo que quieren los funcionarios públicos y no de acuerdo a lo que necesita la comunidad.

Para ello el estado debe planificar, o sea diseñar y establecer acciones futuras en función de las necesidades dentro de plazos específicos, es decir debe fijar las metas a alcanzar y los procesos para lograrlas.

Una vez realizada la planificación, debe ejecutarla, es decir realizar todas las actividades tendientes a la producción de bienes y servicios, para lograr una mayor satisfacción de las necesidades de la comunidad, tanto en cantidad como en calidad, con menos recursos.

También el Estado debe Controlar los resultados de su gestión, a los efectos de analizar los desvíos respecto a la planificación, para tomar las medidas correctivas y volver a reprogramar sus metas. Este círculo virtuoso, conlleva a la **MEJORA CONTINUA**.



Según **James Harrington**: "la medición es el primer paso para el control y la mejora; si algo no se mide no se puede entender; si no se entiende no se puede controlar; y si no se controla no se puede mejorar".

Por lo tanto se debe perseguir la instalación de una cultura gerencial, en el sentido de incorporar prácticas orientadas a la evaluación permanente.

Debemos instalar un modelo de gestión para que la administración pública pueda responder a las demandas sociales, eficaz y eficientemente, a través de la transparencia de su gestión.

Para mejorar la planificación, la conducción, el control y la evaluación, se necesitan indicadores que lo permitan, para ello se necesita información de la demanda de servicios, información de la gestión e información de los resultados o productos de esa gestión, tanto sobre la cantidad como calidad de los mismos, es decir se necesita información para la toma de decisiones.

La información, tanto de la demanda, de la gestión y de la oferta, disminuye los riesgos (*disminuye el margen de error*) y acota la incertidumbre (*minimiza los imprevistos*), en la toma de decisiones; entendiendo por decisión como una elección entre un conjunto de opciones de actuación, que concluye en la ejecución de la actuación escogida.

ESCRITO ORIGINAL

Un dato puede ser relevante o no para la gestión, solo con la información no alcanza; por lo general, los datos que se tienen no son los que se quiere; o los datos que se quieren no son los que se necesitan; los datos que se necesitan van a estar al alcance, cuando se tenga una idea clara acerca del uso que se le va a dar a esa información, es decir que sabiendo lo que queremos, deduciremos el tipo de información necesaria.

La elección inteligente de los datos es lo que convierte a estos en información.

Cuales son los requisitos mínimos que debe tener la información:

en cuanto a la Calidad debe ser Precisa, Confiable;

en cuanto a la Cantidad debe ser suficiente e integral;

en cuanto al Tiempo debe ser Oportuna;

y en cuanto a los Usuarios debe ser Pertinente, es decir a cada nivel de la organización le debe llegar la información que necesita para la toma de decisiones.

Queremos conocer las necesidades de la población y establecer una segmentación de estas para prestarles servicios de la manera más adecuada; queremos conocer la evolución de las variables que describen el estado de la sociedad para ver tendencias; queremos rendir cuentas a los ciudadanos pero también conocer su opinión y tomar decisiones políticas, nada de eso es posible sin información y los instrumentos adecuados que permitan su explotación.

Hay dos elementos en una organización que si están ausentes garantizan el fracaso: **la Información** y el **talento humano**, definido este en cuando a la aptitud y la actitud para generar el cambio.

Podemos decir, que la importancia de la información gubernamental, radica en la necesidad de definir, un Sistema de Información, con una perspectiva, amplia y estratégica, que permita:

- La captura y procesamiento;
- la consolidación y agregación;
- el flujo;
- y el almacenamiento de la información,
- con el fin de obtener reportes útiles, coherentes y aptos, para la toma racional de decisiones.

Podemos decir, que un sistema de información no es solo un sistema informático, sino que es mucho más amplio, y comprende la organización y administración general del sistema, definiendo:

1. La captura y procesamiento de los datos, en donde se debe definir que, quien, como, donde y cuando se van a capturar los datos necesarios para alimentar al sistema de información, una sola vez, a los efectos de asegurar la veracidad del dato, la oportunidad y la precisión del mismo.
2. La consolidación y agregación de la información, definida principalmente por la estructura de los clasificadores presupuestarios (gastos y recursos) adoptados por la organización.
3. El flujo de la información a través de la organización. Por lo general este punto no se le da la importancia fundamental que tiene, a los efectos de que la información llegue a los usuarios pertinentes, en cantidad y calidad, y en forma oportuna.
4. El almacenamiento de la información, no solo los registros informáticos, sino también se debe definir y organizar la guarda de la documentación física, respaldatoria y complementaria de los registros informáticos.

Es decir que se necesita de información de calidad y un sistema eficaz que la gestione, para que la administración pública diseñe y ejecute políticas más ajustadas a las necesidades de los ciudadanos.

Para administrar la información hace falta CONOCIMIENTO, para saberla interpretar y relacionar. Esta inteligencia la aporta aún el ser humano, que define unos modelos, en los cuales inserta y utiliza la tecnología como un instrumento, no como una finalidad en si misma.

FASES EN LA METODOLOGÍA DE GESTIÓN

PRIMERA FASE: CONFIGURAR EL SISTEMA

Tradicionalmente, los sistemas de contabilidad presupuestaria, brindan información en términos financieros y a nivel agregado, para ello existen los clasificadores tradicionales de clasificación

3

3

Económica y por Objeto del Gasto (partidas presupuestarias), Institucional (a nivel de jurisdicción, en el caso del gobierno Ministerios), Finalidad y Función, por citar a los principales. Como estos no me brindan toda la información necesaria para la toma racional de decisiones, es necesario generar otros clasificadores, ellos son:

Metodología de Gestión

Primera Fase

Definición de:

Actividad	?	?	¿Qué?
Responsable	?	?	¿Quién?
Lugar	?	?	¿Dónde?
Insumo	?	?	¿Con qué?

308

CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES

El clasificador de actividades, me describe *que se hace*, viene a describir los procesos productivos de la organización, el cual observándolo, se puede tener una idea clara y concreta de todos los procesos productivos de la organización, presentado en forma de árbol o piramidal, en donde en los niveles superiores están los objetivos generales, luego los específicos, llegando a la descripción de las actividades, para llegar a las tareas. Por lo tanto este proceso llega a identificar en la organización todos los procesos productivos, generadores de bienes y servicios, intermedios y finales, con los cuales el estado satisface las necesidades sociales.

CLASIFICADOR DE RESPONSABLES

En la mayoría de las organizaciones estatales, por no decir en todas, las estructuras organizativas u organigramas, no están actualizados o no existen, y se conocen nada más que los niveles superiores o políticos de la estructura organizativa. Por ello es necesario identificar y explicitar la estructura organizativa, es decir los responsables, quien es responsable de ejecutar las actividades, para que todos los integrantes de la administración (principalmente) y la comunidad en general, puedan identificar y conocer cual es la escala jerárquica de la organización, ya que si no se tiene en claro la estructura organizativa, se pierde la cadena de mando y la ejecución de las tareas pierde eficacia. Por otra parte, sirve de base para asignar responsabilidades a más bajo nivel que lo que se hace tradicionalmente, incrementando la eficacia y el impacto de las actividades del estado, a través de una mayor responsabilización de los funcionarios por los resultados de su gestión.

CLASIFICADOR DE REGIONALIZACIÓN

Otro elemento muy importante en un sistema de información, es identificar el lugar, el donde se desarrollan las actividades. Es importante poder tener discriminado tanto el gasto, los recursos, las metas, etc, por zona geográfica, y lo más importante es que esa regionalización sea única para toda la provincia. Lo importante de definir una regionalización única, es que todos los integrantes de la organización, hablan el mismo idioma al referirse a la división geográfica de la zona de influencia de la organización estatal, lo que permite establecer políticas homogéneas y coherentes por zonas, tanto en gastos como en políticas de recaudación, con todo lo que significa poder aplicar políticas por zonas. También es importante poder regionalizar el territorio, porque una misma actividad no es lo mismo ejecutarla en un lugar que en otro; por ejemplo, Brindar atención primaria de la salud, no es lo mismo en un centro urbano que en una zona de frontera.

CLASIFICADOR DE INSUMOS

Como ya se dijo, tradicionalmente la información que tienen las organizaciones estatales, es únicamente de carácter financiero, y consideramos que es muy importante para una mejor planificación y el control, contar con información en términos físicos de los insumos con que se realizan

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

GABRIELA A. GÓMEZ
 Secretaria de Informática y Comunicaciones

las actividades, cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población. Y cuando hablamos de insumos no solo nos referimos a los bienes y servicios, sino también, quizás al principal insumo, que es el personal, y si tenemos la necesidad de contar con información sobre el estado de los bienes de capital (en que estado están, donde, utilidad, etc.) con mayor razón debemos contar con información no solo de cuanto me cuesta el insumo personal, sino tener información de cuanto tengo, de que calidad (estudios y capacitación), edad, estado físico y psíquico, etc, para optimizar el uso del mismo, asignándolo a las actividades más afines a sus capacidades y poder desarrollar políticas de administración de personal (ingreso, capacitación, ascensos), en base a un conocimiento objetivo del mismo.

Además, tener información de los insumos en términos físicos, permite controlar los insumos más críticos de la organización (combustible, úrea, servicios, papel, etc); también desarrollar políticas de compras, con las ventajas de explotar la capacidad de compra del estado en grandes cantidades (ejemplo combustible, papel, etc). También en épocas de inflación, permite la evaluación del gasto en términos físicos, ya que la comparación financiera solamente pierde relevancia.

SEGUNDA FASE: CONFIGURAR UNIDADES DE GESTIÓN

En esta fase, una vez desarrollados los clasificadores de actividades, responsables y de lugar, viene la identificación de las Unidades de Gestión. Ahora bien una Unidad de Gestión esta determinada por una Actividad, un Responsable y un Lugar. Es la mínima unidad de presupuestación, de registración y de control, también se la puede definir como un centro de costo. En este proceso, el cual se puede definir como de asignaciones, en donde en primera instancia se asignan las actividades, o sea que se define que se hace y que no se hace; posteriormente se asignan responsables a cada una de las actividades (procesos productivos), es decir quien va a realizar y va a ser responsable de las actividades y de los bienes y servicios que las mismas generan; y por último se asignan los espacios geográficos, es decir en donde se van a ejecutar las mismas.

En esta etapa es fundamental la participación de los niveles políticos de la organización, porque acá se comienza a plasmar en el presupuesto las políticas estratégicas del gobierno, ya que como vimos se decide que se va a hacer, quien lo va a hacer y en donde se van ejecutar los objetivos y actividades, definidos en la planificación estratégica.



WILLERMON A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

TERCERA FASE: ESTABLECER METAS

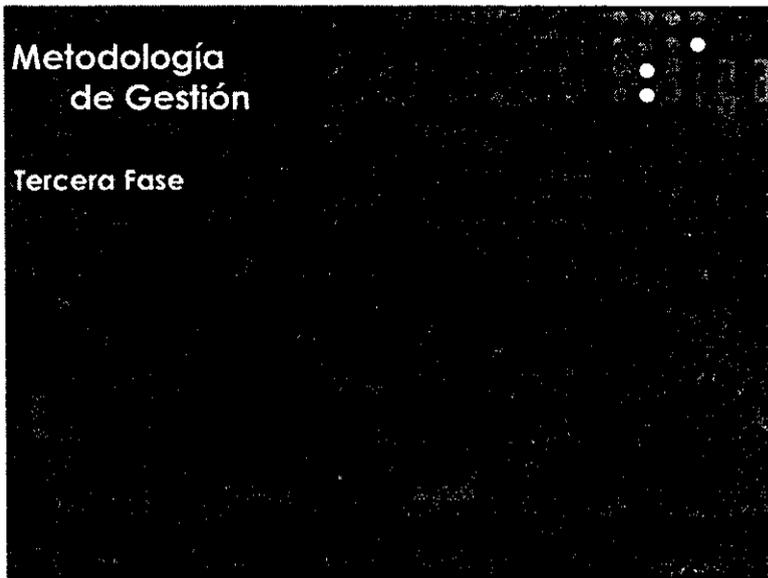
Una vez definidas las Unidades de Gestión (Centros de Costo), en base al diagnóstico de las necesidades de la comunidad, se procede al establecimiento de las metas, entendiendo por tal, a la cuantificación de los objetivos, por ejemplo: Recolectar los Residuos Domiciliarios, en donde la meta se puede definir "como una recolección diaria todos los días de la semana".

La formulación presupuestaria debe tomar en cuenta los objetivos estratégicos de la organización. La planificación es un proceso complejo, que va desde la planificación estratégica, hasta la llamada planificación operativa, que incluye la formulación de los planes y la programación de las actividades.

2

3

La formulación presupuestaria se ha reducido, en la mayoría de los casos, a un ejercicio orientado exclusivamente a garantizar el equilibrio macroeconómico del sector público. Esta etapa es muy importante porque se materializan los deseos u objetivos del poder político, en cuanto a cuantificar los mismos, para lograr a través del tiempo, el impacto o los resultados deseados.



310

CUARTA FASE: ASIGNACIÓN DE INSUMOS

Una vez definidas las Unidades de Gestión, y fijadas las metas para cada una de ellas, viene la etapa de asignación de insumos, en función directa de las metas establecidas, porque no va a ser la misma asignación de insumos, si se proyecta realizar "una recolección diaria todos los días de la semana", o "dos recolecciones diarias 6 días por semana".

Por lo general la asignación de los insumos se realiza en función a lo que se gastó el año anterior y no en función de las metas establecidas, es decir una asignación incrementalista en base al presupuesto anterior o a la ejecución actual del mismo.

Por otra parte, esta asignación de insumos, que incluye tanto al personal como al resto de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades, se realiza por *unidad de gestión* y en *términos físicos y financieros*; en el caso del ejemplo cuantos choferes, cuantos recolectores, cuantos camiones, cuantos litros de combustible, repuestos, reparaciones, etc. y a que precio unitario cada uno de ellos. Cada meta precisada por un indicador, implica establecer un plan de acción para lograrla y un presupuesto.

La esencia de la transparencia es proporcionar información a los ciudadanos. Es común que los anuncios sobre el presupuesto se centren en la cantidad de dinero que se va a gastar, sin explicar lo que eso significa en relación causa efecto con los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

[Illegible vertical stamp or text]

SULLERYS A. GOMEZ



Metodología de Gestión

Cuarta Fase



QUINTA FASE: PRIORIZACIÓN Y AJUSTE

Por lo general, una vez concluido el proceso de asignación de insumos se consolida la información, y la Sumatoria de las Unidades de Gestión es mayor que los Recursos, siempre limitados, que se proyectan recaudar, por lo que se debe realizar una adecuación de los gastos a los recursos disponibles.

Ahora bien, este ajuste se debe realizar volviendo a la fase de establecimiento de metas e inclusive de definición de unidades de gestión, priorizando objetivos por sobre otros, y realizando una reprogramación de metas en función al plan estratégico, hasta lograr el equilibrio entre los crecientes gastos y los escasos recursos.

Lo que no se debe hacer es un recorte transversal, en donde se suele decidir no se hace obra pública, no se compran bienes de capital, no se pagan horas extras, etc., sin tener en cuenta los efectos que tiene sobre la consecución de las metas preestablecidas.

Se debe instalar una cultura de responsabilidad presupuestaria en el estado, de modo que el responsable de cada unidad de gestión, sea el actor principal en el proceso de formulación presupuestaria, ser responsable de la información vertida en el presupuesto, de los supuestos utilizados para proyectar metas y gastos, y será quien explique las variaciones o desvíos entre lo ejecutado y lo presupuestado.

Metodología de Gestión

Quinta Fase

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SEXTA FASE: EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto por el órgano legislativo correspondiente, a partir del 1 de enero, se comienza con la ejecución de las actividades para satisfacer las necesidades de la comunidad, a través de la producción de bienes y servicios, de acuerdo a las metas preestablecidas. En esta fase se comienza con la captura y registración de la información. Lo más importante, es que la registración de la información de esa ejecución, se realice lo más cercano al acto, y al mismo nivel de detalle que lo que se presupuesta, a los fines de facilitar el análisis y el control, por lo que se registra diariamente a nivel de unidad de gestión y por insumo, en términos físicos y financieros.



SÉPTIMA FASE: CONTROL DE GESTIÓN

Durante la etapa de ejecución y al finalizar el ejercicio, se puede realizar el control de gestión, ya que se cuenta con la información en forma oportuna, precisa, suficiente y pertinente para ello. Y se puede realizar ya que se compara lo **planificado** y lo **ejecutado**; se puede comparar por unidad de gestión, por actividad, por lugar, por responsable, insumos, recursos, metas y todas las combinaciones posibles que se deseen comparar.

El **control de gestión** implica **Medición, Análisis y Corrección**, lo que conlleva a la mejora continua de toda la organización.

Este proceso de toma de decisiones se ve facilitado por la información crítica, y a través de este sistema de medición, podremos determinar si hemos alcanzado los objetivos deseados, o bien cuanto nos falta para lograrlo, identificando el tipo y magnitud de los desvíos.

El monitoreo de los resultados facilita la conducción, la corrección de los desvíos y el monitoreo permanente de los procesos productivos.

Por ello, podemos decir que se puede implementar en la administración pública un sistema que contenga la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial y la contabilidad gerencial, el cual se constituiría en una verdadera herramienta de gestión, la cual brindaría información a todos los niveles de la administración pública, a los efectos de lograr una administración eficiente, eficaz, económica y transparente, alcanzando una mejor y mayor satisfacción de las verdaderas necesidades sociales, con una asignación racional y eficiente de los escasos recursos del estado provincial. Es decir, que se puede administrar con calidad en la gestión pública.

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE BUENOS AIRES


 SOLEDAD N. A. GÓMEZ
 Secretaria de Informática
 y Comunicaciones

Metodología
de Gestión

Séptima Fase



ES COMPLETO DEL ORDEN

ES COMPLETO DEL ORDEN


GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ANEXO II - PROYECTO SERFIN

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIO GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los lineamientos generales para la implementación de un proyecto de sistematización de órdenes de servicio, el cual formalmente denominamos proyecto SERFIN.

La propuesta incluye un pormenorizado **Análisis**, detallando: *objetivos del proyecto, actores involucrados, casos de uso* y el *diagrama de transición de estados*. Adicionalmente, describe el **Diseño de Implementación** previsto, especificando: *modelo de funcionamiento, tecnologías involucradas, accesibilidad prevista* y el modelo de datos lógico explicitado en *diagramas de entidad-relación*.

Mediante la presente le solicitamos evaluar la solución planteada en dicho proyecto y considerar su factibilidad tanto del punto de vista conceptual como técnico. Los tiempos de ejecución de los trabajos alcanzados por la implementación del proyecto se estiman oscilarán entre 30 y 60 días, una vez recibida la notificación formal de la aceptación del proyecto por vuestra parte.

ANÁLISIS

Objetivos

- Establecer un mecanismo estándar de autorización de órdenes de servicio.
- Mejorar la comunicación entre el Gobierno de Tierra del Fuego y la Empresa, encargada de satisfacer las órdenes de servicio relativas al Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGA®).

Actores

Usuario

Se considera usuario a toda persona con acceso al sistema, que puede crear nuevas solicitudes de servicio.

Director

Director es aquel Usuario que realiza la primera etapa de autorización de solicitudes de servicio, estableciendo una prioridad y tiempo estimado para aquellas solicitudes, generadas por los usuarios a su cargo, que considera deben ser satisfechas.

Supervisor

Es el usuario que autoriza la realización de las solicitudes de servicio, convirtiéndose en órdenes de servicio, tiene la capacidad de ver todas las solicitudes de servicio del sistema y puede modificar la prioridad y tiempo estimado de las mismas.

Empresa

Es la responsable de satisfacer las órdenes de servicio asignadas por los Supervisores.

Casos de Uso

- 1- Un Usuario crea una nueva solicitud de servicio, ingresando una descripción resumida y una detallada del problema detectado, o la necesidad que desea satisfacer. Indica cualquier tipo de información que pueda adjuntar para la mejor explicación del problema - necesidad. El usuario también puede especificar una prioridad y la fecha deseada de solución. Esta nueva solicitud de servicio queda registrada, junto con los datos del usuario que la creó y la fecha de creación.
- 2- Un Usuario examina el estado de las solicitudes de servicio generadas por él (no puede ver las generadas por otros usuarios). Puede ver las solicitudes en cualquier estado en que se

314

GUILLEMON A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

3

2

encuentren, incluidas las ordenes de servicio en resolución y finalizadas y todas sus 'comunicaciones'.

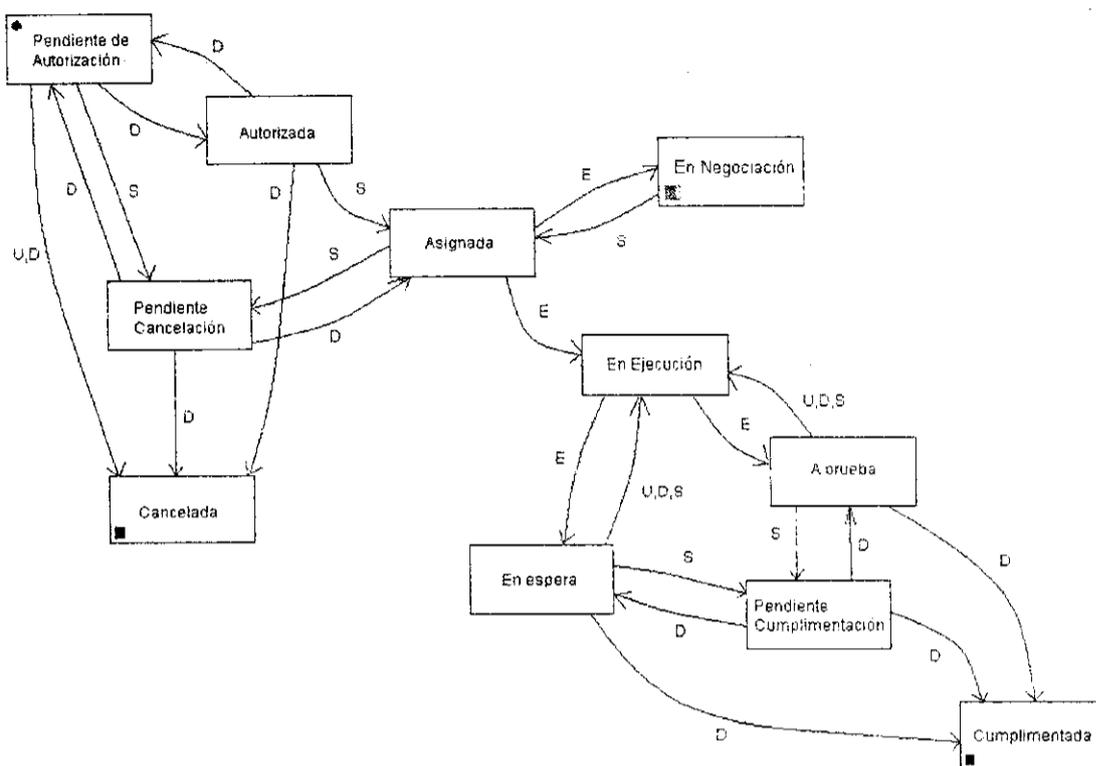
- 3- Un Usuario modifica una solicitud de servicio generada por él. Sólo puede modificar solicitudes de servicio que aún no hayan sido autorizadas por su Director. En caso de necesitar modificar una orden de servicio ya autorizada (o que se encuentra en una etapa posterior), puede registrar una 'comunicación' para la solicitud de servicio. Las modificaciones que puede realizar el Usuario son sobre los datos ingresados al momento de la creación o cambiar el estado de la misma a 'Cancelada'.
- 4- Un Usuario cambia el estado de una orden de servicio a 'En Ejecución'. Puede hacerlo sólo si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 5- Un Director examina todas las solicitudes de servicio generadas por los usuarios a su cargo (y las suyas), pendientes de ser autorizadas, y determina cuáles de esas órdenes serán autorizadas para su realización pasando su estado a 'Autorizada'. Para aquellas solicitudes que ha decidido autorizar, se registra la fecha de autorización, al igual que los datos del Director que las autorizó. Opcionalmente puede especificar, o modificar, la prioridad y fecha de solución de las solicitudes. Las solicitudes que no fueron autorizadas permanecen visibles, pendientes de autorización. Para aquellas solicitudes que el Director decida cancelar, se registra también la fecha y los datos del Director.
- 6- Un Director cambia el estado de una o más solicitudes, los estados sobre los que tiene ingerencia el Director son: 'Autorizada', 'Pendiente de Cancelación' y 'Pendiente de Autorización'. Puede hacerlo sólo si ha sido él quien estableció el estado actual de la solicitud. También puede poner 'En Ejecución' o dar por 'Cumplimentada', una orden de servicio que se encuentre en 'Espera', 'A Prueba' o 'Pendiente de Cumplimentación'.
- 7- Un Director puede consignar a otros Directores como autorizadores adicionales. En este caso hasta que todos los Directores adicionales no hayan autorizado la solicitud de servicio, esta última no pasará al estado 'Autorizada'.
- 8- Un Supervisor examina las solicitudes de servicio, pudiendo ver todas las solicitudes registradas en el sistema. Selecciona las solicitudes para las cuales se solicitará la realización, cambiando su estado de 'Autorizada' a 'Asignada'. Al hacer esto último, automáticamente se asigna un número de orden de servicio, único, y se registra junto a los datos del usuario y la fecha de asignación. Cada orden de servicio (solicitud de servicio asignada), se comunica a la Empresa para su realización.
- 9- Un Supervisor cambia el estado de una solicitud de servicio que ha sido asignada o que se encuentre pendiente de autorización, cambiándola a 'Pendiente de Cancelación'. Además un Supervisor puede cancelar una solicitud de servicio que se encuentre en estado 'Pendiente de Autorización'.
- 10- Un Supervisor cambia el estado de una orden de servicio, puede cambiarlo a 'Asignada' si la misma ha sido puesta 'En Negociación' por la Empresa.
- 11- Un Supervisor satisface las necesidades de la Empresa, cambiando una orden de servicio de 'En Espera' a 'En Ejecución'. Un Supervisor puede rechazar una orden de servicio en estado 'A Prueba', cambiándola a un estado 'En Ejecución'.
- 12- Un Supervisor puede colocar en estado 'Pendiente de Cumplimentación' a una orden de servicio si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 13- La Empresa, ante la recepción de una nueva orden de servicio decide colocarla 'En Negociación', adjuntando los motivos del rechazo. Caso contrario, la Empresa coloca la orden de servicio en el estado de 'En Ejecución'.
- 14- La Empresa necesita información, o algún tipo de retroalimentación de parte del Usuario, Director o Supervisor, colocando la orden de servicio en 'Espera' y adjuntando información respecto de los motivos.
- 15- La Empresa finaliza una orden de servicio y la pasa de un estado 'En Ejecución' a un estado de 'A Prueba' para que el Usuario solicitante realice la verificación funcional del requerimiento.
- 16- Un Usuario, Director, Supervisor o La Empresa registra una 'comunicación' para informar algún evento en particular. Este evento puede ser netamente de carácter informativo lo cual no

315

GUILLEMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

genera un cambio de estado o puede implicar un cambio de estado que se generará en forma automática.

Diagrama de Transición de Estados de Órdenes de Servicio



Estado inicial: 'Pendiente de Autorización'
 Estados finales: 'Cancelada', 'Cumplimentada' o 'En Negociación'
 Estados de negociación: 'En espera' y 'En negociación'
 Estado de cómputo de plazos: 'En Ejecución'

Referencias

- U: Usuario
- D: Director
- S: Supervisor
- E: Empresa

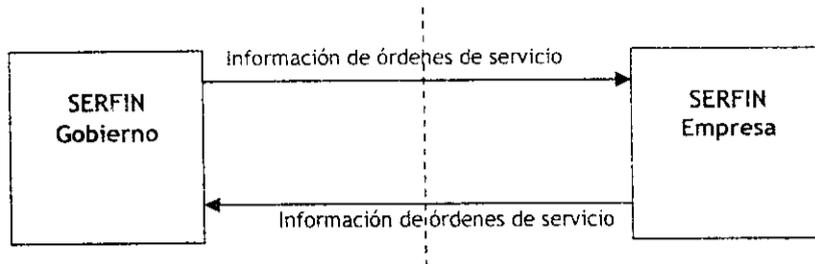
316

WILLEMÓN A. GÓMEZ
 Director de Operaciones
 [Signature]

DISEÑO DE IMPLEMENTACIÓN

Modelo de Funcionamiento

El modelo de funcionamiento se implementará como dos sistemas independientes e intercomunicados. Un sistema se instalará y utilizará en el Gobierno de Tierra del Fuego, el otro será implementado en instalaciones de la Empresa.



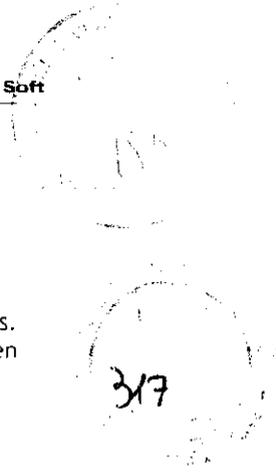
El sistema que funcionará en el Gobierno de Tierra del Fuego, permitirá realizar toda la administración de las solicitudes y órdenes de servicio y funcionará independientemente de la existencia o accesibilidad del segundo sistema, ubicado en la Empresa. Toda la información referente a las ordenes de servicio que se encuentran en cualquier estado igual o posterior a 'Asignadas' se transmitirá en forma automática al sistema de la Empresa y este último deberá transmitir al primero, todos los cambios que se realicen sobre las órdenes de servicio recibidas.

Tecnologías

Para la confección del sistema se utilizará XUL/AJAX, PHP y MySQL. Siendo necesaria la disponibilidad de un servidor Web Apache, para la instalación y acceso al mismo. Todas las tecnologías utilizadas son de código abierto y gratuitas.

Accesibilidad

El sistema será accesible desde cualquier computadora que tenga acceso al servidor Web instalado en el Gobierno de Tierra del Fuego, requiriendo sólo un navegador de Internet 'Firefox', 'Mozilla' o 'Netscape', o la instalación de la versión 'independiente' del aplicativo, la cual se realiza descargando (del mismo servidor) un pequeño programa de instalación. El sistema funciona tanto en Windows como en Linux.

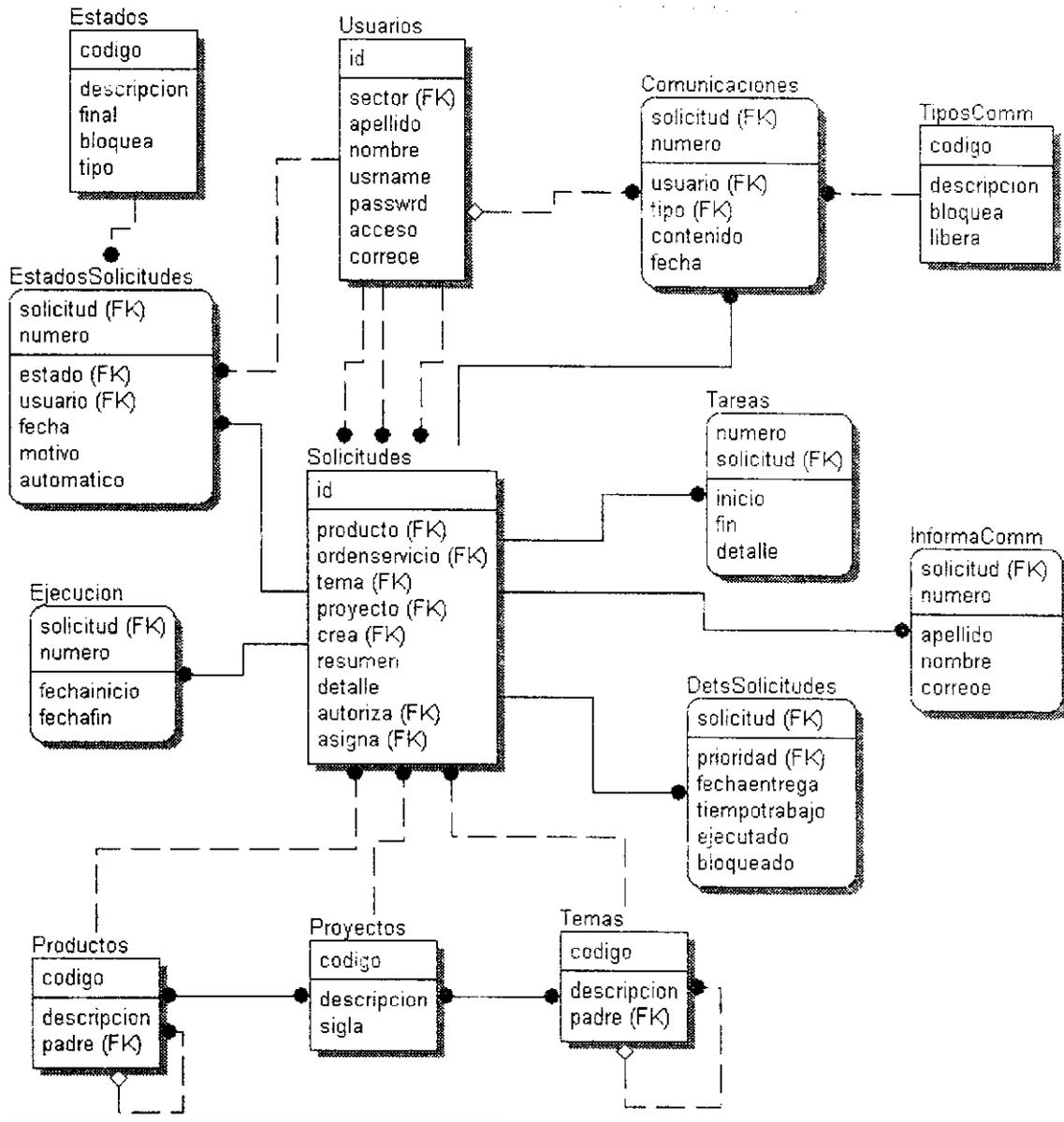


EXEMPLAR DEL ORIGINAL


GUILLERMO A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

Diagramas de Entidad Relación

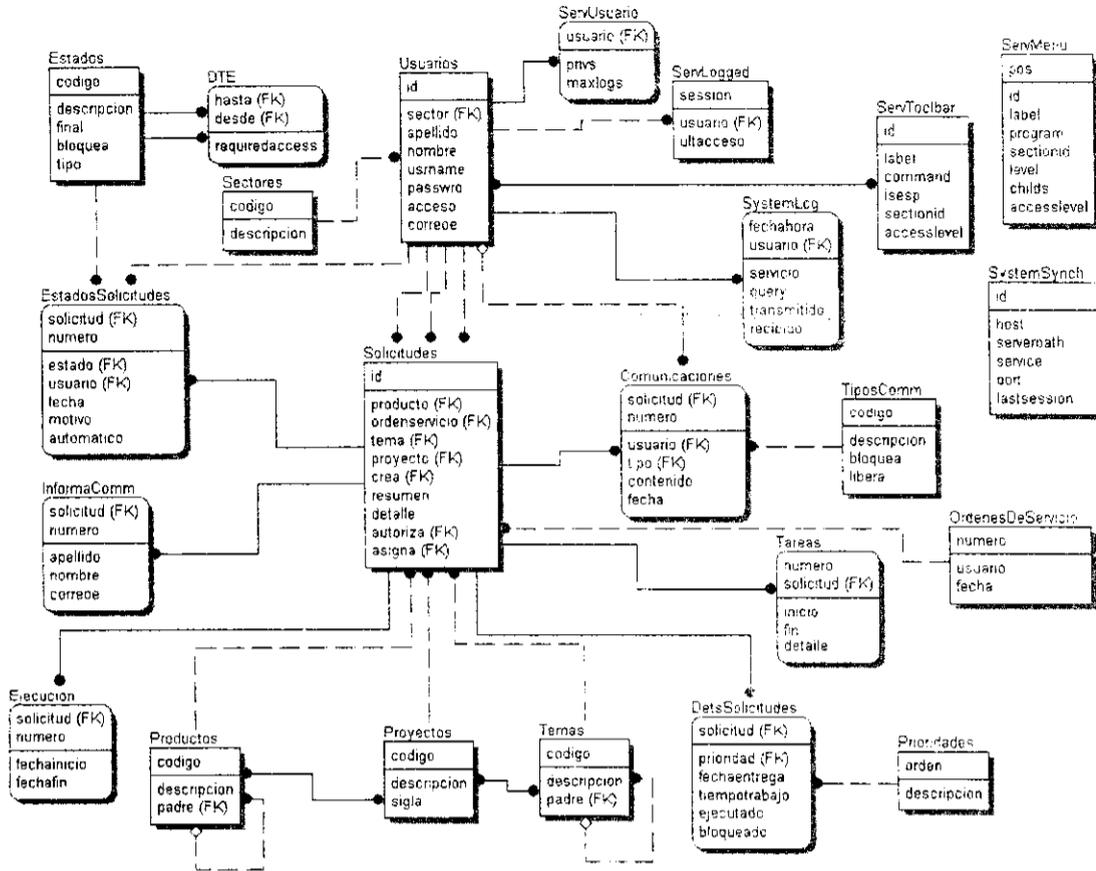
Vista de Usuario



318

SECRETARÍA DEL TERRITORIO
 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Vista de Sistema



319

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

[Handwritten Signature]

ANEXO III - ANTECEDENTES NÓMADESOFT

MISIÓN

NómadeSoft S.R.L., inició sus actividades de prestación de servicios informáticos en el año 1992. Desde entonces y especializándose en el desarrollo de software para una amplia variedad de plataformas, la consultora ha logrado un crecimiento notable, basado en el enfoque hacia sistemas abiertos (hoy impuestos ampliamente) y la renovación constante de tecnología, unida a la excelencia de los servicios prestados.

La consultora es un proveedor de aplicaciones abiertas, para una gran variedad de configuraciones de hardware y software, con un enfoque basado principalmente en bases de datos relacionales. Además, ofrece asesoramiento de distinta índole informática y cuenta con una vasta experiencia en el desarrollo de proyectos pequeños, medianos y grandes, tanto en el ámbito estatal como en el privado, cubriendo una gran variedad de temas.

El objetivo fundamental de la consultora es brindar a sus clientes soluciones a sus necesidades, no solo a las que éstos hacen explícita referencia, sino también a sus necesidades encubiertas, que no tardarían en aparecer si solo se resolvieran las más evidentes. Este objetivo se alcanza integrando las experiencias diarias de los usuarios con los conocimientos tecnológicos e informáticos de nuestra empresa, mediante el uso de metodologías top-down.

PROYECTOS INFORMÁTICOS EN ÁMBITO ESTATAL

A continuación se especifican los proyectos informáticos más destacados de nuestra empresa en el ámbito estatal:

Cliente Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego

Domicilio San Martín 450, Ushuaia, Tierra del Fuego

Teléfono (54) (02901) 441122

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sig**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Sun Solaris v 9.1 (Sun 280) en base de datos 4GL PROGRESS v 9.1D, multiusuario para configuración de más de 200 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas y Control de Cargos.

Contacto Contadora Alicia Aladio.

Cliente Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego

Domicilio San Martín 582, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego

Teléfono (54) (02901) 431311

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sig**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Linux v 7.1 (HP LH4) en base de datos 4GL PROGRESS v 9.01A, multiusuario para

configuración de mas de 50 puestos de trabajo.
 Informatización de las siguientes áreas administrativas:
 Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de
 entradas), Finanzas y Control de Cargos.
 Planificación, análisis, modelo de datos, diseño e
 implementación del Proyecto de Sistematización de
 Información de Recaudación (SIR). Proyecto de modernización
 e integración de la información técnica y de recaudación con
 el **sigaa**[®]. Informatización de las siguientes áreas: Rentas,
 Débitos y Créditos, Apremio, Atención de Público, Obras
 Públicas, Finanzas y Contabilidad.
 Desde 2001 a 2002

Contacto Ingeniero Horacio Pendentí, Contadora Karen Abraham

Cliente Municipalidad de la ciudad de Salta

Domicilio Florida 423, Ciudad de Salta, Provincia de Salta

Teléfono (54) (0387) 4235678

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigaa**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Linux v 7.1 (HP LH4) en base de datos 4GL PROGRESS v 10.01A, multiusuario para configuración de mas de 300 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas, Control de Cargos, Almacenes, Patrimonio, Recursos Humanos y Contaduría.

Contacto Luis Herrero

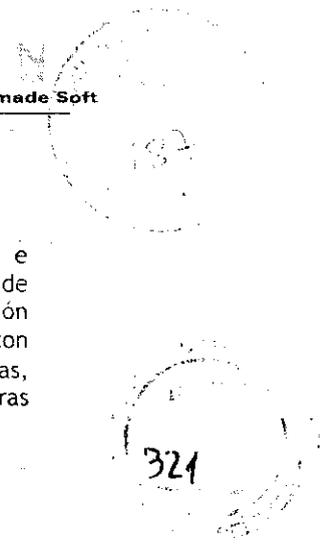
Cliente Municipalidad de Las Heras, Provincia de Mendoza

Domicilio San Miguel 1600, Las Heras, Mendoza

Teléfono (54) (0261) 4304000

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigaa**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo UNIX-Uinxware v 7.1 (HP LH4) en base de datos 4GL PROGRESS v 8.3B, multiusuario para configuración de mas de 50 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas y Control de Cargos.
 Planificación, análisis, modelo de datos, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información de Recaudación (SIR). Proyecto de modernización e integración de la información técnica y de recaudación con el **sigaa**[®]. Informatización de las siguientes áreas: Rentas, Débitos y Créditos, Apremio, Atención de Público, Obras Públicas, Finanzas y Contabilidad.
 Desde 1999 a 2000.
 Actualmente se presta servicio de mantenimiento de aplicativos.

Contacto Contador Ernesto Secci.



321

ESCUELA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION


 GUILERMO GOMEZ
 Subdirector de Informática y Comunicaciones

Cliente Gobierno de la Republica de El Salvador

Domicilio Secretaría Técnica de la Presidencia, Casa Presidencial

Teléfono (00503) 248-9229

Descripción Proyecto Consultoría sobre Informatización para la Formulación, Evaluación y Control de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Contratación en carácter de consultor individual al Sr. José Mariano Martínez, a través de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Republica de El Salvador, dentro del proyecto de Apoyo para la Implementación y Monitoreo del Programa de Reconstrucción, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Desde Julio de 2003 a Septiembre de 2003.

Contacto Jaime Acosta, Coordinador General de Proyecto.

322

Cliente Obra Social de Empleados Públicos, Provincia de Mendoza

Domicilio José Vicente Zapata 313, Ciudad, Mendoza

Teléfono (54) (0261) 4237700

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigaa**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Windows NT y Windows 95 sobre equipos NCR en base de datos 4GL PROGRESS v 7.3 y clientes en entorno Windows. Configurado para 64 usuarios concurrentes. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Mesa de entradas, Finanzas, Deposito de insumos, Compras y suministros y Control de Cargos. El **sigaa**[®] se encuentra enlazado con el Sistema Teleinformático de Salud (S.T.S.). En la actualidad se está migrando este aplicativo a tres capas con herramientas Dynamics de Progress, bajo contrato de mantenimiento y actualización tecnológica el cual se encuentra vigente.

Contacto Contadora Miriam Andino, Contador Daniel Ibáñez

Cliente Departamento General de Irrigación, Provincia de Mendoza

Domicilio Barcala y España, Ciudad, Provincia de Mendoza

Teléfono (54) (0261) 4234000

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigaa**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo SCO Unixware v 7.1 en base de datos 4GL PROGRESS v 9.1B. multiusuario para configuración de mas de 80 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas y Control de Cargos. Desde 1994 hasta 1996

5

6

Planificación, análisis, modelo de datos, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información de Recaudación (SIR). Proyecto de modernización e integración de la información técnica y de recaudación con el **sig**®. Informatización de las siguientes áreas: Padrones, Débitos y Créditos, Apremio, Atención de Público, Ingeniería, Hidrología, Finanzas y Contabilidad. Desde 1997 al 1999

Contadora Susana Chamizo, Juan Carlos Miller

158
323

ES COMPLETO
GUILERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

Departamento General de Irrigación, Provincia de Mendoza

Domicilio	Barcala y España, Ciudad, Provincia de Mendoza
Teléfono	(54) (0261) 4234000
Descripción Proyecto	<p>Prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de Administración Financiera y Recaudación desarrollados por nuestra empresa abarcando los siguientes aspectos :</p> <p>Mantenimiento Correctivo, consistente en la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.</p> <p>Mantenimiento Adaptativo aplicado cuando los cambios del entorno externo implican modificaciones.</p> <p>Mantenimiento Perfectivo cubre la incorporación de mejoras solicitadas por la comunidad de usuarios del DGI y</p> <p>Mantenimiento Preventivo consistente en un soporte técnico para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos.</p> <p>Provisión de equipamiento necesario, cableado y migración de aplicativos del entorno existente al actual.</p> <p>Este contrato se prestó en UTE con la empresa Di Dio Sistemas SACIA, desde 1999 hasta Octubre de 2003 con una ampliación de 60 días.</p>
Contacto	Contadora Susana Chamizo, Juan Carlos Miller

324

Cliente	Hospital El Carmen, Provincia de Mendoza
Domicilio	Joaquín V. González 209, Godoy Cruz, Mendoza
Teléfono	(54) (0261) 4229350
Descripción Proyecto	<p>Planificación, análisis, diseño e implementación del (Sistema Integral de Gestión Administrativa sigaa[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Unix sobre equipos NCR en base de datos 4GL PROGRESS v 7.3 centralizado. Configurado para 30 usuarios concurrentes. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Mesa de entradas, Finanzas, Depósito de insumos, Compras y suministros y Control de Cargos.</p> <p>En la actualidad se está migrando este aplicativo a tres capas con herramientas Dynamics de Progress, bajo contrato de mantenimiento y actualización tecnológica el cual se encuentra vigente.</p>
Contacto	Contador Gustavo Cutuli

COPIA PARA EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION


 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

Cliente Sanatorio Fleming, Provincia de Mendoza

Domicilio Colón 485, Ciudad, Mendoza

Teléfono (54) (0261) 4290020

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigga**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Unix sobre equipos NCR en base de datos 4GL PROGRESS v 7.3 centralizado. Configurado para 20 usuarios concurrentes. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Mesa de entradas, Finanzas, Depósito de insumos, Compras y suministros y Control de Cargos.
En la actualidad se está migrando este aplicativo a tres capas con herramientas Dynamics de Progress, bajo contrato de mantenimiento y actualización tecnológica el cual se encuentra vigente.

Contacto Contadora Verónica Gancia

191

325

Cliente Instituto Fuegoño de Turismo, Provincia de Tierra del Fuego

Domicilio Maipú 505 planta baja, Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego

Teléfono (54) (02901) 421423 / 423340

Descripción Proyecto Planificación, análisis, diseño e implementación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigga**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Linux v 7.1 (HP LH4) en base de datos 4GL PROGRESS v 10.01A, multiusuario para configuración de mas de 50 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas, Control de Cargos, Almacenes, Patrimonio, Recursos Humanos y Contaduría.

Contacto Germán Báez

Cliente Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushusia

Domicilio Don Bosco 437, Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego

Teléfono (54) (02901)

Descripción Proyecto Implementación y adaptación del Proyecto de Sistematización de Información Presupuestaria (Sistema Integral de Gestión Administrativa **sigga**[®]). Aplicaciones desarrolladas bajo sistema operativo Linux v 7.1 (HP LH4) en base de datos 4GL PROGRESS v 10.01A, multiusuario para configuración de mas de 20 puestos de trabajo. Informatización de las siguientes áreas administrativas: Contabilidad, Tesorería, Personal, Despacho (mesa de entradas), Finanzas, Control de Cargos, Almacenes, Patrimonio, Recursos Humanos y Contaduría.

Contacto Pablo Romero, Alberto Arauz

ESCUPEL


 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

PROYECTOS INFORMÁTICOS EN ÁMBITO PRIVADO

Nuestros principales clientes en el ámbito privado:

- Gestión Administrativa de Empresas de Transportes
- Transportes PAWE S.R.L.
- Expreso CAMYT

Sistema de Contabilidad General

- Asociación de Empleados de la Dirección del Menor (ADEME)
- Estudios Contables

Gestión de Bodegas

- Cooperativa Tres de Mayo
- Mutual Valle Chacras de Coria
- Cooperativa Ingeniero Giagnoni
- Bodegas y Viñedos Uvita S.A.

Gestión Comercial

- Oxicuyo
- Litografía Andina
- Frigorífico De Carolis
- Personal S.A.

Gestión Administrativa para Agencias de Publicidad

- Huarpe Publicidad S.R.L.

Gestión de Depósitos y Rastreabilidad de Lotes

- Transportes PAWE S.R.L.

Gestión Administrativa para Sociedades Deportivas

- Centro de Recreación y Deportes Argentino Arabe Argentino (CRYDAA)
- Club de Gimnasia y Esgrima de Mendoza

Gestión Administrativa para Asociaciones Mutuales

- Asociación de Empleados de la Dirección del Menor (ADEME)
- Asociación Mutual Agentes Municipales de Godoy Cruz (AMAM)



GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática

ANEXO IV – PROPUESTA ECONÓMICA

COTIZACIÓN

Por la provisión y servicios descritos en el punto 1. Diagnóstico y Propuesta de Solución, Productos y Servicios Ofrecidos se establece un canon de 5.000.000,00, pagaderos en 24 cuotas mensuales.

Quedan excluidas de nuestra cotización: los servidores, puestos de trabajo, impresoras, sistemas operativos, material de base de datos, productos de desarrollo, vínculos comunicacionales y otros dispositivos o herramientas necesarios para la implementación del proyecto, excepto los productos de software ofrecidos en forma explícita.

324

FORMA DE PAGO

El importe ofertado será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.833,00), las siguientes SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 145.834,00), once (11) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$208.333,00) Y una (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00) en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La presente oferta prevé un plazo de ejecución de 24 meses a partir de la firma del contrato.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta se mantiene por el lapso de tiempo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de recepción por parte de las autoridades de contrataciones del Gobierno de Tierra del Fuego.

COMPOSICIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta está compuesta por 4 componentes esenciales y ellos son capacitación, consultoría, servicios y provisión de productos, de los cuales se establece que la participación relativa de estos componentes es la siguiente:

- Capacitación 30%
- Consultoría 20%
- Servicios 35%
- Provisión de Productos 15%

COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
 SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Ushuaia 9 de Abril de 2008.-

Director General de
Licitaciones y Compras
Sec. Cont. y Asst. M.E.
Sr. Daniel Luis SUBIAGA
S. _____

328

Por medio de la presente me dirijo a Ud a los efectos de presentar la siguiente documentación.

- 1) Constancia de inscripción de el PRO-TDF .
- 2) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 3) Fotocopia de inscripción de Convenio Multilateral.
- 4) Nota de la apoderada, en la cual informa que el certificado de Cumplimiento Fiscal, esta en trámite.

Sin más saluda a Ud atentamente

López Julián

Representante de NomadaSoft S.R.L.
Tierra del Fuego

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



República de Argentina
Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMÍA
CONTADURÍA GENERAL

329

CONSTANCIA PROVISORIA DE INSCRIPCIÓN EN PROTDF

En el día de la fecha 09/04/08, se extiende la presente **CONSTANCIA PROVISORIA DE INSCRIPCIÓN EN PROTDF**, a la empresa **NOMADE SOFT S.R.L.**, a fin de ser presentado ante la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento, hasta tanto complete con la documentación solicitada.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"

COPIA DEL

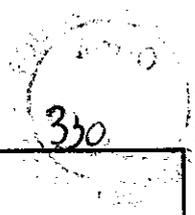
BULLER, N. A. BOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

2



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 30-68419464-6
NOMADE SOFT SRL
Fecha Contrato Social:

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	01-2000
GANANCIA MINIMA PRESUNTA	01-2004
IVA	11-1998
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	04-2006

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el impuesto sobre los Bienes Personales, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 369999 (F-150) Fecha de inicio: 03/1999
Actividad secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Domicilio Fiscal

AVDA MITRE 574 Piso:1 Dpto:6
MENDOZA CIUDAD
5500-MENDOZA

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA-SEDE N.1 MENDOZA
GARIBALDI N° 18
5500 MENDOZA

[Handwritten signature]
WILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
AFIP

2

2

1



Identificaciones

(1) - N° CUIT: 20 - 6841844 - 6 N° CUIT Anterior

(2) - N° Inscripción: 913 - 506504 - 6 N° Inscripción Anterior

(3) - Apellido y Nombre o Razón Social: NOMADU SOFTWARE SRL

(4) - Apellido y Nombre o Razón Social Informado: _____

Firma y Aclaración: *[Firma]* 6

(4) - Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede: **MITRE** Piso: 574 Of./Depo: _____

(5) - Domicilio Principal de Actividades: **MITRE** Piso: 574 Of./Depo: 1

Localidad: **CIUDAD** Provincia: **MZA** C. Postal: 6600

(5) - Fecha de Inscripción en I.G.J.: 01/06/2004 Año en Años: 99 Fecha Cierre Ejercicio: 31/12

(7) - Actividades Desarrolladas

C.U.I.A.C.M.	Uso OGP	Descripción	Art.	Fecha Alta	Fecha Baja
369900 0		Industrias manufactureras n.e.p.	02	01/01/2007	
722000 0		Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	02	01/06/2004	

(8) - Jurisdicciones

Jur.	Domicilio	Inicio	Cese	Jur.	Domicilio	Inicio	Cese
913	MITRE 574 1 CIUDAD	01/06/2004		917	No Posee	01/03/2007	
923	GOBERNADOR PAZ 20 USUARIA	01/06/2004					

(R.1) - Datos como Contribuyente Local

Jurisdicción: **Mendoza** N° Ingresos Brutos Local: 506504 Fecha Alta Local: 01/06/2004

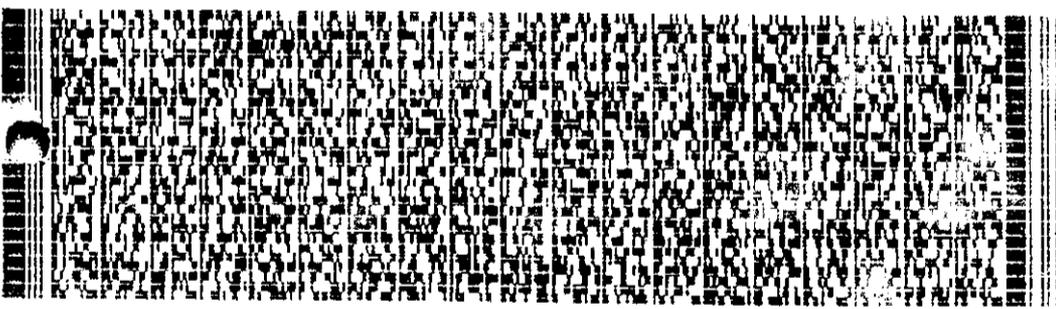
Ejemplares Contribuyente: _____ SICOM: _____

(9) - Nómima Responsables de la Entidad / Integrantes Soc. de Hecho / Responsables Soc. Adm. de UTE

Apellido y Nombre	Domicilio Particular	Tipo	N° Documento	Cargo que desempeña	Carácter de la Firma
SORBELLO ARIEL	MITRE 574	DNI	18.815.816	SOCIO GERENTE	SOCIO

(11) - Unión Transitoria de Empresas

Razón Social de las Empresas: _____ Domicilio Fiscal: _____ N° Ingresos Brutos: _____ N° CUIT: _____



Certificar Firma y Sellar al Dorsó

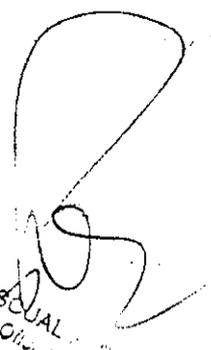
- Sin Validez -

28/05/2007 11:57:53 a.m.
Version 00201

[Firma]

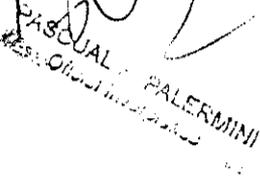
WILLERMON A. GÓMEZ
Gerente de Informática

La firma que antecede concuerda con la
que ARIEL S. BELLINI
tiene registrada en este Banco.
Esta manifestación se refiere únicamente
a la firma y no a las facultades de los firmantes
al texto del documento. Sin responsabilidad para este Banco.

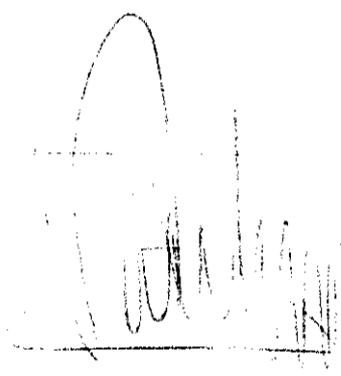


MIGUEL ÁNGEL NEGREDO
OFICIAL DE NEGOCIOS

CIERRE BANK ARGENTINA S.A.
CURSAL MENDOZA COLON



PASCUAL PALERMINI
OFICIAL DE NEGOCIOS



C

C

Ushuaia, 07 de Abril de 2008.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

DE MI CONSIDERACION:

332

En mi carácter de apoderada de la firma NOMATEX SOFT S.R.L. ante la Dirección General de Rentas, informo a U/s. que el certificado fiscal de dicha entidad ha sido solicitado y será entregado el día miércoles 09 de Abril de 2008.

Cordialmente,

Abogado Público
Apoderada
C.I.D. 10.454

ESCO...
LERNERMO...
Secretaría de Informática y Comunicaciones

2

2



MINISTERIO FEDERAL DE ECONOMIA

333

NOTA N° 108.-
LETRA DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 10 de abril de 2008.-

Señor
Secretario Informática y Comunicaciones
S / D

Me dirijo a Ud, a efectos de remitirle expediente N° 128-SG-2008. caratulado: S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA, informando que se procedió a la intervención de esta Secretaría, habiéndose solicitado presupuesto a la firma NOMADE SOFT S.R.L., la cual se encuentra en las fs. 150 a la 198.-

Asimismo, deberá tomar intervención nuevamente esa Secretana, de acuerdo a la oferta de la firma antes mencionada.-

A su consideración

WILLER MORA GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

2



República de Argentina, del Progo,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Buenos Aires, Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 235/08.-
LETRA: S.I.C.



Ushuaia, 15 de Abril de 2008.-

Secretaría de Contrataciones y Abastecimientos
S/D

Por medio de la presente le informo que lo presentado por la firma
Nómade Soft S.R.L. cumple con los requerimientos planteados por esta Secretaría de
Informática Y Comunicaciones.

Sin más que agregar saludo a Ud. atentamente.-

DR. ROBINSON ARENAS
Director de Informática y Comunicaciones

WILLIAM A. GONZALEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Pájaros Continentales, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
SECRETARIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES



3

3

355



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
000123 - SG

AÑO
2008

FECHA Tierra del Fuego, 03 de Enero de 2008

INICIADOR SEC. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

II CUERPO

EXTRACTO
S/CONTRATO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
5	02/01/08	0001

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones





GUILLELMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 236/08.-
LETRA: S.I.C.

Ushuaia, 11 de Abril de 2008.-

TRIBUNAL DE CUENTAS
S/D

Según el marco de transparencia que esta gestión quiere brindar a los actos administrativos, se considera necesario que dicho organismo de opinión sobre el expediente en cuestión, este expediente ya pasó por los controles interno como la Legal y Técnica y la Auditoría Interna. En caso de no haber inconvenientes se procederá a la elaboración del proyecto de decreto para la firma de la Sra Gobernadora.

A la vez, brindo información solicitada por la auditora interna a folios 146 y 147, sobre antecedentes de cotización de distintos proyectos de similar magnitud o prestación de servicios, con la énfasis aclaración que ninguno a excepción del municipio de ushuaia, contiene la integridad propuesta o requerida por nuestra gobernación.

Mendoza

1. *Rentas de Provincia:*

- Alcance: Informatización de la Dirección Provincial de Rentas.
- Proveedor: IPMSA (Pescarmona) – Córdoba
- Año: 1999.
- Monto: 10.000.000,00.

2. *Obra Social de Empleados Públicos:*

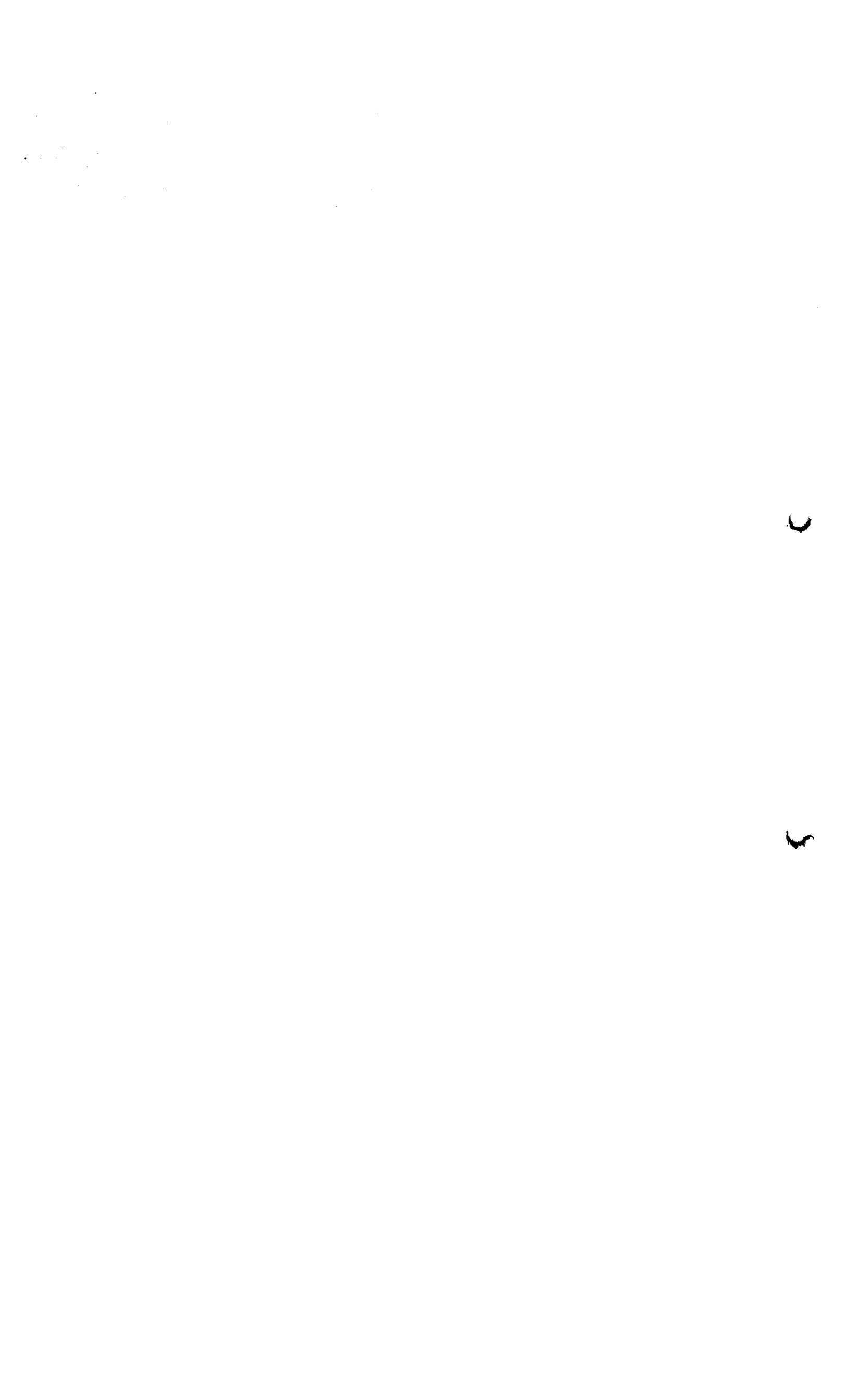
- Alcance: Sistema Teleinformático de Salud.
- Proveedor: ACECOM – Di Dio Sistemas
- Año: 1997.
- Monto: \$3.600.000,00.
- Monto Actual anual: \$3.000.000,00

3. *Departamento General de Irrigación:*

- Alcance: Tercerización del servicio de mantenimiento de sistemas informáticos del Organismo.
- Proveedor: Nómade Soft SRL.
- Año: 2007.
- Monto: \$2.000.000,00.

4. *Dirección Provincial de Compras:*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Pájaros Continentales, son y serán Argentinas"





[Handwritten signature]

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 236/08.-
LETRA: S.I.C.

- Alcance: Suministro de Sistema Compras Provincial.
- Proveedor: Vates S.A.
- Año: 2007.
- Monto: \$2.100.000,00.

5. Dirección Provincial de Informática:

- Alcance: Suministro de sistema de recursos humano y liquidación de haberes.
- Proveedor: Meta 4 - Austral S.A.
- Año: 2007.
- Monto: \$3.000.000,00.

Neuquen

6. Gobierno de la Provincia de Neuquen:

- Alcance: Informatización de la Provincia, Administración Financiera, IPV, Policía, Rentas Provinciales y equipamiento.
- Proveedor: Siemens Tirón S.A.
- Año: 1999.
- Monto: \$20.000.000,00.

Salta.

7. Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Hacienda:

- Alcance: Informatización del Ministerio de Hacienda, Administración Financiera.
- Proveedor: XX.
- Año: 2000.
- Monto: \$1.000.000,00.

8. Gobierno de la Provincia de Salta Ministerio de Hacienda:

- Alcance: Tercerización de la cobranza de Impuestos Provinciales.
- Proveedor: Siemens Tirón S.A.
- Año: Desde 2001 hasta 2016.
- Monto: Costo anual \$20.000.000,00.

9. Municipalidad de la Ciudad de Salta:

- Alcance: Tercerización de la cobranza de Impuestos Municipales.
- Proveedor: Siemens Tirón S.A.



[Handwritten signature]

GUILHERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 236/08.-
LETRA: S.I.C.

- Año:2004.
- Monto: Coste anula \$6.000.000,00.

10. *Municipalidad de la Ciudad de Salta:*

- Alcance: Provisión de un sistema de Administración Financiera.
- Proveedor: Nómade Soft SRL.
- Año:2007.
- Monto: \$1.124.600,00.

Tierra del Fuego

11. *Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia:*

- Alcance: Sistema integral de Administración Financiera, Presupuesto, Gastos, Recursos, RRHH.
- Proveedor: Nómade Soft SRL.
- Año:2001.
- Monto: \$1.500.000,00.

Dr. ROBINSON ARIAS
Director de Arquitectura y Obras

[Handwritten signature]
GUILHERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DE CONSTATAción TCP. N° 270 /08 ADM. CENTRAL

USHUAIA, 19 de Abril de 2007

SR. CONTADOR GENERAL:

**REF.: Expte. N° 0128/SG/2008 – “SI CONTRATO SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA”
Monto: \$ 5.000.000,00**

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Nro. 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP 01/01, Ley Nro. 495 y su reglamentación, a los efectos de comunicarle las siguientes conclusiones:

- 1-**OBJETO:** Contratación de sistema integral de administración financiera
- 2-**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Directa Art. 26° inc 6 Ley 6 de Contabilidad
- 3-**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 003-012 / 003-13 / 003-014 / 003-015 / 003-017
- 4-**PROVEEDOR:** Nomade Soft SRL
- 5-**REPARTICION BENEFICIARIA:** Administración Central
- 6-**INTERVENCION TCP:** fs. 204/206

BREVE RESUMEN DE LAS ACTUACIONES:

- a) A fs. 02/03 se adjunta la Resolución TCP 01 /2007 VA. en donde da carácter externo al Informe 362/07 y 409/07 del Tribunal de Cuentas sobre las observaciones realizadas por este Organismo de Control.
- b) A fs 05/12 se adjunta modelo de contrato de locación de servicio, sin firma y con correcciones efectuadas al mismo. Dicho contrato contempla la contratación de la empresa NOMADE SOF SRL con la Provincia.
- c) A fs. 20/22 se adjunta informe SLT N° 040/085 del Sr. SOSA UNLAGA, Subsecretario Legal y Técnica, donde efectúa una serie de observaciones al proyecto de contrato expresado en el punto a)
- d) A fs. 23/30 se adjunta la Nota N° 041/08 Letra SIC del Secretario de Informática dando respuesta a las observaciones realizadas por la Secretaria Legal y Técnica, y adjuntando un nuevo modelo de proyecto y los anexos I y II del Contrato.
- e) A fs. 61 por Informe SLT N° 100/08 el Secretario Legal y Técnico advierte la falta de cumplimiento de los requerimientos efectuados oportunamente por esa Secretaría.
- f) A fs. 75 y 76 se solicita la reserva presupuestaria y la autorización del Ministro de Economía, dando cumplimiento al mismo a fs. 75 vta.
- g) A fs. 78 se adjunta una constancia por parte de la empresa PROGRESS software, donde informa que la empresa NOMADE SOFT SRL es el único distribuidor autorizado a efectuar gestiones comerciales, de soporte y desarrollo de aplicaciones basada en productos PROGRESS, la misma esta autenticada ante escribano publico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS


MARÍA A. GÓMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANT.
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ES COPIA DEL ORIGINAL

- i) A fs. 81/86 se efectúa las imputaciones presupuestarias por \$ 2.500.000 por un ejercicio, con cargo a los distintos ministerios y entes, a la luz del encuadre legal del **Art. 26 inc. 3) de la Ley 6 " ...para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto....."**.
- o) A fs. 153/193 se adjunta propuesta técnica y económica de la empresa NOMADE SOFT SRL
- j) A fs. 200/203 el Director de Aplicaciones Informáticas, informa que lo presentado por la empresa NOMADE SOFT cumple con todos los requerimientos planteados por esa Secretaría y además adjunta presupuestos alternativos de sistemas en otras Provincias.

CONCLUSIÓN:

Considero importante reiterar la necesidad de contar a la mayor brevedad con un sistema integrado que permita contar con toda la información contable a los efectos de realizar los pertinentes controles diarios.

Además es necesario exponer las responsabilidades que le compete a la Contaduría General, órgano rector del sistema de contabilidad (Título V de la Ley 495), y velando en todos sus actos por los intereses del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 25.188 de Ética Pública en el ejercicio de sus funciones, controlar todo el proceso de manejo de la información, la solvencia de esta y su general buen funcionamiento del sistema. De manera tal que permita el proceso y la producción de información contable, estados contables, documentación respectoria, y su presentación en forma ordenada, de forma tal de facilitar las tareas de auditorías de este Órgano de Control en el marco de lo normado por la Resolución Técnica de la FACPCE N° 07 -- "NORMAS DE AUDITORIA" y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.

En base a lo expuesto y de la documentación aportada esta área de control no encuentra objeciones en esta instancia, para la continuidad del trámite, debiendo cumplimentar con lo siguiente:

1. Se deja constancia que en la documentación remitida a este Tribunal, no se adjunta el acto administrativo de autorización, solo consta una autorización de la máxima autoridad del ejecutivo a mano alzada fs. 114, se recuerda que toda documentación remitida para intervención previa de este Organismo de control externo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria 01/01 Art. 2 inc. B)la intervención se llevara a posterior del acto administrativo.....
2. El Contrato tendría que corresponderse a un Contrato de Locacion de Obra no de Servicio, ya que además de la capacitación y asesoramiento, contempla la implementación de sistemas de gestión.
3. En el Contrato adjunto a la presente, la fecha de inicio debería considerar la del momento de la firma del mismo, y consecuentemente las modificaciones presupuestarias.
4. Debería remitirse a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de determinar el encuadre legal de la presente contratación y el análisis de las respuestas remitidas



GUILLY R. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUELO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ES COPIA ORIGINAL

y de la documentación aportada por las distas áreas intervinientes, a los fines de emitir un informe y/o intervención final.

5. Atento a lo expresado en el informe TCP N° 036/07 fs. 87/112, se solicita instrumentar la forma, de que todas las modificaciones solicitadas por la Administración, que produzcan y/o alteren los distintos niveles de seguridad, tanto en las en las registraciones, conciliaciones, apertura y/o cierre de ejercicios económicos etc. sean comunicadas en forma escrita y al momento de producido el mismo, a este Tribunal de Cuentas. Lo requerido en el párrafo anterior se fundamenta en la necesidad de respaldar las funciones de las tareas de control realizadas por este Tribunal.

Efectuado el análisis, se procede a la devolución del expediente analizado, que consta de 206 fojas útiles incluida la presente acta, a los efectos de su consideración de acuerdo a lo establecido por Resolución Plenaria 01/01 Anexo I incisos D y E.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

2

2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

GUILLELMO NAJOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



ES COPIA DEL ORIGINAL

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 000128-SG/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera (S. I. G. A.) por el periodo de un año

Que a fs. 61 obra intervención de la Secretaría Legal y Técnica..

Que a fs. 114 obra autorización según jurisdiccional de compras vigente.

Que a fs. 146 y 147 refolio obra informe N° 939/08 de la Auditoría Interna.

Que a fs. 153 a 193 obra presupuesto de la firma NOMADE SOFT S. R. L.

Que a fs. 200 a 203 obra intervención de la Secretaría de Informática y Comunicaciones.

Que a fs. 204 a 206 obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acta de Constatación T. C. P. N° 270/08 Administración Central.

Que es procedente autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES(\$ 5.000.000,00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26° – inciso 3° – apartado d), Decretos Provinciales N° 1289/02, N° 382/04 y N° 1449/07 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 723 – Decretos Provinciales N° 3637/07 – Anexo II, N° 1289/02, N° 382/04, N° 1449/07 – Anexo I y 028/08.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES(\$ 5.000.000,00.-), por la contratación del servicio del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procédase al pago de la obligación generada

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.EC. N° /2008.-

G.T.F.
I.
C.
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur,
República Argentina
Ministerio de Economía

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA DEL ORIGINAL

208



ANEXO I

RESOLUCION M. EC. Nº/08

UGG	INSUMO
5004	113
5202	113
5101	113
5202	113
5203	113
5301	113
5305	113
5307	113
5500	113
5513	113

G.T.F.
C.
A.

[Handwritten signature]



209

República Argentina
Ministerio de Economía

[Signature]
GUILLERMO A. SOMER
Secretario de Informática
y Comunicaciones

NOTA No 4210 /08.-
LETRA. DIR. LIC. Y COM.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ushuaia, 22 de abril de 2008.-

Señor
Secretario de Hacienda
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a efectos de remitirle expediente Nº 128-SG/08 (2 cuerpos), referente a la contratación del sistema integral de gestión de administración financiera S.I.GA., dando cumplimiento a vuestro requerimiento, adjuntando proyecto de Resolución M.E. que sería del caso dictar.-

A su consideración.

[Signature]

[Handwritten note:]
Por el Sr. Secretario de Hacienda
se remite al Sr. Secretario de Economía
para su conocimiento y se da
seguimiento a la gestión.

[Handwritten date:]
23/4/08

[Signature]
SECRETARÍA DE HACIENDA

NOMADE SOFT S.R.L.

DOMICILIO LEGAL:

Avda 674, 1er. Piso. Of. 6 - Ciudad - Mendoza.



Elaboración de Software

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

ES COMPARTILIZABLE ORIGINAL

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Del Estatuto : 23 de Mayo de 1996

EJERCICIO ECONOMICO Nº 13

Iniciado el 01 de Enero de 2007

y

Finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

Composición del Capital

Cuotas Sociales	Suscripto	Integrado
100 Cuotas Sociales	\$ 9.500,00	\$ 9.500,00

**ESTADOS CONTABLES EXPRESADOS EN PESOS
EN MONEDA CONSTANTE**

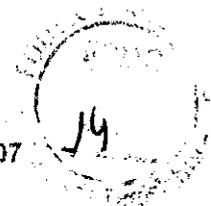
NOMADE SOFT S.R.L.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

(Balance General)

Ejercicio Económico 2007

comenzado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007



ACTIVOS	2007	2006
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja y Bancos (Nota N° 2)	640,02	362.009,22
Cuentas por Cobrar (Nota N° 3)	655.268,31	40.700,00
Otros Créditos (Nota N° 4)	34.821,18	618.640,76
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	1.377.429,51	1.021.349,98
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Bienes de Uso (Nota N° 6 y Anexo II)	47.20,67	47.411,05
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	47.20,67	47.411,05
TOTAL ACTIVOS	1.442.150,18	1.068.761,03

PASIVOS	2007	2006
PASIVOS CORRIENTES		
Remuneraciones y Cargas sociales (Nota N° 7)	153,41	1.997,21
Deudas Impositivas (Nota N° 8)	49.102,60	10.730,08
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	50.256,01	12.727,29
PASIVOS NO CORRIENTES		
Deudas Impositivas (Nota N° 9)	9.367,60	12.177,88
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	9.367,60	12.177,88
TOTAL PASIVOS	59.623,61	24.905,17
PATRIMONIO NETO S/EST. RESPECTIVO	1.382.526,57	1.043.855,86
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO NETO	1.442.150,18	1.068.761,03

Véase informe de fecha 13/03/2009

ROBERTO R. CHAPETA

Contador Público Nacional U.N.C.

Partido Partidor MAT 2999 C.P.C.E.

GULLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

NOMADE SOFT S.R.L.

ESTADO DE RESULTADOS

Por el Ejercicio Económico N° 13 Iniciado el 01 de Enero de 2007
y finalizado el 31 de Diciembre de 2007.



ESTADO DE RESULTADOS	2007		2006	
	IMPORTE	% VERT.	IMPORTE	% VERT.
Ventas de Servicios	1.075.272,43	100,00%	972.944,50	100,00%
Costo de Ventas (Anexo V)	-721.352,92	39,07%	-394.612,36	40,56%
RESULTADO BRUTO	1.124.919,51	80,93%	578.332,14	59,44%
Gastos Operativos (Anexo VI)	-802.399,14	43,46%	-199.003,67	20,45%
Amortizaciones	-31.336,01	1,70%	-20.537,01	2,11%
RESULTADO OPERATIVO	291.184,37	15,77%	358.791,46	36,88%
Utilidad Participación UTE	130.000,00	7,04%	89.435,30	9,19%
Impuesto a las Ganancias	-32.513,85	-1,76%	-45.726,00	-4,70%
RESULTADO FINAL	388.670,72	21,05%	402.500,76	41,37%

Véase Informe de fecha 15/03/2008

ROBERTO C. CHAPETA
Contrador Público Nacional U.N.C.
Frente Partidar MAT 2999 C.P.C.E.

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLEMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



[Handwritten signature]

ROBERTO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

IMPORTE DEL ORIGINAL

NONADE SOFT S.R.L.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el Ejercicio Económico N° 13 iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	AJUSTES DE CAPITAL	RESERVAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL 2007	TOTAL 2006
- Saldo al inicio del ejercicio	9.500,00	10.070,00	0,00	1.024.285,86	1.043.855,86	600.355,08
- Retiros de accionarios Asamblea	0,00	0,00	0,00	50.000,00	-50.000,00	-44.000,00
- Ganancia del ejercicio	0,00	0,00	0,00	388.670,72	388.670,72	4.000,00
- Saldo al cierre del ejercicio	9.500,00	10.070,00	0,00	1.463.956,58	1.392.626,58	1.043.855,86

Elaborado en fecha 15/03/2008

ROBERTO CHAPETA
Contador Público Nacional U.N.C.
Excmo. Director MAJ 2003 U.P.C.E



GUILLELMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

ES COMPLETO EN GENERAL

ADMARQUE SOFT SRL

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(Método Indirecto)

Ejercicio Económico N° 13 (TRECE)

Iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

	2007	2006
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	362.009,22	321.538,15
Efectivo al Cierre del Ejercicio	376.640,02	362.009,22
Aumento Neto del Ejercicio	14.630,80	40.471,07
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Ganancia Ordinaria del Ejercicio	291.184,37	358.791,48
Mas:		
Resultado Participacion UTE	130.000,00	89.435,30
Menos:		
Imp. Ganancias Ej. Anterior	-32.513,65	-45.726,00
Honorarios Directores	-50.000,00	-44.000,00
Costes al Flujo neto de Efectivo proveniente de act. Op.		
Depreciacion Bienes de Uso	31.336,01	20.537,01
Cambios de activos operativos		
Aumento Cuentas por Cobrar	-125.268,31	-5.200,00
Aumento Otros Creditos	-216.180,42	-306.028,23
Aumento bienes de Uso	-48.645,63	-18.432,64
Cambio de Pasivos operativos		
Disminucion en cuentas por pagar	0,00	-12.370,00
Aumento Remuneraciones y Cargas Sociales	7.156,20	1.997,21
Aumento Deudas Fiscales	30.372,52	1.466,94
Disminucion Deudas Fiscales no corrientes	-2.810,28	0,00
Flujo Neto de Efectivo generado por actividades Operativas	14.630,80	40.471,07
Aumento Neto del Efectivo	14.630,80	40.471,07

Véase Informe de fecha 15/03/2008

ROBERTO G. CHAPETA
 Director Público Nacional U.T.
 Partido MAT 2969 C.P.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INFORMATICA S.A.S.
ANEXO II: BIENES DE USO

Reporte de Bienes de Uso, N° 19, elaborado el 01 de Enero de 2007
y validado el 31 de Diciembre de 2007.

Detalle	Valores al Inicio	Aumentos	Disposiciones	Ajuste Inf. Función	Valores a Cierre 2007	Valores al Cierre 2006
Instalaciones	14.279,31	14.561,76	-	-	28.841,07	14.279,31
Muebles y Utiles	78.172,67	17.349,20	-	-	95.521,87	76.172,67
Software	40.205,45	-	-	-	40.205,45	40.205,45
Maquinarias	23.608,73	15.584,67	-	-	40.193,40	23.608,73
Muebles y Utiles Tecnología	11.270,11	-	-	-	11.270,11	11.270,11
Muebles y Utiles Sala	-	150,00	-	-	150,00	-
Totales	167.536,27	48.545,63	-	-	216.181,90	167.536,27

Detalle	Al Inicio	Mutualizaciones Acreditadas		Al Cierre	Valores Residuales	Valores Residuales 2006
		Ajuste	Del Ejercicio			
Instalaciones	4.506,13	-	3.894,11	7.300,24	21.130,43	9.772,8
Muebles y Utiles	56.994,00	-	31.346,16	68.340,16	29.173,40	17.98
Software	40.205,45	-	-	40.205,45	-	-
Maquinarias	23.605,19	-	15.315,42	38.920,61	11.111,95	12.703,1
Muebles y Utiles Tecnología	11.270,11	-	3.756,70	15.026,81	-	3.756,70
Muebles y Utiles Sala	-	-	150,00	150,00	120,00	-
Total	170.125,22	-	31.535,01	151.461,23	61.720,87	47.411,05

Validado el 31 de Diciembre de 2007

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



ES CONTABILIDAD GENERAL

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

NOMADE SOFT S.R.L.

COSTO DE VENTAS - ANEXO V

Por el Ejercicio económico N° 13 Iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTO	SERVICIOS	
	2.007	2.006
- Existencia Inicial		
- Compras	(721.352,92)	(394.612,36)
- Gastos por Produccion (Anexo VI)		
Total	(721.352,92)	(394.612,36)
- Existencia Final		
Costo de Ventas	(721.352,92)	(394.612,36)

Verse informe de fecha 15/03/07

ROBERTO TAPETA
Contador Público Nacional UNC
Perú - CUSCO WAT 2999 CPCE



GUILLERMO A. COMBES
 Secretario de Informática
 y Comunicaciones

Informe de Realización por el Art. 64 (Pr. Ej. de Ley 19.550)
 Ejercicio Financiero N° 13 iniciado el 1 de Enero de 2007
 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

TRXOMI

DESCRIPCIÓN	GASTOS DEL EJERCICIO				TOTAL 2006
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS COMERCIALIZACION		GASTOS DE FUNCION	
	SALTA	MZA	VALPARAISO	TEP	
Electricidad y Gases	1.667,50	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.667,50
Alquileres y Expensas	5.590,50	700,00	827,41	1.000,00	8.117,91
Salarios	400.000,00	170.000,00	143.561,46	137.000,00	850.561,46
Retiro de Personal	137.141,00	170.000,00	143.561,46	137.000,00	627.702,46
Impuestos y Ventas	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Impuestos y Gastos	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Impuestos	400,00	400,00	400,00	400,00	1.600,00
Gastos Bancarios	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Honorarios Profesionales	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Publicidad	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Impuestos, Tasas y Contrib.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Luz-Gas-Agua	821.377,00	3.213.770,00	1.615.114,00	137.300,00	6.887.561,00
Transportes e Internet	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Instrumentos y Materiales	593.470,00	1.938.470,00	1.954.330,00	1.954.330,00	7.480.500,00
Costos Imp. y Mantenimiento	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Mantenimiento de Flota	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Gastos de Representación	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Cuentas Generales	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Ingresos Brutos	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Imp. Acc. y Participaciones	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Leasing	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Int. F. Cred. y Debito	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
Intereses Pagados	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	4.000,00
TOTALES	84.470,35	308.298,29	133.135,35	199.905,16	1.625.809,15

Vea-se informe de fecha 19/03/2008

Comptroller General of the Republic of Chile



ES COMPLETO DEL EJERCICIO

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

EMADE SOFT S.R.L.

ANEXO VI

Información requerida por el Art. 64 (Inc. 3) de la Ley 19,550

Balancio Económico N° 13 Iniciado el 01 de Enero de 2007
Finalizado el 31 de Diciembre de 2007

CONCEPTO	GASTOS DEL EJERCICIO				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	GASTOS COMERCIALES	GASTOS FINALIZACION	TOTAL 2007	TOTAL 2006
Papelería y Util. Escritorio	2.746,99	0,00	0,00	2.746,99	2.459,28
Alquileres y Expensas	13.673,00	17.175,79	0,00	30.848,82	4.734,70
Seguros	6.502,78	5.530,00	4.702,82	16.763,30	9.502,78
Francos y tel	0,00	929,82	0,00	929,82	0,00
Pasajes y Viáticos	19.708,81	72.337,04	0,00	97.992,25	18.365,17
Pasajes y Viáticos Usur. y Acreditados y Cargas Sociales	0,00	13.711,22	0,00	13.711,22	45.805,60
Refrigerados	24.165,24	222.367,16	0,00	244.852,40	0,00
Gastos Bancarios	140,25	1.262,54	0,00	1.402,82	5.733,00
Gastos Profesionales	0,00	0,00	1.961,26	1.961,26	2.157,95
honorarios Profesionales	11.586,01	212.156,04	0,00	223.743,75	0,00
Publicidad	0,00	3.760,00	0,00	3.760,00	850,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	9.338,71	0,00	14.126,62	32.634,00
Luz-Gas-Agua	3.457,31	9.832,13	0,00	19.664,82	11.345,66
Telefonos e Internet	1.200,13	5.415,75	0,00	6.665,88	17.991,48
Combustibles y Materiales	7.500,30	7.942,80	0,00	15.835,60	8.865,38
Costos Limp. y Mantenimiento	4.686,55	0,00	0,00	4.686,55	10.781,22
Mantenimiento Oficina	14.889,64	3.722,41	0,00	18.612,05	0,00
Gastos de Representación	0,00	1.835,63	0,00	1.835,63	264,40
Gastos Generales	4.619,84	3.627,21	0,00	8.247,05	17.815,69
Ingresos Brutos	0,00	50.565,74	0,00	50.565,74	0,00
Imp. Acc. Y Participaciones	0,00	1.739,76	1.739,76	5.219,28	0,00
Impuestos	0,00	0,00	15.459,90	15.459,90	0,00
Imp. A Cred y Debito	0,00	0,00	12.856,23	12.856,23	10.465,50
Intereses Pagad	0,00	0,00	861,24	861,24	103,70
TOTALES	123.568,11	641.249,70	37.581,23	802.399,14	199.002,67

Este informe de 2007 al 2008

[Handwritten signature]

ROBERTO R. CHAPET...
Gerente General
Ramo Paralelo 1140 - CP 9000

ES COPIA DEL ORIGINAL
 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Periodo Económico N° 13 (trece)
 Iniciado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

NOTA 1: BASE DE PREPARACION

Los principales criterios de exposición y valoración utilizados en la preparación de los estados contables son los establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 1a, 12, 18 y 19 de la FACPOE adoptadas por el C. DE de Mendoza como normas contables vigentes. Los estados contables han sido preparados en valores históricos no reconociendo los efectos de la inflación, tal como establece en la Resolución 287/03 de la FACPOE que permite de continuar en tal caso por inflación para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 01/10/2003.

NOTA 2: CAJA Y EQUIVOS

	2007	2006
- Caja	\$ 304.046,89	\$ 269.196,14
- Banco Río de la Plata 2454/7	\$ 14.120,42	\$ 15.047,38
- Banco HSBC C.A. 20-607-042319-3	\$ 58.470,71	\$ 77.765,70
Total	\$ 376.640,02	\$ 362.009,22

NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR

	2007	2006
- Cuentas por Cobrar	\$ 165.958,31	\$ 40.700,00
Total	\$ 165.958,31	\$ 40.700,00

NOTA 4: OTROS CREDITOS

	2007	2006
- AFIP - Ingreso Debito a cargo	\$ 2.241,79	
- AFIP - Anticipo Impuesto a las Ganancias	\$ 18.208,89	\$ 28.165,50
- AFIP - Saldo a Favor de Imp. a las Ganancias	\$ 9.415,48	
- AFIP - Retención Imp. a las Ganancias	\$ 13.871,01	\$ 6.475,25
- AFIP - Saldo a Favor de TDF	\$ 4.209,93	
- AFIP - Saldo a Favor de Mza	\$ 1.174,08	
- Ariel Scriba Cta. Particular	\$ 354.000,00	\$ 195.000,00
- Mariana Gomez Cta. Particular	\$ 254.000,00	\$ 195.000,00
- Gustavo Torres Cta. Particular	\$ 279.000,00	\$ 195.000,00
- Otros Creditos		
Total	\$ 834.821,18	\$ 618.640,76

NOTA 5: BIENES A VALOR

Los Bienes a Valor se valúan en costo reexpresado menos amortizaciones acumuladas. Para la reexpresión se utilizó su conjunto el Índice Mayonista Nivel General que publica el INDEC. La valuación de los bienes expresados en su conjunto no superan el valor recuperable. Las amortizaciones se efectúan por el método de la línea recta.

Verse Informe de fecha 15/02/07

ROBERTO C. ...
 Contador Público Nacional U.C.E.
 Partido Partidar MAT 7959 C.P.C.E.



ES CONTABIL DEL COLON

GUILERMO N. A. GOMEZ
Contador Público
Comerciales

ROMADE SOFT S.R.L.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Ejercicio Económico N° 13(Trece)

Abogado el 01 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007

NOTA 7: REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

- S.U.S.S.
- Otras Leyes Sociales a Pagar

2007	2006
8431,46	1719,32
\$ 721,95	\$ 277,89
\$ 9.153,41	\$ 1.997,21

NOTA 8: DEUDA IMPOSITIVA - Corrientes

- C.G.R Ingresos Brutos a Pagar
- AFIP IVA a Pagar
- AFIP F. de Pagos
- Total

2007	2006
813,25	7061,41
33314,23	858,39
6975,12	2810,28
\$ 41.102,60	\$ 10.730,08

NOTA 9: DEUDA IMPOSITIVA - Pasivos Corrientes

- AFIP Plan de Pagos

2007	2006
\$ 9.367,60	\$ 12.177,80

NOTA 10: ACTIVOS

- Ventas Mendoza
- Ventas Salta
- Ventas Tierra del Fuego
- Total

2007	2006
\$ 591.341,48	\$ 405.605,04
\$ 712.550,45	\$ 0,00
\$ 542.374,50	\$ 567.338,66
\$ 1.846.272,43	\$ 972.944,50

Véase Informe de fecha 15/02/09


 ROBERTO C. COSTA
 Contador Público y Social (F. de C.)
 Part. Particor BIAI 2958 C.P.C.E.




GUILLERMO A. GOMEZ
Contador Público y
Fiscalista

ES OCTUBRE 2008

INFORME DEL AUDITOR

Sres. Socios Gerentes de
NOMADE SOFT S.R.L.
Mitre 574 - Ciudad - Mza

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoria que he realizado de los estados contables de la **NOMADE SOFT S.R.L.**, detallada en el apartado I) siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoria con el alcance que menciono en el apartado II).

I - ESTADOS AUDITADOS

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Resultados por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2007.
- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio cerrado al 31 Diciembre de 2007.
- Anexos y Normas Complementarias.

II- ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los estados indicados en I) de acuerdo con las normas de auditoria vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle su tarea para formarme una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoria incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Entidad.


DR. ROBERTO CHAPETA
Contador Público Independiente y
Fiscalista
MTC-CPCE 1100 - C.A. SOJ 2426



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

16 OCT 2008

GUILBERTO N. A. GOMEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA
V.D.

223

25

USHUAIA,

VISTO, el Expediente N° 000128-SG/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera (S. I. G. A.) por el periodo de 24 meses.

Que resulta necesario contar con un sistema integral que permita contar con toda la información contable a fin de realizar los pertinentes comprobantes, de manera tal que permita el proceso y la producción de información contable, estados patrimoniales, documentación respaldatoria, y su presentación en forma ordenada.

Que en el marco del Artículo 2 de la Ley 25.188 de Ética Pública, es responsabilidad que le compete a la Contaduría General órgano rector del sistema contable (Título V de la Ley 495) controlar el proceso de manejo de la información, la solvencia de esta y el buen funcionamiento del sistema, velando en todos sus actos por los intereses del estado.

Que obran a fs. 61 intervención de la Secretaría Legal y Técnica, a fs. 114 autorización según jurisdiccional de compras vigente, a fs. 113 y 147 refolio informe de Auditoría Interna.

Que obran a fs. 153 a 193 presupuesto de la firma NOMADE SOFT S. R. L., a fs. 200 a 203 intervención de la Secretaría de Informática y Comunicaciones y a fs. 204 a 206 intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Acta de Constatación T. C. P. N° 270/08 Administración Central.

Que es procedente autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES(\$ 5.000.000.00.-).

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 1505/02 – artículo 26° – inciso 2° – apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, N° 382/04 y N° 1449/07 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 752 , artículo 9° y Decretos Provinciales N° 1289/02, N° 382/04, N° 1449/07 y 928/08.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES(\$ 5.000.000.00.-), por el servicio del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera de manera tal que permita el proceso y la producción de información contable, estados patrimoniales, documentación respaldatoria y su presentación en forma ordenada, que será el órgano rector la Contaduría General, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° /08.-

G.T.F.	
I.	
E.	
A.	

III - DICTAMEN

En mi opinión, y conforme al examen realizado sobre bases selectivas, los estados contables mencionados en I) presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de **NOMADE SOFT S.R.L.** y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

2008

IV - INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

26

- a) Al cierre del ejercicio, y según consta en los registros contables, la sociedad posee una deuda con el ANSES que asciende a la suma de \$ 8431.46 - - - - -

Mendoza, 13 de Marzo de 2008

Guillermo La Chapeta
GUILLERMO LA CHAPETA

Dr. ROBERTO CHAPETA
Contador Público Nacional y
Perito Partidor - U.N.C.
Mat. CPD 2005 - Mat. SCJ 2420

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza

Nº 1 306786
Mendoza, 13/03/2008

LEY 5.051

255357 Legalización nº

1306786

Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5.051 (Art. 36, Inc g) y 20.488 (Art. 2º Inc l), la autenticidad de la firma inserta el 13/03/2008 en EST. CONT. SOC. COM. de fecha 07/12/2007 perteneciente a NOMADE SOFT SRL para ser presentada ante QUIEN CORRESPONDA se corresponde con la que el Dr. CHAPETA ROBERTO GUILLERMO tiene registrada en la matrícula de Contador Público Nº 255357 y que se ha efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.

[Empty box for stamp]

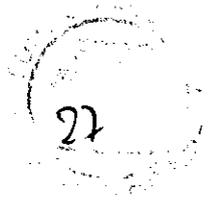
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACION.

SECRETARIA DE LEGALIZACION
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE MENDOZA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía



ANEXO I
RESOLUCION M. E. N° 38

UGG	INSUMO
5006	113
6202	113
5101	113
5202	113
5203	113
5303	113
5305	113
5307	113
5500	113
5513	113

G.T.F.
I.
C.
A.

Ministerio de Economía
Buenos Aires

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
COMERCIO
225

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre los abajo firmantes, por una parte **LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO** representada en este acto por el Señor Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, **EUGENIO CESAR SIDERIS**, "AD REFERENDUM" DE LA Srta. Gobernadora Dña. María Fabiana Ríos, DNI. N° 17.610.763, con domicilio en calle **SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA, Ushuaia** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PROVINCIA**" y por la otra **NÓMADE SFT S.R.** entidad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de ~~LA PROVINCIA~~ de Mendoza al Legajo N° 4497 representada en este acto por el Señor **JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ**, DNI. N° 16.830.692 en su carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma y con facultades suficientes para este otorgamiento, con domicilio en calle **MITRE N° 574 1° PISO OFICINA 6 de la Ciudad de Mendoza** a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PRESTATARIA**" se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicio implementación, capacitación, adaptación y provisión del Software de gestión gubernamental y otros descriptos en el punto I, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamientos, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

CLAUSULA 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, licencias para su uso y administración y productos acordados en el CLAUSULA 2, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en todo lo que no se encuentre previsto por las disposiciones contenidas en los Artículos 1.323, 1.493, 1.494, 1.623, 1.627, siguientes y concordantes del Código Civil

en lo que respecta a los arts 153, 194

1620
1586

ES COPIA DEL ORIGINAL


W. A. GOMEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

29

CLAUSULA II. OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se enuncian, asimismo la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso, y los productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso vía internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente/servidor, en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las practicas habituales de **LA PRESTATARIA**, encomendándose a **LA PRESTATARIA** la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta(30) días de firmado el presente contrato, debe estar en formato digital estandar, sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese lapso, y avanzar que registrará las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada proyecto o plan de trabajo definido entre las partes, deberá contar con la información del Recurso Humano de **LA PRESTATARIA**, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de dichos recursos.-----

I. SOFTWARE PROVISTOS POR NOMADE SOFT S.R.L.:

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa. (SIGA)

1º) Módulos en plena producción: Son los siguientes: a) Formulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Conciliaciones Bancarias, f) Mesa de Entradas (Gestión de Expedientes), g) Informes gerenciales, h) Administración. Respecto de los mismos deberá **LA PRESTATARIA** relevar las

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN



funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados -----

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a)

Deuda Pública. Deberá **LA PRESTATARIA** relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. El mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.-----

3°) Módulos instalados y no implementados: Son los

siguientes: **a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios.** Deberá **LA PRESTATARIA** relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema y entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estandar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de **LA PRESTATARIA.**-----

4°) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y/o cronograma de áreas, como anexo o modificación al mismo.----

B. SONICMO, SOFTWARE DE MENSAJERÍA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO.

1°) Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por **LA PRESTATARIA** junto al personal de **LA PROVINCIA** para la capacitación simultanea y complemento de la misma. Unicamente **LA PRESTATARIA** se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la



GUILERMO A. GOMEZ

ES COPIA DEL ORIGINAL

prestación del SIGA con al menos la integración de un(1) sistema, quedando en obligación por parte de **LA PROVINCIA** la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o programa de tareas.-----

2°) **LA PRESTATARIA** quedará librada de la actualizaciones futuras del producto, siendo **LA PROVINCIA** la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si así lo hubiere.-----

II. CAPACITACION:

1°) Del curso humano en el nuevo modelo: De acuerdo a lo especificado en el denominado **ANEXO I**, parte integrante de este contrato deberá capacitarse los cuadros de coordinadores, personal designado por cada ministerio o dependencia quienes a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera.-----

2°) Operativa: Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales, entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice u opere el Sistema SIGA, respecto de la operación directa del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y repaso de los Manuales de Usuario (idem punto I.A.3°), la realización de sesiones de práctica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. A mero título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema.-----

3°) Gerencial: Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a posibilidades y alcances del proyecto incluyendo la transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por

ESCC...
SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, persiguiendo la integración entre distintos sectores en la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes, diseño de clasificadores del sistema de información, identificación de los Servicios Públicos. Creación y Mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de unidades de gestión, metodología de formulación presupuestaria, conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno, configuración de informes gerenciales, variables de medición de gestión.-----

4º) Técnicos: Dirigida a todo personal técnico que dependa en forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de **LA PROVINCIA** en temas inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación, administración, uso especializado y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avanza el proyecto. Durante la duración del primer año del proyecto **LA PRESTATARIA** encomendará al menos un(1) especialista a trabajar en las instalaciones de **LA PROVINCIA**. Los especialistas que designe **LA PRESTATARIA** asistirán en forma permanente durante la ejecución del proyecto al personal técnico que disponga **LA PROVINCIA**, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del SIGA. Incluirá entre otros, temas como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica, estandarización de aplicaciones, uso y características de librerías Nslib diseñadas y desarrolladas por **LA PRESTATARIA**, programación Progress 4GL, administración del motor de base de datos, administración de utilitarios, mantenimiento de sistemas, restablecimiento de los sistema ante eventos indeseados y/o catástrofes, administración de seguridad y acceso, auditoría de sistemas, administración de dispositivos de impresión, uso de contabilidad, curso de Administración Financiera del Estado.-----

ES

GUILHERMINA A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



5º) Todos los gastos que ocasionen las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente contrato.-----

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION):

Con la información disponible al inicio del presente contrato **LA PRESTATARIA** diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, de acuerdo a las prioridades que requiera **LA PROVINCIA**, con personal de **LA PROVINCIA** asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de **LA PROVINCIA** con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplimentar el principio constitucional y republicano de publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo de **LA PROVINCIA**. La información emanada de los cubos será la materia prima para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de tareas y avance se establecerá en el mismo el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo ser los mismos diseño de **LA PRESTATARIA** y/o de **LA PROVINCIA** a fin de optimizar los tiempos del plan.-----

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN LA PROVINCIA DE SIERRA DEL FUEGO:

Se realizarán las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá nomenclaturas con SIGA de Administración Central, a definir por entre **LA PRESTATARIA**, **LA PROVINCIA** y el **In.Fue.Tur.** La presente tarea debe estar inserta en el Cronograma de Tareas.-----

ECUADOR
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



V.- PRESUPUESTO 2009 (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE INDICADORES)

Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación a las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2.009 en términos físicos y metas, inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un tablero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.-----

VI.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA

PRESTATARIA y **LA PROVINCIA** relevarán los pedidos de Corrección o Solución pendientes al momento de la firma del presente contrato con el propósito de incluirlos o no en el plan de acción. Asimismo **LA PRESTATARIA** deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:-----

1°) **Correctivo**: Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----

2°) **Adaptativo**: Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.-----

3°) **Perfectivo**: Consiste en la extensión o mejoramiento del desempeño del sistema mediante agregado de nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al S.I.G.A. Cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de **LA PROVINCIA**.----

35

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILHERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones

4°) Preventivo: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----
Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquiera de sus formas **LA PRESTATARIA** proveerá a **LA PROVINCIA** un sistema informático de administración interna de servicios solicitados, meses de pertinencia y de aprobación por **LA PROVINCIA** antes de ser transferidas a **LA PRESTATARIA**.-----
LA PRESTATARIA tendrá la obligación previa al tipo de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a esta Secretaría de Informática y comunicaciones del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad propia del sistema, consistencia y/o controles naturales del Sistema que puede surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descritos en el denominado **ANEXO II** (Proyecto SERFIN) que forma parte integrante de la presente contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS: **LA PRESTATARIA** dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estados contables, presupuestarios y patrimoniales de los organismos descentralizados. **LA PROVINCIA** será la encargada de mostrar dicha información mediante los cubos multidimensionales en la página WEB oficial de **LA PROVINCIA** en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII.- INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE

LA ADMINISTRACION CENTRAL: **LA PRESTATARIA** integrará el SIGA con otros sistemas informáticos (Hospitales, Empresas del Estado, etc.), procurando garantizar la integridad de datos que aseguren controles en todos los procesos. Las pautas de interacción se acordarán en forma particular para cada

[Handwritten signature and stamp]

LA EMPRESA... y esta acepta, la
realización de los trabajos... en relación a
cada uno de los ítems, ítems y rubros estipulados. LA
EMPRESA... presentará... informe que indique el
estado de avance de las tareas... el cual será
aprobado... a los efectos de autorizar el pago
correspondiente de los servicios prestados.

CONTENIDO DEL CONTRATO

El presente contrato... de fecha...
del 2 de mayo de 2019...
contiene... ítems...
OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA... suma de PESOS 5 millones (\$
5.000.000) IVA incluido y gastos... en concepto
de...
CINCO (5) cuotas de PESOS TREINTA Y TRES (\$
145.333,33), por...
DOSCIEN... TREINTA Y CINCO
(\$ 200.000,00) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL
TRESCIENTOS (\$ 200.000,00) Y una (1) cuota de
PESOS... MIL... CINCO
(\$ 200.000,00) cuotas de PESOS... y
concepto...
OBJETO DEL CONTRATO

LA EMPRESA...
obligaciones...
conforme...
obligaciones...
OBJETO DEL CONTRATO

expresa por parte de la **PRESTATARIA**. Queda establecido que en ningún caso **LA PRESTATARIA** será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de **LA PROVINCIA**, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.-----

CLAUSULA 9: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

LA PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo o programación y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de **LA PROVINCIA** y otro por parte de **LA PRESTATARIA** quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.-----

CLAUSULA 10: SERVICIOS ADICIONALES

LA PROVINCIA podrá requerir a **LA PRESTATARIA**, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.---

CLAUSULA 11: PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego o Islas del Atlántico Sur de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a **LA PRESTATARIA** de cualquier otra responsabilidad al respecto.---

SECRETARÍA DE SALUD

RULLÉN, W. A. GOMEZ
Asesor Jurídico
2010

33

CLAUSULA 12: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de **LA PRESTATARIA** el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectivamente tomarse en consideración el monto total del mismo.-----

CLAUSULA 13: CAUSALES DE RESCISIÓN

LA PRESTATARIA y **LA PROVINCIA** no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, retribución de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los CLAUSULAS 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo máximo fijado sesenta (60) días corridos para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso.-----

CLAUSULA 14: CLAUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciera al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1.137, 1.197, 1.198 y concordantes del Código Civil.-----

CLAUSULA 15: PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema S.I.S.A. mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio son de exclusiva propiedad de **LA PROVINCIA**, no pudiendo **LA PRESTATARIA** hacer uso, difusión y muestra de los mismos sin el expreso consentimiento de **LA PROVINCIA** mediante un convenio firmado por las partes. Como así tampoco **LA PRESTATARIA** podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de **LA PROVINCIA**.-----

ES

[Handwritten signature]

GULLERMO A. GOMEZ
Sociedad de Informática
y Comunicaciones

39

CLAUSULA 19: JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.-----

Para constancia, al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia el día del mes de abril de 2.008.-----

[Handwritten signature]

2

2

FOJO 238

Imara Souai, Francisco	B-0001-00000033	\$	13.200,00
Esomat S.R.L.	B-0001-00019380	\$	12.775,00
Chiazaro Señara, José E. "Macoviat"	C-0001-00000033	\$	13.850,00
Soto Vera, Pedro Antonio	C-0001-00000316	\$	1.200,00
Imara Souai, Francisco	B-0001-00000004	\$	11.655,00
Giamportone, Carlos "Const. Giamportone"	B-0001-00000005	\$	14.600,00
Ricalde, Paulo D. "Los Nietos"	B-0001-00000006	\$	3.230,00
Sanchez, Diana L. "Yofu"	C-0001-00000030	\$	13.500,00
Vasquez Urbina, Rosendo Elecer	B-0001-00000102	\$	8.880,00
Bazan Rosa, Nicolás "Don Rosa"	C-0001-00000090	\$	1.560,00
Gomslsten S.R.L.	B-0002-00000001	\$	9.588,00
Gomslsten S.R.L.	B-0002-00000005	\$	9.200,00
Trevisan, Celia "Patagonia Construcciones"	B-0001-00000011	\$	14.900,00
Barré, Nicolás "Makim"	B-0001-00000005	\$	3.860,25
Gutierrez, Juan Carlos "J.C. Construcciones"	B-0001-00000047	\$	1.775,00
Cerona, Rubén Oscar	B-0003-00000001	\$	4.100,00
Alvarez, Viviana K. "Alvarez Hnos."	B-0001-00000003	\$	10.023,40
Gonzalez, Raúl E. "Reparaciones Mecánicas"	C-0000-00000199	\$	780,00
Salamanca, Fernando G. "Consty Servicios"	B-0001-00000006	\$	2.300,00
Salamanca, Fernando G. "Consty Servicios"	B-0001-00000002	\$	3.250,00
Ayala, Orlando M.	C-0000-00000225	\$	945,00
Basualdo, Marcelino S.	C-0001-00000202	\$	1.260,00
Ayala, Orlando M.	C-0000-00000220	\$	630,00
Ayala, Orlando M.	C-0000-00000221	\$	480,00
Quijse Mamani, Julian	B-0001-00000294	\$	1.900,00
Ruiz, Oscar	B-0001-00000032	\$	1.674,00
Ruiz, Oscar	B-0001-00000051	\$	5.594,90
Ruiz, Oscar	B-0001-00000052	\$	3.004,00
Gonzalez, Raúl E. "Reparaciones Mecánicas"	C-0000-00000260	\$	1.075,00
Hernandez, Carlos	B-0001-00000041	\$	435,00
Castro, Cornelio "Castro Construcciones"	B-0001-00000101	\$	1.995,00
Castro, Cornelio "Castro Construcciones"	B-0001-00000102	\$	1.100,00
Castro, Cornelio "Castro Construcciones"	B-0001-00000103	\$	793,00
Castro, Cornelio "Castro Construcciones"	B-0001-00000104	\$	1.265,00
Mansilla, Leandro "M.Y.L.M."	B-0001-00000170	\$	125,00
Rojas, Héctor H. "El Auténtico Cloquista"	B-0001-00000059	\$	580,00
Rojas, Héctor H. "El Auténtico Cloquista"	B-0001-00000056	\$	530,00
Rojas, Héctor H. "El Auténtico Cloquista"	B-0001-00000055	\$	920,00

TOTAL HOJA 1 \$ 207.964,55

PROVEEDORES

PROVEEDORES	FATURA	IMPORTE
Tomas Vidali Constructora S.R.L.	B-0001-00000017	\$ 14.805,00
Ponce Mario Alejandro SPEED Construcciones	C-0001-00000001	\$ 6.600,00
Nivamo Luis Emp. de Serv. Integ. de la Construcción	B-0001-00000017	\$ 2.950,00
Pracler Construcciones S.A	B-0001-00000003	\$ 14.904,51
Parcello, Guillermo Luis	C-0001-00000084	\$ 11.640,98
Monevra Amibai Ismael	C-0001-00000016	\$ 9.800,00
Cobas Norberto	B-0001-00000004	\$ 14.500,00
Cobas Norberto	B-0001-00000001	\$ 14.500,00
Bonfatti, Gustavo César	B-0002-00000003	\$ 11.700,00
Bonfatti, Gustavo César	B-0002-00000002	\$ 14.495,00
Maval S.R.L. Servicio Integral	B-0001-00000096	\$ 14.276,00
Alvarez Celera - San Miguel Construcciones	B-0001-00000063	\$ 7.200,00
Cirelli David Israel DC Construcciones	C-0001-00000070	\$ 8.680,00

TOTAL HOJA 4 \$ 147.251,49

TOTAL HOJA 1-2-3-4 \$ 899.952,04

DECRETO N° 1027 - ANEXO II

Expte. N° 16518/04

PARTIDAS	IMPORTE
1.1.1.03.16.103.331	\$ 750.778,60
1.1.1.03.16.102.331	\$ 67.127,00
1.1.1.03.16.105.331	\$ 51.781,44
1.1.1.03.16.103.322	\$ 1.200,00
1.1.1.03.16.103.333	\$ 1.750,00
1.1.1.03.16.103.339	\$ 1.900,00
1.1.1.03.16.102.333	\$ 125,00
1.1.1.03.16.102.335	\$ 580,00
1.1.1.03.16.103.335	\$ 3.290,00
1.1.1.03.16.105.360	\$ 640,00
1.1.1.03.16.102.363	\$ 3.800,00
1.1.1.03.16.103.363	\$ 1.980,00
1.1.1.03.16.103.422	\$ 16.000,00

\$ 899.852,04

DECRETO N° 1036

MODIFICACION DE CLAUSULA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter Sergio D'Angelo, "ad-referéndum" del Señor Gobernador de la Provincia, con domicilio en la Avenida San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra la Dra. Susana del Valle MARTE, D.N.I. N° 10.173.638, con domicilio real en calle Tekemika N° 471 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA CONTRATADA", convienen en celebrar la presente Modificación de

Clausula de Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 18 de julio de 2002, registrado bajo el N° 6377, ratificado por Decreto Provincial N° 1312/02; prorrogado por Decreto Provincial N° 364/03; modificado en fecha 15 de octubre de 2003, registrado bajo el N° 8742 y ratificado por Decreto Provincial N° 2085/03; modificado en fecha 22 de diciembre de 2003, registrado bajo el N° 8987 y ratificado por Decreto Provincial N° 2871/03; el que registró conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "**SEGUNDA:** Por el cumplimiento de las actividades contratadas, según la cláusula precedente, LA PROVINCIA paga a LA CONTRATADA y ésta expresamente acepta una contraprestación dineraria mensual de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800,00) y ampara los gastos de pasajes, alojamiento y racionamiento por traslados inherentes a las condiciones fuera del territorio de la ciudad de Ushuaia."

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Cuarta, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "**CUARTA:** El plazo de vigencia del presente contrato se extenderá desde el día primero (1°) de enero de 2005 al treinta y uno (31) de diciembre de 2005."

TERCERA: Las partes convienen de común acuerdo que la presente modificación se registrará a partir del día primero (1°) de enero de 2005, manteniendo plena vigencia las demás cláusulas contenidas en el contrato suscripto en fecha 18 de julio de 2002, registrado bajo el N° 6377, ratificado por Decreto Provincial N° 1312/02; prorrogado por Decreto Provincial N° 364/03; modificado en fecha 15 de octubre de 2003, registrado bajo el N° 8742 y ratificado por Decreto Provincial N° 2085/03; modificado en fecha 22 de diciembre de 2003, registrado bajo el N° 8987 y ratificado por Decreto Provincial N° 2871/03.

Se prueba de conformidad y firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, para un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, a los... días del mes de... del año...

[Firmas y sellos]

DECRETO N° 1037 - ANEXO I

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas, Lic. Juan Manuel Romano, DNI 8.426.000, con domicilio en San Martín 100 planta baja de la Ciudad de Ushuaia, en adelante LA PROVINCIA; por una parte y por la otra, NÓMADE SOFT S.R.L. representada en este acto por el Señor JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ, DNI 16.830.692, en su carácter de socio gerente y representante, con domicilio en Mitre 574, Piso 1, Ciudad S. de la Ciudad de Ushuaia, en adelante LA PRESTATARIA convienen en celebrar el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental.

ARTICULO 1: TERMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, se registrará por las cláusulas contenidas en el mismo.

ARTICULO 2: OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de la provisión, instalación, implementación y mantenimiento de un software de gestión gubernamental, en el ámbito de la Administración Central, compuesto por los siguientes módulos:

1. Formulación Presupuestaria
2. Contabilidad Gubernamental
3. Tesorería
4. Contabilidad General
5. Compras y Suministros
6. Deuda Pública
7. Misa de Entradas
8. Ingresos
9. Inventario
10. Obra Pública
11. Administración de Recursos Humanos

LA PROVINCIA encarga a la PRESTATARIA y esta acepta, la realización de los trabajos que a continuación se detallan, en relación a los módulos estipulados en el presente artículo:

1. Reentrenamiento de la funcionalidad requerida por el software de gestión gubernamental.
2. Análisis, diseño y programación de ajustes del software de gestión gubernamental de acuerdo a los requerimientos relevados.
3. Instalación, instalación y configuración de motor de base de datos para hasta (30) usuarios y un (1) administrador en la última versión de Progress.
4. Implementación del sistema de gestión gubernamental.
5. Capacitación del personal en el uso del sistema y entrega de manuales de operación del sistema de gestión gubernamental.

[Firma]

- 6. Entrega de archivos fuentes del software de gestión gubernamental, una vez cumplido los plazos estipulados en el Artículo 3: PLAZO DEL CONTRATO.
- 7. Mantenimiento de los módulos durante la vigencia del presente contrato.

La PRESTATARIA deberá presentar mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descritas, el cual será aprobado por la PROVINCIA a los efectos de autorizar el pago correspondiente de los servicios prestados.

ARTÍCULO 3: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 1 de enero del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2007.

ARTÍCULO 4: RETRIBUCIÓN

La PRESTATARIA percibirá la suma de pesos \$900.000,00 (pesos novecientos mil) como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado en un pago de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil) y 34 (treinta y cuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) previa presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO

La PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente provistos y prestados. La presentación de factura se realizará mensualmente en forma vencida y se pagarán dentro de los 10 (diez) días de la conformidad prestada por LA PROVINCIA.

ARTÍCULO 6: INFORMES

Los trabajos realizados por la PRESTATARIA serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por la PROVINCIA.

ARTÍCULO 7: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato la PROVINCIA, adquiere el derecho para la utilización irrestricta dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, la PROVINCIA adquiere el acceso al código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad como lo considere necesario, siempre y cuando el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transfiere la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad sobre el software producido, ni la PROVINCIA podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización previa por parte de la PRESTATARIA.

En ningún caso la PRESTATARIA será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de la PROVINCIA, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.

ARTÍCULO 8: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

La PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de la PROVINCIA y otro por parte de la PRESTATARIA quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto, con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.

ARTÍCULO 9: SERVICIOS ADICIONALES

La PROVINCIA podrá requerir a la PRESTATARIA, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, relacionados con el objeto del contrato y que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.

ARTÍCULO 10: DE LOS PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales será fijo e inamovible, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a la PRESTATARIA de cualquier otra responsabilidad al respecto.

ARTÍCULO 11: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de la PRESTATARIA el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del mismo.

ARTÍCULO 12: CAUSALES DE RESCISIÓN

La PRESTATARIA no podrá bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, debiendo tomar todos los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. Asimismo, la PROVINCIA no podrá rescindir el contrato bajo ningún concepto, obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 del presente contrato.

ARTÍCULO 13: CLÁUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciera al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será

resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1137, 1197, 1198 y concordantes del código civil.

ARTÍCULO 14: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.

En prueba de conformidad de lo que expuesto, en el presente contrato se firma el mismo en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. En la Ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de diciembre de 2004.

[Firma]
 JOSE EDUARDO MARTINEZ
 NOMARK SOFT S.R.L.
 SOCIO GERENTE

[Firma]
 Lic. Juan Manuel ROMANO
 Ministro de Estadística, Censos y Cuentas

**DECRETO Nº 1040
 CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS**

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de la Producción, Méd. Vet. Néstor Roman MORANDI, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio en Fitz Roy Nº 164 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por otra el señor Gerente Alberto BOSSI, D.N.I. Nº 265.100.96, en adelante EL CONTRATADO, con domicilio en la calle Robinson Sur Nº 175 de la ciudad de Ushuaia, convienen en celebrar "ad-referendum" del señor Gobernador el presente Contrato de Locación de Servicios, sujeto a la siguientes cláusulas:

- PRIMERA: LA PROVINCIA contrata con EL CONTRATADO acepta la realización de tareas informáticas para los Programas Nacionales de Estadística Anuales, siguiendo las normas y metodologías establecidas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en adelante EL INDEC y por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia, en adelante LA DIRECCION.
- SEGUNDA: El período de la contratación queda establecido entre el 01 de Abril del año 2005 y el 31 de Marzo del año 2007.
- TERCERA: La retribución por los servicios prestados se convienen en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400). Asimismo LA PROVINCIA reconocerá los gastos que en cumplimiento de las actividades marcadas surjan en concepto de pasaje, alojamiento y racionamiento fuera del ámbito de la ciudad de Ushuaia. LA PROVINCIA abonará con los fondos aportados por EL INDEC, la suma pactada entre los días primero (1º) y diez (10) de cada mes inmediato posterior a aquel en el que la actividad haya sido desarrollada, previa presentación de la factura correspondiente. Toda obligación por conceptos tributarios, aportes provisionales y/o sociales que surjan o graven su actividad correrán por exclusiva cuenta y responsabilidad de EL CONTRATADO.
- CUARTA: LA PROVINCIA ejercerá a través de LA DIRECCION la Supervisión de los servicios contratados, con cuya aprobación y certificación se procederá a autorizar el pago correspondiente con arreglo a lo establecido en la cláusula tercera.
- QUINTA: Si por causas ajenas a su voluntad EL CONTRATADO no pudiera dar cumplimiento al presente contrato, se dará por extinguida la locación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el Título VI, Capítulo VII del Código Civil, artículo 1623 y concordantes, a partir de la fecha en que lo notifique fehacientemente a LA DIRECCION. En tal caso, percibirá por todo concepto el importe proporcional a los servicios efectivamente cumplidos.
- SEXTA: El presente contrato se celebra con el propósito de ejecutar los programas a se refiere la cláusula Primera, con fondos aportados por EL INDEC para ejecutar los Programas Nacionales de Estadística Anuales. En caso que este contrato, por cualquier causa, no aporte la totalidad de los fondos comprometidos, LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir el presente contrato lo cual no dará lugar a reclamo alguno por parte de EL CONTRATADO.
- SEPTIMA: El cumplimiento de los servicios contratados por el presente no generará una relación laboral con EL CONTRATADO y LA PROVINCIA.
- OCTAVA: Las divergencias que puedan suscitarse en el cumplimiento del presente contrato, que no sean dilucidadas por vía administrativa, deberán ser dirimidas ante los Juzgados Provinciales pertinentes con asiento en la ciudad de Ushuaia a cuya jurisdicción ambas partes se someten, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, y a cuyos efectos fijan sus domicilios en los lugares indicados precedentemente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de D.I.A. 12. del año 2005.

DECRETO Nº 1041

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Director Dr. Lello Alberto MARMORA, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609 de la Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por otra la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS del ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Sr. Ministro de la Producción Dr. Néstor Román MORANDI con domicilio legal en San Martín 450, USHUAIA, convienen a celebrar, conforme a las disposiciones de la

[Firma]
 GUILHERMO V. M. ROMERO
 Secretario de Estadística y Cuentas

FOJO 240

cia presentada por el Ministro de Coordinación de Gabinete, señor Vicente FILOSA, D.N.I. N° 13.392.781, a partir de la fecha.
ARTICULO 2°- De forma.

COLAZO
Leonardo A. PLASENZOTTI

DECRETO N° 1031 12-04-05

ARTICULO 1°- Designese Ministro de Coordinación de Gabinete, al señor Edgardo WELSCHE DE BAIROS, D.N.I. N° 16.553.586, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 111.03.11.101.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Leonardo A. PLASENZOTTI

DECRETO N° 1032 12-04-05

ARTICULO 1°- Designese Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Vicente FILOSA, D.N.I. N° 13.392.781, a partir de la fecha.
ARTICULO 2°- Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria: 111.03.16.101.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Leonardo A. PLASENZOTTI

DECRETO N° 1033 12-04-05

ARTICULO 1°- Designese Ministro de Hidrocarburos, Energía y Minería, al Ing° Jorge Alberto Francisco ANDINO, D.N.I. N° 10.954.087, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- Imputese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria: 111.03.17.101.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Leonardo A. PLASENZOTTI

DECRETO N° 1034 12-04-05

ARTICULO 1°- Designese Subsecretario de Cultura, a la señora María Gloria SALLGADO, D.N.I. N° 12.092.684, a partir del día de la fecha.
ARTICULO 2°- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias 111.03.13.101.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1035 12-04-05

ARTICULO 1°- Conceder el periodo de Descanso Anual correspondiente al año 2004, al señor Subsecretario de Acción Social, Dn. Martín Benjamín CARDOZO, a partir

del día dieciséis (16) de Marzo y hasta el cuatro (4) de Abril de 2005.
ARTICULO 2°- El citado funcionario reasumirá sus funciones el día cinco (5) de Abril de 2005.
ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Myriam B. FRANCISQUINI

DECRETO N° 1036 12-04-05

VISTO el Expediente N° 17624/2004 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Modificación de Cláusula de Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 18 de julio de 2002, registrado bajo el N° 6377, ratificado por Decreto Provincial N° 1312/02; prorrogado por Decreto Provincial N° 364/03; modificado en fecha 15 de octubre de 2003, registrado bajo el N° 8742 y ratificado por Decreto Provincial N° 2085/03; modificado en fecha 22 de diciembre de 2003, registrado bajo el N° 8987 y ratificado por Decreto Provincial N° 2871/03; celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter Sergio D'Angelo y la Dra. Susana del Valle MARTE, D.N.I. N° 10.173.638, con domicilio real en calle Tekenika N° 471 de la ciudad de Ushuaia.

Que dicha modificación ha sido registrada bajo el N° 10490, resultando procedente su ratificación.

Que se cuenta con la correspondiente Reserva de Crédito Presupuestaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Ratificar en todos sus términos la Modificación de Cláusula de Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día 18 de julio de 2002, registrado bajo el N° 6377, ratificado por Decreto Provincial N° 1312/02; prorrogado por Decreto Provincial N° 364/03; modificado en fecha 15 de octubre de 2003, registrado bajo el N° 8742 y ratificado por Decreto Provincial N° 2085/03; modificado en fecha 22 de diciembre de 2003, registrado bajo el N° 8987 y ratificado por Decreto Provincial N° 2871/03; celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de Educación y Cultura, Prof.

Walter Sergio D'Angelo y la Dra. Susana del Valle MARTE, D.N.I. N° 10.173.638, con domicilio real en calle Tekenika N° 471 de la ciudad de Ushuaia, registrada bajo el N° 10490, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°- El gasto que demande el presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 111.1.1.03.11.03.349.000.344.000.000.11 del ejercicio económico, financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Walter S. D'ANGELO

DECRETO N° 1037 12-04-05

VISTO el expediente N° 2150/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Convenio celebrado el día 23 de diciembre del año 2004 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el ex Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Lic. Juan Manuel DOMIANO y la firma NOMADE SOFT S.R.L. representada por el señor José Mariano Ceferino MARTINEZ, D.N.I. N° 16.830.692.

Que dicho convenio se encuentra registrado bajo el N° 10396, siendo procedente su ratificación.

Que se encuentra imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°- Ratificar el Convenio celebrado el día 23 de diciembre del año 2004, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el ex Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas Lic. Juan Manuel DOMIANO y la firma NOMADE SOFT S.R.L. representada por el señor José Mariano Ceferino MARTINEZ, D.N.I. N° 16.830.692, registrado bajo el N° 10396 cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°- Imputar el gasto que demande su cumplimiento a la partida presupuestaria N° 111.03.15.999.000 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°- De forma.

COLAZO
Roberto M. BUCIA

DECRETO N° 1038 12-04-05

ARTICULO 1°- Reconocer la extensión de una (1) orden de pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - RESISTENCIA - BUENOS AIRES USHUAIA, a favor de la Parroquia María Auxiliadora de la ciudad de Ushuaia, en la persona del Cura Párroco Indalio Luis ASCONA, DNI N° 13.592.666, en carácter de subsidio por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- El subsidio recibido deberá ser rendido ante el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto dentro de los sesenta (60) días a partir de su recepción, por el Cura Párroco Indalio Luis ASCONA, DNI N° 13.592.666.

ARTICULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria 111.03.14.101.514 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4°- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Leonardo A. PLASENZOTTI

DECRETO N° 1039 12-04-05

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por la agente Luisa ESQUIVEL, legajo N° 10033452/00, categoría 13 P.A. y T., a partir del día nueve (09) de abril de 2.005, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley (t) 244, legislación vigente al momento de la petición, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49°, inciso c) de la ley 22.140.

ARTÍCULO 2°- Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

COLAZO
Marcelo R. MORANDI

DECRETO 1040 12-04-05

VISTO el expediente N° 17510/04 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo tramita el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día veintinueve (29) de marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Señor Ministro de la Producción Méd. Vet. Marcelo Román MORANDI y el Sr. Gerardo Alberto ROSSI, D.N.I. N° 26.934.406, registrado bajo el N° 10532.

Que dicha contratación se encuentra fundada en estrictas razones funcionales de área.

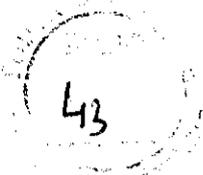


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



[Firma manuscrita]



Cde: Expte. N° 128-SG/08
II Cuerpos.-

ES COMPLETO DEL CUCUMAL

ES COMPLETO DEL CUCUMAL

USHUAIA 30 ABR 2008

SECRETARIO DE INFORMÁTICA Y CONTRATACIONES:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con la contratación con la firma NOMADE SOFT S.R.L, por la provisión del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera.-

En esta oportunidad, se observa que el presente expediente se encuentra ingresado a este Servicio Jurídico, sin contar con el pase correspondiente, motivo por el cual, a fin de no dilatar el curso de estas actuaciones, se tomará la consulta partiendo del Acta de Constatación TCP N° 270/08- Adm.Central (fs.204/205).-

En efecto, si bien en dicha Acta de Constatación, se indica que no encuentran objeciones en esta instancia, para la continuidad del trámite, realiza algunas observaciones que se deberán cumplir para la continuidad del trámite.-

En tal sentido, refiere a que el contrato debe corresponderse a una locación de obra, no de servicio, ya que además de la capacitación y asesoramiento, contempla la implementación de sistemas de gestión.-

Por su parte, deberá consignarse la fecha de la suscripción del contrato y consecuentemente las modificaciones presupuestarias.-

Indica que la Secretaría Legal y Técnica deberá determinar el encuadre legal de la presente contratación y el análisis de las respuestas remitidas y de la documentación aportada, a los fines de emitir un informe y/o intervención legal.-

En función de lo expuesto, cabe en primer término indicar que a posteriori de la intervención de dicho Organismo de Control se encuentran sucesivos pases dentro del ámbito del Ministerio de Economía, sin emitir opinión alguna sobre la tramitación.-

Así, tenemos que a fs.209 in fine se encuentra el pase efectuado por el Secretario de Hacienda, de fecha 23/04/08 al Secretario de Informática a efectos de tomar intervención según lo indicado a fs.205 (dorso) y actuar de conformidad con las observaciones del T.C.P.-

[Firma manuscrita]

Del curso de las actuaciones, no se observa, a posteriori de ello, la intervención requerida del Secretario de Informática, sino solamente obra a fs.206 vlt., en forma manuscrita, sin fecha, ni número de nota, un tomado conocimiento, manifestando que habiéndose levantado las observaciones indicadas por el TCP, pase a este Secretaría a fin de realizar el informe final.-

Así, podría interpretarse que el pase que se efectúa a fs.209, estaría evacuado a fs. 206 vlt., con lo cual resulta una manifiesta desprolijidad que no se puede admitir en los trámites administrativos, máxime cuando, como en el presente caso se trata de una contratación por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).-

Luego de ello, lo expuesto precedentemente **deberá sanearse, con una nueva intervención del Secretario de Informática y Contrataciones, a fin de clarificar lo expuesto.-**

En cuanto al marco legal de la contratación, debemos indicar que conforme se desprende de la Nota N° 20/08, letra: SIC el Secretario de Informática y Contrataciones (fs.18/19), indica que la renovación debe realizarse en forma directa, ya que la tecnología, desarrollo y diseño del sistema hacen que esta empresa sea la única en continuar con los servicios que el Gobierno necesita en forma inmediata. La empresa Nómade Soft S.R.L es el único Partner de Progress Argentina de lo cual se adjunta copia de la certificación.-

Así a fs.4 se encuentra agregada copia enviada vía fax de la nota de fecha 07 de enero de 2008, suscripta por el Vice-Presidente de la empresa Progress Software, mediante la cual se notifica que Nomade Soft S.R.L ha sido designado el único Distribuidor autorizado para ejercer acciones comerciales de productos Progress en entidades gubernamentales pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme el contrato vigente entre Progress Software de Argentina S.A y Nómade Soft S.R.L.-

A más de ello, a fs.78 se encuentra una nota en original suscripta por el Gerente General de PROGRESS SOFTWARE DE ARGENTINA S.A, informando que la empresa Nómade SOFT S.R.L es el único distribuidor autorizado para efectuar gestión comerciales, de soporte y desarrollo de aplicaciones basadas en productos Progress, para el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, en entidades de los estados Provincial, Municipal y sus dependencias.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLELMO M. GOMEZ



Reforzando lo expuesto por Nota 68/08, Letra: S.I.C de fecha 31 de enero de 2008 (fs.84/85) el Sr. Secretario de Informática y Contrataciones vuelve a manifestar que la renovación debe hacerse en forma directa, ya que la tecnología, desarrollo y diseño del sistema hacen que esta empresa sea la única que seguiría los servicios que el gobierno necesita en forma inmediata, La empresa Nómada Soft S.R.L, es el único Partner de Progress Argentina de lo cual se adjunta copia de la certificación, por lo cual entiende que la contratación debe encuadrarse en los términos del inc.3 d) del art.26 de la Ley (T) 1.-

En tal sentido tenemos que la normativa citada refiere a la viabilidad de contratar en forma directa cuanto sea para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto o cuando la operación o transacción comercial requiera o se encuentre supeditada a la compatibilidad técnica o tecnológica del bien, o cuando razones de funcionamiento o como consecuencia de su encuadre en la adquisición y/o forma de entrega como parte de pago de bienes del Estado del mismo género con la finalidad de proceder a su renovación y/o ampliación para acceder a nuevos adelantos o características tecnológicas de las que carecen los bienes a ser entregados y/o existentes.-

Finalmente aclara que en los casos en que se justifique encuadrar las compras, intercambio o adquisición de bienes mediante esta excepción se deberá acompañar un informe técnico que respalde dicha operación.-

En el caso que nos ocupa, y por los informes técnicos realizados a través de la Nota: 20/08, Letra: S.I.C (fs.18/19), y Nota N° 68/08, Letra: S.I.C (FS.84/85), se fundamenta, desde el área técnica, la necesidad de contratar con la empresa mencionada, cumplimentándose así lo requerido por la normativa citada.-

Dicha situación se encuentra reforzada por las Notas de fs.4 y fs.78 emitidas por autoridades de la firma Progress Software de Argentina S.A, quienes notifican que la empresa Nómada Soft S.R.L es el único distribuidor autorizado para este tipo de contrataciones.-

Luego de ello, la presente tramitación debería encuadrarse en una contratación directa, bajo los términos establecidos en el inc.3 d) del art.26 de la ley (T) 1.-

Por su parte el fs.23 se encuentra la imputación presupuestaria para afrontar el gasto de dicha contratación para el presente año.



242

República Argentina de las Islas Malvinas,
Georgias y Sandwich del Sur,
y los Hielos Continentales Argentinos

SECRETARÍA DE ESTADO TÉCNICA

Referizando lo expuesto por Nota 68/08, Letra: S.I.C de fecha 31 de enero de 2008 (fs.84/85) el Sr. Secretario de Informática y Contrataciones vuelve a manifestar que la renovación debe hacerse en forma directa, ya que la tecnología, desarrollo y diseño del sistema hacen que esta empresa sea la única en seguir con los servicios que el gobierno necesita en forma inmediata. La empresa Nómado Soft S.R.L. es el único Partner de Progress Argentina de lo cual se adjunta copia de la certificación, por lo cual entiende que la contratación debe encuadrarse en los términos del inc.3 d) del art.26 de la Ley (T) 3.-

En tal sentido tenemos que la normativa citada refiere a la viabilidad de contratar en forma directa cuando sea para adquirir bienes cuya fabricación o propiedad sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello y no hubiere sustituto o cuando la operación o transacción comercial requiera o se encuentre supeditada a la compatibilidad técnica o tecnológica del bien, o cuando razones de funcionamiento o como consecuencia de su encuadre en la adquisición y/o forma de entrega como parte de pago de bienes del Estado del mismo género con la finalidad de proceder a su renovación y/o ampliación para acceder a nuevos adelantos o características tecnológicas de las que carecen los bienes a ser entregados y/o existentes.-

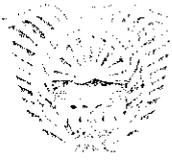
Finalmente aclara que en los casos en que se justifique encuadrar las compras, intercambio o adquisición de bienes mediante esta excepción se deberá acompañar un informe técnico que respalde dicha operación.-

En el caso que nos ocupa, y por los informes técnicos realizados a través de la Nota: 20/08, Letra: S.I.C (fs.18-19), y Nota N° 68/08, Letra: S.I.C (FS.84/85), se fundamenta desde el área técnica, la necesidad de contratar con la empresa mencionada, cumplimentándose así lo requerido por la normativa citada.-

Dicha situación se encuentra reforzada por las Notas de fs.4 y fs.78 emitidas por autoridades de la firma Progress Software de Argentina S.A, quienes notifican que la empresa Nómado Soft S.R.L es el único distribuidor autorizado para este tipo de contrataciones.-

Luego de ello, la presente tramitación debería encuadrarse en una contratación directa, bajo los términos establecidos en el inc.3 d del art.26 de la ley (T) 6.-

Por su parte, a fs.23 se encuentra la imputación presupuestaria para afrontar el gasto de dicha contratación para el presente año.-



República Argentina
Secretaría de Legación
Secretaría de Legación

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SECRETARÍA DE LEGACIÓN



En función de ello, tenemos que conforme se desprende de la Cláusula Segunda del proyecto bajo análisis el objeto del contrato estaría circunscripto a la provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental, y asimismo la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso.-

Como se puede apreciar el objeto señalado estaría configurado por la implementación de un correctivo, que se vincularía más a la actividad de mantenimiento del programa de software ya provisto, según contrato registrado bajo el N° 10.396 y por otro lado la adquisición de un nuevo producto de Software que sería el producto "03" y los productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión de cualquier explorador y las licencias respectivas.-

Por lo expuesto, el Titular de la Secretaría de Informática deberá esclarecer el objeto del presente contrato, teniendo presente su correspondencia con la necesidad de contratación expuesta en sus Notas N° 20/08 y N° 41/08 Letra S.I.C (fs.18/19; fs.23/30) y la propuesta presentada por la empresa (fs.153/193).-

Con independencia de todo lo expuesto, cabe efectuar algunas consideraciones particulares respecto del monto de la propuesta.-

En efecto, si se considera que por el contrato suscripto en fecha 23 de diciembre de 2004 se contrató la provisión, instalación, implementación y mantenimiento de un software de gestión gubernamental por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000), no se encontraría debidamente clarificado que en esta oportunidad por la provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de ese Software y la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso, la propuesta económica ascienda a la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).-

Conforme lo señalado, no queda claro que si en esta instancia solamente se está adquiriendo un correctivo del sistema y nuevos productos (respecto de los cuales tampoco se especifica si son accesorios del oportunamente adquirido o no), ello teniendo en consideración los nuevos importes que aquí se fijan y que resultan sumamente elevados respecto de la adquisición del sistema principal.-

Siendo ello así, correspondería que **también a ese respecto la Secretaría de Informática y Contrataciones, efectuó la fundamentación no solo de la necesidad de la contratación sino de los montos de la misma en función del objeto que se pretende.-**

A más de ello, y compartiendo lo expuesto por la Auditoría Interna en el Informe N° 939/08, (fs.145/147), a fin de dilucidar el tema sería conveniente **formular la consulta a la Oficina Nacional de Tecnología de Información ONTI, a fin que emita un precio testigo para la presente contratación, de modo que permita tener un parámetro para el presente caso.-**

Por otra parte y en relación al requerimiento efectuado por el Tribunal de Cuentas en el pto. 2 de las Conclusiones del Acta de constatación TCP N° 270/08 Adm. Central, y en consideración a lo precedentemente expuesto, se puede sostener que **la modalidad contractual no resulta claramente definida como locación de obra y/o servicio, por cuanto contendría características de ambas, razón por la cual esta Secretaría entiende que estaríamos ante la figura de un contrato innominado.-**

Así una vez cumplidas la totalidad de las diligencias requeridas, se sugiere dar intervención nuevamente al Tribunal de Cuentas, a fin que se expida sobre el particular precedentemente expuesto.

En cuanto al Proyecto de Resolución que se adjunta y en función de los requerimientos que así deberán previamente cumplirse, deberá reformularse el Proyecto de Resolución a emitir adecuándolo al objeto del contrato que así debe esclarecerse y a la propuesta formulada por la Empresa a fs. 153/194.

DICTAMEN S.Y.T N°.....306...../08

Cubley
55



Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA
Y COMUNICACIONES



Nota:324/08.-
LETRA: S.I.C.-

Ushuaia, 02 de mayo del 2008.-

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

S I D

Por el presente se le avisa a usted a fin de dar continuidad al trámite, en respuesta al dictamen S.L.T.Y N° 306/08, sobre el cual la Secretaría de Informática y Comunicaciones no adhiere y se encuentra en total discordancia con los puntos ahí observados. Pero es imprescindible que se expongan los motivos y aclaraciones respectivo a cada uno de los puntos resaltados en dicha actuación, que en algunos casos parten de una premisa equivocada y de desconocimientos técnicos oportunos.

A Fs. 241, vta, párrafo 2, se informa que el expediente fue entregado al Ministerio de Economía donde se produce un error administrativo entre las partes dentro del expediente, pero como garantía que las actuaciones se han realizado en conforme al procedimiento, los movimientos fueron registrados en el Sistema de Información en el módulo de Mesa de Entradas en conforme a su realización. Esta información es posible consultarla en el SIGA y verificar la misma.

En el mismo orden, esta Secretaría manifiesta su total y absoluta discrepancia con el dicho párrafo que de entrever dudas en las gestiones y actos administrativos que esta llevan adelante a diario. Siendo que desde la creación de la Secretaría de Informática y Comunicaciones ha velado por los intereses de la Provincia y por una gestión transparente. Queda más que demostrado que toda la documentación que ha emitido la SIC y los que se encuentran en este expediente son con un alto grado de análisis, respuestas elaboradas y aclaratorias a todas las dudas. Absolutamente todos y cada uno de los lineamientos dictados por las leyes y procedimientos con la que se encuentra regida la administración pública provincial, dando relevancia e importancia al cumplimiento en grado superior del marco legal actualmente vigente en la Provincia de Tierra del Fuego.

En relación al párrafo se deja constancia que esta SIC realiza el diligenciamiento de todos los trámites en el marco que se estipulan en los procedimientos sin importar los importes que estos acrediten.

A Fs 242, vta, párrafo 7, se procederá a realizar la refoliación del expediente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

W. GOMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones



Nota:324/08.-
LETRA: S.I.C.-

A Fs. 242, vta, párrafo 8, sugiere que la Secretaría Legal y Técnica sugiere que todos los actos administrativos como independientes y no el expediente como un todo, donde a lo largo de cada uno de sus 2 cuerpos dichos puntos están comprendidos.

A Fs 242, vta, respecto a la modalidad de contratación es un contrato de obra, con una modalidad receptadora, pero en a lo largo del contrato se puede precisar que existen compromisos para alcanzar resultados y una obligación de un resultado.

A Fs. 242 segundo párrafo, si bien el Software ya fue provisto en el contrato N° 10396, existen revisiones, librerías, cambios tecnológicos, componentes diversos, nuevos licenciamientos, que están involucrados en esta nueva contratación y que son nuevas adquisiciones, esto requieren nuevas instalaciones, las implementaciones oportunamente no fueron llevadas a cabo por impedimento de la provincia, en la justicia se encuentra todos los antecedentes en referencia a lo sucedido con el contrato N° 10396, integración con los demás sistemas y uso de las facilidades. Incluyendo Tablero de Comando y Toma de Decisión, expresiones que hoy son propias de las empresas privadas, y la empresa estatales están adoptando lentamente

Cabe aclarar los significados de lo que es un mantenimiento correctivo y un mantenimiento adaptativo. Los mantenimientos correctivo se realizan en las etapas de garantía del producto, de acuerdo a los alcances logrados por la situación contractual, siendo estas correcciones aplicadas al software de base por error o vicios del producto. El mantenimiento adaptativo, corresponde a la adaptación del producto a requerimientos propio de la organización, fuera de lo estipulado puntualmente por el contrato.

Las capacitaciones de uso significan una explicación básica de utilización, dejando en claro que no involucran el manejo, operación y administración. Las contratadas actualmente son inherentes y de excelencia a todos los niveles, y en forma novedosa se realizarán capacitaciones a los funcionarios de primera línea en los conceptos y usos de herramientas de decisión.

Cabe aclarar que el producto SIGA se encuentra instalado en parte, con los módulos y el alcance que el Gobierno de la Provincia de la gestión anterior permitió. El Sistema de Información no posee actualmente la capacidad de generar información relevante para realizar acciones concretas.

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

58

14



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota:324/08.-
LETRA: S.I.C.-

Los módulos en uso en algunos casos están inconclusos en su implementación o con circuitos que no satisfacen a una gestión eficiente, transparente y precisa que merece la Provincia.

En correspondencia a lo anterior la provincia debe tener un Sistema de Información de transacción única, adquirir tecnologías modernas para la toma de decisión, tableros de comando, indicadores de gestión y la mensajería de datos como complemento para la integración de productos.

A Fs 243, párrafo 4, la Secretaría Legal y Técnica no posee elementos prácticos para evaluar el precio de un contrato, sino garantizar que el mismo se ajuste al correspondiente marco legal que rige la administración pública provincial. Considerando que esta SIC vela por la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos, considera que el nuevo contrato no corresponde a una renovación del contrato N°10305, y no corresponde realizar la comparación ni de implementación, ni productos ni precios, ya que el contrato que se pretende suscribir es totalmente innovador, donde absolutamente todos los intereses de la Provincia fueron protegidos.

Tampoco amerita en este orden de ideas la comparación entre productos incluye tecnologías de avanzada. Con un criterio similar podría estar sugiriendo que la construcción de un aula dentro de una escuela dentro de 4 años debe tener un costo similar solamente porque es un aula, sin realizar un análisis exhaustivo de proyecto "aula".

No podemos basarnos en comparativas de productos sin importar más que el precio o la lectura de cada componente por separado, debe considerarse el conjunto como un todo.

Se están incorporando 8 nuevos módulos al sistema, de los cuales algunos fueron contratados e implementados parcialmente, las capacitaciones son una novedad para el Gobierno, los cubos dimensionales son productos de altísima complejidad poseen tecnología de avanzada, la revisión de la totalidad de los circuitos y módulos en funcionamiento, que actualmente no satisfacen a los controles mínimos que merece una contabilidad y administración financiera provincial; tablero de comando e indicadores de gestión y la fidelidad en los datos para poder realizar proyecciones a futuro, al menos es una visión parcial

- que a modo de ejemplo la municipalidad de Ushuaia, con un presupuesto anual aproximado anual de \$250Millones, realizó un contrato para el ejercicio 2008 a la firma Nomadesoft por la realización solamente de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

49

Nota:324/08.-
LETRA: S.I.C.-

Indicadores de Gestión un importe cercano al \$1,1Millones; teniendo en cuenta que la Municipalidad de Ushuaia ya cuenta con los Cubos Multidimensionales: todos los módulos relevados y en funcionamiento con personal capacitado, sin mensajería de datos (producto adquirido por el Gobierno de la Provincia), el importe mencionado equivale a 0,44% del presupuesto 2008; y como contraparte la Provincia que invertirá \$5Millones en 24 cuotas y devengados en 3 ejercicios, que sumando los presupuestos sin proyectar de los mismos equivalen a un total de \$5100Millones; el importe del presente contrato solo es un 0,098% del importe que el Sistema de Información debe contener, informar, consolidar y controlar.

Es significativo destacar que el contrato anterior fue concebido en el 2004, si este mismo se debería actualizar por la inflación costaría actualmente una cifra cercana a los \$2Millones, sin ninguna tecnología incorporada, sin capacitación y sin ser "locación de obra", o sea sin un compromiso de alcanzar ningún resultado. Asimismo, y como novedad en la calidad de trabajo que se desea y en común acuerdo con el Proveedor, se pedirá para cada hito y/o implementación la correspondiente conformidad del destinatario la misma como requisito indispensable de cumplimiento y pago correspondientes.

En el mismo orden, esta Secretaría está buscando los medios y marcos legales respectivos para poder realizar que los trabajos involucrados en el presente contrato sean Certificados.

A fs. 243, vta, si bien considera esta Secretaría la consulta ante la ONTI es importante, carece de relevancia en este momento, ya que la evaluación del caso solamente suma nuevos e innecesarios retrasos a los ya 122 días que lleva el trámite del expediente, y la necesidad de urgencia de que la provincia cuente con información es prioritaria. Pero igualmente para aportar un valor agregado al expediente será solicitado el informe correspondiente a dicha organización. Dejando constancia que los precios testigos que puede ofrecer la ONTI serán solo de referencia.

A fs. 243, vta, párrafo 3, está definido en la totalidad del contrato y en el espíritu que este tiene, es un contrato de Locación de Obra, moderno e innovador, donde a las partes se comprometen a alcanzar un resultado.

Adjunto Informe de Sistemas de Información elevado a la Sra. Gobernadora con motivo de un análisis de la necesidad de contar con la presente contratación e inversión de la Provincia de Tierra del Fuego, todo esto desde el punto de vista de la Secretaría de Informática y Comunicaciones, en relación a cada

50

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota:324/08.-
LETRA: S.I.C.-

uno de los módulos del Sistema de Información que se pretende adquirir, y dejando a ciencia cierta que es una Inversión provincial.

Por lo expuesto considero finalizadas todas las actuaciones y solicito a usted el posterior giro al Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda para su información y proceda de acuerdo a lo requerido por el TCP a fs 205, punto 1, referido a la inclusión del acto administrativo de autorización. Cumplimentado esto gírese a Tribunal de Cuentas Provincial para cumplir con la totalidad de las diligencias requeridas según Dictamen de la S.L.Y.T. N° 306/08.

Se adjunta proyecto de resolución.

GUILLERMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

[Handwritten signature]



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

SISTEMA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INTRODUCCION

El sistema informático es un proyecto de transformación, que incluye el software como la herramienta de administración y operación de toda la Gestión Pública. La cual no resolverá los problemas de la gestión pero si incorporará un marco de control, análisis y muestra de información que permitirá a la Gestión tomar decisiones que hagan cambiar el rumbo hacia los mejores horizontes.

Asimismo, pensar el sistema informático resolverá los problemas de procedimientos también es un error natural, pero si podrá incorporar las innovaciones de control y eficiencia, incentivando a una reforma administrativa necesaria para la evolución de cualquier empresa. Garantiza la revisión de los mismos obligando a ellos mutar a una mejor línea de seguimiento, más efectiva y controlada.

En el mismo orden los problemas y las soluciones que el Estado necesita estarán en expuestos en los indicadores que harán una toma de decisión mejor orientada a la resolución de los mismos.

Los diagnósticos de los estado de situación deben en todos los casos reflejar la realidad de cualquier organización, que obviamente no es todos los casos es la misma, lo que permitirá seguramente trazar planes que establezcan ciertamente las acciones a seguir, poder dar solución a la problemática expuesta, realizar cambios administrativos y cambiar e/o incorporar procedimientos que logren alcanzar los objetivos propuestos.

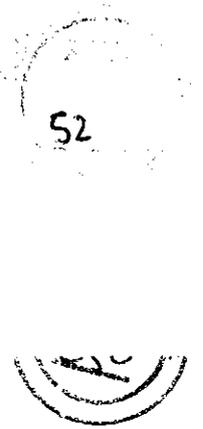
Al contemplar e analizar los usos y costumbres que se fueron y van desarrollando en la organización, los tiempos transcurridos y las normas que se encuentran en vigencia es parte del diagnóstico a incluir al estado de situación. De este análisis surgirá la cualificación de la difusión de nuevos conceptos, que nos permitan reconvertir los cambios culturales deseados y necesarios; permitiendo proponer las normas que obliguen a que los actores a cumplir las. La modernización de una organización llamada Estado nos lleva a la incorporación de nuevas tecnologías, eficientes, de control, transparentes y sólidas que ayudarán al proceso de transformación que un Gobierno Provincial hacia la calidad institucional, con información cierta, precisa, y con una gestión ordenada, organizada y conforme a las convicciones ciudadanas.

El sistema de contabilidad y administración financiera debe ser un proyecto de transformación, rediseñando los procesos administrativos, los manuales de misiones y funciones, que refleje la calidad institucional y dar muestra de la gestión que Administra en forma balanceada y ordenada los recursos del ciudadano devolviendo esto en Servicios dignos de la calidad de vida que ellos merecen.



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



UN DIAGNÓSTICO DEL GOBIERNO PROVINCIAL

La actualidad nos muestra un gobierno provincial en un estado híbrido. Contando con sistemas informáticos sin un aval a normas vigentes, centenares de bancos de información no centralizados, y en muchos casos desconocidos. Algunas normas vigentes ya se encuentran obsoletas, sin contar en algunos casos algunas de los Recursos Humanos con falta de capacitación en conceptos de administración financiera moderna y con herramientas no adecuadas para todas las tareas que le corresponden a la administración central.

La falta de implementación de módulos como compras y suministros, patrimonio, recursos humanos y obras públicas, y módulos en un uso limitado hacen que sea imposible conocer datos con la precisión que una Administración Central merece, con una falta de control en el gasto y en bienes; incluyendo una falta real y necesario de un tablero de comando que nos indiquen las diversas variables para una toma de decisión válida y sustentada, y los indicadores correspondientes que nos muestren los cambios realizados y el transcurso de la gestión. Sumado a esto una total y absoluta visualización del universo contable, administrativo y financiero de la provincia.

Los modelos administrativos actuales implementados en el Gobierno de la Provincia son tradicionales; contando con poco desarrollo tecnológico y sin contar con información que nos permita realizar los análisis de los diferentes estados de situación para la aplicación eficiente de acciones de gobierno racionales, planificadas, sin necesidad a impulsos o intuición.

Hoy contamos con avances técnicos y tecnológicos que han alcanzado un grado de desarrollo tal que es posible diseñar herramientas y procedimientos capaces de acercar a los funcionarios la toma de decisión.

Hoy las decisiones a cargo del estado provincial ejecutan decisiones con datos no ciertos o bien con falta de sustento firme, y transformando a esas decisiones en posibles arbitrarias e intuitivas, logrando progresivamente un gran deterioro a la calidad de las instituciones y de los servicios públicos en general. Y con la incertidumbre de los logros alcanzados de esas decisiones y la posible dificultad de medición de dichas medidas.

La falta de implementación de módulos como Recursos Humanos, hace a una organización sin poder realizar una medición real del patrimonio humano con que se cuenta, desaprovechando los recursos intelectuales y operativos; desbalanceado las fuerzas de trabajo y creando megasestructuras sin un orden ni un fin determinado. Agregando a esto una total falta de control en las liquidaciones de todos los ítems incluidos en un haber, llegando a generar un importante desequilibrio de igualdades de los trabajadores, los consecuentes malestares laborales y llegando al actual estado sin un empleado sin incentivos, chato y sin identidad laboral.

Ante este escenario el Estado debe actuar en consecuencia para lograr que su administración sea relativamente eficiente, austera y ágil. Pero, se topa con el impedimento de la falta de medición de esos recursos, sin contar con datos que lo lleven a la mejor y óptima distribución de talentos, que deben ser ubicados de



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

acuerdo a los grados de conocimiento y capacidades que estos tienen. En este punto la organización realizará una distribución a criterio utilizando la intuición del funcionario para intentar balancear la demanda únicamente operativa y dejará en muchos casos a los agentes desaprovechados a merced de la voluntad o nuevamente caerá en una nueva desmotivación de la persona.

Esa falta de indicadores que nos brinden la medición del potencial humano con que cuenta en el Gobierno Provincial hace casi imposible concentrar esfuerzos para generar capacitaciones acordes a las necesidades del mismo estado y del desarrollo profesional y personal de la persona. Malgastando los ingresos en capacitaciones que arriban a fracasos al momento en que estas deben ser volcadas al servicio de la organización.

Carecer de un módulo integral de Patrimonio sin lugar a dudas es uno de los símbolos más importantes de una gestión falta de cuidados y mala administración de sus bienes. No tener un actualizado y real universo del patrimonio con que cuenta un estado genera en primer medida un elevado gasto de funcionamiento. Los gastos fijos se ven directamente incrementados al realizar compras innecesarias; un concentración de recursos físicos obsoletos o almacenados, un alto grado de consumo de insumos y seguido por la realización de gastos de bienes que hoy están en desuso o directamente inutilizados. Estos desequilibrios producen áreas altamente equipadas, egoístas y de trato diferencial, donde el bien pasa a ser propio del agente impidiendo la distribución y por el otro lado, áreas desprovistas de cualquier infraestructura acorde al mínimo funcionamiento.

También llevando el mismo escenario a los inmuebles, no contar con un detallado y minucioso inventario de estos bienes, hacen que los mismos no reciban la atención adecuada, generando en algunos casos deterioros insalvables desconocidos y no manifestados en el patrimonio. En estos casos el estado en desconocimiento continúa realizando los pagos de los gastos de estos inmuebles como si estuvieran al 100% operativos. Sin contar en esto las pérdidas de piezas inventariables, continuando con el incremento del gasto y la mala administración. Reflejándose inmediatamente en una deficiente administración, de apariencia opulenta y en contraposición con excesos de gastos y la falta indiscutible de indicadores que nos enseñen y reflejen la realidad.

Almacenes es otro de los módulos que hacen que la administración del gasto sea realmente eficiente; destinado a los fines específicos. Una falta de control en los insumos de la provincia hacen elevar los gastos de estado. Creando en consecuencia áreas con grandes cantidades de stock y áreas desprovista de los mismos. La falta de provisión genera bienes en desuso, llegando a ser irre recuperables para el estado por la falta de utilización, en consecuencia bienes "no patrimonializados" se desecharán por la falta de un mecanismo que nos den las alertas necesarias para la provisión. Se continúa así en la cadena del desequilibrio del gasto y el pone en manifiesto que el impulso e intuición es el indicador que se sigue para cubrir las carencias.

Los servicios son un ítem que pocas organizaciones toman en cuenta al momento de ser controlados; motiva esto que son parte del funcionamiento de una estado. Los gastos que estos producen en la mayoría de los casos no se ajustan a la real necesidad de los mismos. Los gastos fijos del gobierno en su

2

2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GUILLELMO A. GONZALEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

54

252



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

gran mayoría corresponden a servicios, caros; mal distribuidos y sin el aprovechamiento real.

Por supuesto una falta de racionalización es la consecuencia de la mera falta de información de los mismos. Estos servicios no tienen actualmente una medición real y pormenorizada de cada uno; siendo en la mayoría de los casos "bolsas de dinero" a pagar. La minuciosa registración de cada uno dará una eficiente y racional administración, a punto tal que se logran una justa distribución y una economía. Llegar a estos grados que nos puede indicar un mal funcionamiento de estos.

Es indispensable su medición. Ya que involucran al estado en forma completa desde los recursos humanos hasta las obras públicas, de esta manera se pueden realizar proyecciones acorde a las inversiones y gastos, ya que se podrán incluir estos como parte del proyecto y con un monto totalmente conocido y controlable.

El módulo Servicios se encuentra orientado a los Servicios Públicos que el estado brinda. La medición de los mismos es uno de los ejes fundamentales para una gestión eficiente. Desde la información de estos servicios y principalmente que estos servicios sean brindados en forma total y completa y los destinatarios del mismo sean los beneficiados. De esta manera el Gobierno provincial dará un buen uso y provecho a los recursos que cuenta. Los esfuerzos volcados para el logro deben dar un resultado incuestionable que el mismo debe ser reflejado en los sistemas de información. Único camino para poder generar un círculo de mejora continua en la prestación, y arribar a políticas de cambio que ellos demanden.

Si lugar dudas Compras y Contrataciones es uno de los módulos más importante e interesante, debido a que en este se puede realmente administrar el gasto y hacer uso correcto de los fondos de la provincia. El conocer a los proveedores y su historial de contrataciones, tener comparativas de precios, precios testigos, rubricación de proveedores del estado y fundamentalmente registro de todas las compras realizadas hacen una muestra clara de un estado administrado correctamente, con la transparencia de la gestión y con los fondos controlados; junto a patrimonio y almacenes realizan un bloque de control absoluto del gasto provincial, un mapa del patrimonio de la provincia y un observación directa del consumo de los insumos.

Asimismo, Compras y Contrataciones, al tener "ese" conocimiento de los proveedores y sus rubros nos da la posibilidad de invitación a todos ellos a la concursa de precios, dando así mayor transparencia, una gestión clara y equitativa para la adquisición de bienes. Brindando un marco de igualdad de condiciones a los oferentes.

Obras Públicas nos generará un detallado control del seguimiento de cualquier proyecto de infraestructura que el Gobierno inicie. Aparece como un estándar que una obra inicie el proyecto con un costo y finalice con otro que es altamente superior y saber a ciencia cierta que variable ha aumentado o no se tuvo en cuenta, sin detenernos a que en algunos casos este elevación de gastos hacen que la obra se paralice o en un peor escenario quede inconclusa.



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

ES GUB...
GUILBERTO...
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Obviamente se continúa con la mala administración de los recursos del estado y todo en detrimento de la gestión y la falta de confiabilidad del ciudadano en el como se administran sus recursos.

Respecto a los módulos que hoy existen y que no están utilizándose a un 100% o en la forma que la administración necesita y merece, a todos estos es indispensable la revisión de los mismos, tanto en los circuitos administrativos que estos siguen como en como deben estar estos reflejados en el sistema.

Los progresos, globalización, el cambio constante de la sociedad, las nuevas tecnologías y la necesidad de la información actualizada hacen que año a año sea necesario la revisión y modificación de los procedimientos. Arribando en muchos casos a la obsolencia del mismo. En la modernización del Estado y en vista de esto, deben ser revisados y ajustados a las necesidades que esta gestión desea. Ya que la distinción de transparencia hace que absolutamente cada punto de inflexión de un procedimiento o registración de un dato tenga que ser sustentado por las variables adecuadas. Sin manifestar ningún indicio de dudas a lo que se observa y posibilitando recorrer "ese" datos hacia sus orígenes para conocer en detalle que lo motivo.

En todos los casos, el impacto de esta mala administración de recursos del estado generan un gran error presupuestario debido a la falta de números reales que nos indican a ciencia cierta los desvíos, incongruencias, gastos innecesarios, inversiones desproporcionadas, mala distribución de los empleados, etc.

En definitiva se transforma en una mala administración con gastos altos y falta de recursos.

Se puede resumir en el siguiente diagnóstico:

1. Ausencia total de una cultura presupuestaria.
2. Incapacidad de visualizar un estado productor de bienes y servicios, con los cuales satisfacer las crecientes necesidades sociales.
3. Inexistencia de construcción de la herramienta presupuestaria como instrumento de programación, dirección, ejecución y control de la política pública.

La lectura de estos puntos se traduce en la inexistencia de presupuesto aprobado en tiempo y forma; con proyectos presupuestarios de carácter estrictamente financiero; una visión incrementalista del presupuesto; uso frecuente y excesivo del procedimiento de modificaciones presupuestarias; falta de claridad y explicitación de las asignaciones presupuestarias;

CONCLUSIÓN

En la actualidad no contar con información que permita realizar análisis del estado de situación para la toma eficiente de acciones de gobierno, es una decisión, debido a que el avance técnico y tecnológico ha alcanzado un desarrollo tal que es posible diseñar herramientas y procedimientos capaces de acercar a los funcionarios los indicadores que permiten tomar decisiones en forma racional, planificada.

ES COPIA DE UN ORIGINAL
GUILLERMO M. GOMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones

56

254



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

Un plan conceptualmente bien diseñado, con la correspondiente capacitación del personal junto a herramientas tecnológicas acorde e incorporación de nuevas tecnologías se puede concebir realizar a corto y mediano plazo un salto cualitativo y cuantitativo importante; escribiendo una historia en reformas en el estado, aportando transparencia, gestión, orden, organización y control, generando así un antes y un después de estos hechos.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Cubos. Definido también como Cubo de Decisión, es una potente herramienta que permite distribuir las métricas y dimensiones en filas, columnas y páginas, mostrando agrupaciones de los resultados y permitiendo reorganizar la representación "en línea".

El cubo permite tener una visión dinámica del análisis de datos, el usuario puede consultar de una forma rápida y precisa la información contenida en su base de datos.

Con el Cubo Multidimensional o análisis interactivo (OLAP), se pueden representar tabulaciones multidimensionales escogiendo varias métricas a la vez. De esta forma pueden hallarse totales, medias, porcentajes, ranking, etc. de un cruce de dimensiones, con la posibilidad de reorganizarlo tantas veces como modificaciones o actualizaciones sufra la base de datos o la segmentación de la parte.)

La incorporación de este tipo de herramientas en una gestión le dan a la misma la solidez en su toma de decisión. Mostrando los indicadores en forma precisa y actualizada a la última transacción ocurrida. Teniendo un control de los recursos y utilización de los mismos.

Describe un universo de la realidad de la administración, dando al funcionario una herramienta importantísima para gestionar, continuar, definir o redefinir el camino a seguir en cada uno de los índices que se hayan definido para cada rubro.

Esto nos da a ciencia cierta el orden buscado, el buen uso de los recursos, la aplicación correcta del gasto y la distribución ecuánime del patrimonio del estado.

Las modificaciones de estos índices se ajustan a la medida y métrica que cada función requiere, en resumen, se cuenta con una instrumento fundamental para el seguimiento y control de la ejecución del gasto, administración y equidad de recursos, y un línea histórica de evolución.

En lugar de dudar este componente nutre de los cimientos necesarios a cada decisión que se requiera tomar para ajustar las variables hacia una administración justa, efectiva y transparente: de inversión y crecimiento, saneada y con la posibilidad absoluta de realizar las acciones necesarias para acrecentar las reservas del tesoro provincial.

GESTIÓN=INFORMACIÓN.

Ante las necesidades y reclamos de una comunidad, que son complejas, múltiples y crecientes como Salud, Educación, Seguridad, Calidad de vida, etc. las cuales se transforman en preocupaciones prioritarias de una gestión de gobierno, el Estado, a través de sus acciones debe accionar en consecuencia para satisfacer esa demanda.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

[Handwritten signature]

57



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

Para lograr esa acción es necesario recurrir a la planificación; acciones en función de la satisfacción de la demanda en el tiempos especificados, logrando así fijar metas y procesos para poder lograrlas.

La planificación una vez construida debe ser ejecutada, y esas actividades serán tendientes a la producción de bienes y servicios logrando la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Esa planificación debe ser óptima, con los recursos justos y necesarios.

A su vez, esas acciones realizadas deben ser controladas por el Estado como resultado de la gestión, a los efectos de analizar los desvíos respecto a la planificación, para tomar las medidas correctivas y volver a reprogramar sus metas y objetivos para nuevas demandas.

Este círculo, conlleva a la **MEJORA CONTINUA.**

Por lo tanto se debe perseguir la instalación de una cultura gerencial, en el sentido de incorporar prácticas orientadas a la evaluación permanente.

Debemos instalar un modelo de gestión para que la administración pública pueda responder a las demandas sociales, en forma eficaz y eficiente, a través de una transparencia en cada uno de sus actos.

Para realizar una planificación y esta sea mejorada sumando a la conducción, el control y la evaluación de las acciones, se necesitan índices que nos permitan conformar la base de un proyecto robusto en todos sus aspectos.

La información de la demanda de servicios, información de la gestión e información de los resultados o productos de esa gestión en todos sus aspectos hacen que se necesite "la información para la toma de decisiones".

La información, tanto sea de la demanda, de la gestión y/o de la oferta, decrece los riesgos *-margenes de error posible-* y acota las incertidumbres *-minimiza imprevistos-* en las decisiones adoptadas, y conociendo las posibles fallas de las mismas.

El dato para alcanzar su grados de relevancia será únicamente teniendo información. Seguramente, "la información" por si sola no es relevante, pero si tener un espectro de datos, que a ciencia ciertas son reales y actualizados, y de esta manera podremos deducir en ese conjunto que tipo de datos necesitaremos para tal o cual planificación y ese conjunto será el "dato relevante".

El único medio para poder planificar en forma correcta es tener el universo de datos que se requieren y en momento justo; y nosotros decidiremos esa relevancia.

UNA ELECCIÓN INTELIGENTE DE LOS DATOS CONVIERTEN A ESTOS EN INFORMACIÓN.

Los requisitos que debe tener la información:

- ✓ en cuanto a la Calidad debe ser Precisa, Confiable;
- ✓ en cuanto a la Cantidad debe ser suficiente e integral;
- ✓ en cuanto al Tiempo debe ser Oportuna;

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

y en cuanto a los Usuarios debe ser Pertinente, es decir a cada nivel de la organización le debe llegar la información que necesita para la toma de decisiones.

Entonces podemos decir que la importancia de la información gubernamental radica en la necesidad de definir, un Sistema de Información, con una perspectiva, amplia y estratégica, que permita captura y procesamiento de datos, su consolidación y agregación, el flujo de los mismos, y un seguro y pertinente almacenamiento de la información. Todo esto convergiendo en reportes o indicadores útiles, coherentes y válidos, para una toma de decisión racional, justa y ajustada a las necesidades.

Es decir que se necesita de información de calidad y un sistema eficaz que la gestione para que la administración pública diseñe, planifique, proyecte y ejecute políticas ciudadanas más ajustadas a las necesidades de los ciudadanos.

Para administrar la información hace falta **CONOCIMIENTO**, para saberla interpretar y relacionar. Esta inteligencia la aporta aún el ser humano, que define los marcos, en los que se inserta y utiliza la tecnología como un instrumento, no como una finalidad en sí misma.

En conclusión un **sistema de información no es solo un sistema informático**, sino que comprende a la organización y a la administración general del Sistema.

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

WILLIAM A. GOMEZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



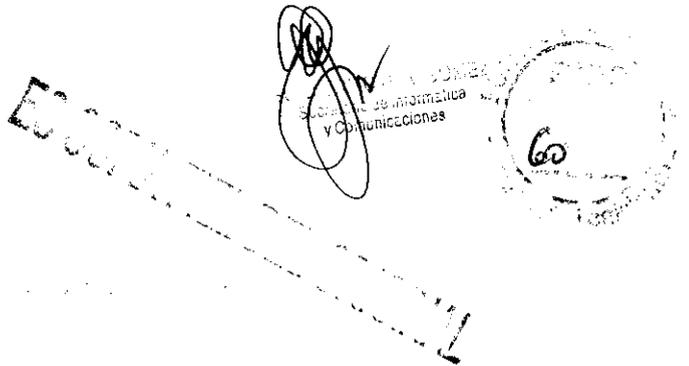
PROYECTOS A ALCANZAR

Para lograr este objetivo se llevarán a cabo una serie de acciones que a continuación se detallan:

- ✓ **Procedimientos administrativos:** Se realizará un relevamiento de los procedimientos actuales que rigen las áreas de Presupuesto, Contaduría, Tesorería, Compras, Recursos Humanos, Haberes, Informática, Mesa de Entradas y Obras Públicas, documentando los mismos y proponiendo las reformas necesarias. Una vez consensuados los modelos propuestos se confeccionarán manuales de procedimientos y propuestas de reforma de las normas vigentes para su consolidación.
- ✓ **Capacitación del Recurso Humano:**
 - **Modelo de Gestión por Resultados:** Se dictarán capacitaciones en donde se transmitan los principios básicos de la metodología de Gestión por Resultados
 - **Planificación estratégica:** Se dictarán cursos de planificación estratégica basados en el concepto de Matriz de Marco Lógico. Esta capacitación persigue el propósito de dotar a los funcionarios y responsables en confeccionar presupuestos y programas públicos desde una metodología estándar en la identificación objetivos, actividades, indicadores e insumos necesarios para llevar adelante la planificación del proceso productivo del estado en la generación de servicios públicos.
Administración Financiera: Esta capacitación está orientada al personal que se desempeña dentro del circuito administrativo, en difundir las normas, controles y procedimientos que rigen la administración, todo dentro de la concepción de un modelo de gestión integral integrada. De modo de que los diferentes actores que componen la cadena de proceso tengan incorporado los principios y fundamentos globales del ciclo completo.
 - **Contabilidad Pública:** Se dictarán cursos de capacitación de contabilidad pública con el objeto de formar al personal que se desempeña en las áreas específicas y técnicas. El propósito es difundir los principios de la contabilidad patrimonial relacionada con todos los actos administrativos de los procesos de registración de los recursos y gastos del estado provincial.
- ✓ **Creación de un sistema para la toma de decisiones:** Desarrollos de cubos multidimensionales para análisis de las áreas de Recursos Humanos, Haberes, Presupuesto, Contaduría, Tesorería y Recaudación.
- ✓ **Creación de un sistema de indicadores Provincial:** Con la formalización de un proceso de medición metas del presupuesto 2009, con las metas definidas y los indicadores de la demanda, se pondrá en funcionamiento un sistema de indicadores que permitirá capturar los datos en organismos, ministerios, hospitales, escuelas, etc. alimentando la base de datos Provincial, de donde surgirán los indicadores que mostrarán el curso del plan provincial de gobierno.



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno



- ✓ **Medio de información de gestión a una página web:** La medición de indicadores de eficiencia y eficacia de los servicios públicos, metas propuesta (cuantificación del objetivo), costos de programas (Presupuesto estado y gastado), resultados alcanzados, etc.; con esta información se podrá construir los indicadores de eficacia y eficiencia de la gestión. Una vez obtenidos estos datos se podrán publicar los resultados en forma dinámica a un sitio web, los que mostrarán los resultados de la gestión a la ciudadanía, que en definitiva es a quien nos merecemos.

CAPACITACIÓN

Se considera la necesidad de una capacitación integral de los recursos humanos involucrados en la puesta en marcha, implementación y uso del sistema integral a implementar. Los recursos humanos implicados en la sistematización de las áreas administrativas incluyen tanto a los usuarios finales (operativos), niveles políticos, gerenciales e intermedios (manejo y toma de decisión) y personal técnico del área informática (atención de usuarios y mantenimiento) del Gobierno de Tierra del Fuego.

OPERATIVA

Se refiere a la capacitación que recibirán los usuarios finales del punto de vista de la operación directa del sistema. Los cursos incluirán la entrega y repaso de los Manuales de Usuario del sistema, conjuntamente con la realización de sesiones de práctica de las técnicas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar los interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema.

GERENCIAL

Atañe a la capacitación que recibirán los niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a las posibilidades y alcances del proyecto. La capacitación será en temas presupuestarios y gestión pública, logrando así a los distintos sectores integrarse a la transformación de gestión requerida. Algunos de los puntos incluidos en este rubro de capacitación son:

- ✓ Diseño de los Clasificadores del sistema de información
- ✓ Identificación de los Servicios Públicos
- ✓ Identificación de Unidades de Gestión
- ✓ Metodología de formulación presupuestaria
- ✓ Conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno
- ✓ Configuración de Informes Gerenciales
- ✓ Variables de Medición de Gestión

TÉCNICA

Involucra la capacitación de personal técnico del centro de cómputos de la Provincia de Tierra del Fuego en todos los temas inherentes al diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación y actualización del sistema.

ES GOBIERNO

[Handwritten signature]

61

258



Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
Secretaría General de Gobierno

Este proceso de toma de decisiones se ve facilitado por la información crítica, y a través de este sistema de medición, podremos determinar si hemos alcanzado los objetivos deseados, o bien cuanto nos falta para lograrlo, identificando el tipo y magnitud de los desvíos.

El monitoreo de los resultados facilita la conducción, la corrección de los desvíos y el monitoreo permanente de los procesos productivos.

Por ello, podemos decir que se puede implementar en la administración pública un sistema que contenga la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial y la contabilidad gerencial, el cual se constituiría en una verdadera herramienta de gestión, la cual brindaría información a todos los niveles de la administración pública, a los efectos de lograr una administración eficiente, eficaz, económica y transparente, otorgando una mejor y mayor satisfacción de las verdaderas necesidades sociales, con una asignación racional y eficiente de los escasos recursos del estado provincial. Es decir, que se puede administrar con calidad en la gestión pública.

[Handwritten signature]
GUILLERMO M. A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

W. A. GOMEZ
Proceso Informática
y Comunicaciones

62

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

GOB. PROV. TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
FOLIO
S.G.
REFOLIO
S.G.

Sr. Secretario de Hacienda

Habiendo tomado conocimiento y con la anuencia del suscripto, se remiten las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Sistema Integral de Administración Financiera, adjuntando proyecto resolutivo que sería del caso dictar.

Cumplido pase al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la prosecución del trámite.

Cde.: Expte. N° 128-SG/2008 (Cuerpos I y II)

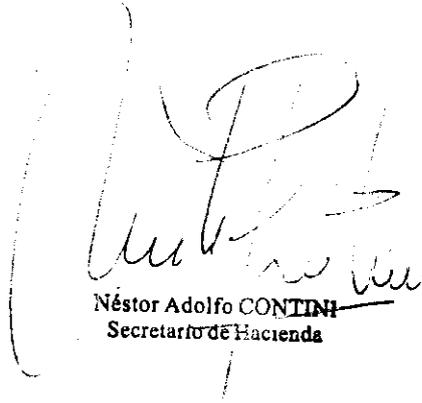
Informe N° 827 /2008 - SEC. GRAL.

EL ALEJANDRO LEON
Secretario General de Gobierno

USHUAIA, 05 MAYO 2008

Para a Secretarios Leos y Técnicos
a efectos de nuestra opinión según

Desarrollo Esp. de los fs. 244 e 25 f.

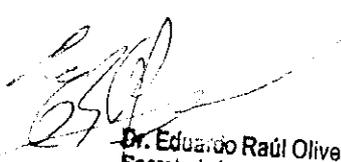

Néstor Adolfo CONTINI
Secretario de Hacienda

USH 08/05/08

Secretaría de Hacienda

Habiéndose cumplimentado de manera razonable, en el escrito de fs. 244/259, los requerimientos del Dictamen N° 306/08 S. Ly T. se devuelven las actuaciones para la intervención del Tribunal de Cuentas Pionicial.

USH 08/05/08


Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico

63

ECOMIN
GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Informáticas
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA

Folio
N° 261

Cde.: Exped. N° 128-56/00-
S/ CONTRATO SISTEMA INTE
GRAL DE ADMINISTRACION FIN

PASE A: Subcomisión de Economía
A EFECTOS DE: Resolución de Administradores

USHUAIA, 13 de Mayo de 2008

[Handwritten Signature]

Guillermo CONTINI
Secretario de Hacienda

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Mielos Continentales son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

ES COPIA

ES COPIA
N. A. GOMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones

262

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 000 28-SG/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de la Empresa NomadeSoft S.R.L. para la implementación de la totalidad de los módulos que componen el Sistema de Administración Financiera del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que los módulos complementan, así como la capacitación en distintos niveles al personal de planta permanente y funcionarios del Estado provincial, el análisis de datos multidimensional (OLAP) y la creación del Sistema Provincial de Indicadores como objetivo a cumplir por el presente contrato permitirán lograr los principios de eficiencia y transparencia que persigue esta Administración.

Que en el marco de la Ley 495 artículo 6° reglamentada por el Decreto 1122/02 el Ministro de Economía tiene la responsabilidad de coordinar los Sistemas que componen la Administración Financiera, así como **supervisar la implantación y mantenimiento de los mismos.**

Que a fojas 153 obra la propuesta técnica y económica de la firma NOMADE SOFT S. R. L.

Que a fojas 201 a 203 la Secretaría de Informática y Comunicaciones informa cotizaciones de implementaciones de sistemas de administración a reparticiones públicas provinciales y municipales con sus respectivos valores de contratación los que comparativamente exceden el monto a contratar por el presente expediente.

Que el Tribunal de Cuentas a fojas 205 expone como parte de su conclusión que **"Considero importante reiterar la necesidad de contar a la mayor brevedad con un sistema integrado que permita contar con toda la información contable a los efectos de realizar los pertinentes controles diarios"**(sic)

Que la Secretaría de Informática y Técnica ha tomado intervención a través de los Informes N° 46/08 y 100/08 y el Dictamen N° 306/08.

Que obra a fojas 145 autorización según jurisdiccional de compras vigente.

Que a fojas 146 y 147 refolio obra informe de Auditoría Interna.

Que es procedente autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00).

Que el gasto proporcional de la presente ha sido imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Territorial 6 de Contabilidad, Decreto Provincial N° 305/02 - artículo 26° - inciso 2° - apartado a), Decretos Provinciales N° 1289/02, N° 382/04 y N° 1449/07 Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Leyes Provinciales N° 723 y N° 752, artículo 9°, N° 1289/02, N° 382/04, N° 1449/07 - Anexo I y 028/08.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la contratación con la firma NOMADE SOFT S. R. L. por la suma total de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) por la provisión, instalación, implementación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo del Sistema Integral de Gestión Administración Financiera conforme al modelo de Contrato que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los medios expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Cumplidos los procedimientos administrativos establecidos en la Resolución CONT. GRAL. N° 06/02 y perfeccionada la operación o las obligaciones contractuales que así lo indiquen, procedase al pago de la obligación generada.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boleto Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 28/08.

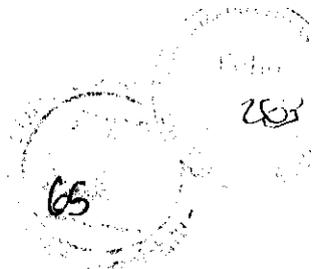
G.T.F.
1
2
3

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

**C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos."



CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre los abajo firmantes, por una parte **LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO** representada en este acto por el Señor Ministro de Economía, **EUGENIO CESAR SIDERIS**, "AD REFERENDUM" de LA Sra. Gobernadora Dña. María Fabiana Ríos, DNI. N° 17.610.768 con domicilio en calle **SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA**, Ushuaia a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PROVINCIA**" y por la otra **NÓMADE SOFT S.R.L.** entidad debidamente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la provincia de Mendoza al Legajo N° 4497 representada en este acto por el Señor **JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ**, DNI. N° 16.330.692 en el carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma y con facultades suficientes para este otorgamiento, con domicilio en calle **MITRE N° 574 1° PISO** en la Ciudad de Mendoza a quien en adelante y a los efectos del presente se le denominará "**LA PRESTATARIA**" se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicio de implementación, capacitación, adaptación y provisión del Software de gestión gubernamental y otros descriptos en el punto I, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamientos, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

CLAUSULA 1: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, licencias para su uso y administración y productos acordados en el **CLAUSULA 2**, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en la propuesta de Fs. 153/194 y en todo lo que no se encuentre previsto en las disposiciones contenidas en los

COPIA FIEL ORIGINAL

Ministerio de Economía
Dirección General
de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Artículos 1.629, siguientes y concordantes del Código Civil.-

CLAUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente convenio tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se enuncian, asimismo la provisión del producto "03" con la licencia respectiva de uso, y los productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso vía internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente/servidor, en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las prácticas habituales de **LA PRESTATARIA**, encomendándose a **LA PRESTATARIA** la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta(30) días de firmado el presente contrato, debe estar en formato digital estándar, sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese lapso y avance que regirá las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada proyecto o plan de trabajo definido entre las partes deberá contar con la información del Recurso Humano de **LA PRESTATARIA**, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de los recursos.

2. SOFTWARE PROVISTOS POR NOMADE SOFT S.R.L.:

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa. (SIGA)

1º) Módulos en plena producción: Son los siguientes: a) Formulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Conciliaciones Bancarias, f) Mesa de Entradas (Gestión de

-2-

ES COPIA DEL ORIGINAL

Despacho N.º 10.000/2014

JULIENNE
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Expedientes, g) Informes gerenciales, h) Administración. En el aspecto de los mismos deberá LA PRESTATARIA relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados.

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a)

Deuda Pública. Deberá LA PRESTATARIA relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. El mismo se encuentra con un grado de avance importante en su relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.

3°) Módulos instalados y no implementados: Son los siguientes: a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios. Deberá LA PRESTATARIA relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema y entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estándar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de LA PRESTATARIA.

4°) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y/o cronograma de tareas, como anexo o modificación al mismo.

B. SONIC MQ, SOFTWARE DE MENSAJERÍA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO.

1°) Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por LA PRESTATARIA junto al personal de LA PROVINCIA para la capacitación simultánea y complemento de la

ES COPIA DEL ORIGINAL

3. VALERIO A. GOMEZ
S. de Comercio y Fomento
Comercio Exterior

misma. Unicamente **LA PRESTATARIA** se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la prestación del SIGA con al menos la integración de un(1) sistema, quedando en obligación por parte de **LA PROVINCIA** la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o programa de tareas.

68

1º) **LA PRESTATARIA** quedará librada de la actualizaciones futuras del producto, siendo **LA PROVINCIA** la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si así lo hubiere.

II. CAPACITACION:

1º) **Del recurso humano en el nuevo modelo:** De acuerdo a lo especificado en el denominado **ANEXO I**, parte integrante de este contrato deberá capacitarse los cuadros de coordinadores, personal designado por cada ministerio o dependencia quienes a su vez oficiarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera.

2º) **Operativa:** Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales, entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice u opere el Sistema SIGA, respecto de la operación directa del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y repaso de los Manuales de Usuario (idem punto I.A.3º)), la realización de sesiones de práctica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presentan a diario mediante la operación del sistema. A modo título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema.

3º) **Gerencial:** Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a viabilidad y alcances del proyecto incluyendo la

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GULLERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

2

2

transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, persiguiendo la integración entre distintos sectores en la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes, diseño de clasificadores del sistema de información, identificación de los Servicios Públicos. Creación y mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de unidades de gestión, metodología de formulación presupuestaria, conceptualización de programas derivados de las políticas de Gobierno, configuración de informes gerenciales, variables de medición de gestión.-----

4) Técnica. Dirigida a todo personal técnico que dependa en forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaría de Informática y Comunicaciones de **LA PROVINCIA** en temas inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de usuarios, uso de herramientas involucradas y demás tareas necesarias para la correcta implementación, administración, uso especializado y actualización del sistema. La transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a medida que avance el proyecto. [Durante la duración del primer año del proyecto **LA PRESTATARIA** encomendará al menos un(1) especialista a trabajar en las instalaciones de **LA PROVINCIA**.

Los especialistas que designe **LA PRESTATARIA** asistirán en forma permanente durante la ejecución del proyecto al personal técnico que disponga **LA PROVINCIA**, con el objeto de lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada en la administración del SIGA. Incluirá entre otros, temas como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica, estandarización de aplicaciones, uso y características de librerías y lib designadas y desarrolladas por **LA PRESTATARIA**, programación Progress 4GL, administración del motor de base de datos, administración de utilitarios, mantenimiento de sistemas, restablecimiento de los sistema ante eventos indeseados o/o catástrofes, administración de seguridad y acceso, auditoría de sistemas, administración de dispositivos

ES COPIA FIEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

de impresión, curso de contabilidad, curso de Administración Financiera del Estado.

5°) Todos los gastos que ocasionen las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente contrato.

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION):

Con la información disponible al inicio del presente contrato LA PRESTATARIA diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, de acuerdo a las prioridades que requiera LA PROVINCIA, con personal de LA PROVINCIA realizando la tarea, de los módulos instalados y en plena producción. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo, se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA consolidada en cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de LA PROVINCIA con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplimentar el principio constitucional y republicano de publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo de LA PROVINCIA. La información emanada de los cubos será la materia prima para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de tareas y avance se establecerá en el mismo el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo ser los mismos diseño de LA PRESTATARIA y/o de LA PROVINCIA a fin de optimizar los tiempos del plan.

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO:

Se realizarán las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá nomencladores con SIGA de Administración Central, a definir por entre LA PRESTATARIA, LA PROVINCIA y el In.Fue.Tur. La

ES COPIA DE LA ORIGINAL

ES COPIA DE LA ORIGINAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Informática y Comunicaciones

presente tarea debe estar inserta en el Cronograma de Tareas.-----

V.- PRESUPUESTO 2009 (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE

INDICADORES): Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación a las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2009 en términos físicos y metas inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un tablero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.-----

VI.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA

PRESTATARIA y LA PROVINCIA relevarán los pedidos de Corrección o Solución pendientes al momento de la firma del presente contrato con el propósito de incluirlos o no en el plan de acción. Asimismo **LA PRESTATARIA** deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:-----

1°) **Correctivo**: Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----

2°) **Adaptativo**: Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.-----

3°) **Perfectivo**: Consiste en la extensión o mejoramiento del desempeño del sistema mediante agregado de nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito

BOCOPIA PR... ORIGINAL

7-7-

SULLERMAN, A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

70

del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al S.I.G.A. Sobre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de **LA PROVINCIA**.----

4°) Preventivo: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----

Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquiera de sus formas **LA PRESTATARIA** proveerá a **LA PROVINCIA** un sistema informático de administración interna de servicios solicitados, fases de pertinencia y de aprobación por **LA PROVINCIA** antes de ser transferidas a **LA PRESTATARIA**.-----

LA PRESTATARIA tendrá la obligación previa al tipo de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a esta Secretaría de Informática y comunicaciones del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad propia del sistema, consistencia y/o controles naturales del Sistema que pueda surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descriptos en el denominado **ANEXO II** (Proyecto SERFIN) que forma parte integrante de la presente contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS

DESCENTRALIZADOS: **LA PRESTATARIA** dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estados contables, presupuestarios y patrimoniales de los organismos descentralizados. **LA PROVINCIA** será la encargada de mostrar dicha información mediante los cubos multidimensionales en la página WEB oficial de **LA PROVINCIA** en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII.- INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE

LA ADMINISTRACION CENTRAL: **LA PRESTATARIA** integrará el SIGA con otros sistemas informáticos (Hospitales, Empresas del Estado, etc.), procurando garantizar la integridad de datos que aseguren controles en todos los procesos. Las pautas de

ES COPY... ORIGINAL
Dirección...
PRESTATARIA

SECRETARIA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLEMO A. GOMEZ

integración serán acordadas en forma particular para cada caso en concreto y de común acuerdo, insertas dentro del Cronograma de Trabajo a medida que se acuerden dichas tareas. **LA PROVINCIA** encomienda a **LA PRESTATARIA**, y esta acepta, la realización de los trabajos supra detallados en relación a cada uno de los módulos, ítems y rubros estipulados. **LA PRESTATARIA** presentará mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descriptas, el cual será aprobado por **LA PROVINCIA** a los efectos de autorizar el pago correspondiente a los servicios prestados.-----

CLAUSULA 3: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de enero del 2.008 hasta el 31 de diciembre del 2.009. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de doce (12) meses estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho periodo.-----

CLAUSULA 4: RETRIBUCIÓN

LA PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 millones (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de retribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.833,00) los siguientes SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$270.334,00), once (11) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$208.333,00) Y una (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00), en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas previa presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.-----

CLAUSULA 5: GARANTÍA

LA PRESTATARIA deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente contrato y se constituirá independientemente para cada una de las

COPIA FIDELICADA ORIGINAL
 Director General
 de Economía

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
 9-1-2008

Secretario de Información y Comunicaciones

obligaciones contraídas, con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contratado, la que deberá constituirse de las siguientes formas:

- a) Certificado de Ahorro o Plazo Fijo a nombre de la empresa y a disposición del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-----
- b) En cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro postal o bancario.-----
- c) Con el aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede en ambos casos en la ciudad de Ushuaia.
- d) Seguro de Emoción a favor del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-----

La garantía será devuelta inmediatamente en cuanto haya cumplimentado el contrato pertinente. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.-----

CLAUSULA 6: FORMA DE PAGO

LA PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente provistos y prestados. La presentación de factura se realizará mensualmente en forma vencida y se pagarán dentro de los diez (10) días de la conformidad prestada por **LA PROVINCIA**.-----

CLAUSULA 7: INFORMES

Los trabajos realizados por **LA PRESTATARIA** serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por **LA PROVINCIA**.-----

CLAUSULA 8: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato **LA PROVINCIA**, adquiere el derecho a la utilización irrestricta dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, **LA PROVINCIA** adquiere el acceso al código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad como lo considere necesario, siempre y cuando el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transfiere la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

WILHELMO A. GOVE
Secretario de Intendencia
Comandante en Jefe

sobre el software producido, ni **LA PROVINCIA** podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización previa y expresa por parte de la **PRESTATARIA**. Queda establecido que en ningún caso **LA PRESTATARIA** será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de **LA PROVINCIA**, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.

CLAUSULA 9: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

LA PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialistas en temas del lenguaje de desarrollo o programación y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de **LA PROVINCIA** y otro por parte de **LA PRESTATARIA** quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto con el consiguiente seguimiento de cada una de ellas.

CLAUSULA 10: SERVICIOS ADICIONALES

LA PROVINCIA podrá requerir a **LA PRESTATARIA**, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.

CLAUSULA 11: PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en **LA PROVINCIA** de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la totalidad de la vigencia de la

11-

ES COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

0

2

vinculación contractual y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a LA PRESTATARIA de cualquier otra responsabilidad al respecto.

CLAUSULA 12: SELLADO DEL CONTRATO

Será por cuenta exclusiva de LA PRESTATARIA el pago del 50% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, el que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del mismo.

CLAUSULA 13: CAUSALES DE RESCISIÓN

LA PRESTATARIA no podrá, bajo ningún aspecto, condición o consideración hacer abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, atribución de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los CLAUSULAS 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo máximo fijado sesenta (60) días corridos para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso.

CLAUSULA 14: CLAUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciere al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1.137, 1.197, 1.198 y concordantes del Código Civil.

CLAUSULA 15: PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema S.I.B.A. mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio, son de exclusiva propiedad de LA PROVINCIA, no pudiendo LA PRESTATARIA hacer uso, difusión y muestra de los mismos sino el expreso consentimiento de LA PROVINCIA mediante

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dirección de...

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

2

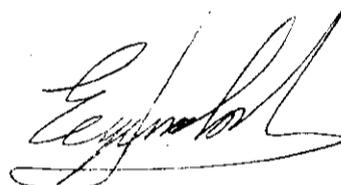
2

un convenio firmado por las partes. Como así tampoco LA ESTADALIA podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de LA PROVINCIA.

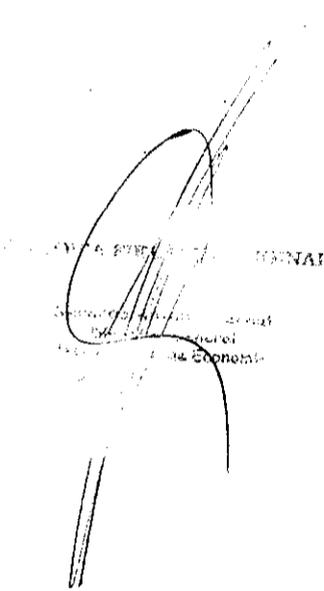
CLAUSULA 16: JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.

Para constancia, y al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad se firma el presente instrumento, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia a los ___ días del mes de _____ de 2.008.



C.P.N. Eugenio Cesar SIDERIS
Ministro de Economía



SUILLERMANA GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ANEXO I



GUILVER EN A GOMEZ

ORIGINAL
Escuela de Ingeniería de Alimentos
Universidad Tecnológica de Costa Rica

Metodología de Gestión

Primera Fase: Configurar el sistema

Tradicionalmente, los sistemas de contabilidad presupuestaria, brindan información en términos financieros a nivel agregado, para ello existen los clasificadores tradicionales de clasificación Económica y por Objeto del Gasto (partidas presupuestarias), Institucional (a nivel de jurisdicción, en el caso del gobierno Ministerios), Finalidad y Función, por citar a los principales.

Como estos no brindan toda la información necesaria para la toma racional de decisiones, es necesario generar otros clasificadores, ellos son:

Clasificador de Actividades

El clasificador de actividades, que describe *que se hace*, viene a describir los procesos productivos de la organización, el cual observándolo, se puede tener una idea clara y concreta de todos los procesos productivos de la organización, presentado en forma de árbol o piramidal, en donde en los niveles superiores están los objetivos generales, luego los específicos, llegando a la descripción de las actividades, para llegar a las tareas. Por lo tanto este proceso llega a identificar en la organización todos los procesos productivos, generadores de bienes y servicios, intermedios y finales, con los cuales el estado satisface las necesidades sociales.

Clasificador de Responsables

En la mayoría de las organizaciones estatales, por no decir en todas, las estructuras organizativas u organigramas, no están actualizados o no existen, y se conocen nada más que los niveles superiores o políticos de la estructura organizativa. Por ello es necesario identificar y explicar la estructura organizativa, es decir los responsables, quien es responsable de ejecutar las actividades, para que todos los integrantes de la administración (principalmente) y la comunidad en general, puedan identificar y conocer cual es la escala jerárquica de la organización, ya que si no se tiene en claro la estructura organizativa, se pierde la cadena de mando y la ejecución de las tareas pierde eficacia. Por otra parte sirve de base para asignar responsabilidades a más bajo nivel que lo que se hace tradicionalmente, incrementando la eficacia y el impacto de las actividades del estado, a través de una mayor responsabilización de los funcionarios por los resultados de su gestión.

Clasificador de Regionalización

Otro elemento muy importante en un sistema de información, es identificar el lugar, el donde se desarrollan las actividades. Es importante poder tener discriminado tanto el gasto, los recursos, las metas, etc, por zona geográfica, y lo más importante es que esa regionalización sea única para toda la provincia. Lo importante de definir una regionalización única, es que todos los integrantes de la organización, hablan el mismo idioma al referirse a la división geográfica de la zona de influencia de la organización estatal, lo que permite establecer políticas homogéneas y coherentes por zonas, tanto en

2

2

gastos como en políticas de recaudación, con todo lo que significa poder aplicar políticas por zonas.

También es importante poder regionalizar el territorio, porque una misma actividad no es lo mismo ejecutarla en un lugar que en otro; por ejemplo, Brindar atención primaria de la salud no es lo mismo en el centro urbano que en una zona de frontera.

Clasificación de Insumos

Como ya se dijo, tradicionalmente la información que tienen las organizaciones estatales es únicamente de carácter financiero, y consideramos que es muy importante para una mejor planificación y el control, contar con información en términos físicos de los insumos con que se realizan las actividades, cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población. Y cuando hablamos de insumos no solo nos referimos a los bienes y servicios, sino también, quizás al principal insumo, que es el personal, y si tenemos la necesidad de contar con información sobre el estado de los bienes de capital (en que estado están, donde, utilidad, etc.) con mayor razón debemos contar con información no solo de cuanto me cuesta el insumo personal, sino tener información de cuanto tengo, de que calidad (estudios y capacitación), edad, estado físico y psíquico, etc, para optimizar el uso del mismo, asignándolo a las actividades más afines a sus capacidades y poder desarrollar políticas de administración de personal (ingreso, capacitación, ascensos), en base a un conocimiento objetivo del mismo.

Además, tener información de los insumos en términos físicos, permite controlar los insumos más críticos de la organización (combustible, úrea, servicios, papel, etc); también desarrollar políticas de compras, con las ventajas de explotar la capacidad de compra del estado en grandes cantidades (ejemplo combustible, papel, etc). También en épocas de inflación, permite la evaluación del gasto en términos físicos, ya que la comparación financiera solamente pierde relevancia.

Segunda Etapa: Configurar Unidades de Gestión

En esta etapa, una vez desarrollados los clasificadores de actividades, responsables y de lugar, viene la identificación de las Unidades de Gestión. Ahora bien una Unidad de Gestión esta determinada por una Actividad, un Responsable y un Lugar. Es la mínima unidad de presupuestación, de registración y de control, también se la puede definir como un centro de costo. En este proceso, el cual se puede definir como de asignaciones, ya donde en primera instancia se asignan las actividades, o sea que se define que se hace y que no se hace; posteriormente se asignan responsables a cada una de las actividades (procesos productivos), es decir quien va a realizar y va a ser responsable de las actividades y de los bienes y servicios que las mismas generan; y por último se asignan los espacios geográficos, es decir en donde se van a ejecutar las mismas.

En esta etapa es fundamental la participación de los niveles políticos de la organización, porque acá se comienza a plasmar en el presupuesto las políticas estratégicas del gobierno, ya que como vimos se decide que se va a hacer, quien lo va a hacer y en donde se van a ejecutar los objetivos y actividades, definidos en la planificación estratégica.

ES COMANDO EN JEFE
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Una vez definidas las Unidades de Gestión (Centros de Costo), en base al diagnóstico de las necesidades de la comunidad, se procede al establecimiento de las metas, entendiendo por tal, a la cuantificación de los objetivos, por ejemplo: Recolectar los Residuos Domésticos, en donde la meta se puede definir "como una recolección diaria todos los días de la semana".

La formulación presupuestaria debe tomar en cuenta los objetivos estratégicos de la organización. La planificación es un proceso complejo, que va desde la planificación estratégica, hasta la planificación operativa, que incluye la formulación de los planes y la programación de las actividades.

La formulación presupuestaria ha reducido, en la mayoría de los casos, a un ejercicio orientado exclusivamente a garantizar el equilibrio macroeconómico del sector público. Esta etapa es muy importante, porque se materializan los deseos u objetivos del poder político, en cuanto a cuantificar los mismos, para lograr a través del tiempo, el impacto o los resultados deseados.

Cuarta fase: Asignación de insumos

Una vez definidas las Unidades de Gestión, y fijadas las metas para cada una de ellas, viene la etapa de asignación de insumos, en función directa de las metas establecidas, porque no es la misma asignación de insumos, si se proyecta realizar "una recolección diaria todos los días de la semana", o "dos recolecciones diarias 6 días por semana".

Por lo general la asignación de los insumos se realiza en función a lo que se gastó el año anterior y no en función de las metas establecidas, es decir una asignación incremental con base al presupuesto anterior o a la ejecución actual del mismo.

Por otra parte, esta asignación de insumos, que incluye tanto al personal como al resto de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades, se realiza por unidades de gestión y en términos físicos y financieros; en el caso del ejemplo cuantos chofes, cuantos colectores, cuantos camiones, cuantos litros de combustible, repuestos, reparaciones, etc. y a que precio unitario cada uno de ellos.

Cada meta expresada por un indicador, implica establecer un plan de acción para lograrla y un presupuesto.

La esencia de la transparencia es proporcionar información a los ciudadanos. Es común que los anuncios de los presupuestos se centren en la cantidad de dinero que se va a gastar sin explicar lo que eso significa en relación causa efecto con los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Quinta fase: Agregación de recursos

Por lo general una vez concluido el proceso de asignación de insumos se consolida la información, y la Sumatoria de las Unidades de Gestión es mayor que los Recursos,


GUILLELMO A. PÉREZ
Secretario de Información
y Comunicaciones

siempre limitados, que se proyectan recaudar, por lo que se debe realizar una adecuación de los gastos a los recursos disponibles.

Además, este ajuste debe realizarse volviendo a la fase de establecimiento de metas e inclusive de definición de unidades de gestión, priorizando objetivos por sobre otros, y realizando una reprogramación de metas en función al plan estratégico, hasta lograr el equilibrio entre los crecimientos gastos y los escasos recursos.

82

Lo que no se debe hacer es un recorte transversal, en donde se suele decidir no se hace obra pública, no se compran bienes de capital, no se pagan horas extras, etc., sin tener en cuenta los efectos que tiene sobre la consecución de las metas preestablecidas.

Se debe instalar una cultura de responsabilidad presupuestaria en el estado, de modo que el responsable de cada unidad de gestión, sea el actor principal en el proceso de formulación presupuestaria. Es responsable de la información vertida en el presupuesto, de los supuestos utilizados para proyectar metas y gastos, y será quien explique las variaciones o desvíos entre lo ejecutado y lo presupuestado.

Sexta Fase: Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto por el órgano legislativo correspondiente, a partir del 1 de enero, se comienza con la ejecución de las actividades para satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la producción de bienes y servicios, de acuerdo a las metas preestablecidas. En esta fase se comienza con la captura y registración de la información. Lo más importante, es que la registración de la información de esa ejecución, se realice lo más cercano al acto, al mismo nivel de detalle de lo que se presupuestó, a los fines de facilitar el análisis y el control, por lo que se registra diariamente a nivel de unidad de gestión y por insumo, en términos físicos y financieros.

Séptima Fase: Control de Gestión

Durante la etapa de ejecución y al finalizar el ejercicio, se puede realizar el control de gestión, ya que se cuenta con la información en forma oportuna, precisa, suficiente y pertinente para ello. Se puede realizar ya que se compara lo planificado y lo ejecutado; se pueden comparar por unidad de gestión, por actividad, por lugar, por responsable, insumos, recursos, metas y todas las combinaciones posibles que se deseen comparar.

El control de gestión implica medición, Análisis y Corrección, lo que conlleva a la mejora continua de toda la organización.

Este proceso de toma de decisiones se ve facilitado por la información crítica, y a través de un sistema de medición, podremos determinar si hemos alcanzado los objetivos deseados, o bien si aún nos falta para lograrlo, identificando el tipo y magnitud de los desvíos.

El monitoreo de los resultados facilita la conducción, la corrección de los desvíos y el monitoreo permanente de los procesos productivos.

Por ello, podemos decir que se puede implementar en la administración pública un sistema que contenga la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial y la

ES COMPARTIR LA RESPONSABILIDAD

GUILLEMO A. COMED
Secretario de Información y Comunicaciones

contabilidad gerencial, la cual se constituirá en una verdadera herramienta de gestión, la cual brindará información a todos los niveles de la administración pública, a los efectos de lograr una administración eficiente, eficaz, económica y transparente, alcanzando una mayor y mayor satisfacción de las verdaderas necesidades sociales, con una asignación racional y eficiente de los escasos recursos del estado provincial. Es decir, que se puede administrar con calidad en la gestión pública.

83

D. N. Eugenio Casal SIDERIS
Ministro de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GUILLERMO A. GOMEZ

84

ANEXO II

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
WILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

85

Proyecto SERFIN

Sistema Informático de Gestión de Órdenes de Servicio
Gobierno de Tierra del Fuego

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES



SUSELMON A. GÓMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

86

Introducción

El presente documento contiene los lineamientos generales para la implementación de un proyecto de sistematización de órdenes de servicio, el cual formalmente denominamos proyecto SERFIN.

La propuesta incluye un pormenorizado Análisis, detallando: objetivos del proyecto, actores involucrados, casos de uso y el diagrama de transición de estados. Adicionalmente, describe el Diseño de Implementación previsto, especificando: modelo de funcionamiento, tecnologías involucradas, accesibilidad por web y el modelo de datos lógico explicitado en diagramas de entidad-relación.

Mediante la presente le solicitamos evaluar la solución planteada en dicho proyecto y considerar su factibilidad tanto del punto de vista conceptual como técnico. Los tiempos de ejecución de los trabajos planeados y la implementación del proyecto se estiman oscilarán entre 75 y 90 días, a partir de recibida la modificación formal de la aceptación del proyecto por vuestra parte.

ES COMPLETAMENTE SUYOS

GUILLERMO A. GOMEZ

Análisis

Objetivos

- Establecer un mecanismo de autorización de órdenes de servicio.
- Mejorar la comunicación entre el Gobierno de Tierra del Fuego y la Empresa, encargada de satisfacer las órdenes de servicio relativas al Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).

Actores

Usuario

Se considera usuario a toda persona con acceso al sistema, que puede crear nuevas solicitudes de servicio.

Director

Director de Empresa. Usuario que realiza la primera etapa de autorización de solicitudes de servicio, asignando una prioridad y tiempo estimado para aquellas solicitudes generadas por los usuarios a su cargo, que considera deben ser satisfechas.

Supervisor

Es el usuario que autoriza la realización de las solicitudes de servicio, convirtiéndose en ordenes de servicio. Tiene la capacidad de ver todas las solicitudes de servicio del sistema y puede modificar la prioridad y tiempo estimado de las mismas.

Empresa

Es la responsable de satisfacer los órdenes de servicio asignadas por los Supervisores.

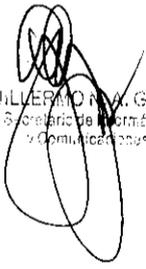
Casos de Uso

- 1- Un Usuario crea una nueva solicitud de servicio, ingresando una descripción resumida y una detallada del problema detectado, o la necesidad que desea satisfacer. Indica cualquier tipo de información que pueda adjuntar para la mejor explicación del problema - necesidad. El usuario también puede especificar una prioridad y la fecha deseada de solución. Esta nueva solicitud de servicio queda registrada, junto con los datos del usuario que la creó y la fecha de creación.
- 2- Un Usuario examina el estado de las solicitudes de servicio generadas por él (no puede ver las generadas por otros usuarios). Puede ver las solicitudes en cualquier estado en que se encuentren, incluso las ordenes de servicio en resolución y finalizadas y todas sus comunicaciones.
- 3- Un Usuario puede ver una solicitud de servicio generada por él. Sólo puede modificar solicitudes de servicio que aún no hayan sido autorizadas por su Director. En caso de necesitar modificar una orden de servicio ya autorizada (o que se encuentra en una etapa posterior), puede registrar una 'comunicación' para la solicitud de servicio. Las modificaciones que puede realizar el Usuario son sobre los datos ingresados al momento de la creación o cambiar el estado de la misma a 'Cancelada'.
- 4- Un Usuario cambia el estado de una orden de servicio a 'En Ejecución'. Puede hacerlo sólo si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.

- 5- Un Director puede ver todas las solicitudes de servicio generadas por los usuarios a su cargo (y las mismas), pendientes de ser autorizadas, y determina cuáles de esas órdenes serán autorizadas para su realización pasando su estado a 'Autorizada'. Para aquellas solicitudes que ha decidido autorizar, se registra la fecha de autorización, al igual que los datos del Director que las autorizó. Opcionalmente puede especificar, o modificar, la prioridad y fecha de ejecución de las solicitudes. Las solicitudes que no fueron autorizadas permanecen visibles, pendientes de autorización. Para aquellas solicitudes que el Director decida cancelar, se registra también la fecha y los datos del Director.
- 6- Un Director puede cambiar el estado de una o más solicitudes, los estados sobre los que tiene ingerencia el Director son: 'Autorizada', 'Pendiente de Cancelación' y 'Pendiente de Autorización'. Puede hacerlo solo si ha sido él quien estableció el estado actual de la solicitud. También puede poner 'En Ejecución' o dar por 'Cumplimentada', una orden de servicio que se encuentre en 'Espera', 'A Prueba' o 'Pendiente de Cumplimentación'.
- 7- Un Director puede configurar a otros Directores como autorizadores adicionales. En este caso basta que todos los Directores adicionales no hayan autorizado la solicitud de servicio, esta última no pasará al estado 'Autorizada'.
- 8- Un Supervisor elimina las solicitudes de servicio pudiendo ver todas las solicitudes registradas en el sistema. Selecciona las solicitudes para las cuales se solicitará la realización, cambiando su estado de 'Autorizada' a 'Asignada'. Al hacer esto último, automáticamente se asigna un número de orden de servicio, único, y se registra junto a los datos del usuario y la fecha de asignación. Cada orden de servicio (solicitud de servicio asignada), se comunica a la Empresa para su realización.
- 9- Un Supervisor cambia el estado de una solicitud de servicio que ha sido asignada o que se encuentre pendiente de cancelación, cambiándola a 'Pendiente de Cancelación'. Además un Supervisor puede cancelar una solicitud de servicio que se encuentre en estado 'Pendiente de Autorización'.
- 10- Un Supervisor cambia el estado de una orden de servicio, puede cambiarlo a 'Asignada' si la misma ha sido puesta 'En Negociación' por la Empresa.
- 11- Un Supervisor satisface las necesidades de la Empresa, cambiando una orden de servicio de 'En Espera' a 'En Ejecución'. Un Supervisor puede rechazar una orden de servicio en estado 'Prueba', cambiándola a un estado 'En Ejecución'.
- 12- Un Supervisor puede colocar en estado 'Pendiente de Cumplimentación' a una orden de servicio si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 13- La Empresa, ante la recepción de una nueva orden de servicio decide colocarla 'En Negociación', adjuntando los motivos del rechazo. Caso contrario, la Empresa coloca la orden de servicio en el estado de 'En Ejecución'.
- 14- La Empresa hace un informe de, o algún tipo de retroalimentación de parte del Usuario, Director o Supervisor, colocando la orden de servicio en 'Espera' y adjuntando información referente de los motivos.
- 15- La Empresa finaliza una orden de servicio, la pasa de un estado 'En Ejecución' a un estado de 'A Prueba' para que el Usuario solicitante realice la verificación funcional del requerimiento.
- 16- El Usuario, Director Supervisor o La Empresa registra una 'comunicación', para formar al momento en producción. Este evento pueda ser netamente de carácter

RR

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

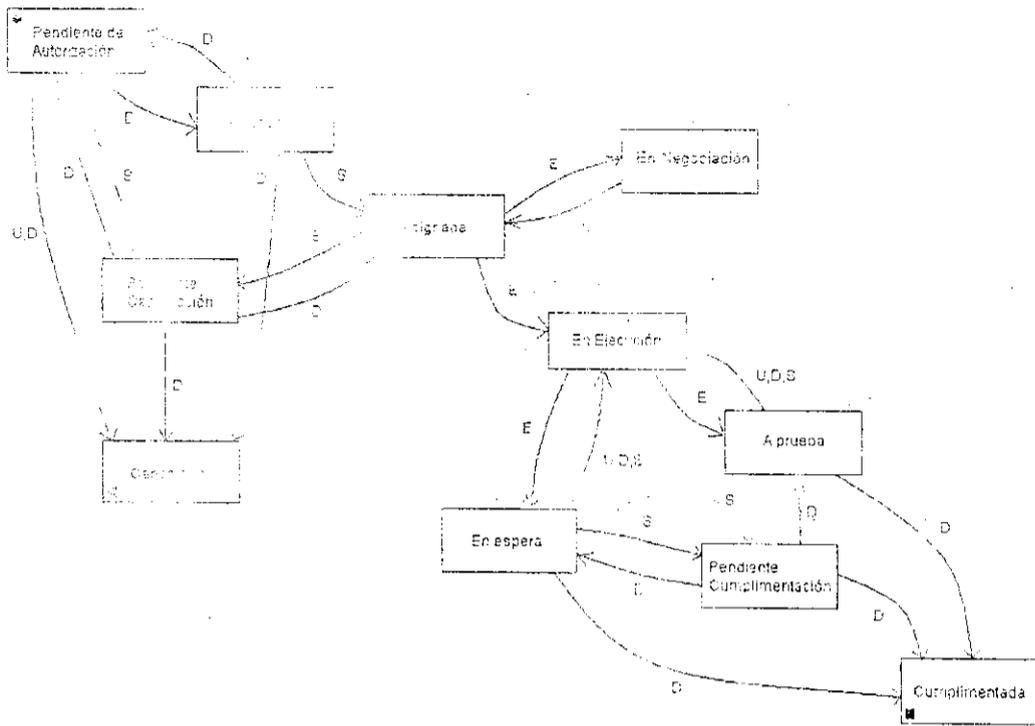


SULLERMOVA.GOV
Secretaría de Información y Comunicaciones

informativo lo cual no genera un cambio de estado o puede implicar un cambio de estado que se genera en forma automática.

Diagrama de Transición de Estados de Órdenes de Servicio

84



Estado inicial: 'Pendiente de Autorización'

Estados finales: 'Cancelada', 'Cumplimentada' o 'En Negociación'

Estados de negociación: 'En espera' y 'En negociación'

Estado de cumplimiento de plazos: 'En Ejecución'

- Referencias
- U: Usuario
 - D: Director
 - S: Supervisor
 - E: Ejecutor

[Signature]
 M. GONZÁLEZ
 Subdirector de Informática y Comunicaciones

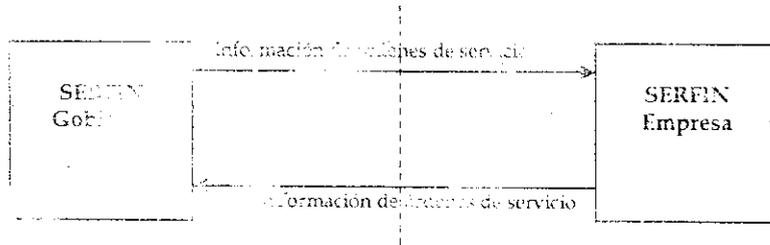
ESTADO DE EJECUCIÓN
 11/05/2011 10:00 AM

[Signature]

Diseño de Implementación

Modelo de Funcionamiento

El modelo de funcionamiento se implementará como dos sistemas independientes e intercomunicados. Un sistema se instalará y utilizará en el Gobierno de Tierra del Fuego, el otro será implementado en instalaciones de la Empresa.



90

El sistema que funcionará en el Gobierno de Tierra del Fuego, permitirá realizar toda la administración de las órdenes y órdenes de servicio y funcionará independientemente de la existencia o accesibilidad del segundo sistema, ubicado en la Empresa. Toda la información referente a las órdenes de servicio que se encuentran en cualquier estado igual o posterior a 'Asignadas' se transmitirá en forma automática al sistema de la Empresa y este último deberá transmitir al primero, todos los servicios que se realizan sobre las órdenes de servicio recibidas.

Tecnologías

Para la confección del sistema se utilizará XUL/AJAX, PHP y MySQL. Siendo necesaria la disponibilidad de un servidor Web Apache, para la instalación y acceso al mismo. Todas las tecnologías utilizadas son de código abierto y gratuitas.

Accesibilidad

El sistema es accesible desde cualquier computadora que tenga acceso al servidor Web instalado en el Gobierno de Tierra del Fuego, requiriendo sólo un navegador de Internet 'Firefox', 'Mozilla' o 'Internet Explorer', o la instalación de la versión 'independiente' del aplicativo, la cual se realiza descargando (del mismo servidor) un pequeño programa de instalación. El sistema funciona tanto en Windows como en Linux.

ESCUELA TÉCNICA DE INGENIERÍA
 DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

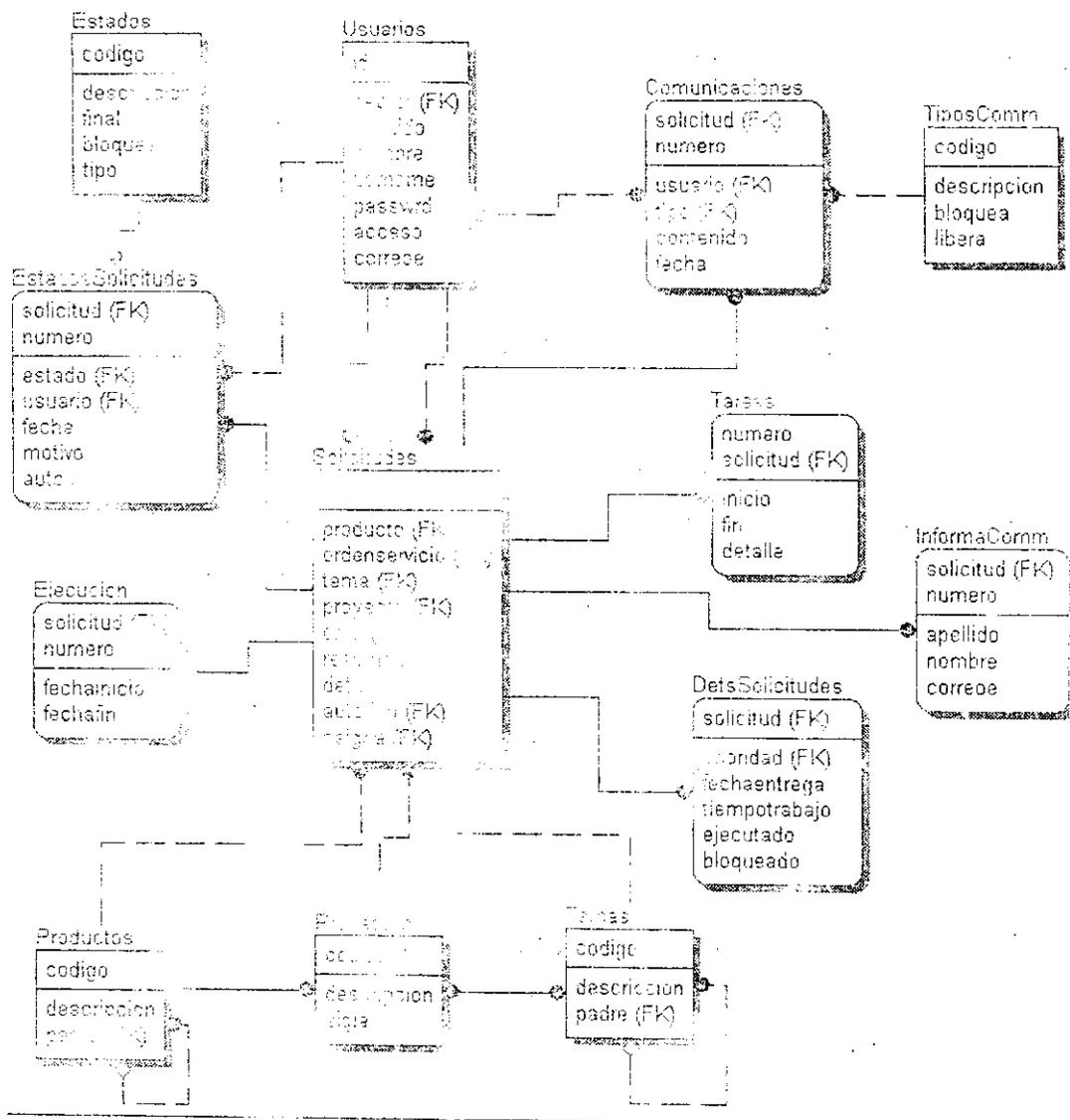
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diagramas de Entidad Relación

Vista de Usuario



99

[Handwritten signature]

ES CONFIDENTIAL

[Handwritten signature]
GUILERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio Economía

43

ANEXO II

RESOLUCION M. E. N° 280

	MONEDA	TOTAL
	113	200.000
202	113	400.000
5101	113	500.000
5202	113	200.000
5203	113	200.000
	2	50.000
5511	113	50.000
5507	113	100.000
5500	113	500.000
5513	113	300.000

F
GOM
GOM

P.N. Eugenio Cesar SIDERIS
Ministro de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones



EXISTENCIACION TCF N° 359/08 - ADM. CENTRAL

USHUAIA, 19 de Mayo de 2008

SR. COMISARIO GENERAL

REF: Exped. N° 3120/08/2008 - "SI CONTRATO SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA"

Me dirijo a Ud. en virtud de la intervención efectuada por este Organismo de Control al expediente de la referencia, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Nro. 50 y sus modificaciones Resolución Plenaria 711/01/01, Ley Nro. 495 y su reglamentación, a los efectos de comunicarle las siguientes conclusiones:

1. OBJETO: Desarrollo del sistema integral de administración financiera
2. PROCESADOR DEL CONTRATO: NOM: Dirección 25° Inc. 31 y 6 de Contabilidad
3. IMPUTACION DE PRESUPUESTARIA: 003-012 / 003-13 / 003-014 / 003-015 / 003-017
4. PROVEEDOR: Nomade Soft. SRL
5. REPARTICION BENEFICIARIA: Administración Central
6. INTERVENCIÓN TCF: fs. 204/206- Acta 270 (fs. 204)

CONTESTA ACTA DE CONSTATAACION 270 fs. 204:

- a) A fs. 294/295 se adjunta la Nota N° 324/08 Ltra. SIC del Subsecretario de Informática por la cual se recomienda el dictamen 606/08 de la Secretaría Legal, fundamentando la necesidad y las ventajas de la presente contratación.
- b) A fs. 262/263 se adjunta las respuestas del Secretario Legal y Técnica indicando que se ha cumplimentado razonablemente los requerimientos efectuados en el Dictamen 606/08 SLT
- c) A fs. 262/291 se adjunta la Resolución del ML 280/08 y sus Anexos, autorizando la contratación de la empresa NOMADE SOFT S/2. El Anexo comprende el Contrato de Locación de Odra y se adjuntan los Anexos I (fs. 276/281) y el II (fs. 282/290) y a fs. 291 fs. Anexo II.

GUILLERMO N. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

CONCLUSIONES:

1. Con relación a los Anexo I - fs. 276 - Metodología de Gestión y Anexo II - fs. 282 - Proyecto Sofin - sería necesario que los mismos estén expresados como parte integrante de la cláusula a la cual se menciona y referencian el contrato u otra forma de inclusión.
2. Con relación a lo expuesto en el punto b) del Acta 270 fs. 204 se solicita se indique la forma por la cual se implementaría el requerimiento efectuado.
3. Se solicita que una vez integrada la garantía por parte del contratador, se comunique a este Organismo de Control.

Independientemente de lo expuesto en los puntos anteriores y atento la documentación aportada, el Organismo de Control no encuentra objeciones para la continuidad del trámite.

Efectuado el análisis, se procede a la devolución del expediente analizado, que consta de 292 fojas (dos) incluida la presente acta, a los efectos de su consideración de acuerdo a lo establecido por Resolución Plenaria 61/01 Anexo 1 incisos D y E.

Asp. Guaya.

reunión con la familia

Gómez

Se le informa que el día 2 de marzo
se reunieron por video conferencia
los señores [illegible] y [illegible]
para discutir el tema de [illegible]

2 de marzo 2023


GÜLLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
Comunicaciones

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobierno Ejecutivo



USHUAIA, 23 MAYO 2008

VISTO el expediente N° 128-SG/08 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

que mediante el mismo se tramita la ratificación del Contrato de Locación de Obra celebrado el día 13 de mayo del año 2008 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Eugenio César SIDRIS y la firma NOMADE SOFT S.R.L. representada por el señor José Mariano Ceferino MARTINEZ, D.N.I. N° 16.830.692.

Que dicho contrato se encuentra registrado bajo el N° 13205, siendo procedente su ratificación.

Que se encuentra imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratificar el Contrato de Locación de Obra celebrado el día 13 de mayo diecinueve de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Economía, C.P.N. Eugenio César SIDRIS y la firma NOMADE SOFT S.R.L. representada por el señor José Mariano Ceferino MARTINEZ, D.N.I. N° 16.830.692, registrado bajo el N° 13205 cuya copia auténtica forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar - dar al Boletín de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 923/08

GUILLEMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Dr. Carlos José ARAMBERTI
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINADOR GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO DE LICENCIACION DE OBRAS

Entre los abajo firmantes, por una parte LA PROVINCIA DE CHUBUT representada en este acto por el Sr. Ministro de Economía, EUGENIO CESAR SIDERIS, "AD REFERENDUM" DE LA Sra. Gobernadora Dña. María Fabiana Ríos, DNI. N° 17.111.768, con domicilio en calle SAN MARTIN N° 450 PLANTA BAJA Ushuaia quien en adelante y a los efectos del presente se la denominará "LA PROVINCIA" y por la otra NÓMADE S.R.L. entidad legalmente constituida e inscripta en el Registro Público de Sociedades de Responsabilidad Limitada de la provincia de Mendoza al Resajo N° 4497 representada en este acto por el Señor JOSE MARIANO CEFERINO MARTINEZ, DNI. N° 1.330.692 en su carácter de Socio Gerente y Representante legal de la misma con facultades suficientes para esta diligencia con domicilio en calle MITRE N° 574 1° PISO OFICINA 6 de la Ciudad de Mendoza a quien en adelante y a los efectos del presente se la denominará "LA PRESTATARIA" se convienen celebrar el presente contrato de prestación de servicio implementación, capacitación, adaptación y provisión de Software de gestión gubernamental y otros descripto en el punto I, comprendiéndose la creación y provisión de los módulos que sean necesarios a los efectos de la realización de las prestaciones encomendadas como así también su análisis, diseño, programación de ajustes y relevamiento el que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian:-----

CLÁUSULA 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes acuerdan que el presente contrato de provisión de un software de gestión gubernamental, licencias para su uso y administración y productos acordados en el CLÁUSULA 2, se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo como así también en la propuesta de Fs. 153/154 y en todo lo que no se encuentre previsto por las disposiciones contenidas en los Artículos 1.627 y siguientes y concordantes del Código Civil.-----

(Handwritten signatures)

G.E.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 20 MAYO 2008
 BAJO N° 13205

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Signature)
 GUILLERMO N. A. GOMEZ
 Director de Informática
 Subsecretaría de Asesorías

(Faint text)
 Director General
 Subsecretaría de Asesorías

CLASIFICACION: 2: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de provisión, instalación, implementación, capacitación, integración y mantenimiento adaptativo y/o correctivo de un software de gestión gubernamental compuesto por los módulos que infra se anuncian, asimismo la provisión del producto "CD" con la licencia respectiva de uso, y otros productos necesarios para la lectura de los cubos multidimensionales de gestión a través de la cualquier explorador del tipo MS Internet Explorer y/o Mozilla Firefox, y el acceso vía internet, esto último incluyendo al menos 2 licencias de utilización en caso de ser productos del tipo cliente servidor. en caso de necesidad de requerir una cantidad mayor, las mismas serán cotizadas de acuerdo a las prácticas habituales de LA PRESTATARIA, encomendándose a LA PRESTATARIA la realización de las siguientes tareas, como así también la redacción y confección de un plan y/o cronograma de trabajo en un plazo de no mayor a treinta(30) días de firmar el presente contrato, debe estar en formato digital estándar, sin perjuicio de iniciar las tareas durante ese período, y que regule las relaciones entre las partes en los próximos veinticuatro (24) meses, sin perjuicio de realizar un plan extensible a mejoras del productos para los meses subsiguientes. Cada proyecto o plan de trabajo definido entre las partes deberá contar con la información del Recurso Humano de LA PRESTATARIA, detallando cantidad de personas, tiempo de dedicación y duración en alguna unidad de tiempo de dichos recursos.

I. SOFTWARE PROVEENIDO POR NOMBRE SOFTWARE S.R.L.S.

A. Sistema Integral de Gestión Administrativa (SIGA)

El módulo de plena producción con los siguientes: a) Simulación Presupuestaria, b) Ejecución Presupuestaria, c) Gestión de Tesorería, d) Contabilidad General, e) Contabilización Bancaria, f. Mesa de Entradas, Gestión de Expedientes, g. Informes gerenciales, h) Administración. Respecto de los mismos deberá LA PRESTATARIA relevar las

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2008
BAJO Nº 132/05

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WILSON A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados.

2°) Módulos implementados que aún no están en producción: a)

Deuda Pública Deberá LA PRESTATARIA relevar las funcionalidades actuales para ser analizadas junto a las autoridades en función, relevar las nuevas funcionalidades de acuerdo a los modelos a implementar por la nueva administración y analizar, diseñar y programar los ajustes de los módulos supra detallados de acuerdo a los requerimientos relevados. El mismo se encuentra con un grado de avance importante en el relevamiento por lo que pudiere resultar de una rápida implementación.

3°) Módulos instalados y no implementados: Son los siguientes: a) Patrimonio, b) Compras y Suministros, c) Almacenes, d) Administración de Recursos Humanos, e) Obra Pública, f) Servicios. Deberá LA PRESTATARIA relevar las necesidades de las áreas involucradas en el uso de los mismos, analizar, diseñar y programar los ajustes de acuerdo a los requerimientos relevados, capacitar el personal en el uso del sistema, entregar los manuales de operación de los módulos descriptos en formato digital estándar, sin perjuicio de la entrega de los mismos en formato de herramientas de uso de LA PRESTATARIA.

g) Relevamientos: Todos los trabajos que surgieren de estos relevamientos funcionales serán incluidos en el plan y cronograma de tareas, como anexo o modificación al mismo.

B. SOFIC MQ, SOFTWARE DE MENSAJERÍA PARA COMERCIO ELECTRONICO

Implementación y configuración inicial: El mismo será realizada por LA PRESTATARIA junto al personal de LA PROVINCIA para la capacitación simultánea y complemento de la misma. Únicamente LA PRESTATARIA se ve en la obligación de realizar la configuración inicial del mismo para la

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 2/0 MAYO 2008

SECCION Nº 1/320/5

ES COPIA DEL ORIGINAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

GUILLELMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

prestación del SIGA con al menos la integración de un(1) sistema, quedando en obligación por parte de LA PROVINCIA la configuración e inclusión de los demás Sistemas dentro de este esquema. El presente punto quedará reflejado dentro del plan y/o programa de tareas.-----

2º) LA PRESTATARIA quedará a cargo de la actualización futura del producto, siendo LA PROVINCIA la encargada de realizar la registración, contratación y adquisición de licencias si lo hubiere.-----

CAPACITACION:

1º) Del recurso humano en el nuevo modelo: De acuerdo a lo especificado en el denominado ANEXO E, parte integrante de este contrato deberá capacitarse los cuadros de coordinadores personal designado por cada ministerio o dependencia quienes a su vez actuarán de contrapartes de cada ministerio coordinando las actividades de cada Dirección de Administración Financiera.-----

2º) Operativa: Consiste en la capacitación a recibir por los usuarios finales entendiéndose a los mismos como toda persona que utilice o opere el Sistema SIGA, respecto de la operación correcta del sistema mediante el dictado de los cursos pertinentes. Incluirá la entrega acorde al punto y respecto de los Manuales de Usuario (Idem punto I.A.3º)), la realización de sesiones de practica de tareas requeridas en cada sector y ejemplos de cómo solucionar interrogantes que se presenten al operar mediante la operación del sistema. A modo de título ejemplificativo se tratarán entre otros, conceptos básicos del Proyecto SIGA, acceso a sesión del sistema, interfaz estandarizada de usuario, teclas y navegación del sistema, impresión y exportación de datos, operación transaccional del sistema.-----

3º) Gerencia: Destinada a niveles políticos medios y altos del recurso humano del Gobierno de Tierra del Fuego, en cuanto a posibilidades y alcances del proyecto incluyendo la transformación parcial o total de metodologías de trabajo relacionadas a la gestión pública. Será brindada por

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 MAYO 2008
SECCION 13205

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

especialistas en temas presupuestarios y de gestión pública, pero siendo la integración entre distintos sectores de la gestión, desarrollándose entre otros puntos los siguientes:
Diseño de clasificaciones del sistema de información y
Identificación de los Servicios Públicos. Creación y
Mantenimiento del clasificador de insumos, identificación de
unidades de gestión, metodología de formulación
presupuestaria, conceptualización de programas derivados de
las políticas de Gobierno, configuración de informes
presupuestarios y variables de medición de gestión.-----

4°) Técnica. Dirigida a todo personal técnico que dependa en
forma directa, indirecta o coordinada de la Secretaría de
Informática y Comunicaciones de LA PROVINCIA en temas
inherentes a diseño, desarrollo, mantenimiento, atención de
usuarios, uso de hardware involucrados y demás tareas
necesarias para la correcta implementación, administración,
uso especializado y actualización del sistema. La
transferencia tecnológica se realizará gradualmente y a
medida que avance el proyecto. Durante la duración del primer
año del proyecto LA PRESTATARIA encomendará al menos un(1)
curso de capacitación en las instalaciones de LA PROVINCIA.
Los especialistas que designe LA PRESTATARIA asistirán en
forma permanente durante la ejecución del proyecto al
personal técnico que disponga LA PROVINCIA, con el objeto de
lograr la efectiva transferencia de la tecnología involucrada
a la administración del SIGR. Incluirá entre otros, temas
como diseño del modelo de datos, arquitectura tecnológica,
estandarización de aplicaciones, uso y características de
librerías, Nslib, creadas y desarrolladas por LA PRESTATARIA,
programación Probase 4GL, administración del motor de base
de datos, administración de utilitarios, mantenimiento de
sistemas, establecimiento de backup sistema ante eventos
desastrosos o catástrofes, administración de seguridad y
acceso, auditoría de sistemas, administración de dispositivos
de impresión, curso de contabilidad, curso de Administración
Financiera del Estado.-----

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO

FECHA 20 MAYO 2008

BAJO Nº 3.20.5

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUILLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

5º) Todos los gastos que ocasionan las capacitaciones mencionadas están involucrados en el precio final del presente convenio.

III.- CREACION DE CUBOS PARA EL ANÁLISIS MULTIDIMENSIONAL Y TABLERO DE CONTROL ESTRATEGICO (INDICADORES DE GESTION)

La información disponible al inicio del presente convenio, LA PRESTATARIA diseñará un conjunto de cubos multidimensionales de análisis de información en las áreas, de acuerdo a las prioridades de gestión de LA PROVINCIA, con personal de LA PROVINCIA asistiendo a la tarea, de los módulos instalados y en planeación. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo se diseñarán nuevos cubos multidimensionales de análisis de información. Con la información emanada del SIGA de cada una de las cubos se comenzará la estandarización de reportes periódicos que serán publicados en un sitio WEB oficial de LA PROVINCIA con el propósito de informar a la población sobre la gestión de gobierno y de esa manera cumplir con el principio constitucional y republicano de publicidad de los actos de gobierno. Dicho sitio estará a cargo de LA PROVINCIA. La información emanada de los cubos será la base para el sistema provincial de indicadores. De acuerdo al plan y/o cronograma de trabajo y avances se establecerá en el mismo en el cargo de los cubos multidimensionales posteriores, pudiendo ser los mismos diseñados de LA PRESTATARIA y/o de LA PROVINCIA a fin de optimizar los tiempos de entrega.

IV.- INTEGRACION DE SIGA CON INSTITUCIONES QUE POSEAN SIGA EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Se realizarán las adaptaciones necesarias para lograr la integración a nivel de datos con otras instituciones que posean SIGA. Como modelo inicial se tomará el In.Fue.Tur., que compartirá su información con el SIA de Administración Central, a definir por entre LA PRESTATARIA, LA PROVINCIA y el In.Fue.Tur. La presente tarea se está inserta en el Cronograma de Tareas.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 MAYO 2000
BAJO Nº 13205

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLELMO N. A. GOMEZ
Secretario de Información
y Comunicaciones

2

2

V.- PRESUPUESTO (METAS COMO MATERIA PRIMA DEL SISTEMA DE INDICADORES): Comprende la ejecución de tareas tales como identificación de servicios públicos, conceptualización de programas derivados de políticas de gobierno, apoyo en procesos de formulación de presupuesto, capacitación en las áreas de Gobierno en metodologías de formulación presupuestaria, Presupuesto 2009 en términos físicos y metas, inicio de sistema de indicadores provincial. Las metas generadas en este presupuesto serán las bases primarias para el futuro sistema de indicadores provincial, formarán parte de un rolero de comando y permitirá analizar el comportamiento de los indicadores.-----

VI.- ANTECEDENTES CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE SIGA: LA PRESTATARIA Y LA PROVINCIA recibirán los pedidos de Corrección

de solicitudes pendientes al momento de la firma del presente contrato y el propósito de incluidos o no en el plan de acción. Asimismo LA PRESTATARIA deberá prestar tal servicio durante toda la vigencia del presente contrato en las cuatro formas posibles que a continuación se detallan:-----

1°) Correctivo: Se relaciona con la solución o la corrección de problemas del sistema. Generalmente problemas no identificados en la fase de ejecución, tales como falta de características requeridas por usuarios, o funcionamiento defectuoso. Comprende la corrección de errores no detectados en la puesta en uso del software aplicativo.-----

2°) Adaptativo: Se refiere a las modificaciones a realizarse sobre aplicativos existentes como consecuencia de cambios en una o mas reglas de la institución y es aplicable cuando los cambios del entorno interno o externo implican modificaciones al software aplicativo.-----

3°) Correctivo: Consiste en la extensión o mejoramiento del sistema cuando se agregan nuevas características o cambio de las existentes. Contempla el desarrollo de nuevas exigencias que se susciten en el ámbito del Gobierno de Tierra del Fuego en relación directa al S.I.G.A. Cubre la incorporación de mejoras y novedades solicitadas por la comunidad de usuarios de LA PROVINCIA -----

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 21/ MAYO/ 2009
FOLIO 13205

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLELMO A. GOMEZ
Director de Informática
Gobierno de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4°) Mantenimiento: Hace al soporte técnico periódico necesario para mantener las bases de información y los aplicativos en su primer nivel de ingeniería y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, tales como la realización de pruebas de carga y tiempos de respuesta de determinadas funcionalidades críticas del software aplicativo.-----
Para solicitar servicios de mantenimiento en cualquier momento sus normas LA PRESTATARIA proveerá a LA PROVINCIA un sistema automatizado de administración interna de servicios solicitados, fases pertinencia y de aprobación por LA PROVINCIA antes de ser transferidas a LA PRESTATARIA.-----
LA PRESTATARIA tendrá la obligación previa al tipo de servicio a realizar, elevar el informe respectivo a esta Secretaría de Informática y Comunicaciones del impacto de dicho servicio, las consecuencias y/o alteración de la seguridad copia del sistema, consistencia y/o controles naturales del Sistema que pueda surgir del tipo de servicio solicitado. El alcance y modalidad de uso se encuentran descritos en el denominado ANEXO II (Proyecto SERFIN) que forma parte integrante de la presente contratación.-----

VII.- CONSOLIDACION DE INFORMACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: LA PRESTATARIA dotará al SIGA de capacidad para incorporar datos de estas e contables, presupuestarias y patrimoniales de los organismos descentralizados. LA PROVINCIA tendrá la obligación de mostrar dicha información mediante gráficos multidimensionales en la página web oficial de LA PROVINCIA en forma consolidada a nivel Provincial.-----

VIII. INTEGRACION AL SIGA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL: LA PRESTATARIA integrará el SIGA con otros sistemas informáticos de hospitales, Empresas del Estado, e , procurando garantizar la integridad de datos que aseguren controles en todos los procesos. Las pautas de integración serán acordadas en forma particular para cada caso en concreto y de común acuerdo, insertas dentro del Cronograma de Trabajo a medida que se acuerden dichas tareas.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 28 MAYO 2003

CANTON N° 13205

ES COPA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPA FIEL DEL ORIGINAL

GUILLEMO V.A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

LA EMPRESA encomienda a LA PRESTATARIA, y esta acepta, la realización de los trabajos supra detallados en relación a cada uno de los módulos, ítems y rubros estipulados. LA PRESTATARIA presentará mensualmente un informe que indique el estado de avance de las tareas descritas, el cual será aprobado por LA EMPRESA a los efectos de autorizar el pago correspondiente de los servicios prestados.

104

CLAUSULA 3: PLAZO DEL CONTRATO.

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de veinticuatro (24) meses, a partir del 1 de enero del 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2009. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de doce (12) meses, estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho periodo.

CLAUSULA 4: CONTRIBUCION

LA PRESTATARIA percibirá la suma de PESOS 5 millones (\$ 5.000.000,00), como única y total remuneración, en concepto de contribución por la prestación de las tareas encomendadas en la presente contratación, importe que será abonado de la siguiente manera: durante las primeras 6 cuotas de PESOS CINIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 145.830,00), las siguientes SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$277.34,00), once (11) cuotas de PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$108.335,00) Y una (1) cuota de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$208.335,00), en todos los casos las cuotas son mensuales y consecutivas previo presentación del informe de avance de los trabajos y servicios contratados.

CLAUSULA 5: GARANTIA

LA PRESTATARIA deberá garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente contrato y se constituirá independientemente para cada una de las obligaciones contraídas, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor contractual, la que deberá constituirse de las siguientes formas:

G.T.C.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 26 MAYO 2008
BAJO Nº 17205

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 Dirección General de Educación
 Física y Deportes

2008 "LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Cde. No. 128-SG/08.- (2 Cuerpos)
 S.C. Sistema Integral de
 Administración Financiera.
 L. N.º 128/08 - D.G.A.F.S.G.)

US\$

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMUNICACIONES

Se le informa que el Decreto Presidencial 923/08, mediante el cual se ratifica el contrato de Formación de Obra registrado bajo el N.º 1205, suscripto con la firma NOMADE SOFT S.R.L., elevó la suma de las asignaciones, para su conocimiento y trámite que corresponda.

[Handwritten signature]

ABDÓN GOJARDO
 Director Ejecutivo Contable
 Secretario General de Gobierno

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 GUILLERMO A. GOMEZ
 Director General de Informática

2

3

- a) Certificado de Depósito o Plazo Fijo a nombre de la empresa y a disposición del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-----
- b) Cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la contratación, o cualquier giro postal o bancario.-----
- c) Con aval extendido por entidad bancaria o financiera en sede en los casos en la ciudad de Ushuaia.
- d) Seguro de Caución a favor del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.-----

La garantía será devuelta inmediatamente en cuanto haya cumplimentado el comprobante. Las sumas dadas en garantía no devengarán ningún interés.-----

CLAUSTRAL 6: FORMA DE PAGO

LA PRESTATARIA presentará la correspondiente factura junto con el informe de avance mensual correspondiente a los bienes y servicios efectivamente prestados y prestados. La presentación de facturas se realizará mensualmente en forma vencida y se pagarán dentro de los diez (10) días de la conformidad por LA PROVINCIA.-----

CLAUSULA 7: INFORMES

Los trabajos realizados por LA PRESTATARIA serán detallados en informes mensuales presentados en la modalidad solicitada por LA PROVINCIA.-----

CLAUSULA 8: PROPIEDAD INTELECTUAL

Como resultado del presente contrato LA PROVINCIA, adquiere el derecho para la utilización unrestricteda dentro del ámbito del gobierno central del software producido. Además, LA PROVINCIA adquiere el acceso a código fuente del software y el derecho a modificar los programas bajo su propia responsabilidad, no lo considerará necesario, siempre y cuando el producto se lo destine únicamente a su utilización dentro del ámbito del gobierno central. En ningún caso se transferirá la propiedad intelectual ni ningún derecho de exclusividad sobre el software producido, ni LA PROVINCIA podrá disponer libremente de él a los efectos de su publicación, transferencia y divulgación, salvo autorización expresa.-----

G.T.T.

- 10 -

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 DE MAYO 2008
BAJO Nº 13.205

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES
GUILLERMO R. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

Director General
Secretaría de Informática y Comunicaciones

expresa por parte de LA PRESTATARIA. Queda establecido que en ningún caso LA PRESTATARIA será responsable por los potenciales daños que pudieran surgir de la correcta o incorrecta utilización del software, o de su modificación por parte de LA PROVINCIA, incluyendo pérdida de datos, pérdida de exactitud en los datos, o la inhabilitación del programa de operar con otros programas para los cuales no ha sido diseñado.

CLAUSULA 9: ASISTENCIA ESPECIALIZADA Y COORDINACION

LA PRESTATARIA brindará la asistencia necesaria de especialidad en el uso del lenguaje de desarrollo de programación y software de base de datos, dejando expresamente aclarado que los gastos que ello demande correrán por su exclusiva cuenta. Se designará un coordinador general por parte de LA PROVINCIA y otro por parte de LA PRESTATARIA quienes coordinarán todas las tareas inherentes al proyecto con el debido seguimiento de cada una de ellas.

CLAUSULA 10: SERVICIOS ADICIONALES

LA PROVINCIA podrá requerir a LA PRESTATARIA, durante la vigencia del contrato y previo acuerdo de las partes, otros servicios adicionales y complementarios, no previstos y relacionados con el objeto del contrato que no estén directa o indirectamente contemplados en el mismo, estableciendo previamente su factibilidad técnica y costos de ejecución.

CLAUSULA 11: PAGOS MENSUALES

Los pagos se realizarán en pesos de curso legal en la República Argentina. El monto de los pagos mensuales, incluye todos los impuestos, gravámenes, etcétera, de régimen legal en LA PROVINCIA de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico sur de cualquier índole u origen y la totalidad de los gastos correspondientes a la reposición, instalación, puesta en funcionamiento y todo lo que haga al cumplimiento del objeto de este contrato, durante la vigencia de la ejecución del contrato, y en las condiciones que se establecen en el presente contrato, liberándola a LA PRESTATARIA de cualquier otra responsabilidad al respecto.

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 20 MAYO 2008

BAJOS Nº 1.320.5

COPIA DEL ORIGINAL

SULLERMAN

CLAUSULA 12. SELLADO DEL CONTRATO

Será a cuenta exclusiva de LA PRESTATARIA el pago (del 100% (cincuenta por ciento) del sellado del contrato, que deberá efectuarse tomando en consideración el monto total del

100

CLAUSULA 13. CAUSALES DE RESCISIÓN

LA PRESTATARIA no podrá bajo ningún aspecto, condición o circunstancia de abandono de las tareas contratadas, siendo este el único concepto por el cual se podrá rescindir el contrato. Entendiéndose abandono de tareas la falta de contacto, no ubicación de tareas o cualquier otra prestación fijada en el presente contrato y dentro del Cronograma de Tareas por un plazo máximo de 30 días. Obligándose al cumplimiento de las retribuciones en monto y forma de acuerdo a lo señalado en los CLÁUSULAS 4 y 5 del presente instrumento. Quedando establecido como plazo máximo fijado para continuar o retomar las tareas. Sin perjuicio de ello que se entablen las demandas judiciales pertinentes al caso.

CLAUSULA 14. CLÁUSULAS ADICIONALES

Las cláusulas contenidas en el presente contrato son enunciativas, meramente ejemplificativas y no taxativas, de manera tal que cualquier otra cuestión que hiciera al mejor desarrollo del contrato y/o del fin perseguido en el mismo, será resuelta mediante la incorporación de cláusulas adicionales, previo acuerdo entre las partes y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1.137, 1.137, 1.198 y concordantes del Código Civil.

CLAUSULA 15. PROPIEDAD DE LOS DATOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Todos los datos ingresados a la base de datos del sistema S.I.C. mediante sus propias interfaces, o por cualquier otro medio son de exclusiva propiedad de LA PROVINCIA, no pudiendo LA PRESTATARIA hacer uso, difusión y muestra de los mismos sin el expreso consentimiento de LA PROVINCIA mediante un convenio firmado por las partes. Como así tampoco LA PRESTATARIA podrá tener ningún acceso a los mismos sin el consentimiento de LA PROVINCIA.

G.I.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 20 MAYO 2008
BAJO Nº 13.20.5

ES COPIA DEL ORIGINAL

COPIA DEL ORIGINAL

GUILLERMO VA GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Director General
de Informática
y Comunicaciones

CLAUSULA JURISDICCION Y COMPETENCIA

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación de este contrato y demás normas citadas en el mismo, aplicará en forma excluyente el derecho argentino y debidamente debatirse ante los tribunales ordinarios de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal que pudiera corresponderles por distinta vecindad o extranjería.

Para constancia, al fiel cumplimiento de lo pactado y obligándose las partes conforme a derecho en prueba de conformidad, se firma el presente instrumento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de Mayo de 2.008.

MARIANO - 2008
OMADE SOFTWARE
SOCIO GERENTE

C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

G.T.F.
CONVENIO DE SERVICIOS
FECHA... 20 de Mayo de 2008...
BAJO N°... 005...

Guillermo E. Gómez
Secretario de Informática
y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

GUILLERMO E. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GUILLERMO N. A. GOMEZ

Metodología de Gestión

G.T.F.

Página 1/6

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 20 de mayo 2008

CÓDIGO 13205

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Metodología de Gestión



Primer Tema: Confianza en el sistema

Tradicionalmente, los sistemas de contabilidad presupuestaria, brindan información en términos financieros y a nivel agregado, para ello existen los clasificadores tradicionales: clasificación Económica, por Objeto del Gasto (partidas presupuestarias), Institución, al nivel de jurisdicción, en el caso del gobierno (Ministerios), Calidad y Función, por citar a los principales. Como estos no me brindan toda la información necesaria para la toma racional de decisiones es necesario crear otros clasificadores, ellos son:

Clasificador de Actividades

El clasificador de actividades, que describe *en la práctica*, viene a describir los procesos productivos de la organización, al cual observándolo, se puede tener una idea clara y concreta de todos los procesos productivos de la organización, presentado en forma de árbol o pirámida, en donde en los niveles superiores están los objetivos generales, luego los específicos, llegando a la descripción de las actividades, para llegar a las tareas, en lo tanto en el proceso llegar a identificar en la organización todos los procesos productivos, generadores de bienes y servicios, intermedios y finales, con los cuales el estado satisface las necesidades sociales.

Clasificador de Responsables

En la mayoría de las organizaciones estatales, por no decir en todas, las estructuras organizativas u organizativas, no están actualizadas o no existen, y se conoce nada más que los niveles superiores o jerárquicos de la estructura organizativa. Por ello es necesario identificar y explicitar la estructura organizativa, es decir los responsables, quienes son responsables de ejecutar las actividades, para que todos los integrantes de la administración (principalmente) y la comunidad en general, puedan identificar y conocer cuál es la escala jerárquica de la organización, ya que si no se tiene en claro la estructura organizativa, se pierde la cadena de mando y la ejecución de las tareas pierde eficacia. Por otra parte sirve de base para asignar responsabilidades a más, bajo nivel que lo que se hace tradicionalmente, incrementando la eficacia y el impacto de las actividades del estado, a través de una mayor responsabilización de los funcionarios por los resultados de la gestión.

Clasificador de Regionalización

Otro elemento muy importante en un sistema de información, es identificar el lugar, el donde se desarrollan las actividades. Es importante poder tener discriminado tanto el gasto, los recursos, las metas, etc, por zona geográfica, y lo más importante es que esa regionalización sea homogénea para toda la provincia. Es importante de definir una regionalización uniforme que todos los integrantes de la organización, hablan el mismo idioma al referirse a la división geográfica de la zona de influencia de la organización estatal, lo que permite establecer políticas homogéneas y coherentes por zonas, tanto en

Metodología de Gestión

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 20 DE MAYO 2008

BAJADA: 2005

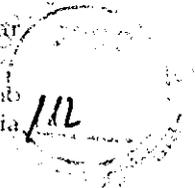
Página 2 de

[Handwritten signatures and initials]

GULLERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

COMITÉ DEL PUEBLO

gastos como en políticas de recaudación, con todo lo que significa poder aplicar políticas por...



Clasificación de Insumos

Como ya se dijo, esencialmente la información que tienen las organizaciones estatales es únicamente de carácter financiero, y consideramos que es muy importante para una...

Además tener información de los insumos en términos físicos, permite controlar los insumos más críticos de la organización (combustible, urea, servicios, papel, etc); también desarrollar políticas de compra, con las ventajas de explotar la capacidad de compra del estado en grandes cantidades...

Segunda fase: Conformación de Unidades de Gestión

En esta fase, una vez desarrollados los clasificadores de actividades, responsables y de lugar, viene la identificación de las Unidades de Gestión. Ahora bien una Unidad de Gestión está determinada por una Actividad, un Responsable y un Lugar. Es la mínima unidad de presupuestación, de registración y de control, también se la puede definir como un centro de costo...

En esta fase es fundamental la participación de los niveles políticos de la organización, porque acá se comienza a plasmar en el presupuesto las políticas estratégicas del gobierno...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUELLE RIVERA, GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

Metodología de Gestión

CONVENIO REGISTRADO

Página 1

FEC. LA. 21 MAYO 2008

BAJUN. 3.2.0.5



Handwritten signatures and initials in the center of the page.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Tercera Fase: Establecer metas

Una vez definidas las Unidades de Gestión (Centros de Costo), en base al diagnóstico de las necesidades de la comunidad, se procede al establecimiento de las metas, entendiéndose por tal, a la cuantificación de los objetivos, por ejemplo: Recolectar los Residuos Domiciliarios donde lo permita "como una recolección diaria tres los días de la semana".

113

La formulación presupuestaria debe tener en cuenta los objetivos estratégicos de la organización. La planificación es un proceso complejo, que va desde la planificación estratégica, hasta la llamada planificación operativa, que incluye la formulación de los planes y la programación de las actividades.

La formulación presupuestaria se ha reducido, en la mayoría de los casos, a un ejercicio orientado exclusivamente a garantizar el equilibrio macroeconómico del sector público. Esta etapa es muy importante porque se materializan los deseos u objetivos del poder político, en cuanto a cuantificar los recursos, para lograr a través del tiempo, el impacto o los resultados deseados.

Cuarta fase: Asignación de insumos

Una vez definidas las Unidades de Gestión, y fijadas las metas para cada una de ellas, viene la etapa de asignación de insumos en función directa de las metas establecidas, por ejemplo no va a ser la misma asignación de insumos, si se proyecta realizar "una recolección diaria tres los días de la semana", o "dos recolecciones diarias 6 días por semana".

Por lo general la asignación de los insumos se realiza en función a lo que se gastó el año anterior, no en función de las metas establecidas, es decir una asignación incrementalista en base al presupuesto anterior o a la situación actual del mismo.

Por otra parte, esta asignación de insumos, que incluye tanto al personal como al resto de los bienes y servicios necesarios para desarrollar las actividades, se realiza por cantidad de insumos y en términos físicos y financieros; en el caso del ejemplo cuantos choferes, cuantos recolectores, cuantos camiones, cuantos litros de combustible, repuestos, reparaciones, etc. que precio unitario cada uno de ellos. Cada meta precisada por un indicador, implica establecer un plan de acción para lograrla en el presente.

La esencia de la transparencia es proporcionar información a los ciudadanos. Es común que los anuncios sobre el presupuesto se centren en la cantidad de dinero que se va a gastar, sin explicar lo que esto significa en relación causa efecto con los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Quinta Fase: Priorización y ajuste

Por lo general, una vez concluido el proceso de asignación de insumos se consolida la información, y la Secretaría de las Unidades de Gestión es mayor que los Recursos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN
A. GOM
Informática
Comunicaciones

Metodología de Gestión

CONVENIO REGISTRADO

Página 46

FECHA: 24 MAYO 2000

3:20:5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

siempre limitados, que se proyectan recaudar, por lo que se debe realizar una adecuación de los gastos a los recursos disponibles.
 Ahora bien, este ajuste se debe realizar volviendo a la fase de establecimiento de metas, e inclusive de definición de unidades de gestión, **priorizando objetivos por sobre otros**, y realizando una reprogramación de metas en función al plan estratégico, hasta lograr el equilibrio entre los diferentes gastos y los escasos recursos.

114

Lo que no se debe hacer es un recorte transversal, en donde se suele decidir no se hace obra pública, no se compran bienes de capital, no se pagan horas extras, etc., sin tener en cuenta los recursos que tienen que la consecución de las metas preestablecidas.
 Se debe inculcar una cultura de responsabilidad presupuestaria en el estado, de modo que el responsable de cada unidad de gestión, sea el actor principal en el proceso de formulación presupuestaria, ser responsable de la información vertida en el presupuesto, de los recursos utilizados para proyectar metas y gastos, y será quien explique las variaciones y desvíos en el ejecutado del presupuestado.

Sexta Fase: Ejecución

Una vez aprobado el presupuesto por el órgano legislativo correspondiente, a partir del 1 de enero se comienza con la ejecución de las actividades para satisfacer las necesidades de la comunidad, a través de la producción de bienes y servicios, de acuerdo a las metas establecidas. En esta fase se comienza con la captura y registro de la información. Lo más importante es que la registración de la información de esa ejecución, se realice lo más cercano al acto, y al mismo nivel de detalle que lo que se presupuestó, a los fines de facilitar el análisis y el control, por lo que se registrará diariamente en el de unidades de gestión y por insinu, en términos físicos y financieros.

Séptima Fase: Control de Gestión

Desde una etapa de ejecución y al finalizar el ejercicio, se puede realizar el control de gestión, ya que se cuenta con la información en forma oportuna, precisa, suficiente y pertinente para ello. Y se puede realizar ya que se compara lo planificado y lo ejecutado, se puede comparar por unidad de gestión, por actividad, por lugar, por responsable, insumos, recursos, metas y todas las combinaciones posibles que se deseen controlar.

El control de gestión implica **Medición, Análisis y Corrección**, lo que conlleva a la mejora continua del funcionamiento organizacional.

Este proceso de toma de decisiones se ve facilitado por la información crítica, y a través de este sistema de medición, podremos determinar si hemos alcanzado los objetivos deseados, o cuánto nos falta para lograrlos, identificando el tipo y magnitud de los desvíos.

El monitoreo de los resultados facilita la conducción, la corrección de los desvíos y el monitoreo permanente de los procesos productivos.

Por lo tanto, podemos concluir que se puede implementar en la administración pública un sistema que contenga la contabilidad presupuestaria, la contabilidad patrimonial y la

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Metodología de Gestión

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 20 DE MAYO 2008

VERSIÓN: 1.3.2.0.5

Página 50

SULLERMOYAN, GOMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

contabilidad gerencial, el cual se constituirá en una verdadera herramienta de gestión la cual brinde información a todos los niveles de la administración pública, a los efectos de lograr una administración eficiente, eficaz, económica y transparente, alcanzando la mejor y mayor satisfacción de las verdaderas necesidades sociales, con una asignación racional y eficiente de los escasos recursos del estado provincial. Es decir, que se pueda trabajar con calidad en la gestión pública.

115

JOSE MARIANO MARTINEZ
NOMADE SOFT S.R.L.
SOCIO GERENTE

Eugenio Gómez
Ministro de Hacienda

SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

GUILLEMO A. GOMEZ
Secretario de Informática y Comunicaciones

Metodología de Gestión

G.T.F.
SECRETARÍA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
FECHA: 20 MAYO 2008
BAJO Nº 13205

Página 66

COPIA DEL ORIGINAL



ANEXO II

[Handwritten scribbles and signatures]

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 20 MAYO 2008
BAJO Nº 13285

Rubén C. Chiqueman
Secretaría de Informática y Registro
S. I. R.

SOLLEERMO A. GÓMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones

COPIA DEL ORIGINAL

[Faint handwritten text and signature]



Proyecto SERFIN

Sistema Informático de Gestión de Órdenes de Servicio
Gobierno de Tierra del Fuego

EXEMPLAR ORIGINAL


GUILLERMO A. GÓMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

Proyecto SERFIN	G.T.F.	
	CONVENIO REGISTRADO	
	FECHA: 0 MAYO 2008	Página 1/9
	BAJO Nº 13205	

EXEMPLAR ORIGINAL

of General
of the
of the

Introducción

118

El presente documento contiene los lineamientos generales para la implementación de un proyecto de sistematización de órdenes de servicio, el cual formalmente denominamos proyecto SEPFIN.

La propuesta incluye un pormenorizado **Análisis**, detallando: *objetivos del proyecto, actores involucrados, justificación y el diseño de transición: requisitos*. Adicionalmente, describe el **Diseño de Implementación** ya previsto, especificando: *módulos de funcionamiento, tecnologías involucradas, accesibilidad por internet y el modelo de datos lógico explicitado en diagramas de entidad-relación*.

Mediante la presente le solicitamos evaluar la solución planteada en dicho proyecto y considerar su factibilidad en el punto de vista conceptual como técnico. Los tiempos de ejecución de los trabajos programados para implementación del proyecto se estiman oscilarán entre 15 y 90 días, una vez recibida la modificación formal de la aceptación del proyecto por vuestra parte.


M. A. GONZALEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

COMITÉ DE SELECCIÓN

S. T. F.
CONVENIO REGISTRADO

Proyecto SEPFIN

FECHA: 20 DE MAYO 2008

Página 2/9

BAJO N° 13.205



ES UN FIEL DEL ORIGEN



Análisis

Objetivos

- Establecer un mecanismo estándar de autorización de órdenes de servicio.
- Mejorar la comunicación entre el Gobierno de Tierra del Fuego y la Empresa, encargada de satisfacer las solicitudes de servicio, relativas al Sistema Informático de Gestión y Administración Financiera (SIG).

Actores

Usuario

Se considera usuario a toda persona con acceso al sistema, que puede crear nuevas solicitudes de servicio.

Director

Director es el Usuario que realiza la primera etapa de autorización de solicitudes de servicio, estableciendo una prioridad y tiempo estimado para aquellas solicitudes generadas por los usuarios a su cargo, que considera deben ser satisfechas.

Supervisor

Es el usuario que autoriza la realización de las solicitudes de servicio, convirtiéndose en órdenes de servicio, tiene la capacidad de ver todas las solicitudes de servicio del sistema y puede modificar la prioridad y tiempo estimado de las mismas.

Analista

Es la responsable de satisfacer las órdenes de servicio asignadas por los Supervisores.

Casos de Uso

- 1- Un Usuario crea una nueva solicitud de servicio, ingresando una descripción resumida y una detallada del problema del usuario, o la necesidad que desea satisfacer. Indica cualquier tipo de información que pueda adjuntar para la mejor explicación del problema - necesidad. El usuario también puede especificar una prioridad y la fecha deseada de solución. Esta nueva solicitud de servicio queda registrada, junto con los datos del usuario que la crea y la fecha de creación.
- 2- Un Usuario examina el estado de las solicitudes de servicio generadas por él (no puede ver las generadas por otros usuarios). Puede ver las solicitudes en cualquier estado en que se encuentren, incluidas las órdenes de servicio en resolución y finalizadas y todas las comunicaciones.
- 3- Un Usuario modifica una solicitud de servicio generada por él. Sólo puede modificar solicitudes de servicio que aún no hayan sido autorizadas por su Director. En caso de necesitar modificar una orden de servicio ya autorizada (o que se encuentra en una etapa posterior), puede solicitar una 'cancelación' para la solicitud de servicio. Las modificaciones que puede realizar el Usuario son sobre los datos ingresados al momento de la creación, cambiar el estado de la misma a 'Cancelada'.
- 4- Un Usuario cambia el estado de una orden de servicio a 'En Ejecución'. Puede hacerlo sólo si la misma se encuentra en 'En Espera' o 'A Prueba'.

S. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

Proyecto SPTM

FECHA

2000

Página 3/6

BAJO N°

3705

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUILERMO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- 5- El Director registra todas las solicitudes de servicio generadas por los usuarios a su cargo (y las solicitudes pendientes de ser autorizadas, y determina cuáles de esas órdenes serán autorizadas para su realización pasando su estado a 'Autorizada'. Para aquellas solicitudes que ha decidido autorizar, se registra la fecha de autorización, al igual que los datos del Director que la autorizó. Opcionalmente puede especificar, o modificar, la prioridad y fecha de ejecución de las solicitudes. Las solicitudes que no fueron autorizadas permanecen visibles, pendientes de autorización. Para aquellas solicitudes que el Director decide cancelar, se registra también la fecha y los datos del Director.
- 6- El Director puede ver el estado de una o mas solicitudes, los estados sobre los que tiene ingerencia el Director son: 'Autorizada', 'Pendiente de Cancelación' y 'Pendiente de Autorización'. Puede hacerlo sólo si ha sido él quien estableció el estado actual de la solicitud, también puede poner 'En Ejecución' o dar por 'Cumplimentada', una orden de servicio que se encuentre en 'Espera', 'A Prueba' o 'Pendiente de Cumplimentación'.
- 7- Un Director puede consignar a otros Directores como autorizadores adicionales. En este caso hasta que todos los Directores adicionales no hayan autorizado la solicitud de servicio, esta solicitud no pasará a estado 'Autorizada'.
- 8- Un Supervisor elimina las solicitudes de servicio, pudiendo ver todas las solicitudes registradas en el sistema. Selecciona las solicitudes para las cuales se solicitará la realización cambiando su estado de 'Autorizada' a 'Asignada'. Al hacer esto último, automáticamente se asigna un número de orden de servicio único, y se registra junto a los datos del usuario y la fecha de asignación. Cada orden de servicio (solicitud de servicio asignada), se comunica a la Empresa para su realización.
- 9- Un Supervisor cambia el estado de una solicitud de servicio que ha sido asignada o que se encuentre pendiente de autorización, cambiándola a 'Pendiente de Cancelación'. Además un Supervisor puede cancelar una solicitud de servicio que se encuentre en estado 'Pendiente de Autorización'.
- 10- Un Supervisor cambia el estado de una orden de servicio, puede cambiarlo a 'Asignada' si la misma ha sido puesta 'En Negociación' por la Empresa.
- 11- Un Supervisor satisface las necesidades de la Empresa, cambiando una orden de servicio de 'Asignada' a 'En Ejecución'. Un Supervisor puede rechazar una orden de servicio en estado 'A Prueba', cambiándola a un estado 'En Ejecución'.
- 12- Un Supervisor puede colocar en estado 'Pendiente de Cumplimentación' a una orden de servicio si la misma se encuentra 'En Espera' o 'A Prueba'.
- 13- La Empresa, ante la recepción de una nueva orden de servicio decide colocarla 'En Negociación', adjuntando los motivos del rechazo. Caso contrario, la Empresa coloca la orden de servicio en el estado de 'En Ejecución'.
- 14- La Empresa envía información o algún tipo de retroalimentación de parte del Usuario, Director o Supervisor, colocando la orden de servicio en 'Espera' y adjuntando información respecto de los motivos.
- 15- La Empresa finaliza una orden de servicio y la pasa de un estado 'En Ejecución' a un estado de 'A Prueba' para que el Usuario solicitante realice la verificación final del requerimiento.
- 16- El Usuario, Director, Supervisor o La Empresa registra una 'comunicación' para informar algún evento en particular. Este evento puede ser netamente de carácter

120

Proyecto SERV

CONVENIO REGISTRADO

Página 4/9

FECHA: 26/11/2006

BAJO N° 13.285

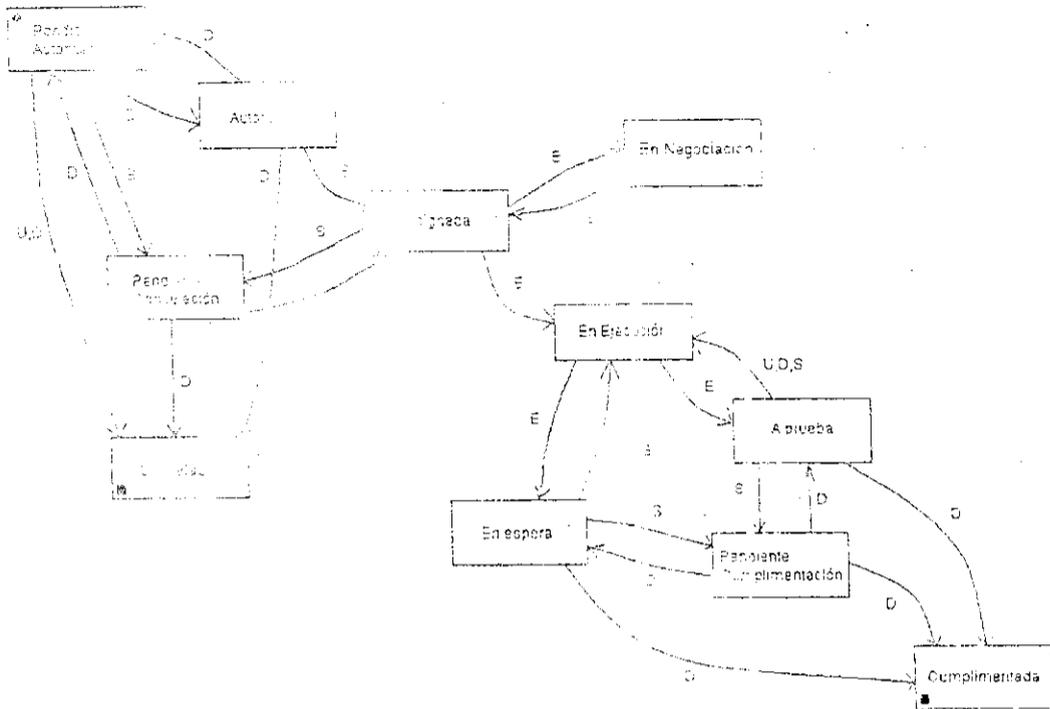
COPIA/FEJ DEL ORIGINAL

WILLERMO N. A. DOMER

El cambio de estado genera un cambio de estado o puede implicar un cambio de estado que se genera en forma automática.

Diagrama de Transición de Estados - Órdenes de Servicio

124



Estado inicial: 'Pendiente de Aprobación'
 Estados finales: 'Cancelada', 'Cumplimentada' o 'En Negociación'
 Estados de negociación: 'En espera' y 'En negociación'
 Estado de cómputo de planes: 'En ejecución'

Referencias

- U: Usuario
- D: Dirección
- S: Superintendencia
- E: Emisor

ESCCOMUNICACIONES
 GUILLERMO N. A. GÓMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 Proyecto S.F. 1111
 FECHA: 20 MAYO 2008
 BAJO Nº: 13205
 Página 5/9

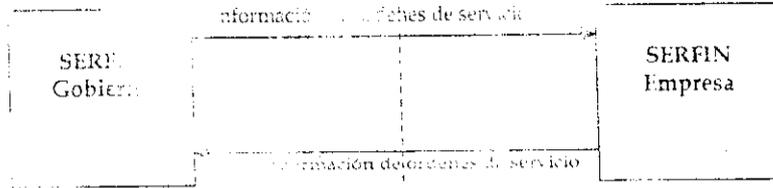
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Año de implementación

Modo de funcionamiento

El modelo de funcionamiento se implementará como dos sistemas independientes e interconectados. Un sistema funcionará y utilizará en el Gobierno de Tierra del Fuego, el otro será implementado en instalaciones de la Empresa.

122



El sistema que funcionará en el Gobierno de Tierra del Fuego, permitirá realizar toda la administración de las ordenes y órdenes de servicio y funcionará independientemente de la existencia o accesibilidad del segundo sistema, ubicado en la Empresa. Toda la información referente a las ordenes de servicio que se encuentran en cualquier estado igual o posterior a 'Asignadas' se transmitirá automáticamente al sistema de la Empresa y este último deberá transmitir al primero, todos los cambios que se realicen sobre las ordenes de servicio recibidas.

Tecnologías

Para la conexión de la red se utilizará XUL/AJAX, PHP y MySQL. Siendo necesaria la disponibilidad de un servidor Web Apache para la instalación y acceso al mismo. Todas las tecnologías utilizadas son de código abierto y gratuitas.

Accesibilidad

El sistema será accesible desde cualquier computadora que tenga acceso al servidor Web instalado en el Gobierno de Tierra del Fuego, requiriendo sólo un navegador de Internet 'Firefox', 'Mozilla' o 'Internet Explorer', o la instalación de la versión 'independiente' del aplicativo, la cual se realiza descargando (del mismo servidor) un pequeño programa de instalación. El sistema funciona tanto en Windows como en Linux.

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

ROSALVA MARÍA GÓMEZ
Secretaría de Informática y Comunicaciones

S.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

Proyecto SERFIN

FECHA: 20 MAYO 2008

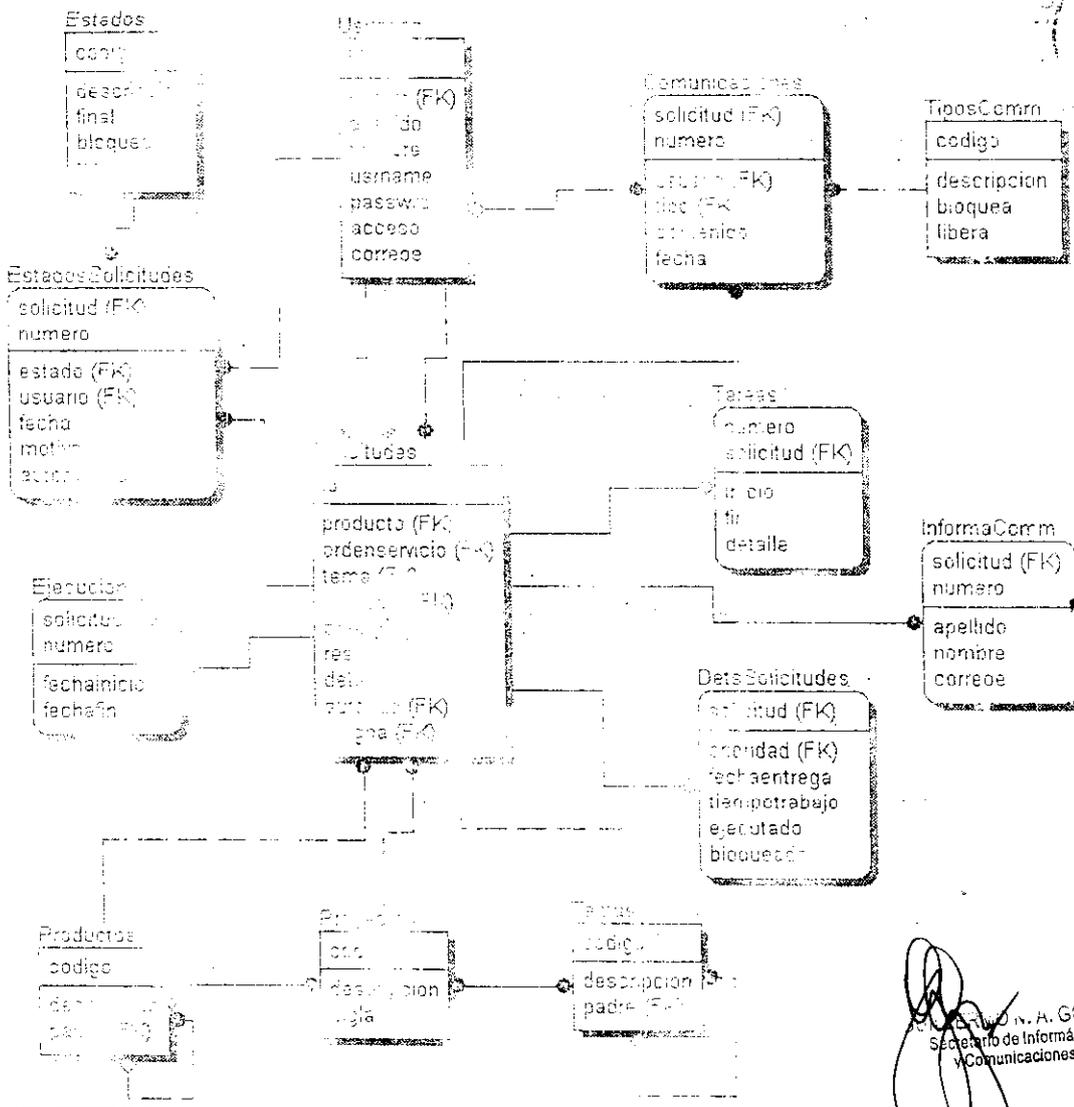
Página 6/9

VALOR: 13.200

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES

Vista de Usuario



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ERNESTO N. A. GOMEZ
 Secretario de Informática y Comunicaciones

CONVENIO REGISTRADO

Proyecto SERFIM

FECHA: 20 MAYO 2001
BAJO N: 13205

Página 7/9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota: 435/08.-
LETRA: S.I.C.

124

Cde. Expte N° 128-sg/2008
s/contrato del sistema S.I.C.A.

Ushuaia, 03 de Junio de 2008.-

Secretaría de Comunicaciones y Asesoramientos
S/D

Mediante el presente remito a Ud., el expediente con la
clausula de garantía de la empresa N° MADE SOFT S.R.L., y el Decreto N° 923/08
ratificatorio del contrato con dicha empresa N° de registro 13205.-

ROBINSON CARDENA
Ejecutivo de Aplicaciones Informáticas

ALDERINO A. GOMEZ
Secretario de Informática
y Comunicaciones

ES COMPLETO



**POLIZA DE SEGURO DE CAUCION EN GARANTIA
GARANTIA DE JUDICACION**

POLIZA N°: 538.60/125

CONDICIONES PARTICULARES

ALBA COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, El Asegurador, con domicilio en Calle Belgrano 375, (1092) Capital Federal, en su carácter de Fiador Solidario, con garantía a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO**, El Asegurado, con domicilio en **CALLE SAN MARTIN N°450-PLANTA BAJA-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO**, el pago de hasta la suma de \$ 500,000.00, (PESOS Quinientos mil con 0/100) que resulte acaudalarle: **MONDE SOFT S.R.L.- CUIT N° 30684194646**, El tomador con domicilio en **MTBA N°574-10 CIUDAD-MARIA FUEGA**, por afianzación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de la licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

OBJETO DE LA LICITACION / CONTRATO:

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA Y FECHA 13/05/2008 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PROVISION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CAPACITACION, INTEGRACION Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO O CORRECTIVO DE UN SOFTWARE DE GESTION GUBERNAMENTAL.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día 15 de Mayo del 2,008 hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre, las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares que forman parte integrante de la siguiente póliza: 28-72-

En los fines que hubiere lugar el Asegurado fija domicilio en: **MOYANO 139 - RIO CRUCES - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

BUENOS AIRES, 15 de Mayo de 2,008.

DIRECTA

Formas certificadas en

Seño de Afirmación Notarial

2008222329

Const.

[Handwritten signature]
ANDREA Y MARINO
EGC
ADSC. REG. 150 B. A.
MAT. 4696

ALBA Cta. ARG. DE SEGUROS S.A.

[Handwritten signature]
DIEGO FERNANDEZ DUN
PODERADO

[Handwritten signature]
GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría Informática
Comunicaciones

ESCOMI

Pp 311.50

Ga 75.00

Ge 2,115.50

Ocp 2,660.25

Pr 10,160.25

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución 17.047) y los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la aseguradora, dirigiéndose personalmente o por notario a la siguiente dirección: **Av. Roca 721 (C.C.1067), Buenos Aires**; o por teléfono: 4343-0090; 4531-0188; o 4531-0189 en el horario de 12.30 a 18.30. Para consultarse vía Internet la siguiente dirección: **www.ssn.gov.ar**

5

5

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente Póliza como a la ley misma. Las disposiciones del Código civil y de Comercio y demás leyes solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta Póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares predominarán éstas últimas.

2) VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta Póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la Póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta Póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

3) OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO.

La presente cubre la Garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato indicado en las Condiciones Particulares, la presente Póliza se desafectará al tiempo que la ley y el contrato lo establezcan.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales y contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

4) SUMA ASEGURADA

La suma máxima garantizada por la presente Póliza, deberá entenderse como la suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el Pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la Garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de la Garantía, utilizando como índices para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con mas los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

5) MODIFICACION DEL RIESGO

La Garantía que instrumento la presente Póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el Contrato de obra original, siempre que ellas están previstas en la ley aplicable o en dicho contrato.

6) DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

7) PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS

Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula sexta el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince (15) días.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta Póliza, se transfieren al Asegurador, hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

8) PRESCRIPCION LIBERATORIA

La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9) PLURALIDAD DE GARANTIAS

En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la Garantía.

10) TERMINOS Y JURISDICCION

Todos los plazos de días expresados en la presente Póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de éste último.

Firma/s certificadas en
Sello de Actuación Notarial
Nº F4222329 Consto.

ANDREA V. SABATINO
ESCRIBANA
ADSC. REG. 1290 Bs. As.
MAT. 4694

ALBA Cto. ARG. DE SEGUROS S.A.

DIEGO FERNANDO BRUN
APROBADO

Lic. Robinson Cardenas
Aplicaciones Informáticas
Informática y Comunicac.





BELGRANO 875 PB
(1092) CAPITAL FEDERAL
Tel./Fax 4343-9411/9610
www.alba-caucion.com.ar
I.V.A. - RESP. INSCRIPTO
C.U.I.T.: 33-500057039

ORIGINAL

FACTURA
0001-538602/ 0
Fecha de Emisión 15/05/08
Plazo Pago **CONTADO**
Imp. Ganancias: 493.372-127-8
Ing. Brut. C. M.: 901-936052-5
Caja Previsión ex Seguros 292

179

TOMADOR
NOMADE SOFT S.R.L.
MITRE Nº574-1161-CIUDAD-MENDOZA
C.U.I.T. 30-684194646

I.V.A. RESP. INSCRIPTO

ASEGURADO
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
AV. SAN MARTIN Nº450-PLANTA BAJA-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

RIESGO
GARANTIA DE JUDICACION
Periodo **FACTURA**
15/05/08 al 15/05/09

OBJETO Póliza Nº 538602-Endoso 0
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA DE FECHA 13/05/2008 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PROVISION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CAPACITACION, INTEGRACION Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y/O CORRECTIVO DE UN SOFTWARE DE GESTION GUBERNAMENTAL.

CONCEPTOS Suma Asegurada **500,000.00 PESOS**

Prima	7,500.00
Derecho Emisión	750.00
Subtotal	8,250.00
I.V.A. (21.00%)	1,732.50
Impuestos y Tasas	
Prov. Sellado	95.25
Premio	82.50
Gastos	10,160.25
	45.00
Premio Neto en PESOS	10,205.25

DIRECCION
AGENCIA MENDOZA

Los pagos por medio de cheque deben efectuarse a la orden de ALBA COMPANIA ARGENTINA de SEGUROS S.A. No a la Orden, resultando imprescindible para la cancelación del premio del seguro la acreditación del giro y contar con recibo oficial de esta Compañía como comprobante. En el supuesto de incurrir en mora en el pago de la presente factura se aplicarán intereses mensuales equivalentes a una vez y media la Tasa Activa fijada por el Banco Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos desde su fecha de emisión. Recuerde que los seguros se mantienen vigentes hasta que Ud. produzca la liberación por lo que deberá, para evitar sucesivas facturaciones, restituir la Póliza a esta Aseguradora.

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicaciones



ALBA CAUCION

ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

FOLIO
329

CRANO 875 PB

CAPITAL FEDERAL

Fax: 4343-9411/9610

www.albacaucion.com.ar

V.A. - RESP. INSCRIPTO
C.U.I.T.: 33-500057039

DUPLICADO

FACTURA

0001-538602/ 0

Fecha de Emisión 15/05/08

Plazo Pago **CONTADO**

Imp. Ganancias: 493.372-127-8

Ing. Brut. C. M. : 901-936052-5

Caja Previsión ex Seguros 292

130

TOMADOR

NOMADE SOFT S.R.L.
MITRE Nº574-116- CIUDAD-MENDOZA
C.U.I.T. 30-684194646

I.V.A. RESP. INSCRIPTO

ASEGURADO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
AV. SAN MARTIN Nº450-PLANTA BAJA-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

RIESGO

GARANTIA ADJUDICACION

Período FACTURA

15/05/08 al 15/05/09

OBJETO - Póliza Nº 538602 Endoso 0

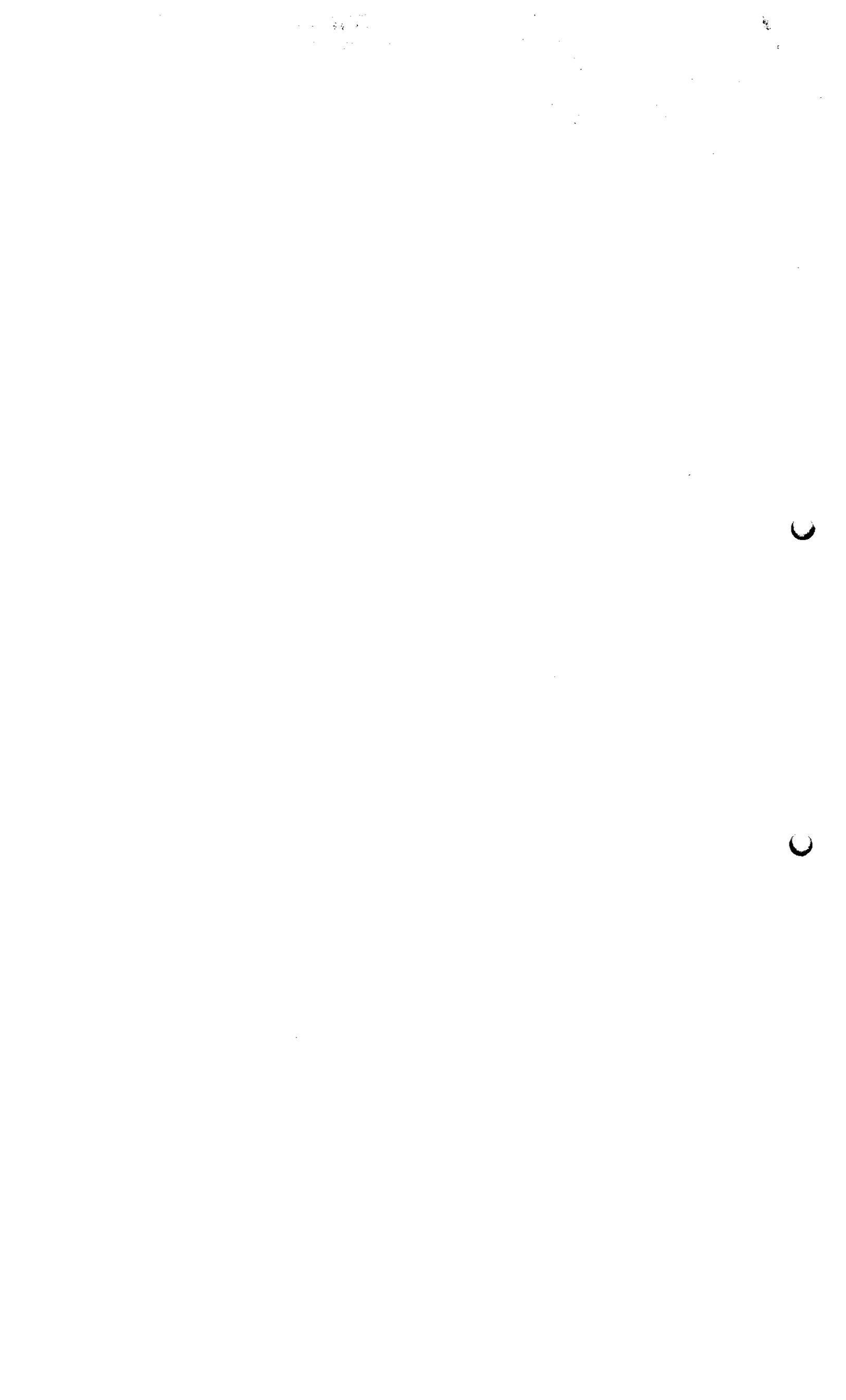
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA DE FECHA 13/05/2008 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PROVISION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CAPACITACION, INTEGRACION Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y/O CORRECTIVO DE UN SOFTWARE DE GESTION GUBERNAMENTAL. -

CONCEPTOS	Suma Asegurada	500,000.00 PESOS
Prima	7,500.00	
Derecho Emisión	750.00	
Subtotal	8,250.00	
I.V.A. (%) (21.00%)	1,732.50	
I.V.A. (%)		
Impuestos y Tasas	95.25	
Prov. Sellado	82.50	
Premio	10,160.25	
Gastos	45.00	
Premio Neto en PESOS	10,205.25	

DIRECTA
AGENCIA MENDOZA

* Los pagos por medio de cheque deben efectuarse a la orden de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS S.A. No a la Orden, resultando imprescindible para la cancelación del premio del seguro la acreditación del giro y contar con recibo oficial de esta Compañía como comprobante. En el supuesto de incurrir en mora en el pago de la presente factura se aplicarán intereses mensuales equivalentes a una vez y media la Tasa Activa fijada por el Banco Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos desde su fecha de emisión. Recuerde que los seguros se mantienen vigentes hasta que Ud. produzca la liberación por lo que deberá, para evitar sucesivas facturaciones, restituir la Póliza a esta Aseguradora.

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática



ALBA CAUCION

ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

FOLIO
330

GRANO 875 PB
CAPITAL FEDERAL
Fax: 4343-9411/9610
www.alba-caucion.com.ar

I.V.A. - RESP. INSCRIPTO
C.U.I.T.: 33-500057039-

TRIPPLICADO

FACTURA

0001-538602/ 0
Fecha de Emisión 15/05/08
Plazo Pago **CONTADO**
Imp. Ganancias: 493.372-127-8
Ing. Brut. C. M. : 901-936052-5
Caja Previsión ex Seguros 292

134

TOMADOR

NOMADE SOFT S.R.L.
MITRE Nº574-176- CIUDAD-MENDOZA
C.U.I.T. 30-684194646-

I.V.A. RESP. INSCRIPTO

ASEGURADO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
AV. SAN MARTIN Nº450-PLANTA BAJA-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO

RIESGO

GARANTIA ADJUDICACION

Período FACTURA
15/05/08 al 15/05/09

OBJETO

Póliza Nº 538602 Endoso 0

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA DE FECHA 13/05/2008 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PROVISION, INSTALACION, IMPLEMENTACION, CAPACITACION, INTEGRACION Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y/O CORRECTIVO DE UN SOFTWARE DE GESTION GUBERNAMENTAL. -

CONCEPTOS

Suma Asegurada 500,000.00 PESOS

Prima	7,500.00
Derecho Emisión	750.00
Subtotal	8,250.00
I.V.A. (21.00%)	1,732.50
I.V.A. (%)	
Impuestos y Tasas	95.25
Prov. Sellado	82.50
Premio	10,160.25
Gastos	45.00

Premio Neto en PESOS 10,205.25

DIRECTA
AGENCIA MENDOZA

Los pagos por medio de cheque deben efectuarse a la orden de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS S.A. No a la Orden, resultando imprescindible para la cancelación del premio del seguro la acreditación del giro y contar con recibo oficial de esta Compañía como comprobante. En el supuesto de incurrir en mora en el pago de la presente factura se aplicarán intereses mensuales equivalentes a una vez y media la Tasa Activa fijada por el Banco Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos desde su fecha de emisión. Recuerde que los seguros se mantienen vigentes hasta que Ud. produzca la liberación por lo que deberá, para evitar sucesivas facturaciones, restituir la Póliza a esta Aseguradora.

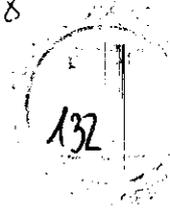
Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicas



Autógrafa



33/06/08



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N°
007581 - SG

AÑO
2008

FECHA	Tierra del Fuego, 03 de Junio de 2008
INICIADOR	SEC. INFORMATICA Y COMUNICACIONES

EXTRACTO
S/CANCELACION 1 CUOTA EMPRESA NOMADE SOFT S.R.L. CONTRATO REGISTRO N° 13205.-

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN. 436	FECHA DE ORIGEN 03/06/08	CANTIDAD DE FOLIOS 0001
-----------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

Lic. Robinson Cardenas
Aplicaciones Informáticas
Informática y Comunicac.



N NomadeSoft S.R.L.

Servicios Informáticos

Domicilio Legal: Mitre 574 - 1° Piso - Of. 6 - Mendoza - Argentina

Domicilio Comercial: Gobernador Paz y Piedrabuena Pje. interno casa 70
Ushuaia - Tierra del Fuego - Tel fax 54 2901 424521

Iva Responsable Inscripto

Factura N° 0002-00000267

B

Cód. 06

Día 13 Mes 06 Año 2008

CUIT: 30-68419464-6
Inq. Brutos: CM 913-506504-4
Fecha de Inicio: 16/11/95

FOLIO

3

332

133

Señor(es): **Gobierno de Tierra del Fuego**
Do. ilio: **San Martín 450 - Ushuaia - Tierra del Fuego**

IVA / Exento Cons. Final Resp. Monotib.

CUIT

Cond. de Venta / Contado Cuenta Corriente

Remito

Cantidad	Detalle	P. Unitario	Total
	Cuota 1 de 24 según contrato registrado bajo el Nro. 13.205, decreto Nro. 923/08. Son pesos cientocuarenta y cinco mil ochocientos treinta y tres. Operación Exenta de IVA Ley 19.640 Art. 31 y concordantes.		145,833.00

ORIGINAL - BLANCO - DUPLICADO VERDE



3068419464606000228631111007185201002204

Dirección, fiscalización, control y defensa del consumidor 0800-222-6678

Total

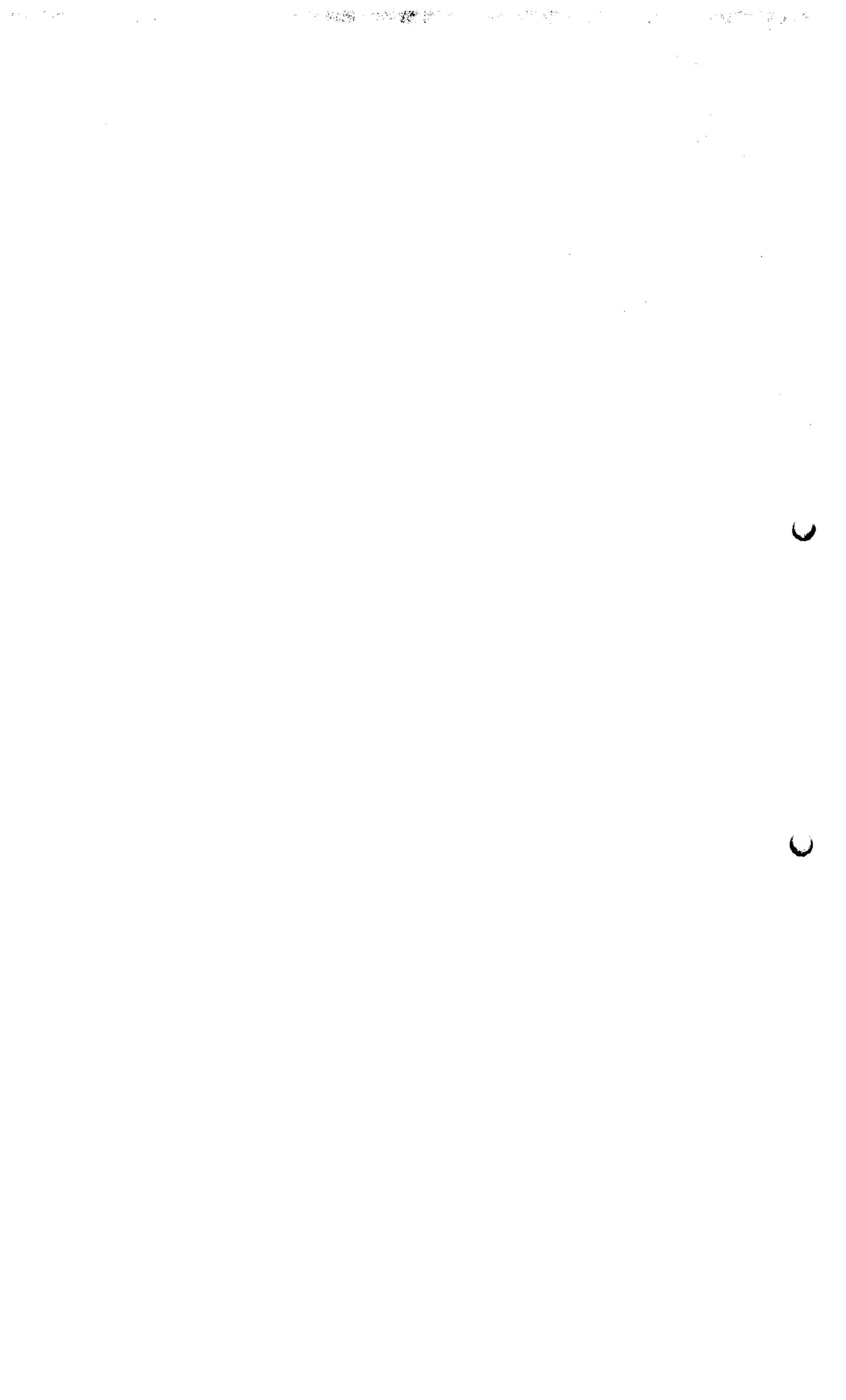
145,833.00

INCA Editorial y Talleres Gráficos Cooperativa de Trabajo Ltda. - Expte habilit: 9758
V- 74 R.I. 24/9/76 - C.U.I.T.: 30-61834541-2 - Fecha de impresión: 02/2008
Cantidad emitida: 150 x 2 - Desde 0002-00000251 - Hasta: 0002-00000400

C.A.I. 28631111007185

Fecha de Vto. 20/02/2010

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicaciones



Ushuaia 17 de Junio de 2008.

Sra. Rita Rivero
Secretaria de Abastecimiento y Contrataciones
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
S _____ / _____ D

Me dirijo a usted con el objeto de comunicar un defecto del texto del contrato suscripto el día 13 de Mayo próximo pasado.

El defecto detectado se encuentra en la CLAUSULA 3: PLAZO DEL CONTRATO, en donde se establece como inicio del contrato el 1 de Enero de 2008 y como fin del mismo el 31 de Diciembre de 2009. De acuerdo a lo pactado el inicio del contrato daría comienzo el día de suscripción y firma del mismo, que se produjo el día 13 de Mayo. Suponemos que este defecto es producto de las diferentes versiones que tuvo el texto del contrato antes de su firma.

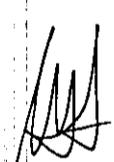
Proponemos modificar esta cláusula a través de una adenda o cláusula complementaria, se sugiere que el texto de misma puede ser el siguiente.

CLAUSULA COMPLEMENTARIA: Modificación de Clausula 3.

Las partes establecen un plazo de duración del presente contrato de veinticuatro (24) meses, con vigencia a partir del día de la firma del contrato. Asimismo las partes acuerdan que se podrá prorrogar, con el expreso consentimiento de las mismas y por periodos de doce (12) meses, estableciendo un nuevo plan de trabajo para dicho periodo.

Esperamos respuesta a la brevedad para poder salvar este defecto involuntario.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.


Mariano Martinez
Socio Gerente - NomadeSoft SRL
mmartinez@nomadesoft.com.ar

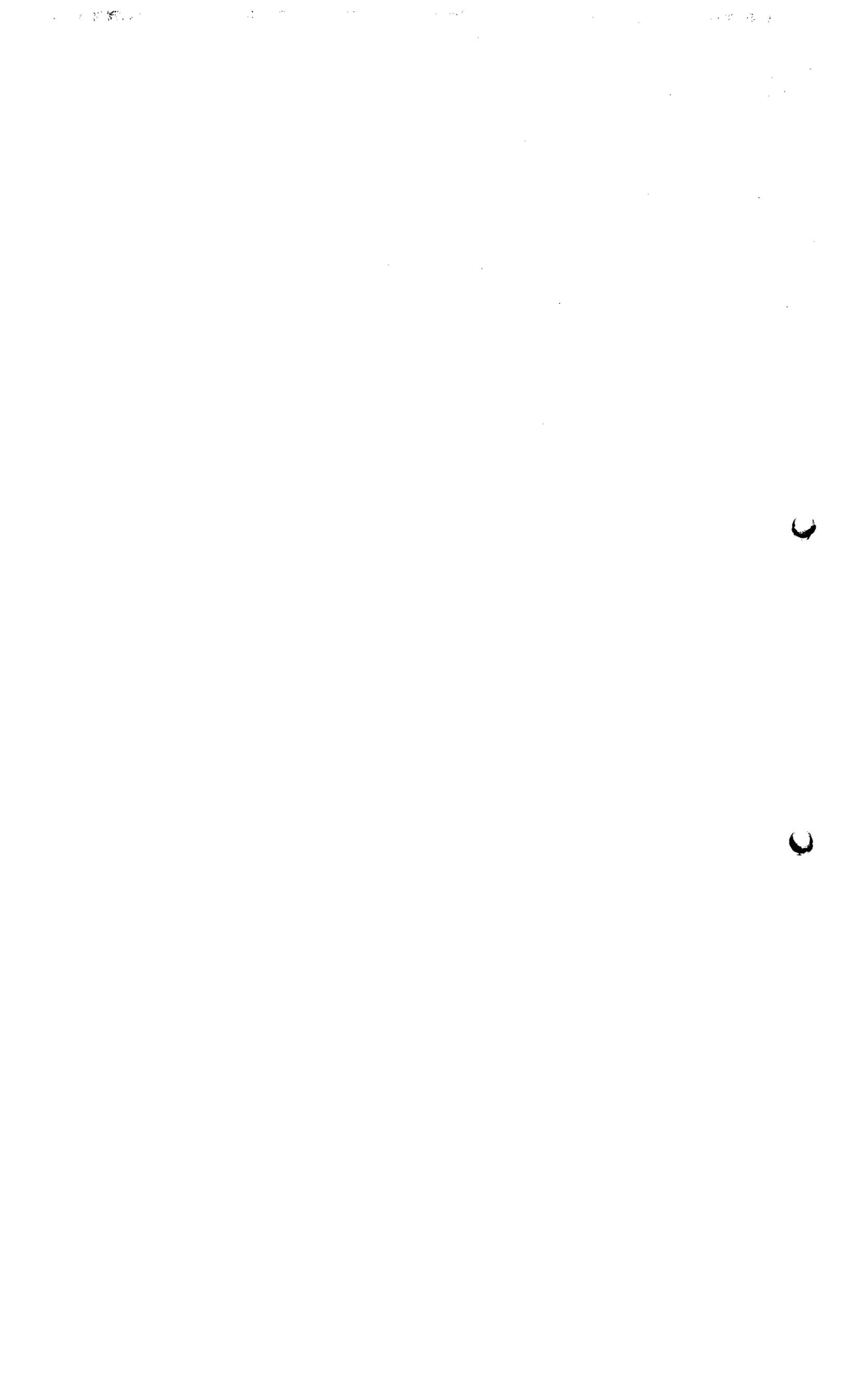
SECRETARIA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO M.E. y F.	
ENTRADA	SALIDAS
HORA: 14.30 17 JUN 2008	HORA:
FECHA:	FECHA:

*Consejo de se incorpore al expediente
de medidas y se tome de según*

Mitre 574 - piso 1 of. 6 - Mendoza - Ciudad
Tel/Fax (54) 261 - 4237728/4235155

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicac.







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FOLIO
334

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

136

Nota N° 6682 /08
Letra: D.L. y C.
Ref. expte. N° 128/SG/08
(2cuerpos)

Ushuaia, 24 JUN 2008

PASE A LA:
Secretaría de Informática y Comunicaciones

Se remite el presente expediente, con carácter de preferente despacho, referente al contrato sistema integral de administracion financiera, a efectos de tomar conocimiento de lo informado por la firma mediante nota obrante a fs. 333, asimismo se solicita continuar con el tramite que estime corresponder.-

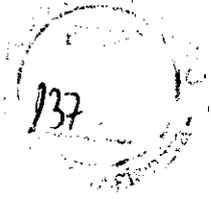
MABEL VERONICA MIRANDA
Jefa Departamento de Aplicaciones
Sec. Com. Abast. M.E.H. y F.

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informaticas
Sec. de Informatica y Comunicac.

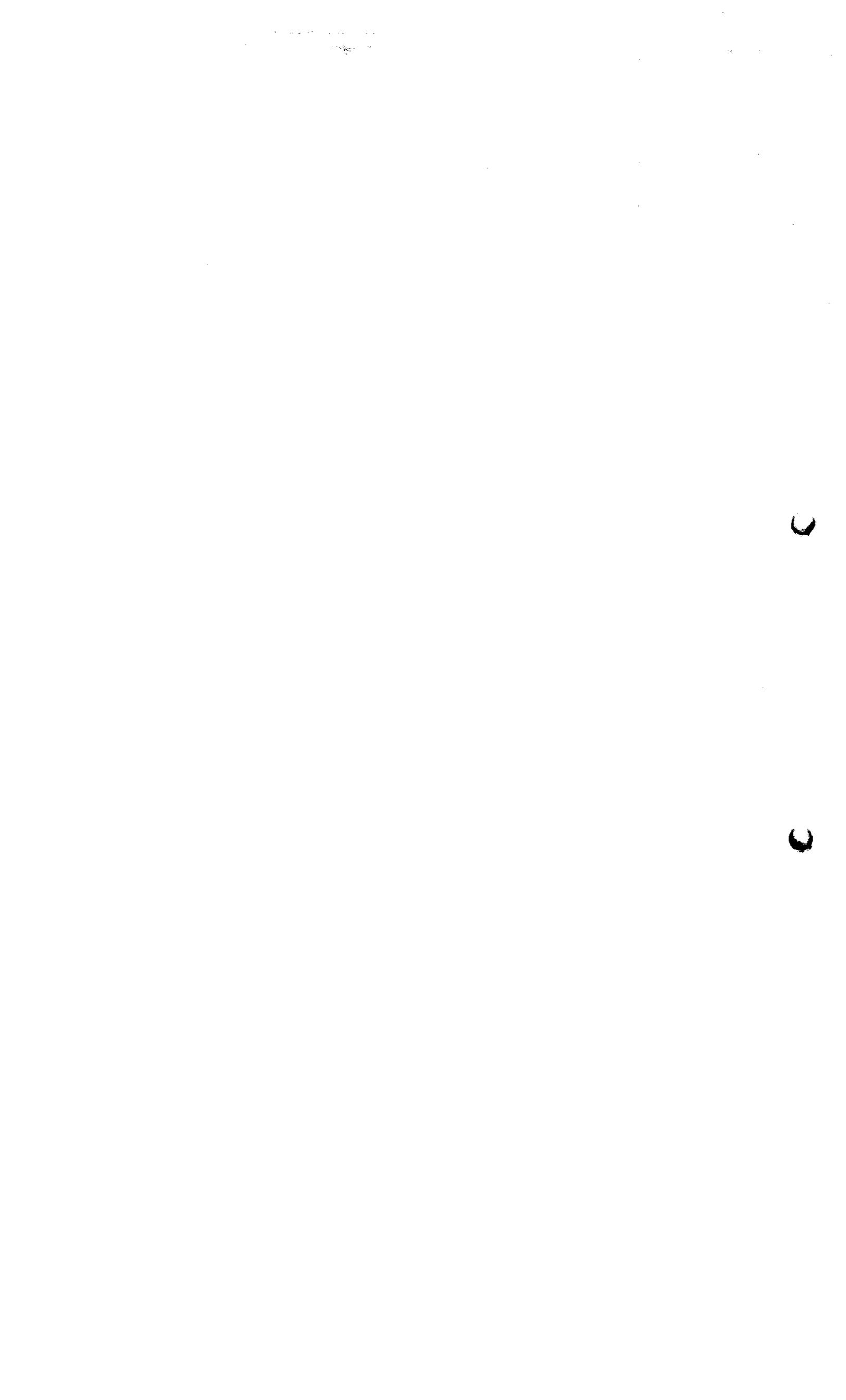
responsable para subsección el
control y el seguro de contenedores.

Ush - 18/06/08


Rita J. Rivera
Secretaría de
Contrataciones y Abastecimiento
Ministerio de Economía



Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicac.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Nota N° 668/08.-
Letra: S.I.C.-

138

Ushuaia, 23 de julio de 2008.-

Cde. Expte. 128/SG/2008.-
Ref: S/Contrato Sistema Integral de
Administración Financiera.-

Director Gral. de Impresiones y
Boletín Oficial
S / D

Mediante la presente remito el Expediente de referencia con fojas 337 conformado en dos cuerpos, a los efectos de solicitarle tenga a bien cumplimentar lo solicitado por la Secretaría Legal y Técnica mediante Nota N° 106/08 (fojas 336 y 337).

A tal efecto adjunto un sobre conteniendo 1 CD , a fin de almacenar la información requerida.

Teniendo en cuenta que la misma posee fecha límite (antes del 25 de julio el corriente año), solicito dar a la presente preferencia de pronto despacho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


GUILLERMO A. GOMEZ
Secretaría de Informática
y Comunicaciones

Lic. Robinson
Dir. Aplicaciones
Sec. de Informática

2

3

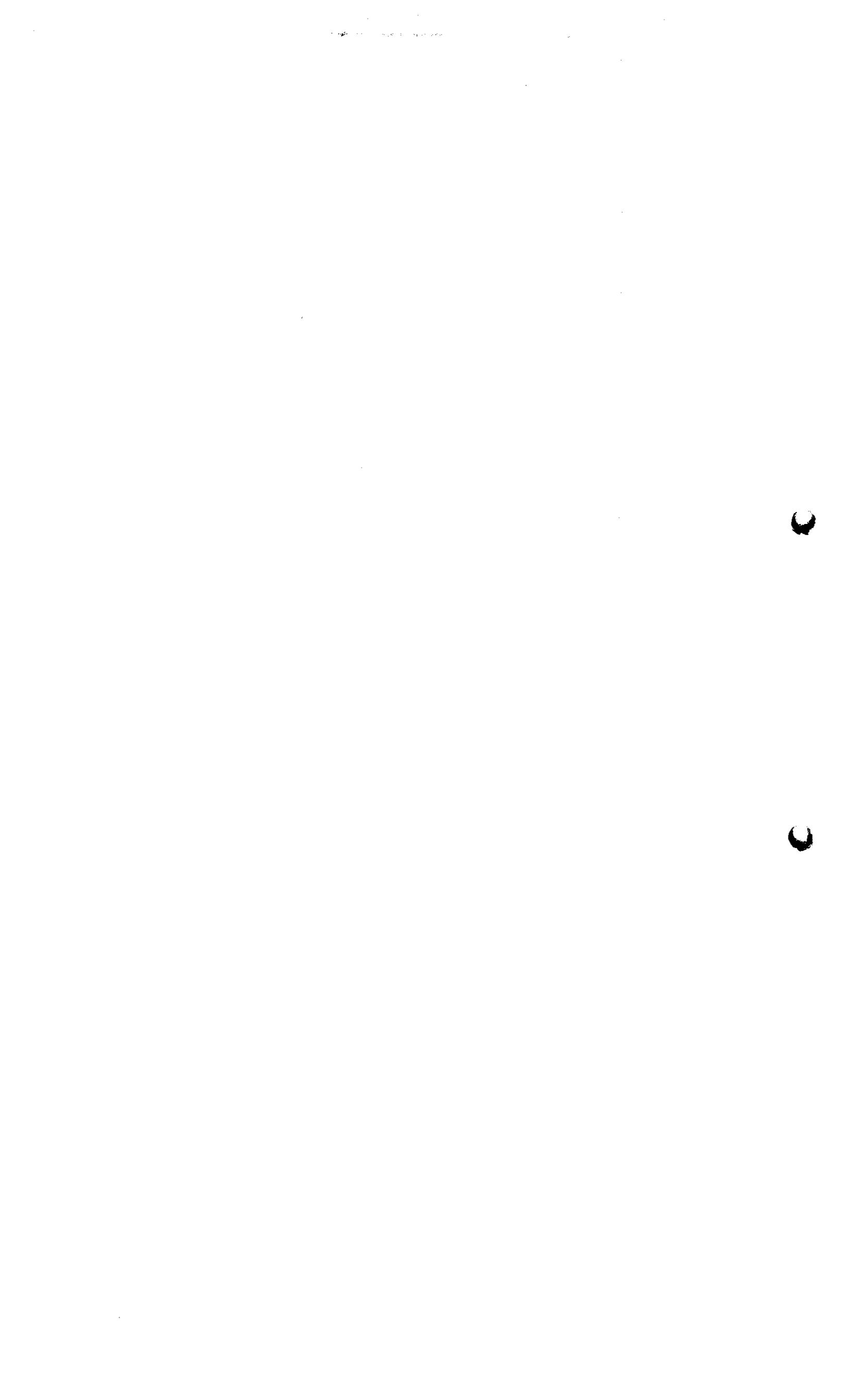
Contradictoria General:

De acuerdo a lo solicitado de oportunamente.

Se giro al presente expediente.

[Handwritten signature]
N2505
26/06/08

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informaticas
Sec. de Informaticas y Comunicac





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

FOLIO
336

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Nota N° 106/08.
Letra: D.G.A.J.L.

140

USHUAIA, 13 JUL 2008

SR. SECRETARIO DE INFORMATICA
S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Secretario Legal y Técnico, adjuntando copia de la Resolución N° 143/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de julio de 2008 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien brindar la información requerida por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución, esto es, copia fiel y debidamente autenticada del Expediente N° 128-SG-08.

El expediente solicitado deberá ser remitido directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, adjuntando también soporte magnético (ley 650), antes del día 25 de julio del año en curso.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 -modificada por Ley Pcial. N° 142 - cuyas partes pertinentes se transcriben al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dr. Fabio GHIGLIONE
Director de Asuntos
Jurídicos y Legislativos
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

LEY TERRITORIAL N° 369

Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

Artículo 2°.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrán ser negadas si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundamentamente expresada y ponerse en conocimiento de la Legislatura Provincial dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina".

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicac.



FOLIO
334

144

Provincia de Buenos Aires
República Argentina

RESUELVE

El Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Sr. Gobernador, se
comunica al Poder Legislativo, copia así y debida fe de autenticidad del expediente

Artículo 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JULIO DE 2008

143 /08-

MANUEL A. MANCINI
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAMBAUT
Legislador
Vicepresidente
Poder Legislativo

16 IIII 2008

Oficio

Lic. Robinson Cardenas
Dir. Aplicaciones Informáticas
Sec. de Informática y Comunicac.

ORIGINAL

Provincia de Buenos Aires

